

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Experiencias de resistencia y resignificación indígena
de derechos humanos en México.
El caso de Radio Tosepan Limakxtum en Puebla, México**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
MAESTRO EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTA

Adrián Humberto López Umbral

Director de la Tesis

Dr. Tonatiuh Hernández Correa

Codirectora

Dra. Montserrat Balcorta Sobrino

Ciudad de México, noviembre de 2024.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

COMITÉ TUTORIAL

DIRECTOR

DR. TONATIUH HERANANDEZ CORREA

CODIRECTORA

DRA. MONTSERRAT BALCORTA SOBRINO

LECTORAS

DRA. MARÍA DE LOS ANGELES LARA LÓPEZ

DRA. ADRIANA TERÁN ENRÍQUEZ

MTRA. NORMA OLIVARES SÁNCHEZ

DEDICATORIAS

A mi madre...

Quien ha sido mi mayor fuente de inspiración y motivación en la vida. Gracias por tu amor incondicional, tu paciencia y tu apoyo constante. No hay nadie como tú, siempre has creído en mis sueños. Te quiero con todo mi corazón.

A mi padre...

Gracias papá, por simplemente ser tú. Por tu sentido del humor, tu corazón enorme y por siempre estar ahí para mí. Te quiero más de lo que palabras puedan expresar.

A Jazmín...

Por ser mi compañera de aventuras, mi cómplice en cada paso. Tu amor y apoyo incondicional han iluminado mi camino. Este logro es nuestro, fruto de nuestra unión. “La aventura nos aguarda” ***¡Nochipa notatsotsin! ¡Nochipa tiseyetoskeh!***

A los pueblos...

Esta tesis está dedicada a las comunidades indígenas, cuyas profundas raíces culturales y conocimientos ancestrales son el fundamento de nuestra sociedad. Agradezco su incansable lucha por la defensa de sus derechos y por construir un futuro más justo y equitativo para todos. Esta investigación es un humilde homenaje a su compromiso con la diversidad cultural.

En especial, quiero expresar mi profundo agradecimiento a Radio *Tosepan Limakxtum* como un espacio de resistencia y transformación social, por su invaluable labor en la promoción de la comunicación intercultural, la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, la resignificación del movimiento que representan y la revitalización de sus culturas y tradiciones.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mi casa de estudios la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) por permitirme continuar mis estudios de posgrado y por su compromiso por brindar educación crítica, científica y humanista, pues ha tenido un papel fundamental y de gran trascendencia en mi crecimiento académico y personal. Estoy orgulloso de ser parte de esta Universidad.

Además, quiero agradecer a la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, perteneciente al Posgrado de Calidad del Conahcyt por permitirme ser beneficiario de beca. Sin este estímulo no hubiera sido posible la realización de este trabajo.

Agradezco a las y los profesores Adriana Terán Enríquez, Rubén García Clark, Eduardo Correa Senior, Oscar González, Carlos Fazio, María de los Ángeles López Lara y al fundador de este posgrado el Dr. Enrique González Ruiz. Gracias por su dedicación, apoyo y compromiso en mi formación profesional y personal.

Agradezco enormemente la oportunidad de haber participado en esta experiencia, la cual me ha permitido desarrollar y fortalecer mis habilidades y conocimientos en la defensa y promoción de los derechos humanos. Estoy seguro de que los aprendizajes adquiridos me brindarán las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos profesionales y contribuir de manera significativa al avance de los derechos humanos en nuestra sociedad.

Gracias por compartir sus conocimientos y experiencias de manera tan generosa. Las discusiones y debates que hemos tenido han sido fundamentales para mi formación académica y profesional.

Quiero darle las gracias de todo corazón a mi asesor, el Dr. Tonatiuh Hernández Correa, por guiarme, apoyarme y dedicarse a mi proyecto de tesis. Gracias a su experiencia y sabiduría, pude terminar la investigación con éxito. Le agradezco infinitamente su paciencia, sus consejos y su motivación durante todo este proceso. ¡Qué suerte tuve de trabajar con un director tan increíble!

También, dar un enorme agradecimiento y reconocer a mi codirectora, la Dra. Montserrat Balcorta Sobrino, por toda su ayuda, tiempo y apoyo. Siempre estuvo dispuesta a responder mis preguntas y aclarar mis dudas en cada paso del camino.

Gracias a ella, pude llevar a cabo este proyecto, y su participación ha sido clave para alcanzar los objetivos y metas que nos propusimos al inicio de este trabajo.

Además, expresar mi más sincero agradecimiento a las siguientes personas por su valiosa contribución a esta investigación:

A las profesoras que formaron parte de mi sínodo: Dra. Adriana Terán Enríquez, Dra. María de los Angeles Lara López y Mtra. Norma Olivares Sánchez por sus invaluable sugerencias para la mejora de este trabajo.

Bonifacio Iturbide, por su tiempo, dedicación y generosidad al compartir sus conocimientos y experiencias conmigo. Francisco Vázquez, por su apoyo, orientación y conocimientos que me proporciono durante el proceso de investigación. Nicacia Lino de Jesús, por sus valiosos conocimientos y aportaciones para el desarrollo de esta investigación. Flor Lino de Jesús, por su ayuda y hacerme sentir en confianza desde el inicio hasta el final.

Quiero expresar un profundo agradecimiento a Angélica Millán, quien en un primer momento fue mi enlace con los demás radialistas. Siempre estuvo atenta a mis solicitudes durante mi trabajo de campo y aportó conocimientos significativos en todo momento durante el desarrollo de este proceso de investigación.

Me ayudó a traducir los epígrafes al náhuatl, me proporcionó algunas fotos y datos relevantes, además de permitirme ser parte de este hermoso proyecto que es, *Wiki Katat* (ahora soy *Tapaleuijke*). Gracias por tu cariño. Tus valiosos conocimientos me fueron de gran utilidad y me hicieron sentir que tengo una amiga en Cuetzalan.

También quiero agradecer a quienes compartieron sus conocimientos y me permitieron vivir el día a día dentro y fuera de la radio: Avelina, Montse, Ebodio y Fati. Gracias a todos por permitirme ser parte de su trabajo y por su compañía. Las charlas informales y su apoyo me hicieron sentir muy bien. Sin sus aportaciones, esta investigación no habría sido posible. Su participación me permitió comprender mejor el contexto y enriquecer mi trabajo.

Sin duda, agradecer profundamente a mi familia por su amor y apoyo incondicional. A mis padres, por ser mi inspiración y motor. A mis abuelos paternos que están en mi corazón siempre, a mis hermanos, por su amistad y compañía. A

Jazmín, mi compañera de vida, gracias por compartir conmigo en este y cada pasó que hemos damos en nuestra historia que estamos construyendo. Tu amor y comprensión sigue forjándonos en todos lados y momentos.

Abuelita Cristina, cuando estabas conmigo, sé que literalmente no tenía que hacer nada más que relajarme, divertirme y disfrutar de tu compañía, porque en tu amor encontraba la paz y la inspiración que me han guiado en cada paso de mi vida. Tu apoyo incondicional es el fundamento sobre el cual he construido mis sueños. **Y cuando te busco, no hay lugar en donde no estés, hay conexiones que nunca se pierden.**

Finalmente, es importante mencionar que la realización de esta investigación ha sido una experiencia gratificante y desafiante, me ha permitido ampliar mis conocimientos sobre los derechos humanos y desarrollar nuevas habilidades. Agradezco profundamente a todos quienes han hecho posible este proyecto. Espero que los resultados de esta investigación contribuyan significativamente al avance del conocimiento sobre los derechos humanos y sirvan como punto de partida para futuras investigaciones.

ÍNDICE

DEDICATORIAS

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN	1
I. Justificación de la investigación	2
II. Planteamiento del problema.....	3
III. Contexto	7
IV. Preguntas generales y específicas	10
V. Hipótesis	11
VI. Objetivo general y objetivos específicos	11
VII. Marco teórico	12
VIII. Métodos y técnicas de la investigación	15
IX. Resumen de capitulado	18

CAPÍTULO I..... 22

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL..... 22

Introducción al capítulo	23
1.1. De los conceptos de análisis de resistencia y resignificación.....	24
1.2. De la resistencia y resignificación de los Movimientos Sociales en América Latina	31
1.3. De los medios de comunicación como estrategia alternativa de defensa de los Derechos Humanos: la radio comunitaria	38
1.4. Las luchas campesinas e indígenas en resistencia: en busca del reconocimiento de su autonomía, a través de la democracia en México	43
Conclusión de capítulo	51
CAPÍTULO II	54

MARCO JURÍDICO CONVENCIONAL, CONSTITUCIONAL Y DE LEGALIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN POBLACIONES INDÍGENAS.. 54

Introducción al capítulo	55
2.1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	57
2.2. El Convenio N° 107 de la Organización Internacional del Trabajo	61
2.3. El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo	66
2.4. La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas.....	70
2.5. Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural.....	72
2.6. El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas.....	80
2.7. La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	86
2.8. Jurisprudencia Interamericana en materia del derecho a la libertad de expresión	91
2.9. Marco Jurídico Nacional y Local.....	97
2.10. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	99
2.10.1. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	106
2.10.2. Marco jurídico legal (Resoluciones de la SCJN)	109

2.11. El indigenismo como movimiento cultural en la búsqueda de Derechos Humanos.....	112
Conclusión de capítulo	116

CAPÍTULO III..... 119

CONTEXTO ECONÓMICO POLÍTICO 119

Introducción al capítulo	120
3.1. La Modernidad y Capitalismo como factores en el proceso de despojo en México.....	123
3.2. La acumulación por desposesión en la corriente imperialista	131
3.3. Las estrategias imperiales que legitiman el despojo	138
3.4. El neoextractivismo factor clave para los procesos de despojo en México ..	140
3.5. Los pueblos indígenas contra el despojo de las políticas imperiales	144
3.6. Los procesos capitalistas en las comunidades de Cuetzalan Puebla, México.	147
3.7. La Lucha de resistencia y resignificación en Cuetzalan: El caso de la <i>Tosepan Titataniske</i>	151
Conclusión de capítulo	159

CAPÍTULO IV. LA COMUNICACIÓN COMO ESTRATEGIA ALTERNATIVA INDÍGENA PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS: EL CASO DE RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM..... 162

Introducción al Capítulo.....	163
4.1. Ubicación de las Cooperativas, historia y Radio <i>Tosepan Limakxtum</i>	165
4.2. El surgimiento de Radio <i>Tosepan Limakxtum</i>	174
4.3. Radio Tosepan Limakxtum como mecanismo de comunicación alternativo.	190
4.4. La Programación como estrategia de promoción y defensa de derechos humanos de Radio Tosepan Limakxtum	200
4.5. Experiencias y proyecciones de Radio Tosepan Limakxtum.....	225
4.6. Análisis de recopilación de datos	241

REFLEXIONES FINALES..... 257

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 286

ANEXOS 324

INTRODUCCIÓN

I. Justificación de la investigación

La justificación de este trabajo se encuentra en tres ámbitos primordiales: el personal, el ámbito profesional y, finalmente, el científico-social.

Desde lo personal, este trabajo surge de mi inquietud por reflexionar sobre las distintas experiencias de promoción y difusión popular e indígena de derechos humanos en México, en diversos medios locales de comunicación. En lo particular, me interesa conocer el ámbito de la comunicación comunitaria y sus efectos en la promoción y difusión de los derechos humanos en comunidades indígenas de nuestro país.

De igual modo, mi interés por realizar una reflexión multidisciplinaria de los derechos humanos surge de mi formación académica de Promoción de la Salud y Derecho ambas licenciaturas cursadas en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). Gracias a estas disciplinas, tuve la oportunidad de realizar trabajo de campo en comunidades indígenas y fui testigo de las vulneraciones a derechos humanos y de las afectaciones que viven estas poblaciones indígenas al defender sus sistemas culturales, jurídicos, su organización social e instituciones políticas, así como sus recursos naturales, territorios, autonomía, libre determinación, la consulta previa, libre e informada, y otros derechos civiles y políticos.

Durante mi práctica como abogado postulante, participé en un programa de investigación sobre Ecología Política. En esta experiencia, en el ámbito del análisis social, realicé una revisión hemerográfica sobre casos de asesinatos en contra de luchadores y luchadoras socio-ambientalistas. En esta indagación se encontró que existe un alto índice de crímenes en contra de luchadores y luchadoras sociales tanto indígenas como no indígenas, en México y en diversos países de América Latina, que resisten y defienden su territorio y los recursos naturales contra el despojo de los proyectos neoextractivistas.

A través de un análisis de Radio *Tosepan Limakxtum* y de entrevistas a sus integrantes, pretendo identificar las estrategias utilizadas para visibilizar las problemáticas de los pueblos *masewuales* y *tutunakús*, así como para promover prácticas de comunicación intercultural. Asimismo, me interesa analizar cómo la

radio ha contribuido a fortalecer la identidad colectiva y a fomentar la lucha por el buen vivir “*Yeknemilis*”.

Desde una perspectiva científico-social, esta investigación explorará la interrelación entre las dimensiones social, política y jurídica de los movimientos sociales indígenas. Se analizará cómo estos grupos utilizan la acción colectiva para alcanzar sus objetivos, mejorar sus condiciones de vida, la lucha por el reconocimiento y autodeterminación, y garantizar la vigencia de sus derechos y cultura dentro de un Estado democrático y de derecho.

II. Planteamiento del problema

La persistencia de las violaciones a los derechos humanos en México, principalmente en los sectores más vulnerables, ha suscitado una lucha social compleja. Los movimientos sociales, en especial los pueblos indígenas, han emergido como actores fundamentales en la resistir a los grupos hegemónicos. Estos colectivos han creado una amplia gama de estrategias para proteger sus derechos, adaptándose a los contextos locales y a las dinámicas del poder.

La resistencia de las comunidades indignas ha sido multifacética, como redes de apoyo, la movilización social e incluso la utilización de medios de comunicación alternativos para visibilizar sus demandas y reivindicar sus derechos. La resistencia se ha centrado en la defensa de sus tierras, culturas y formas de vida. Han enfrentado, de manera constante, políticas neoliberales y modelos económicos que buscan explotar sus recursos naturales sin considerar sus derechos y necesidades. Un ejemplo claro de esta resistencia es la lucha de los pueblos indígenas en Cuetzalan del Progreso, contra los proyectos mineros que amenazan sus territorios.

Las radios comunitarias son herramientas fundamentales para preservar sus culturas, promover la libre expresión y empoderar a las comunidades, especialmente a las más vulnerables, al brindar un espacio para la difusión de conocimientos y las tradiciones locales. Estos medios contribuyen a fortalecer el tejido social y mejorar las condiciones de vida. En esta investigación, se analiza la

radio comunitaria *Tosepan Limakxtum*, en Cuetzalan del Progreso, que ha sido fundamental para resignificar las luchas de los pueblos indígenas de la región.

A nivel mundial, las radios comunitarias indígenas enfrentan desafíos en relación a su reconocimiento legal, restricciones regulatorias, discriminación y acceso a la tecnología. Estos problemas plantean la necesidad de promover y proteger los derechos de las radios comunitarias indígenas, garantizando su participación activa en la esfera pública y la preservación de la diversidad cultural, contra un sistema capitalista promovido por los países imperialistas. (Asbjom, E., 2007).

Además, enfrentan problemas adicionales, como barreras lingüísticas, vulnerabilidad, censura, la represión y discriminación. Estos problemas resaltan la importancia de apoyar y promover el papel de las radios indígenas en la preservación de su cultura, la promoción de los derechos indígenas y la amplificación de las voces indígenas en el panorama mediático. (Elias, J., 2019).

En América Latina, las radios indígenas enfrentan una multiplicidad de desafíos que obstaculizan su funcionamiento y desarrollo. Entre ellos se encuentran: la falta de reconocimiento legal y el acceso limitado a frecuencias, restricciones regulatorias, discriminación, represión, la falta de financiamiento y barreras lingüísticas y culturales.

Estos desafíos dificultan su capacidad para operar legalmente, alcanzar audiencias más amplias, preservar la cultura indígena y promover los derechos de las comunidades indígenas. A pesar de estos obstáculos, las radios indígenas continúan desempeñando un papel fundamental en la promoción de la identidad y la participación de las comunidades indígenas. (Cotacachi, A., 2017).

La radiodifusión indígena en México enfrenta desafíos significativos. Estos incluyen la dificultad para acceder a frecuencias y concesiones, la falta de recursos para su financiamiento y discriminación cultural, además de dejar de lado la importancia de preservar las lenguas y tradiciones indígenas. A pesar de estos obstáculos, las radios indígenas desempeñan un papel crucial en la promoción de la diversidad cultural y lingüística, así como en la difusión de información para la defensa de sus derechos. (Cultura Survival, 2018, [Página web]).

Las radios comunitarias indígenas en Puebla enfrentan varios problemas de resistencia ante las transnacionales y resignificación de sus sistemas culturales políticos y jurídicos. También se encuentran en una constante represión y violencia por parte del Estado mexicano, pero también, en una resistencia ante las transnacionales que buscan imponer proyectos que afectan los territorios y las formas de vida de las comunidades indígenas. (El país, 2023 [Periódico digital]).

Además, se debe mencionar que las radios comunitarias indígenas buscan promover la cultura y las tradiciones de las comunidades indígenas en sus regiones. Estas también se enfocan en promover la defensa de los derechos indígenas y luchar contra la imposición de normas y prácticas que no se consideran propias ni necesarias para estas comunidades. De esta manera, contribuyen a la preservación de la identidad cultural y a la resignificación de los derechos de las poblaciones indígenas. (Beaucage, P., *et. al.*, 2017).

Este caso de estudio se refiere a Radio *Tosepan Limakxtum*, un espacio de comunicación indígena ubicado en Cuetzalan del Progreso, Puebla, que se ha convertido en una herramienta fundamental para la resignificación cultural del movimiento de la Unión de Cooperativas Tosepan. Esta radio enfrenta diversos desafíos, como las políticas gubernamentales de asimilación forzada y la presión de las empresas transnacionales que buscan imponer modelos de desarrollo que afectan sus territorios y alteran sus formas de vida comunitarias. A través de la radio, las comunidades indígenas resisten a los procesos de aculturación y explotación de sus recursos naturales. (Díaz Polanco, H., 2009).

Además, la radio enfrenta la imposición por parte del Instituto Nacional Electoral (INE) de transmitir spots políticos, lo que consideran es una violación a su autonomía y sus sistemas normativos propios basados en la cosmovisión indígena. Paralelamente, han desarrollado proyectos como *Wiki Katat*, un operador móvil virtual social y comunitario, para fortalecer la comunicación y la autonomía en las comunidades indígena. Esto les ha permitido iniciar la campaña "*Nuestras radios*,

*nuestras normas*¹, con el objetivo de reeducar al INE y otras autoridades sobre los sistemas normativos, formas de gobierno y gobernanza de las comunidades indígenas de México.

Radio *Tosepan Limakxtum*, nuestro actor de estudio, también se enfrenta a una serie de obstáculos sistemáticos que limitan su operación, entre ellos se encuentra la falta de acceso equitativo al espectro radioeléctrico, la discriminación lingüística y cultural, y la falta de recursos económicos. Además, el marco normativo actual es insuficiente para proteger y promover los derechos de las radios comunitarias indígenas. (Cultura Survival, 2019 [Página web]). A pesar de los obstáculos, Radio *Tosepan Limakxtum* ha logrado promover la comunicación indígena, mantener su identidad cultural, defender los derechos de las comunidades, fortaleciendo la transmisión de los saberes ancestrales a las nuevas generaciones y resignificar el movimiento cooperativista. (Ayala, G., 2023).

De igual manera, en una entrevista preliminar con un informante clave, se destacó que este medio de comunicación alternativa ha tenido que luchar por su reconocimiento y legitimidad ante las autoridades. Destacando sus objetivos enfocados en promover la revitalización de las lenguas *masewual* y *tutunaku*, la vida comunitaria, defensa del territorio, su cultura, medio ambiente, su autonomía, la autodeterminación y la consulta previa libre e informada, además de reducir la brecha digital.

En consecuencia Radio *Tosepan Limakxtum* ha buscado visibilizar las problemáticas y demandas de la comunidad, así como promover la participación y la voz de las comunidades en la zona donde tiene presencia. Han utilizado estrategias de comunicación para informar a las comunidades y generar conciencia sobre sus derechos. A través de programas informativos y la producción de materiales educativos, la radio ha informado a la población sobre sus derechos y ha empoderado a las comunidades para participar en la toma de decisiones.

¹ Desde marzo de 2023, lanzamos la campaña "*Nuestras radios, nuestras normas*" que busca visibilizar la lucha por la autonomía de las radios indígenas y fortalecer su estrategia legal y política. REDES, A.C (2023) [Página web]: <https://redesac.org.mx/nuestrasradios/>

El presente estudio se centra en comprender cómo Radio *Tosepan Limakxtum* ha fomentado la resistencia indígena frente a los proyectos capitalistas y ha resignificado el movimiento cooperativista de resistencia indígena, convirtiéndolo en un actor clave en la defensa de los derechos humanos, en las comunidades. Se explorarán las estrategias de comunicación utilizadas por la radio para promover la participación y la voz de la comunidad, así como los desafíos y obstáculos que ha enfrentado en este proceso.

III. Contexto

Los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción de nacionalidad, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. En el caso de la Radio *Tosepan Limakxtum*, los derechos humanos son importantes porque garantizan la libertad de expresión, el derecho a la comunicación en las comunidades indígenas. Además se promueve su cultura y lengua, así como protegen su autonomía y autodeterminación, defienden su territorio, biodiversidad y patrimonio, en la sierra nororiental en Cuetzalan, Puebla.

Históricamente, estas comunidades de población maseual y tutunakú principalmente han sufrido discriminación, marginación e intentos de asimilación forzada por parte del Estado y los intereses capitalistas han marcado la historia en la resistencia de estas comunidades indígenas de México. Las políticas neoliberales, en contubernio con el Estado, han vulnerado sus derechos humanos, despojándolos de sus territorios y recursos naturales a través de la imposición de proyectos extractivos que los excluyen en la toma de decisiones que afectan a sus comunidades. (Ayala, M., 2023).

Sin embargo, estas comunidades han resistido y desarrollado estrategias para defender su cultura y sus derechos. A través de movilizaciones sociales, organización comunitaria, litigio estratégico y promoción de la interculturalidad son algunos ejemplos de su lucha por la justicia social, también por el reconocimiento de su dignidad y el principio de universalidad, para la construcción de un México más incluyente y respetuoso de la diversidad cultural. (*idem*).

En la década de 1970, en esta región, se encontraban en un contexto de abusos por el cacicazgo, discriminación, marginación, explotación y la falta de acceso a, alimentos básicos, y servicios necesario para su subsistencia, las comunidades indígenas de la Sierra Norte de Puebla, impulsaron un proyecto cooperativo llamado “*Masewual Sentekitini*”, su interpretación es Indígenas Trabajando Juntos, movimiento de resistencia masewuales y tutunakús. (Boris, H., 2021).

Esta iniciativa buscaba enfrentar las problemáticas locales y fortalecer la autogestión de sus recursos naturales, eliminando la intermediación. Así, las comunidades organizaron cooperativas enfocadas en la producción agrícola, la artesanía y el comercio, mejorando sus condiciones de vida y autonomía. (Cobo, et al., 2018). Este movimiento dio origen el 20 de febrero de 1980 a la *Tosepan Titataniske*, que su interpretación es Unidos Venceremos, como actor por la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la construcción del buen vivir.

Después, en 2011 se funda radio *Tosepan Limakxtum* como una iniciativa del movimiento cooperativo y herramienta para resignificarlo. Su objetivo principal era fortalecer el cooperativismo a través de la comunicación y también generar la participación en las comunidades indígenas, así como promover la defensa de sus derechos y la preservación de su cultura. (Labardini, A., 2023). En esta investigación es importante considerar el contexto social en el que se desarrolla y las situaciones que han vulnerado sus derechos humanos, pues permiten conocer las necesidades, problemas y circunstancias que afectan en la región.

Cojti y Portalewska (2023) sostienen que la radio es un medio de supervivencia para las comunidades indígenas, ya que les permite proteger y respetar sus derechos humanos. El uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico, garantiza su libertad de expresión, el derecho a la comunicación y la autonomía, desde una perspectiva intercultural.

En consecuencia, las radios comunitarias indígenas identifican los derechos humanos que deben ser protegidos y respetados al momento de aplicar la ley y tomar decisiones judiciales, evitando la discriminación y promoviendo la justicia. Esto es fundamental para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos

indígenas en la vida pública, además de promover su identidad, lengua, cultura, auto gobierno, sus derechos civiles y colectivos. (Ayala, A., 2023).

De acuerdo con el Fascículo 12 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la perspectiva intercultural es un factor fundamental para comprender la correlación de fuerzas, las formas de organización, la cultura, los aspectos económicos, ideológicos y ambientales que influyen en las comunidades. En consecuencia, *Limakxtum* como radio comunitaria es importante para promover estrategias de resistencia indígena. Además de resignificar el movimiento cooperativista en beneficio de las comunidades de la región. (Del Toro Huerta, M. y Santiago., R., 2015).

La perspectiva intercultural, promovida a través de medios alternativos como Radio *Tosepan Limakxtum*, permite una comprensión más profunda de las realidades indígenas y facilita la organización comunitaria. A través de la programación en su lengua originaria, en espacios de diálogo y campañas de sensibilización, la radio ha logrado fortalecer la identidad cultural y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas de la Sierra Norte de Puebla.

Además, la resignificación del movimiento, permite a través de la radio comunitaria la participación activa de las comunidades, la defensa de la cultura y la autonomía, la resistencia frente a los intereses económicos, la autogestión democrática. Este proceso, al desafiar la hegemonía de los medios tradicionales, permitiría consolidar el proyecto cooperativista. Además es fundamental para promover la diversidad cultural, especialmente en el contexto de los derechos de los pueblos indígenas, pues tiene como objetivo fortalecer los planes de vida de las comunidades indígenas a través de la comunicación. (López, A., 2023).

Desde el contexto económico-político, este medio de comunicación alternativo surge como una herramienta fundamental para empoderar a las comunidades indígenas. Al fomentar la participación, la radio se posiciona como contrapeso a los discursos hegemónicos, denunciando los impactos de los megaproyectos extractivistas y las políticas neoliberales que bajo el discurso del progreso, vulneran sus derechos indígenas. En consecuencia, la radio comunitaria de Cuetzalan del Progreso se ha convertido en un espacio de resistencia y

resignificación, donde las comunidades defienden sus derechos humanos y construyendo narrativas propias.

IV. Preguntas generales y específicas

Una vez presentada de manera general la temática de la investigación cabe exponer mi pregunta general de investigación:

- ¿De qué manera Radio *Tosepan Limakxtum* se ha convertido en una herramienta de resistencia ante las políticas imperialistas, permitiendo a los pueblos indígenas *masewales* y *tutunakús* de Cuetzalan del Progreso en Puebla, México, defender su territorio, revitalizar su lengua y cosmovisión, así como resignificar sus derechos humanos para fortalecer su autonomía y autodeterminación?

Específicamente tengo otras inquietudes que también serán objeto de análisis en el presente trabajo, las cuales parten de los cuestionamientos siguientes:

- ¿Cuáles son los antecedentes históricos y el marco teórico conceptual que sustenta la investigación sobre la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos a través de un medio de comunicación alternativo?
- ¿Cuál es el marco normativo convencional, constitucional y de legalidad que protege y garantiza los derechos humanos de las comunidades indígenas en México y cómo se relaciona con la creación de una radio comunitaria?
- ¿De qué manera el contexto económico y político, caracterizado por políticas imperialistas y la permisividad estatal, ha facilitado la violación sistemática de los derechos humanos y el despojo de los pueblos indígenas en México?
- ¿Cómo la creación de medios de comunicación comunitaria, como Radio *Tosepan Limakxtum*, ha contribuido a la resistencia de los pueblos indígenas de Cuetzalan ante las amenazas capitalistas, permitiendo la resignificación de los movimientos sociales, su identidad cultural y el fortalecimiento de su autonomía?

V. Hipótesis

De esta manera comparto las respuestas tentativas a las preguntas planteadas en relación con la temática que he explicado. Dichas hipótesis forman el núcleo de la investigación. Se presentan de esta manera a continuación:

- a. Los movimientos sociales indígenas se oponen a las estrategias imperialistas porque estas buscan imponer un modelo económico y político que no respeta la autonomía y la identidad cultural en sus comunidades.
- b. Estos hechos los han llevado al despojo de sus territorios y recursos naturales. Por lo cual buscan medios alternativos para protegerse frente a estas amenazas y mantenerse comunicados.
- c. La creación de una radiodifusora en las comunidades indígenas *masewales* y *tutunakús* en Cuetzalan Puebla, México con Radio *Tosepan Limakxtum*, es una estrategia alternativa que busca resistir y resignificar los derechos humanos.
- d. Esto permite la construcción de una red de comunicación y solidaridad entre las comunidades indígenas, y la creación de una cultura de paz y respeto a los derechos humanos en su vida comunitaria.

VI. Objetivo general y objetivos específicos

El objetivo general de investigación es,

- Analizar el proceso mediante el cual Radio *Tosepan Limakxtum*, como medio de comunicación alternativo en Cuetzalan del Progreso, Puebla, México, ha permitido a los pueblos *masewales* y *tutunakús* oponerse a las estrategias imperialistas y ha contribuido a fortalecer la resistencia ante los proyectos mineros extractivistas y esto ha permitido resignificar sus movimientos indígenas y fortalecer la defensa de sus derechos humanos.

Los objetivos específicos de la investigación son,

- Identificar los antecedentes históricos y el marco teórico conceptual que sustenta la investigación sobre la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos a través de un medio de comunicación alternativo.
- Analizar el marco normativo convencional, constitucional y de legalidad de protección y garantía para el reconocimiento de derechos humanos de los pueblos indígenas, con el fin de comprender cómo se relaciona con la defensa del territorio, autonomía, y la identidad cultural.
- Identificar las principales estrategias económico/político que han permitido la explotación, el despojo del territorio y recursos naturales de las poblaciones indígenas en México, con el fin de comprender cómo se han afectado los derechos humanos.
- Analizar cómo la creación de Radio Tosepan Limakxtum ha contribuido en la resignificación de una identidad colectiva y a la defensa del territorio entre los pueblos indígenas de Cuetzalan, Puebla, a través de la comunicación como herramienta para fortalecer la autonomía y la resistencia frente a proyectos hegemónicos, demostrando así el papel de la comunicación como herramienta para la defensa de los derechos humanos.

VII. Marco teórico

La investigación sobre la Radio *Tosepan Limakxtum* se fundamenta en teorías de la resistencia, resignificación, derechos humanos y, especialmente, en el enfoque de la comunicación comunitaria. Estos marcos teóricos permiten analizar la lucha por los derechos humanos de la región, el movimiento cooperativista, la promoción de la cultura y la identidad indígena a través de la radio como herramienta de comunicación comunitaria. A lo largo de esta investigación, se explorarán diversas categorías de análisis que permitirán profundizar en estos temas.

Antonio Gramsci sostiene que la resistencia es una respuesta a la opresión y la dominación, que puede manifestarse de diversas formas, como la lucha por los derechos humanos, la defensa de la identidad cultural, sus instituciones políticas y

jurídicas, además de proteger su territorio y los recursos naturales que están presentes en territorios de algunas comunidades. (Gramsci, A., como se cita en Chuchuca, J., 2021).

En el caso de la Radio *Tosepan Limakxtum*, se convierte en un espacio de resistencia contrahegemónica, frente a los proyectos neoextractivistas y un modelo económico depredador. Además, transmitir en sus lenguas originarias, difundir información alternativa y fortalecer la identidad cultural, desafía las estructuras de poder dominantes. A través de la radio, las comunidades indígenas no solo preservan sus tradiciones, sino que también luchan por sus derechos y construyen un futuro más justo y equitativo por medio del cooperativismo.

Para Bianchini, la resignificación no es un proceso de recuperación de tradiciones y prácticas ancestrales, sino también de reinterpretación y revalorización en el contexto actual. Esto empodera a las comunidades indígenas para tomar control de su propia narrativa e identidad, través de la recuperación, revitalización de sus tradiciones, prácticas culturales y sus características lingüísticas (Bianchini, S., 2023). *Tosepan Limakxtum*

En el caso de la Radio *Tosepan Limakxtum*, se podría decir que la resignificación de la radio comunitaria permite comprender cómo la comunicación se convierte en espacios de resistencia y transformación social, se manifiesta en la lucha del movimiento cooperativista, por la autonomía y la libertad de expresión, Al recuperar, reinterpretar y revalorizar sus tradiciones, y la vida comunitaria. Defendiendo su territorio y recursos naturales, a través de la libre determinación y la consulta previa libre e informada.

En cuanto a la perspectiva de los derechos humanos, Pérez Luño considera que su importancia en la sociedad actual radica en la necesidad de promover sociedades más justas, donde estos derechos se conviertan en una realidad para todos los individuos, grupos sociales y naciones. Además, es fundamental construir una cultura crítica de los derechos humanos que fomente su apropiación universal, ya que las visiones hegemónicas siguen siendo la base del imaginario de gran parte de la sociedad, involucrada en la búsqueda de nuevas formas sociales, políticas y organizativas. (Pérez, A., 2004).

En consecuencia, reconoce que los derechos humanos son conceptos dinámicos que evolucionan con el tiempo y en respuesta a las nuevas necesidades y desafíos de la sociedad. Esto significa que el catálogo de derechos humanos no es estático, sino que se actualiza y amplía en función de las necesidades de la sociedad en cada momento, también destaca la importancia de la dimensión social y económica, esto incluye el derecho al desarrollo, la justicia social y la igualdad material. (*ídem*).

Asimismo, enfatiza la importancia de la garantía y exigibilidad de los derechos humanos. Esto significa que los derechos humanos no solo deben ser reconocidos en la ley, sino que también deben ser garantizados por el Estado y exigibles por las personas a través de mecanismos jurídicos nacionales e internacionales. Por último, Pérez Luño (2004) reconoce la necesidad de un enfoque intercultural en la promoción y protección de los derechos humanos. Esto significa que se debe respetar la diversidad cultural y los derechos de los pueblos indígenas.

En el caso de la Radio *Tosepan Limakxtum*, se puede advertir, que los derechos humanos son importantes para visibilizar la importancia de una dimensión social para el desarrollo y la justicia social, además porque buscan se les garantice la libertad de expresión, el derecho a la comunicación en las comunidades indígenas de la región, así como su derecho a la autonomía, autodeterminación, para defender sus territorios, recursos, sistemas políticos, culturales y jurídicos.

Sobre el enfoque de la comunicación comunitaria o alternativa, Hamelink C. J., (2004) considera la importancia que esta tiene para contrarrestar la concentración de poder en los medios de comunicación tradicionales, en un sistema que privilegia a los países del Norte y a las grandes empresas transnacionales, marginando las voces y necesidades de las comunidades del Sur.

Tomando como base lo anterior, se analizará cómo la comunicación alternativa se erige como una herramienta clave para la transformación social. Esta perspectiva sitúa a la comunicación como un proceso participativo y horizontal, donde las comunidades construyen sus propios mensajes y contribuyen a la democratización de la sociedad. El autor examina críticamente el papel de los medios de comunicación en la construcción de la identidad cultural y en la promoción de una ciudadanía activa y participativa. Asimismo, plantea la

importancia de una comunicación sostenible que contribuya al desarrollo humano en la sociedad de la información. (Hamelink, C. J., 1994).

Algunas características importantes para el autor que se deben considerar son las siguientes:

- Luchar contra la desigualdad y la injusticia social;
- Defender los derechos humanos y la justicia social;
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones;
- Crear un espacio público más plural e incluyente;
- Defender la libertad de expresión y el derecho a la información;
- Promover la diversidad cultural y el respeto a las identidades locales; y
- Resistir la imposición cultural de los países del Norte;

En el caso de la Radio Tosepan Limakxtum, la comunicación comunitaria se destaca por su carácter autónomo y alejado de las prácticas hegemónicas de los medios masivos. Esta radio evidencia el control de las grandes transnacionales sobre la información y, al transmitir en lengua materna *Yeknemilis*² promueve la identidad y la cultura indígena, fortaleciendo la vida comunitaria a través de la participación activa de sus miembros. Este ejemplo demuestra cómo la comunicación comunitaria puede ser una herramienta poderosa para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y la construcción de sociedades más justas y equitativas.

VIII. Métodos y técnicas de la investigación

Para abordar este problema de investigación, en primer momento se revisaron fuentes primarias de archivo y bibliografía a través de fuentes documentales

² El Yeknemilis es un concepto central en la cosmovisión masewal que se traduce como "vida buena" o "buen vivir". En su esencia, representa un estado de armonía y equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y lo espiritual. Sin embargo, se debe resaltar que es un concepto complejo y dinámico que varía entre las diferentes comunidades nahuas. (Cobo *et al.*, 2018).

Millan, A., (2023) informante clave menciona, que la Unión de Cooperativas Tosepan se basa principalmente en mejorar la calidad de vida de las familias de los socios, a través de la organización para avanzar hacia la construcción de un proyecto de "vida buena".

históricas para el tema de estudio en cuestión. A través de este enfoque, se identificaron los fenómenos clave que han surgido en los movimientos de resistencia y resignificación de los pueblos indígenas en torno a la protección de sus derechos humanos. Además, para esta investigación se utilizó el método cualitativo³, se realizaron entrevistas semiestructuradas a informantes clave, lo que permitió profundizar mediante una guía de preguntas semiestructuradas e informales para la obtención de información. (Abreau, L., 2014).

El método cualitativo me permite analizar en profundidad las estrategias de promoción y defensa de los derechos humanos implementados por Radio *Tosepan Limakxtum*. Como una propuesta alternativa indígena y comunitaria, esta radio busca, a través de su programación, desafiar los discursos dominantes y promover una perspectiva de derechos humanos desde las comunidades indígenas. Los objetivos explícitos de la radio, reflejados en su programación, son defender y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Mi conocimiento previo de la región y la relación establecida con un informante clave fueron fundamentales para facilitar el acceso a los integrantes de la radio. Esta aproximación me permitió realizar entrevistas semiestructuradas y profundizar en la experiencia y opiniones de quienes conforman este medio de comunicación, abriendo así nuevas perspectivas de análisis.

Para comprender a profundidad el papel de Radio *Tosepan Limakxtum* en la defensa de los derechos humanos, estructuré la entrevista en seis ejes temáticos. Al indagar en la historia de la radio, su programación actual y las percepciones de sus integrantes sobre la resistencia y la resignificación, pude identificar cómo la radio utiliza herramientas como la producción de contenidos locales, la formación de comunicadores indígenas y la creación de redes comunitarias para fortalecer la identidad cultural y la participación política de los pueblos en la región.

Consecuentemente el *rapport* fue lo que me ayudó a tener una relación de confianza y entendimiento mutuo con los participantes en la investigación

³ Hernández Sampieri (2014) explica que esta herramienta del método de investigación, permite principalmente comprender, conocer, identificar cuestiones de la investigación a mayor profundidad, a través de la recolección de datos de información que la mayoría de ocasiones es más subjetivo que objetivo. (Sampieri, Collado y Lucio, 2003).

desarrollada. Esta relación fue fundamental para obtener información precisa y confiable, ya que permite a los participantes sentirse cómodos y seguros al compartir sus conocimientos.

Además, las entrevistas semiestructuradas me permitieron obtener información profunda y detallada sobre el trabajo que realiza la radio y poder profundizar en las experiencias, opiniones y sentimientos de los participantes. También el trabajo de campo y la observación participante me ayudo a entender el contexto socio/cultural, para realizar un análisis más completo de la información. Esto fue importante para evitar interpretaciones erróneas de la información, para comprender mejor las motivaciones y los comportamientos de los participantes para crear y desarrollar su trabajo que realizan en la radio.

De lo anterior, se puede resaltar que este trabajo tiene un enfoque multidisciplinario, ya que se podrían identificar distintos enfoques de las áreas de las Ciencias Sociales como el derecho y los derechos humanos, comunicación, antropología y sociología. Ello abona a que el estudio tenga una perspectiva más integral desde la comprensión del otro.⁴ Al emplear métodos cualitativos como la etnografía en una comunidad en constante defensa de su territorio, he podido acceder a una perspectiva interna sobre sus luchas y desafíos. Esta aproximación me permitió comprender de manera más profunda los significados culturales y políticos que subyacen a sus acciones.

Desde el ámbito metodológico, el análisis de la radio comunitaria permite comprender la necesidad de la creación de este tipo de medios de comunicación, así como identificar el proceso que tuvieron que pasar sus creadores y creadoras para poner en marcha el proyecto y garantizar su funcionamiento. A su vez nos da la posibilidad de conocer los métodos y herramientas que han utilizado desde este medio para la defensa, promoción y difusión de los Derechos Humanos.

⁴ La "otredad" en la investigación se refiere a la consideración y el reconocimiento de la perspectiva, la identidad y la experiencia del "otro" en el proceso de investigación. Este concepto implica la comprensión de que el investigador y el sujeto de estudio pertenecen a contextos, culturas o identidades diferentes, y que esta divergencia puede influir en la forma en que se lleva a cabo la investigación y en la interpretación de los resultados. (Sosa, E., 2009).

Se considera importante tomar en cuenta el alcance y la viabilidad del proyecto de la radio comunitaria, así como también la integridad y el profesionalismo en la producción, difusión de los contenidos y su sostenibilidad financiera. Para ello, fue necesario realizar un análisis al respecto para conocer el desarrollo de dicha radio comunitaria. Además, que fue necesario conocer si existen regulaciones o leyes relevantes que deban tenerse en cuenta para asegurar la legalidad del proyecto.

IX. Resumen de capitulado

En el capítulo titulado antecedentes históricos y el marco teórico conceptual, se abordó el análisis de los conceptos de resistencia y resignificación en el contexto de los movimientos sociales en América Latina y México. Se exploró cómo estos conceptos se aplican y se relacionan entre sí, en el contexto de la lucha por los derechos humanos en los movimientos indígenas.

Asimismo, se profundizó en la lucha de los movimientos campesinos e indígenas en México por el reconocimiento de su autonomía. Se exploró cómo estos movimientos resisten y resignifican las relaciones sociales, culturales y políticas, no solo para afirmar su identidad y derechos, sino también para construir alternativas frente a un contexto cada vez más complejo. Se examinó el papel de los medios de comunicación en la construcción de narrativas alternativas que desafíen los discursos dominantes y promuevan la defensa de los derechos humanos. Asimismo, se indagó sobre la forma en que los movimientos sociales utilizan estos medios para visibilizar sus luchas y movilizar a la opinión pública.

En consecuencia, este capítulo muestra cómo los movimientos sociales, especialmente los campesinos e indígenas, y los medios de comunicación alternativos están construyendo alternativas frente a un modelo de desarrollo hegemónico que vulnera los derechos humanos. Al resistir y resignificar las relaciones sociales, culturales y políticas, estos actores sociales contribuyen a la construcción de sociedades más justas y equitativas

En el segundo capítulo, se abordó el marco jurídico convencional, constitucional y de legalidad, donde se retomaron los principales instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos para los pueblos y

comunidades indígenas. Por otro lado, se identificaron los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, finalmente, el marco de la legalidad algunas resoluciones significativas con las cuales se ha protegido a las radios comunitarias como medio de comunicación alternativo. Todos ellos respaldan y protegen los derechos de los pueblos indígenas.

En el ámbito del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se destacaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios internacionales como el Convenio N° 107 y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Estos instrumentos buscan proteger los derechos de los pueblos indígenas y promover la diversidad cultural. Además, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos documentos reconocen el derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y establecen principios para su protección.

En cuanto a la jurisprudencia interamericana, se destacó el derecho a la libertad de expresión como un elemento fundamental en la defensa de los derechos humanos. Además, se mencionó el marco jurídico nacional y local, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Finalmente, se analizaron los criterios jurisprudenciales que, a partir de algunas sentencias, han reconocido el derecho a la libertad de expresión en medios comunitarios y la importancia de estos medios para la diversidad informativa en México. Estos fallos judiciales han sido fundamentales para visibilizar la lucha de los medios alternativos por construir espacios de comunicación autónomos y críticos. En la lucha por los derechos humanos en México, se destacó el indigenismo como un movimiento que busca la autonomía de los pueblos indígenas y la recuperación de sus territorios ancestrales. A través de diversas acciones, como la defensa del territorio, la revitalización de las lenguas indígenas y la organización comunitaria, este movimiento contribuye a construir sociedades más justas y equitativas.

En el tercer capítulo que hizo referencia, en específico, al marco económico/político por ser un factor importante en lo que se refiere a las estrategias capitalistas, que permiten la vulneración de los derechos humanos de los pueblos indígenas en México. En este apartado se destaca la importancia que tienen los actores gubernamentales, la sociedad civil y la comunidad internacional para abordar los desafíos y avanzar hacia la plena realización de los derechos de los pueblos indígenas.

En el contexto de México, se abordó la relación entre la modernidad, el capitalismo en el proceso de despojo. Se analizó la acumulación por desposesión en la corriente neoliberal, así como las estrategias imperiales que legitiman la apropiación radical de los bienes. Se menciona el neoextractivismo como un proceso intensivo de explotación de recursos en México.

Del análisis también se destaca la resistencia de los pueblos indígenas contra el imperialismo, así como los procesos capitalistas en las comunidades de Cuetzalan, Puebla, México. Se menciona la lucha de resistencia y resignificación en Cuetzalan, específicamente el caso de la Radio *Tosepan Limakxtum* como herramienta de las Union de Cooperativas *Tosepan Titataniske* (UCTT) de personas en su mayoría indígenas pertenecientes a las comunidades *masewual* y *tutunakus*.

Finalmente, el capítulo cuarto, se atendió la temática relativa a la creación de radio *Tosepan Limakxtum* como mecanismo alternativo de protección a derechos humanos de las comunidades indígenas en Cuetzalan Puebla, México y del mismo modo, convergen cuestiones necesarias para confirmar las hipótesis planteadas.

En el capítulo se abordó el tema de la comunicación como estrategia alternativa de los pueblos indígenas para la protección y defensa de los derechos humanos, centrándose en el caso de Radio *Tosepan Limakxtum*. Se comienza con la ubicación de las cooperativas, la historia y el surgimiento de *Tosepan Limakxtum*. Se destaca la importancia de esta radio como mecanismo de comunicación alternativa y se explora la programación como estrategia de promoción y defensa de los derechos humanos.

Se presentaron las experiencias y proyecciones de Radio *Tosepan Limakxtum* y se realizó un análisis de recopilación de dichos datos. En resumen, el

capítulo se enfoca en este posible ejemplo de comunicación alternativa, utilizada por los pueblos indígenas para proteger y defender los derechos humanos.

En conclusión, el estudio de caso de Radio Tosepan Limakxtum evidencia el potencial de los medios de comunicación comunitarios como herramientas de empoderamiento para los pueblos indígenas. Al analizar su historia, programación y alcance, se observa cómo esta radio ha sido un espacio fundamental para la defensa de los derechos humanos, la promoción de la cultura náhuatl y la construcción de una identidad colectiva.

La investigación termina compartiendo algunas consideraciones a las que se llegó luego del trabajo de indagación pertinente.

Se anexa un álbum fotográfico que incluyen algunos registros del trabajo de campo con los que se expresan las posibles acciones de resistencia y resignificación que ha emprendido la radio en conjunto con el movimiento cooperativista y las comunidades para proteger su territorio, cultura y vida comunitaria.

De esta manera y con estos antecedentes pongo a consideración el presente trabajo como un esfuerzo más para visibilizar la problemática en relación al cumplimiento y vigencia de los derechos humanos para las comunidades indígenas, al presentar la experiencia de estas comunidades a través de la radio comunitaria que es la protagonista de esta investigación. Sirva esta investigación para abonar al proceso de la lucha histórica de los pueblos indígenas de México.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

“La resistencia indígena es una lucha por la preservación de la cultura y la identidad.”

“In masewual yolchikawalis sea tapowitalis tein Kihnemachpia totamachilis, to tenemilis Wan to ixpetanilis”

-Eduardo Galeano.-

Introducción al capítulo

En este capítulo se exponen los antecedentes históricos y el marco teórico conceptual que sustenta la investigación sobre la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos, a través de un medio de comunicación alternativo, que ha sido creado y dirigido por pueblos y comunidades indígenas han sufrido discriminación, exclusión, homogeneización cultural y pérdida de identidad. Se busca entender cómo este medio de comunicación ha contribuido a la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos, que han exigido mayor participación en la toma de decisiones que les afectan, así como a la promoción de la diversidad cultural, lingüística, entre otras cuestiones.

En lo general, se aborda la problemática a la que se enfrentan los pueblos y comunidades indígenas en la búsqueda del reconocimiento de su autonomía y libre determinación analizando cómo influyen los movimientos sociales en y el reconocimiento de sus derechos humanos.

Las décadas entre 1980 y 1990 en México, se vieron marcadas por el inicio de la conmemoración de los 500 años de resistencia desde la llegada de Cristóbal Colón a América. Desde entonces, se han ido organizando proyectos como la “Campaña Continental 500 Años de Resistencia”. El Consejo Mexicano *500 años de resistencia indígena, negra y popular*, buscó unir a diversas organizaciones indígenas, campesinas, populares, obreras, sindicatos, académicos, estudiantiles, entre otras más, con el objetivo de implementar estrategias en contra del modelo neoliberal y económico impuesto por los países imperialistas. (Moctezuma, P., 2021 [Revista Digital])

Como consecuencia, los movimientos por la democracia y los derechos humanos en México buscaron promover el reconocimiento de los derechos

humanos en los pueblos indígenas, mediante el derecho a la autonomía, la libre determinación y la consulta previa. En este sentido, se presume que la comunicación se convirtió en una herramienta clave para la resistencia y resignificación del movimiento indígena de derechos humanos.

Por otra parte, se abordó el papel de los medios de comunicación en la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos, ya que, los medios de comunicación tradicionales han sido históricamente controlados por las élites políticas y económicas, lo que ha llevado a la invisibilización de las demandas y necesidades de los pueblos indígenas. Por esta razón, los medios de comunicación alternativos, podríamos decir, se han convertido en una opción para que los pueblos indígenas puedan expresarse y difundir sus ideas y demandas.

Como consecuencia se aborda la teoría de la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos, la teoría de la comunicación alternativa y la teoría de la diversidad cultural y lingüística. Se busca entender cómo estas teorías se relacionan y cómo pueden ser aplicadas al caso de estudio. Además, los medios de comunicación, particularmente los alternativos, constituyen una herramienta eficaz para la defensa de los derechos humanos, estos medios son utilizados como una estrategia para difundir información, generar conciencia y movilizar a la sociedad civil en torno a las causas de los movimientos sociales.

1.1. De los conceptos de análisis de resistencia y resignificación

En el campo del pensamiento crítico y la resistencia social, se ha enriquecido a lo largo de la historia gracias a las diversas corrientes teóricas, que la han conformado. Desde el marxismo, el anarquismo, el feminismo, el movimiento LGBT, el movimiento negro y otras corrientes, cada una ha aportado a perspectivas únicas para desafiar las distintas formas de opresión y dominación en la sociedad. Cada corriente teórica tiene sus propias perspectivas y estrategias para construir un objeto en común, la resistencia y transformación del *status quo* en la sociedad, todas desafían las estructuras de poder para, en su lucha de calles por la construcción de una sociedad justicia e igualitaria. (Thoreau, H. D., 2014).

El concepto de resistencia podría abordarse desde las corrientes contemporáneas como: el feminismo, el movimiento LGBT, los movimientos estudiantiles, los movimientos sindicales, los movimientos ambientalistas, entre otros. (*ídem*) Sin embargo, para el presente estudio se abordará desde la perspectiva social y cultural, que nos permitirá identificar de forma más detallada la resistencia a través de los objetivos de la presente investigación.

De acuerdo a la definición del diccionario de la Real Academia Española (RAE, 2022 [Página oficial]) resistencia es una forma clandestina en donde un conjunto de personas se opone a los métodos de invasión de su territorio o a una dictadura. Además el mismo diccionario señala a la resistencia pasiva, considerándola como la renuncia para hacer o cumplir algo.

Consecuentemente Henry D. Thoreau (2014) explica a la resistencia cultural como la desobediencia al gobierno, desde la propia conciencia personal,

“(…) mientras el individuo dependa de sí mismo para vivir y no le deba lealtad al estado, se puede dar el lujo de negarle lealtad, podría verse como un ideal de una vida de libertad al margen del Estado y negarle derecho sobre su vida y bienes (...) Quien resiste lo hace porque considera violada su libertad individual, o porque se considera directamente afectado por la injusticia existentes.” (Thoreau, H. D., 2014, p. 25).

El autor sostiene la importancia de considerar a la obediencia como mala por sí misma, sea cual sea el contenido de la norma que deba ser obedecida. Esto implicaría la sujeción a una voluntad extraña que no es la del ciudadano individual sino la de una autoridad extrema para él. Entonces se puede considerar a la desobediencia civil como una forma de resistencia que no busca destruir sino reformular la relación entre el sujeto y la autoridad para crear un carácter desconocido de la relación que se espera tras esta ruptura. (*ídem*).

También, es fundamental distinguir entre resistir y obediencia, si bien ambas pueden ser opuestas, no debe ser vista de forma conjunta y similar en la búsqueda de un ideal que nos llevará a conseguir un orden social⁵ impuesto por un grupo sobre otro, visto como una reproducción de obediencia frente al sistema de

⁵ Para Durkheim, el orden social constituye un orden moral establecido como una realidad fundamental de la vida en sociedad: "el hombre es un ser moral porque vive en sociedad". Toda sociedad es una sociedad moral. (Durkheim, E., 2008, p. 228).

dominación. Esto debe analizarse desde la concepción donde la sociedad no debe ser dominada y los seguidores de la resistencia civil deben estar preparados para enfrentar las consecuencias de no dejarse subordinar. (Prieto, L. 2014).

Ahora bien, los movimientos de resistencia civil requieren de una diversidad de estrategias para lograr sus objetivos, esto les permitirá generar experiencias de éxito. En consecuencia, por lo menos es importante que los representantes de los movimientos deben ser capaces de adaptarse a las diferentes situaciones y de desarrollar estrategias que maximicen el impacto de la resistencia. A través de soluciones concretas, a pesar que esto implica siempre grandes peligros y su uso requiere de una enorme sabiduría. (*ídem*).

Es decir, siguiendo la corriente de pensamiento de Gandhi, la resistencia como símbolo de desobediencia civil no debe entenderse desde la ideología agresiva, sino como una expresión activa no violenta, frente a las injusticias estructurales. Históricamente esta desobediencia civil se relaciona con la visión de desafiar leyes injustas, sistemas de opresión y prácticas que vulneran y atentan contra la dignidad humana. Sin embargo, esto no solo implica una manifestación contra el gobierno, implica ir más allá, contra un capitalismo neoliberal que atentan contra la sociedad, creando un *status quo*. Según Gandhi, esto requiere un cambio de paradigma para crear un proyecto constructivo que rescate la destrucción de la sociedad y el Estado. (Rendón, J., 2011).

Rendon, (2011) enfatiza de la corriente del gandhismo, la filosofía del *satyagraha*⁶, donde se propone una forma de resistencia activa que busca transformar a la sociedad sin recurrir a la violencia o causar daño al otro a través del deseo que busca hacer el bien. Esto se fundamenta en el principio de "ahimsa"⁷ para no hacer daño aun a quien comete mal, respetar la justicia de los dominados por medio de la verdad, la armonía y la fraternidad. En consecuencia, el *satyagraha*

⁶ Término usado por Gandhi para hablar del movimiento social no violento iniciado en Sudáfrica para la defensa de los derechos de los ciudadanos indios radicados en África y que continuó en la India luchando por la independencia del país y por la mejora en las condiciones de vida de las personas. (Marín, A., 2022).

⁷ Ahimsa es un término sánscrito que significa "no violencia" o "respeto a la vida". Es uno de los principios éticos más importantes en las filosofías hindú, budista y jainista. (Román, M, S/F)

busca despertar la conciencia de los opresores y promover la justicia para lograr cambios significativos en la sociedad.

En consecuencia, la resistencia surge como resultado de la imposición a una voluntad ajena de los dominados y la necesidad de imponer castigos ejemplares para mantener el control material y simbólico por parte de la élite dominante. La resistencia puede manifestarse a través de diversas formas en la conducta y entre las relaciones entre dominados y dominadores. (Scott, J.C., 2003). Según Scott (2003) la resistencia se refiere a:

“(...) la capacidad de los grupos subordinados para oponerse a la dominación y defender su dignidad y libertad. Hay formas abiertas y declaradas de resistencia, así como formas disfrazadas y discretas que se llevan a cabo en el nivel de la infrapolítica⁸. La resistencia puede manifestarse en prácticas cotidianas que mitigan los patrones de apropiación material y en gestos de negación en el discurso oculto que contestan los insultos cotidianos a la dignidad. Además, la resistencia requiere de una réplica más compleja cuando se enfrenta a ideologías que justifican la desigualdad, la servidumbre, entre otras, la resistencia exige solidaridad y coordinación entre los grupos subordinados para crear espacios sociales marginales donde puedan comunicarse y organizar estrategias de lucha contra la dominación (...)” (Scott, J.C., 2003., s.p.).

Esto quiere decir, los movimientos de resistencia buscan defenderse de la opresión sin recurrir a la violencia. Thoreau (2014) destaca la importancia de la transformación individual a través de la deconstrucción del individuo como base para el cambio social, que nos lleva a vivir en verdad y, si es necesario, a desobedecer las normas impuestas por la autoridad.

Por su parte, la desobediencia civil es un proceso colectivo que busca reconstruir las leyes y las normas injustas. Ambos conceptos se complementan y ofrecen herramientas para desafiar el poder y construir una sociedad más justa y equitativa.” En este proceso la desobediencia no es necesariamente un acto

⁸ La infrapolítica es un concepto polémico que se refiere a una forma de resistencia que se sitúa por debajo de los marcos políticos convencionales, y que busca formas alternativas de acción en el ámbito cotidiano. En general, se entiende como un espacio más allá de la política tradicional, un espacio que se sitúa en los intersticios de la vida social y que se relaciona con la resistencia y la crítica a las formas convencionales de ejercicio del poder. La infrapolítica es, por tanto, un concepto que se refiere a formas de acción que se sitúan por debajo del espectro visible de lo político, pero que tienen un impacto significativo en la vida social y en la configuración de nuevas formas de ciudadanía. (Yágüez, J. Á., 2015).

destrutivo, sino un medio para poner fin a una tensión y reformular la relación entre sujeto y autoridad. (López, M., 2016).

La resistencia, como hemos visto, es una fuerza motriz que desafía las estructuras de poder. Sin embargo, para consolidar los cambios y construir nuevas realidades, es fundamental el proceso de resignificación. Este concepto nos permite analizar cómo los grupos subalternos no solo resisten, sino que también reconstruyen los significados y las prácticas sociales.

Bachur, J., (2013) plantea que la resignificación es un proceso de transformación social que se desarrolla a través de dos dimensiones interrelacionadas. Por un lado, la acción política, como un acto performativo, construye nuevas identidades y significados. La resignificación es un proceso fundamental para la construcción de identidades y la resistencia cultural de los pueblos indígenas. Al resignificar sus lenguas, territorios, símbolos y prácticas ancestrales, los pueblos indígenas no solo fortalecen sus vínculos con el pasado, sino que también construyen futuros más justos y equitativos.

Para Niklas Luhmann (1993), desde la teoría de sistemas, concibe la resignificación como un proceso dinámico dentro de un sistema social. Los movimientos sociales y las protestas, al enfrentar conflictos, reinterpretan y transforman los significados sociales, generando así cambios en el sistema.

La resignificación, según Bachur (2013) y Luhmann (1993), es un proceso inherentemente político. Para el autor, la resignificación se logra a través de las luchas contrahegemónicas y la construcción de subjetividades alternativas. Luhmann, por su parte, la concibe como un mecanismo mediante el cual los movimientos sociales renegocian el significado de los conflictos sociales, transformando las estructuras sociales existentes. (Bachur, J.P., 2013).

Esta dinámica puede entenderse como un diálogo constante entre los nuevos movimientos sociales y los mecanismos oficiales de toma de decisiones. En este diálogo, los movimientos de protesta desafían las normas y valores establecidos, proponiendo nuevas interpretaciones de los conflictos sociales. La resignificación, en este contexto, es un proceso de negociación y transformación de significados que surge de esta interacción. (Basabe, S., 2005).

Por otro lado, Barrientos (2017) sostiene que la resignificación es un proceso clave en la construcción de identidades culturales, donde las experiencias permiten encontrar nuevas formas de expresarlas. Al reinterpretar elementos de diversas culturas, las personas crean identidades híbridas que reflejan la complejidad de sus experiencias. Ello implica tomar los elementos de una cultura y darles un nuevo significado, es decir, crear una nueva identidad que sea una mezcla de varias culturas. (Barrientos, F., 2017).

Además, la resignificación es un proceso fundamental para las personas que buscan reafirmar su identidad en un mundo que a menudo las marginaliza. Al crear nuevas formas de expresión y construir comunidades basadas en valores compartidos, la resignificación permite a los individuos encontrar un sentido de pertenencia y resistencia (*ídem*).

Así mismo, respecto a la óptica de Enrique Dussel (2014) en su libro *Para una ética de la liberación latinoamericana*, se analiza la resignificación desde los derechos humanos, partiendo de una lucha constante de la sociedad civil, de los pueblos colonizados y oprimidos para salvaguardar sus derechos. En este contexto, la universalidad debe ser cuestionada mediante el respeto y la garantía que los Estados deben asegurar a sus ciudadanos. Es decir, se debe considerar que los derechos humanos se han contextualizado desde una visión eurocéntrica, un factor clave que impide que se asegure la protección de los derechos humanos de manera equitativa, ya que estos siempre benefician a unos en detrimento de otros. (Palta, W., 2012).

Palta. W., (2012), hace especial énfasis en el postulado de Dussel, E., (2014), quien menciona que para lograr la universalidad de los derechos humanos es necesario que las experiencias de los pueblos oprimidos busquen cambiar las estructuras que generan opresión y construir una nueva forma de crear una sociedad más justa. El mismo autor enfatiza la necesidad de partir de las experiencias históricas y culturales de los pueblos indígenas. Además de valorar sus propuestas en las relaciones de poder, para que los derechos humanos puedan lograr su objetivo y tengan impacto en las luchas por la justicia social. (*ídem*).

Desde la perspectiva de Pérez L, (1998), la universalización de los derechos humanos debe ser cuestionada y resignificada, ya que ha sido contextualizada desde una visión eurocéntrica que impide asegurar su protección de la misma forma. Es decir, si los derechos humanos no son universales, no pueden considerarse derechos humanos en sentido pleno. Esto se debe a que su esencia radica en la dignidad, libertad e igualdad inherentes a todos los seres humanos.

Es decir, Pérez Luño (1998) aborda las críticas contemporáneas que cuestionan la universalidad de los derechos humanos, tales como el relativismo cultural y la falta de un marco socioeconómico que garantice su cumplimiento global. A pesar de estas críticas, sostiene que la universalidad de los derechos humanos debe ser defendida como un principio deontológico, esencial para su aplicación y efectividad. Además, enfatiza que la protección de los derechos humanos trasciende la soberanía de los Estados, convirtiéndose en un asunto de preocupación global. Esto implica que la violación de derechos humanos no debe ser considerada únicamente como un problema interno, sino como un desafío que afecta a toda la humanidad. (Pérez, L, A., 1998)

Finalmente, la universalidad de los derechos humanos es fundamental para remodelar la identidad cultural, ya que esto permitiría entender a la resignificación cultural como una herramienta poderosa que implica desafiar al *status quo*, por los movimientos sociales, ya que proporciona un marco normativo que permite a estos grupos subordinados y marginados de la sociedad articular sus demandas, en la búsqueda del cambio social. (Hall, S., 2003).

Además, según Stuart Hall (2003) al reinterpretar los significados y otorgar nuevos sentidos a las realidades, los movimientos sociales pueden desafiar las estructuras de poder existentes. De esta manera los derechos humanos se convierten en una herramienta poderosa para la transformación social y la defensa de la dignidad humana. Esto permite enmarcar sus reivindicaciones dentro del marco normativo universalmente reconocido, así fortalecen su posición y dificultan que sus acciones se consideren como “subversivas” o “antisistémicas”. (*ídem*).

1.2. De la resistencia y resignificación de los Movimientos Sociales en América Latina

Los movimientos sociales, a través de la resistencia y la resignificación, han sido fundamentales para impulsar procesos de transformación social que cuestionan los modelos económicos basados en la explotación capitalista. Al visibilizar las injusticias y organizarse para exigir cambios, estos movimientos han contribuido a construir sociedades más justas, equitativas y la producción de nuevas subjetividades. Desde una perspectiva teórica, los movimientos sociales, mediante la resistencia y la resignificación, encarnan procesos de lucha por los derechos humanos y construcción contra hegemónica.

Esto se ha manifestado de diversas formas en los movimientos sociales, estos emplean una amplia gama de estrategias. Según Gilly, A., (2019) el siglo XX se considera como un siglo trágico por ser una época llena de insolencia. En esta época aparece la primera guerra mundial en 1914 e importantes revoluciones como: la mexicana en el año de 1910, la China de 1911, la Rusa de 1917, y la Alemana de 1918; un siglo de guerras, revoluciones sociales, levantamientos coloniales y grandes sueños nunca perdidos por las grandes confrontaciones. (Gilly, A., 2019).

De lo anterior, las revoluciones del siglo XX son las primeras protagonistas de la resistencia realizada por los sectores oprimidos y subalternos del mundo rural, campesinos, indígenas, entre otros, motivados por un sentimiento de imposibilidad de seguir soportando el despojo y la expansión capitalista. (*ídem*).

Estos acontecimientos reconocen que siempre está presente la relación de dominación/subordinación que genera asimetrías de poder, siendo este un elemento detonante en la resistencia de los dominados. Sin embargo, no todos los casos de resistencia terminan en revolución. Podría pensarse que la resistencia es una forma organizativa de movilización, pero no lo es. Podríamos decir que le falta organización política, la incidencia participativa e ideales reales de derechos humanos, que, en muchas ocasiones, solo han disfrazado las relaciones entre hombres libres e iguales ante la ley, quebrantando el movimiento social. (Houtart, F., 2006)

Como consecuencia de la subordinación en las relaciones de poder entre sujetos, este poder de dominación tiene alcances inimaginables que van más allá de la subordinación de naciones. Los países imperialistas implementan estrategias neoliberales privatizadoras, minimizan y quitan derechos a la población, donde los derechos humanos se ven ponderados de forma desigual.

Por ejemplo, la clase trabajadora tiene la necesidad de desempeñar un trabajo para subsistir y satisfacer sus necesidades básicas por medio de contratos colectivos condicionantes, en contraposición del dueño de los medios de producción que solo busca la generación de riqueza y mayor plusvalía, somete y subordina a la clase obrera para el cumplimiento de la producción. (Houtart, F., 2006). Es decir, el trabajo podría verse como un disfraz que busca justificar la necesidad de crear estas relaciones de poder entre el trabajador/patrón, creando una simbiosis donde ambos se necesitan para lograr la supervivencia.

En cambio, se debe ver al capitalismo como destructor y encuentra sus dos principales fuentes de riqueza en la naturaleza y en los seres humanos, mercantilizando y dominando todas las relaciones sociales en campos como la educación, salud, cultural, religión, deporte, entre otros, siendo los movimientos sociales el fruto de estas contradicciones que generan resistencia en la búsqueda de las resignificaciones. (*idem*).

El actuar de la corriente capitalista a favor de los intereses del imperio ha generado que se enfrenten a oposiciones que están en contra del despojo y mercantilización de servicios básicos y necesarios para subsistir. De lo anterior, se han tenido que conformar movimientos subversivos nacientes, algunos con objetivos y metas de acción, creando roles indispensables para la reproducción social, en una dialéctica de metas organizadas, los movimientos sociales están en posición de contribuir como nuevo sujeto social. (*ibídem*).

Para lograr sus objetivos, la construcción de este nuevo sujeto social depende de tres pilares fundamentales:

- “1. La primera condición es elaborar una conciencia colectiva basada sobre un análisis de la realidad y una ética. (Houtart. F. 2006., p 14).
2. El segundo elemento que contribuye a la construcción de una conciencia colectiva es la ética. No se trata de un conjunto de reglas creadas en

abstracto, sino del desarrollo continuo de numerosos actores sociales centrados en la dignidad humana y el bien común (...)

3. El tercer elemento está constituido por las estrategias para lograr los tres niveles de alternativas. El primer nivel es utópico en el sentido de que no existe en este momento, pero podría existir mañana. Los otros dos niveles son de mediano y corto plazo dependiendo de la situación, pero también dependen de la cooperación y un conjunto coordinado de estrategias de varios actores sociales. (Houtart, F., 2006, págs. 14- 15).

En particular, esto nos lleva a considerar a los Movimientos Sociales como parte de la sociedad civil que buscan la construcción de un nuevo sujeto social histórico. Esta búsqueda implica concebir y cimentar un vínculo con un campo político renovado. En este sentido, los Movimientos Sociales deben contribuir a la renovación del campo político. Su objetivo es encontrar una forma de aglutinar las numerosas iniciativas populares que se transforman en movimientos organizados, convirtiéndolos en un elemento fundamental de las resistencias a nivel popular o regional. (Houtart, *Op. Cit.*)

Además, la resistencia se levanta contra los intereses del imperio que devasta Estados y comunidades, convirtiendo en mercancía los bienes y servicios que aún se ofrecen en los aún existentes Estados de Bienestar.⁹ esto incluye la privatización de servicios básicos como la salud, la alimentación, el agua, la educación, electricidad todos fundamentales para para la vida de las personas.

Es decir, cuando el gobierno entrega los recursos naturales, se cristaliza la mercantilización a través de proyectos mineros, agroindustriales e hidroeléctricos favor de las empresas transnacionales, que genera graves daños en las comunidades indígenas. Así como la privatización de servicios sociales como la salud, el agua, la educación, las telecomunicaciones. Estas acciones causan graves daños a la sociedad, rompiendo el tejido social de las comunidades agrarias, campesinas e indígenas principalmente, debilitando sus estructuras y afectando su capacidad de resistencia y resignificación.

⁹ El Estado de bienestar se concibe como una respuesta coordinada y armónica de protección ante las vulnerabilidades multidimensionales y los riesgos sociales que se presentan en la vida, así como de preparación para que las personas puedan desarrollar sus competencias para los desafíos del futuro. (Equipo editorial Etecé, 2023 [Página web]).

En consecuencia, han surgido históricamente nuevos actores sociales a través de diversas luchas sociales, tanto de resistencia como para la resignificación de los movimientos, como se observa en los casos de América Latina. Boaventura Sousa Santos (2009) propone nuevas teorías críticas que emergen en el contexto de los movimientos indígenas, de mujeres, de la comunidad LGBT, entre otros. En este sentido, menciona que la teoría sin la práctica es como un fantasma, al igual que la práctica sin la teoría.

Cuando se busca resignificar y transformar la naturaleza de las personas o grupos, la praxis organizativa puede favorecer al movimiento, permitiendo el surgimiento de nuevas relaciones sociales. En este proceso, los conceptos de justicia y derechos pueden ser resignificados por los movimientos sociales que luchan contra la opresión y la exclusión. Esta interacción entre teoría y práctica es esencial para el fortalecimiento de las luchas sociales y construcciones equitativas. (Sousa Santos, B., 2009).

La lucha de clases surge en medio de un abanico de formas de rebelión y protesta social, manifestadas a través de diversas configuraciones propias. En estas pueden participar movimientos sociales populares, que en ocasiones son progresistas, en otras radicales, incluso avanzadas, pero sin duda son anti sistémicos y luchan contra las injusticias, el despojo y la protección de los derechos humanos. A pesar de que en estas luchas se ha genera represiones que se manifiestan de diversas maneras. Un ejemplo de esto son los movimientos sociales en América Latina, que se han desarrollado a través de tres fases:

La primera, conocida como Populismo, tuvo sus inicios en la década de 1930 y se extendió hasta la década de 1980. En esta etapa, los líderes populistas prometieron mejorar las condiciones de vida y combatir la desigualdad, como protectores de los derechos de los grupos vulnerables. Este movimiento está centrado en la lucha por la liberación nacional, la democracia y la justicia social. Estos gobiernos implementaron políticas para beneficiar directamente a las clases trabajadoras y oprimidas, a través de la implementación de programas de bienestar social, la nacionalización de industrias y la reforma agraria. (Almeida, P., 2017).

Después las luchas nacionales/demócratas, estas buscan la liberación nacional, a través de la participación ciudadana para la defensa de los derechos humanos, contra la opresión política, la desigualdad económica, la exclusión social y la falta de representación en la política. Esto por medio de cambios estructurales sociales y políticos, para lograr una distribución más equitativa de los recursos. Estos movimientos han ocurrido en diversos contextos históricos y cuentan con el apoyo de una variedad de actores sociales, incluidos sindicatos, movimientos estudiantiles, organizaciones indígenas, movimientos feministas y organizaciones de derechos humanos. Empleando una variedad de estrategias de protesta y movilización, incluidas manifestaciones, huelgas, ocupación de propiedades y lugares públicos y resistencia no violenta. (Mires, F., 2007).

Por último, las nuevas formas de resistencia hacen referencia a diversos métodos y tácticas que se utilizan en la región para abordar cuestiones sociales, políticas y económicas. En América Latina, algunas de estas nuevas formas de oposición incluyen la movilización ciudadana que han expresado colectivamente sus demandas de derechos y cambios a través de movilizaciones y protestas a gran escala. Estas manifestaciones pueden abordar una variedad de temas, como la protección del medio ambiente, la igualdad y los derechos humanos. Gracias a las redes sociales y las tecnologías digitales, estas nuevas formas de resistencia se han vuelto más rápidas y efectivas para convocar a protestas, denunciar abusos y resaltar problemas, ya que se pueden difundir y organizar de manera más eficiente a través de plataformas digitales. (Bruckmann, M., y Dos Santos, T., 2008).

Por ejemplo, los movimientos feministas en América Latina se han expandido recientemente al luchar por la igualdad de género, poner fin a la violencia y opresión contra las mujeres y reconocer los derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres han participado en diversos actos de resistencia, incluidas marchas, protestas sociales, ocupaciones de lugares públicos y campañas de sensibilización. (*ídem*).

De la misma manera, los movimientos de los pueblos indígenas han sido importantes en las luchas de resistencia en América Latina, por ejemplo para defender sus territorios, su cultura y sistemas políticos, para lograr que sus derechos sean reconocidos y respetados. Hay que destacar que en estos movimientos se

emplean estrategias radicales como barricadas, ocupación de edificios gubernamentales, incluso levantamientos armados. (*ibidem*).

En consecuencia estas luchas de resistencia y resignificación por los movimientos sociales han logrado avances significativos que han traído consigo cambios importantes en las relaciones de poder. Además estos se encuentran en una batalla constante que permite se sigan configurando históricamente en una sociedad occidentalizada. En una sociedad donde el dominio del capital tiene un alto costo para los seres humanos fundamentada principalmente en la negación del ser social y la ruptura con las estructuras sociales existentes, en un contexto de un mundo contemporáneo centralizado para favorecer en todas sus esferas al capital global. (Lobo, R., 2004).

Es necesario resaltar que algunos movimientos contemporáneos han reivindicado derechos sociales que los han favorecido, además de organizarse y desarrollar su movimiento social adentrándose en la participación política. Un ejemplo de movimiento social a tomar en cuenta, es el surgimiento del Movimiento de los Trabajadores sin Tierra (MTS), este busca trascender de los intereses capitalistas y parte de un proceso de centralidad de lucha de los trabajadores de la sociedad brasileña. (*idem*).

Este movimiento es revelador por centrar sus bases de resistencia en la construcción de su autonomía a través de una reforma agraria anti latifundista y anticapitalista, que se cristalizó gracias a su apartado organizativo y participación política. Ellos crearon alianzas de clases mediante programas que buscaban fomentar la conciencia organizativa y la función de cada uno de los integrantes en la lucha, basándose en el compañerismo, la disciplina, la honestidad y la responsabilidad (*ibídem*).

El Movimiento de los Sin Tierra debe considerarse como un antecedente relevante en las luchas de resistencia resignificándose, ya que cuenta con un proyecto político integral que permitió contraponerse a los intereses imperialistas de las grandes transnacionales, conservando su territorio y los derechos sobre este que les ha sido negados por los gobiernos neoliberales capitalistas.

Además, es importante señalar que el Movimiento Sin Tierra no fue el único destacado en América Latina. Los años 60, 70, 80 y finales de los 90 del siglo XX estuvieron marcados por múltiples movilizaciones indígenas que lucharon por su identidad y por su supervivencia económica. Bolivia, Ecuador y México son algunos de los ejemplos más significativos. Bolivia logró la primera Constitución que contempla derechos de la naturaleza; Ecuador incorpora el concepto de soberanía en búsqueda de la utilidad del pueblo; y México buscó la autonomía de los pueblos indígenas a través del movimiento zapatista, que se materializó en la reforma constitucional de 2002, reconociendo al país como una nación pluricultural (CEPAL, 2014 [página oficial]).

A pesar de estas reformas, los movimientos campesinos e indígenas continúan en la búsqueda de reformas agrarias favorables a través de los regímenes populistas. Sin embargo, estos proyectos han fracasado debido al peso financiero y a la integración progresiva de la economía mundial a través del capital extranjero en las transnacionales y multinacionales de los grandes proyectos imperialistas, que promueven la extracción de materias primas, la agroindustria y otros planes apoyados por regímenes dictatoriales. Estos últimos solo destruyeron los movimientos sociales de resistencia de tipo nacionalista, abriendo el mercado promovido por el Consenso de Washington, con el apoyo del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Fondo Monetario Internacional (Houtart, F., 2009).

La rebelión indígena ecuatoriana del año 2000, ocasionó que se llevara a cabo a inicios de 2001 en Porto Alegre, Brasil, el primer Foro Social Mundial. Este evento atrae la atención mundial, especialmente en Latinoamérica, por ser un espacio para movimientos sociales, organizaciones y todos aquellos que se oponen al neoliberalismo y al capitalismo, en contraste con la posición del Foro Económico Mundial de Davos (Aguirre, C., 2003).

Por ejemplo, aquí surge el intento global para resistir y contraponerse a los intereses económicos del Foro Económico Mundial de Davos (FMS). Este intento buscó resistir, por medio de activistas progresistas contra la globalización neoliberal, ante el embate de la democratización económica mundial. También el Foro Social

Mundial intentó evitar la destrucción del medio ambiente y buscó agrupar nuevas y viejas críticas desde los movimientos y organizaciones sociales antiimperialistas y antiglobalización, como movimientos de acción global. (Cianci, M., 2022).

Dicho antecedente ha generado una diversidad de foros locales, nacionales y regionales enfocados en áreas específicas de América Latina y otros países. Se destacará que los activistas de esta región han desempeñado roles clave, no solo en sus funciones sino también por medio del impulso de objetivos claves para el reconocimiento de algunos procesos, además que en otros lugares a nivel mundial buscaron construir redes sociales para ejecutar acciones colectivas que favorezcan en común, frente a los intereses capitalistas. (Dagnino, E., y Panfichi, A., 2006).

Lo más importante es fomentar la participación adecuada de los movimientos sociales como rectores en los procesos de resistencia, para resignificar y agrupar todos los conocimientos a favor y en contra para lograr consolidar un movimiento social mundial. Ello conlleva a identificar lugares que se están confrontando con gobiernos en pro de la globalización y mundialización de la mercantilización de todos los recursos y servicios sociales, a favor de las corrientes imperialistas que despojan, destruyen territorios e identidades culturales, que subordinan no solo a los grupos vulnerables, sino también los conocimientos ancestrales, la pluralidad étnica, jurídica, social, cultural y territorial, de los pueblos y comunidades indígenas. (López, M., 2012).

1.3. De los medios de comunicación como estrategia alternativa de defensa de los Derechos Humanos: la radio comunitaria

Los medios de comunicación alterativos actúan como contrapeso a los medios masivos de comunicación, con el objetivo dar voz a quienes no son escuchados y son opacados por los medios tradicionales o comerciales al desafiar las narrativas dominantes y visibilizar las luchas sociales, estos medios de comunicación alternativos desempeñan un papel crucial son por toda la carga cultural. Además por defensa y promoción de sus derechos humanos, reflejo en sus pautas programáticas y objetivos permite el ejercicio de otros derechos. Su enfoque

comunitario y su compromiso con la justicia social los convierten en aliados estratégicos de los movimientos sociales. (Fernández, M. Á., 2023).

Además, la comunicación es un derecho humano reconocido no solo por la legislación local, sino también por el derecho internacional de los derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por mencionar algunos. Además facilita y permite que las personas se puedan expresar, recibir información y participar en la vida política y social de sus comunidades.

En consecuencia, el derecho a la comunicación contempla una vasta red de medios, entre los que se encuentran las radios comunitarias, los blogs, las redes sociales y los medios independientes, considerados como medios alternativos, pues desempeñan un papel importante no solo para la comunicación, sino también porque permiten dar voz a todos aquellos que se encuentran marginados y excluidos. De igual forma permiten educar al público, fomentar la libertad de expresión, la participación, denunciar injusticias y violaciones a derechos humanos, mediante sus plataformas. (Jungk, M., 2012 [Página web]).

Es importante resaltar que, en México a pesar de que 71,6 millones de personas tienen acceso a internet, un 37% de la población aún depende de la televisión abierta o de las grandes cadenas de radio, muchas de las cuales pertenecen a monopolios, y la información que obtienen tergiversa la información. (La Sandía Digital y WITNESS., 2019 [Página web]).

Para la UNESCO la importancia de los medios de comunicación en la promoción de los derechos humanos, está apoyada mediante programas relacionados con la educación en medios y la alfabetización, informaciones para capacitar a las personas para comprender críticamente los mensajes de los medios y colaborar con ellos, lo que fortalece su capacidad de ser usuarios activos y autónomos para ayudar a contrarrestar la desinformación y la propaganda, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. (*ídem*).

En consecuencia, los medios de comunicación alternativos son importantes para consolidar la libertad de expresión en todas sus facetas, que debe considerarse

un derecho fundamental. Además, estos medios de comunicación son una herramienta para asegurar que la información imparcial llegue a quienes no pueden acceder a los medios masivos, permitiendo que se cumplan otros derechos humanos (Khan, I., 2012).

Ahora bien, en las comunidades indígenas la comunicación puede ser utilizada para fortalecer el tejido social, promover la igualdad, romper con las injusticias y la desigualdad. Además, estos buscan que sus objetivos estén enfocados principalmente en la pluralidad lingüística, la diversidad e identidad cultural. Se debe destacar que el derecho a la comunicación ha ido evolucionando abriendo paso a los medios alternativos enfocados en la promoción y defensa de derechos humanos. (Montiel, A., 2017).

Sin embargo, la comunicación en los medios alternativos enfrenta muchos desafíos, entre los que se destacan la brecha digital y el acceso a todos los recursos tecnológicos y financieros que permitan potenciar sus actividades. La falta de estos recursos limita significativamente la representación de las minorías para apropiarse de sus propios medios de comunicación. (*ídem*).

Se debe resaltar, que estos medios de comunicación favorecen en la defensa de los derechos humanos por medio de la comunicación y denuncias de abusos de las autoridades, permiten la participación de las personas, fomenta la educación y defiende la libertad de expresión. Lo anterior demuestra el papel fundamental que desempeñan para contribuir en los sectores vulnerables.

Además, se debe destacar el papel fundamental que desempeñan las radios comunitarias indígenas como vigilantes y denunciadores de violaciones a sus derechos humanos. En estos espacios que no son coartados pueden visibilizar casos de corrupción política, abusos de poder, despojos de sus territorios y todas las injusticias que afectan a las comunidades indígenas. Esta información es crucial y puede servir en la movilización social, para difundir convocatorias a protestas, movilizaciones, acciones colectivas y participación social que luchan para cristalizar sus derechos. (Cojti, A. En Cultura Survival, 2021, s.p. [Página web]).

En México, durante los últimos cinco años, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha otorgado 219 licencias no comerciales, de las cuales

solo 46 son para radiodifusión comunitaria y únicamente cinco para radios indígenas. Estas últimas se enfrentan a importantes limitaciones para su subsistencia, principalmente debido a la falta de recursos económicos y técnicos, así como a la insuficiencia de políticas públicas para atender esta problemática. A pesar de estos desafíos, el desarrollo exitoso de estos medios alternativos en sus regiones no se ha visto impedido (UNESCO, 2021 [página oficial]).

Aunque con limitaciones, las radios comunitarias se han adaptado a los cambios tecnológicos, accediendo a internet para ampliar su cobertura e interactuar con la audiencia. Sigue siendo el principal medio de información, especialmente en comunidades menos urbanizadas con acceso limitado a internet. Las radios comunitarias indígenas son una herramienta fundamental para la lucha, resistencia y defensa de la cultura, territorio y formas de organización de las comunidades. Ejercen un derecho inherente y son un espacio idóneo de comunicación, organización y preservación de las lenguas y culturas ancestrales. (Cojti, A. En Cultura Survival, 2021, s.p. [Página web]).

También, estas emisoras de radio han surgido como proyectos dentro de la comunidad, mediante asamblea, la cual designa a un comité para asegurar que se aborden temas relevantes; de lo contrario, se realizan llamados de atención en caso de tratar temas inapropiados. De esta manera, la radio funciona en apoyo de la autenticidad comunitaria como parte de la vida diaria, promoviendo la realización y el encuentro en la comunidad. Estos elementos representan la dinámica de la radio en contextos específicos. (La Sandía Digital y WITNESS., 2019 [Página web]).

Estas radios son esenciales para la reconstrucción, reproducción e innovación de la cultura y la identidad colectiva indígena al difundir su música, sus conocimientos ancestrales y a través de su lengua, las estaciones ayudan a aumentar el orgullo cultural y luchar contra la homogeneización occidental impuesta por los grandes medios de comunicaciones nacionales e internacionales. Las radios comunitarias indígenas son espacios para la reconstrucción, reproducción e innovación de la cultura e identidad colectiva. Ejercer el derecho a comunicar es parte de su derecho a la autonomía, un derecho reconocido formalmente por las autoridades pero ignorado en la práctica. (UNESCO, 2021 [Página oficial]).

Además, los medios alternativos son más que simples canales de comunicación; son herramientas de transformación social que contribuyen a construir sociedades más justas y equitativas. Al desafiar el poder de los medios masivos y ofrecer una visión más plural y diversa de la realidad, estos medios empoderan a los grupos marginados y protegen los derechos humanos.

Radio *Tosepan Limakxtum* ha jugado un papel fundamental en la lucha contra las políticas imperialistas en su territorio, defendiendo la autonomía, el medio ambiente, los recursos naturales, las prácticas culturales y lingüísticas, la vida comunitaria en las tierras indígenas *masewual* y *tutunakú*. La emisora se ha convertido en un medio crucial para la resistencia y la oposición a proyectos adversos que buscan despojar a estas comunidades no solo de su territorio, sino también de sus recursos de subsistencia. Además, ressignifica el movimiento a través de la participación ciudadana al preservar las tradiciones, la vida colectiva, la libre determinación, la autonomía y el compromiso sociocultural en las zonas donde tiene presencia.

En la actualidad, además de promover la defensa de su territorio, su autonomía y la organización comunitaria, la emisora se ha visto confrontada por una serie de acontecimientos que atentan contra sus objetivos y el carácter de concesión para uso social indígena, expresamente establecido en la legislación, en particular en el reglamento de la Ley de Radio y Televisión. Esto se debe a la obligación de transmitir propaganda de partidos políticos. Esta situación ha dado lugar al inicio de una lucha por la defensa de su autonomía, bajo la campaña "Nuestras radios, nuestras normas". (Pinto, Ñ., 2023 En Radio Zapatista Educación, s.p. [Página web].)

Limakxtum, además de ser un espacio de encuentro y diálogo, la radio se erige como un poderoso instrumento de resistencia frente a las hegemonías y las estructuras de poder. Al ofrecer una plataforma para la expresión de las comunidades, permite descolonizar la comunicación, defender los territorios y fortalecer los lazos sociales. A través de ella, las comunidades pueden recuperar sus narrativas, organizarse para proteger sus derechos

1.4. Las luchas campesinas e indígenas en resistencia: en busca del reconocimiento de su autonomía, a través de la democracia en México

Para Sousa Santos, (2014) toda experiencia social genera conocimiento y, a partir de ella, se proponen una o varias epistemologías. La epistemología del sur, enmarcada en un contexto sociopolítico, resalta la importancia de reconocer la diversidad y pluralidad del conocimiento en el mundo. Su objetivo es ampliar el horizonte de posibilidades y alternativas para el futuro desde una concepción intercultural que se opone al conocimiento hegemónico (que busca imponerse como único y predominante).

La epistemología del sur es importante para lograr una verdadera democracia en el reconocimiento de los derechos indígenas, ya que busca valorar, promover y reconocer los conocimientos y saberes respetando su autonomía de los pueblos y comunidades indígenas que han sido históricamente marginados y desvalorizados por el pensamiento hegemónico occidental. (Iño Daza, W. G., 2017). En particular, la epistemología del sur posibilita una revalorización de la diversidad cultural y de los saberes ancestrales indígenas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria en términos de derechos y oportunidades para todos los pueblos y comunidades. (Sousa Santos, B., 2014).

Según Sousa Santos, B (2014), la visión occidental ha ignorado las construcciones sociales desarrolladas por los movimientos sociales a lo largo de la historia, impidiendo consagrar su autonomía para resignificación por medio del movimiento social los derechos vulnerados históricamente, que debería ser reconocido en la práctica por las teorías jurídicas de los gobiernos y el derecho internacional de los derechos humanos. Esta hegemonía ha invisibilizado las experiencias de pueblos y comunidades que no se ajustan a su marco conceptual limitando, a través de la comprensión de las diversas formas de organización social y las luchas por la justicia social.

En consecuencia, la autonomía hace necesario avanzar hacia un enfoque inclusivo que reconozca la diversidad de las experiencias y las construcciones sociales. Este enfoque debe basarse en la democracia y el diálogo con las cosmovisiones y prácticas de los pueblos, incorporando sus perspectivas en la

teorización y la práctica de los derechos humanos. Además, es fundamental promover un diálogo intercultural que valore la diversidad y la construcción colectiva de conocimiento. Si bien este proceso presenta desafíos, puede generar un marco más justo y equitativo para la defensa de los derechos humanos. (*ídem*).

Si bien es cierto, que Sousa Santos defiende la epistemología para que se tome en cuenta la variedad de conocimientos y experiencias de las comunidades indígenas. En contraste, la Doctrina Monroe de los Estados Unidos como política exterior ha ignorado y desvalorizado las culturas y conocimientos indígenas al promover una visión unilateral. La aplicación de esta Doctrina ha generado resistencias en Países de Latinoamérica pero esta ha evolucionado con el tiempo, permitiendo que el país del norte ejerza su poder e influencia en muchas naciones de América. (Van Auken, B., 2019, En Word Socialist, s.p. [Página web]).

Esta doctrina apoyada de una política militar de los Estados Unidos ha servido para justificar las intervenciones en asuntos internos de los países latinoamericanos, rompiendo con su autonomía, con el pretexto de defender los intereses y la seguridad estadounidense, la Doctrina ha pretendido mantener a América Latina bajo su influencia y minimizar los movimientos sociales y revolucionarios de las clases desprotegidas, los vínculos indisolubles a los regímenes de “seguridad nacional” y anticomunistas del hemisferio sur. (*ídem*).

Además, La intervención estadounidense en América Latina durante la Guerra Fría dio lugar a la instauración de dictaduras militares y fascistas en gran parte de la región. Estos regímenes se caracterizaron por la represión sistemática de la población, con miles de asesinatos, torturas y encarcelamientos de trabajadores, estudiantes y opositores al gobierno. Como resultado, la Doctrina Monroe ha sido criticada por alentar la hegemonía estadounidense en la región y ha sido utilizada para apoyar el establecimiento de regímenes autoritarios en América Latina. (*ibídem*).

Los siguientes son algunos casos de dictaduras que Estados Unidos ha impulsado en América Latina:

“Chile: Un golpe apoyado por los EE. UU., que derrocó al gobierno elegido democráticamente de Salvador Allende resultó en el establecimiento de la

dictadura de Augusto Pinochet (1973–1990)". (La Vanguardia, 2020, s.p. [Periódico digital]).

"Argentina: Durante la dictadura militar conocida como la "Guerra Sucia" (1976-1983) ocurrieron con frecuencia graves violaciones de derechos humanos, como desapariciones forzadas, torturas y asesinatos. Estados Unidos también respalda y apoya esta dictadura". (*ídem*, párrafo 9).

"Bolivia: un golpe respaldado por Estados Unidos estableció la dictadura de Hugo Banzer, que duró de 1971 a 1978. Durante este tiempo se produjeron abusos contra los derechos humanos y represión política". (*ibídem*, párrafo 13).

"La dictadura de Alfredo Stroessner apoyada por Estados Unidos en Paraguay, que duró de 1954 a 1989, se caracterizó por la represión política, las violaciones de los derechos humanos y la consolidación de la dictadura". (*Op.Cit*, párrafo 17).

En consecuencia, los movimientos indígenas de América Latina cobraron fuerza tras el fin de las dictaduras militares y emprendieron una lucha por sus derechos e inclusión como ciudadanos de pleno derecho, en aras de una verdadera democracia nacional. Sin embargo, los pueblos indígenas aún enfrentan discriminación, exclusión y violencia, además de la falta de reconocimiento de sus derechos territoriales y culturales. Por otra parte, la implementación de medidas y políticas que promuevan la participación efectiva de los indígenas en la toma de decisiones sigue siendo un desafío. (Bartra, A., y Otero, G., 2008).

En particular, las luchas indígenas en América Latina siempre han sido contra el sometimiento. En primer lugar, buscaron la independencia de los españoles. En segundo lugar, los campesinos lucharon por resignificar los movimientos por sus tierras, para eliminar los latifundios del dominio de los grandes terratenientes y el clero de la Iglesia católica. El objetivo de todos estos movimientos de protesta es el mismo: transformar la sociedad colonial en una sociedad justa, igualitaria y multicultural. Esto explica por qué la defensa de su autonomía, su territorio y los recursos naturales que poseen gira en torno al autogobierno, eje central de su conflicto y el sentido de todas sus demandas. (López, G., 2016).

En México la Revolución de 1917 promulgó la primera Constitución social del mundo, sin embargo la lucha de resistencia indígena continúa. Los incesantes procesos económicos que transforman el mundo globalizado y los intereses de los países imperialistas han profundizado las desigualdades, vulnerando los derechos sociales constitucionalizados en favor de los sectores más desfavorecidos. A su vez,

la constante violación de los derechos humanos fortalece la persistencia de los movimientos sociales.

Si bien, las principales muestras de resistencia contra el despojo se encuentran en los pequeños movimientos indígenas en relación antagónica contra el despojo, se alega en primer momento, el reconocimiento de su identidad y autonomía, que podríamos decir, son conflictos que no tienen el seguimiento político efectivo para buscar la integración nacional, para la unificación social, particularmente de las comunidades indígenas. En lugar de crear la unidad entre el proyecto nacional y las etnias indígenas hubo una separación cada vez más honda entre las clases sociales, generando un *estatus quo* cada vez más marcado. (Labastida, M., 2001).

La resistencia indígena y la democracia se entrelazan en la medida en que los pueblos indígenas luchan por su autodeterminación y el reconocimiento de sus derechos. Esto implica la exigencia de espacios políticos y sociales donde puedan tomar decisiones que afecten sus vidas y territorios, así como la garantía de su participación equitativa en la toma de decisiones a nivel nacional. (Quijano, A., 2005).

Las luchas de resistencia por la democracia en México buscan ser factor fundamental para la construcción de un sistema político más participativo y representativo en el país. Aunque aún existen desafíos importantes en términos de corrupción, impunidad y violencia, estos movimientos han sentado las bases para una mayor participación ciudadana y una mayor defensa de los derechos humanos en el país. (Munguía, A., y Col., 2016).

Sin embargo, desde entonces las políticas de integración han sido más inclusivas porque están permitidas por el mismo derecho internacional de los derechos humanos y apuntan a integrar a los pueblos indígenas al modelo social dominante de Occidente. Eso explica que el eje central de sus luchas es dejar de ser sociedades colonizadas para integrarse en una sociedad igualitaria y multicultural. (*ídem*, p. 204). Históricamente, la corriente imperialismo ha representado una amenaza a la democracia y a los derechos de los pueblos indígenas.

Por otro lado, las políticas imperiales siempre han estado en búsqueda de penetrar, de forma descomunal en los Estados periféricos como México. Según Wallestein (2003) estas naciones proveen de materias primas a los países centrales quienes son dueñas de los materiales de producción, lo que se traduce en la apropiación de territorios. Obligan a las personas a reubicarse, y carecen de apoyo a las zonas rurales y al desarrollo sostenible de las comunidades desfavorecidas, particularmente el territorio de los pueblos indígenas quienes han vivido masacres, dictaduras militares, golpes de estado apoyados por los Estados Unidos.

Por ejemplo, el tratado de libre comercio entre México y los Estados Unidos de Norteamérica es trascendental como política económica. Este acuerdo comercial impulso uno de los levantamientos más importantes del mundo: el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) conformado en su totalidad por grupos indígenas y campesinos de Chiapas. Este grupo político-militar surgió como respuesta ante las pretensiones del nacionalismo mestizo, el racismo histórico, las políticas indigenistas demagógicas y la continuidad de extracción de materia prima (recursos naturales), que se han encargado de ir destruyendo comunidades enteras de poblaciones indígenas y campesinas en el sureste chiapaneco. (Salazar, M., 2006).

En las principales demandas del movimiento indígena (EZLN), se encontraban el reconocimiento de la autodeterminación, la reivindicación de su autonomía y el reconocimiento como pueblos indígenas por parte del Estado. Del mismo modo, su actuar se centró en la búsqueda del respeto a derechos fundamentales como la identidad cultural, que actualmente sigue resignificándose en una sociedad globalizada y sometida a los intereses imperiales. También exigieron el respeto a sus derechos ambientales. Donde estas demandas ecológicas están íntimamente vinculadas hacia la cotidianidad de los pueblos indígenas, como lo estudia el etnoecologismo o eco etnicidad, que han contribuido en la transformación de su discurso y fortalecimiento de sus capacidades políticas para establecer alianzas. (Bengoa, J., 2007).

El movimiento zapatista ha sido un actor importante en la lucha por la democracia en México y ha planteado nuevas formas de participación política y gobierno en las comunidades indígenas. El zapatismo defiende los valores de la

democracia, la justicia, la libertad, la dignidad indígena y actualmente sigue apostando por construir una forma de hacer política basada en el mandar obedeciendo, donde las decisiones se toman de manera colectiva y se respeta la voz de todos los miembros de la comunidad. (Inclán, C., 2018)

El derecho a la libre determinación es fundamental en el proceso de autonomía de los pueblos indígenas. Desde una perspectiva política, es importante analizar la potestad que podrían tener los municipios, regiones u otras entidades con intereses particulares en el marco del Estado, para impulsar su desarrollo comunitario. Esto implica la aplicación de su propia normatividad y la creación de sus propios órganos de gobierno. Esta autonomía puede concebirse desde la independencia total del Estado, o bien, desde la descentralización del poder político en los municipios o entidades federativas. (Sotres, L., 2003).

Los pueblos indígenas han resistido históricamente los embates del imperialismo y sus políticas económicas. En su búsqueda por resignificar la autonomía, estos pueblos anhelan un futuro donde la integración social y comunitaria fortalezca su identidad cultural. La conquista de la plena autonomía les permitirá fortalecer sus lazos ancestrales, preservar sus tradiciones y valores milenarios, para construir un futuro más justo y equitativo. La lucha por la autonomía, aunque está plagada de desafíos, es un símbolo de esperanza para los pueblos indígenas y un ejemplo inspirador para todos aquellos que buscan un mundo más diverso y culturalmente rico. (Sánchez, C., 1999).

De igual manera, la autonomía podría alcanzarse mediante la coordinación, sin que ello implique la subordinación de las colectividades étnicas. Esta coordinación permitiría fortalecer la conexión entre la unidad y la pluralidad en su integración. Alcanzar este objetivo representaría un logro significativo para los intereses de los pueblos indígenas, ya que favorecería la adecuación jurídica de los principios que deben regir la vida de una nación. Esta adecuación se concretaría a través de una representación democrática en la organización política de cada Estado como Nación pluricultural y pluriétnica. (Aparicio, W., 2009).

Las políticas indígenas y la rebelión zapatista también han configurado una política-cultural en la que las principales demandas, como la continuidad en la

implementación de su propia autonomía, además de las cuestiones económicas y agrarias, no han sido alcanzadas del todo debido a las restricciones que ha sufrido el EZLN. Desde la perspectiva de Bartra, M., A. (2004), las negociaciones zapatistas, si bien no lograron consagrar la democratización de la libre determinación, sí pudieron haber sentado las bases para el surgimiento de futuras organizaciones indígenas y convertirse en un movimiento más amplio de lucha por la resistencia y resignificación frente al creciente proyecto hegemónico democrático-popular y multicultural.

Como resultado, el movimiento zapatista se concibió como un movimiento social basado en la acción colectiva, conformado por actores sociales individuales. Sin embargo, estos actores, a pesar de haber buscado el reconocimiento legítimo a través de sus acciones colectivas, siguen siendo excluidos por el sistema político. (Zamora, L., 2016).

Dicho de otra manera, los movimientos sociales son un tipo de acción colectiva cuyos componentes son el conflicto, la identidad y la resistencia de los grupos sociales para establecer estrategias a partir de sus recursos, centrando sus demandas frente a sus opositores, donde la democracia presenta situaciones como injustas para reconciliarlas y explicarlas. En la forma en que se define la democracia en términos normativos y universales, lo que nos dice poco o nada sobre los verdaderos actores en el desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática. (*ídem*).

Al mismo tiempo han surgido nuevos movimientos sociales para captar la atención de los actores políticos y sociales, el movimiento indígena zapatista se destaca como uno de los más significativos. Este movimiento se caracterizó por establecer una protección material y cultural de la comunidad, además de buscar atraer la atención mundial y fomentar la tolerancia hacia otros grupos oprimidos. Como objetivo final era promover la democracia política y económica en México. Como dice Touraine, (1997) el movimiento zapatista apuntó a revivir la democracia en México a través de la transformación del movimiento indígena. (Touraine, A., 1997).

Bartra, A., y Otero, G., (2008) añaden que los zapatistas centraron sus demandas en derechos constitucionales para buscar su autonomía, en conjunto con los demás movimientos indígenas que luchaban por otro tipo de demandas, pero su estructura organizacional, sus discursos, los sistemas simbólicos y procedimientos diferentes al resto de los movimientos sociales, provocaron un distanciamiento entre campesinos, trabajadores y familias, principalmente por el tema constitucional.

Por esta razón, la diversidad de las autonomías de facto dificultó la movilización conjunta de los pueblos indígenas, frustrando la esperanza de articularse con otros sectores como campesinos, trabajadores y populares-democráticos. Como consecuencia, los autores sostienen que los nuevos movimientos indígenas deben formar alianzas para alcanzar sus demandas históricas y lograr el resurgimiento de un movimiento indígena-campesino, tal como ocurrió en el año 2002. (*ídem*).

La falta de una organización indígena más unificada y la inmersión del Estado en la producción globalizada para satisfacer los intereses imperiales generaron la mercantilización del campo, lo que a su vez provocó crisis y empobrecimiento. Las políticas neoliberales impulsaron el surgimiento de la agroindustria y los planes de desarrollo privatizador que culminaron en la contrarreforma constitucional del artículo 27. Estas medidas ocasionaron la pérdida de logros históricos para los trabajadores, los campesinos y la población en general, quienes se vieron sometidos al control del Estado. (*ibídem*).

Además, las luchas indígenas deben ubicar a la autonomía como una demanda étnica, para que permita la interlocución con las diversas formas de gobierno indígena. Para estas comunidades las costumbres comunitarias se ubican en un contexto geográfico marcado por fronteras que plantean la diversidad de las formas de gobierno indígena, en su organización, la toma de decisiones colectivas y la constitución de un sistema político estructurado por la comunidad que se han llamado formas de gobierno indígena. (Munguía, A., *et. al.*, 2016).

De lo anterior, la continua oposición de los gobiernos para evitar el reconocimiento de la autonomía para los movimientos indígenas, busca

encaminarse en su autodeterminación por medio de múltiples factores que han ido provocando esta configuración que continuación de mencionan:

“La globalización (ha desaparecido las zonas conocidas como “regiones de refugio”);
Los cambios provocados por la movilización de las comunidades indígenas;
La existencia de los usos, costumbres y sistemas políticos propios (formas de gobierno indígena);
La riqueza y transformación presente en las regiones de refugio¹⁰ (con gran cantidad de recursos naturales, forestales y minerales); y
La búsqueda de implementación en las regiones de refugio de megaproyectos (presas, turismo, extracción, entre otros)”. (Munguía, A., *et. al.*, 2016, p. 212).

Sin embargo, estas luchas de contraposición son significativas porque tienen como objetivo abordar las injusticias históricas. Se aseguran que los pueblos indígenas participen activamente en la toma de decisiones para que se aborden necesidades y problemas únicos, como lo es el acceso a la tierra, la preservación cultural y el respeto a sus formas tradicionales de gobierno. Además, la lucha de los pueblos indígenas de México por la democracia debe comprender y valorar la diversidad cultural y étnica del país para ayudar a promover una sociedad más inclusiva y justa.

En definitiva, la democratización de su autonomía y autodeterminación será el factor clave para sustentar sus estrategias de protesta, que buscan nuevas formas de organización política y cultural de las minorías incluyendo a trabajadores, estudiantes, mujeres, comunidades LGBTI, y todos los grupos vulnerables, además de las comunidades, pueblos indígenas y grupos campesinos que están en la constante búsqueda de la construcción de una sociedad más justa y equitativa que respeten los derechos humanos, a través del reconocimiento de la dignidad humana como pieza fundamental.

Conclusión de capítulo

En conclusión, el estudio sobre la resistencia y resignificación de los movimientos indígenas, a través de una radio comunitaria me permite entender la importancia de

¹⁰ Son las zonas designadas específicamente para promover el desarrollo en condiciones más favorables de comunidades indígenas, que por su situación geográfica o social viven en condiciones infrahumanas. (Sodi, D., 2023).

la comunicación en la lucha por la autodeterminación, la consulta previa, libre e informada, la defensa de sus territorios, sus sistemas culturales, el medio ambiente, el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, visibilizar las problemáticas que se enfrentan con actores estatales y con los megaproyectos. Además el medio de comunicación les permite mantenerse en la búsqueda de la autonomía.

La radio comunitaria permite a los pueblos indígenas que logren resignificar sus propias narrativas, desafiando los discursos hegemónicos y visibilizando sus luchas por la defensa de sus territorios y sus derechos. Convirtiéndose en un poderoso instrumento de resistencia para los pueblos indígenas, permitiendo visibilizar las violaciones a sus derechos humanos y fortalecer sus luchas.

Además, la radio comunitaria se convierte en un espacio de resignificación cultural y política para los pueblos indígenas. Al visibilizar sus realidades y fortalecer sus voces, este medio contribuye significativamente a la conquista de su autonomía y el reconocimiento de sus derechos.

La resignificación de los movimientos sociales ha sido fundamental en la lucha por la democracia y los derechos humanos en México, y han buscado promover su reconocimiento en los pueblos indígenas, destacando el derecho a la autonomía, la libre determinación, la consulta previa, la comunicación y sus sistemas culturales. En este sentido, la comunicación se convierte en una herramienta clave para la resistencia y resignificación indígena en la búsqueda de los derechos humanos.

Los medios de comunicación tradicionales han sido históricamente controlados por las élites políticas y económicas, lo que ha llevado a la invisibilización de las demandas y necesidades de los pueblos indígenas. Por esta razón, los medios de comunicación alternativos se han convertido en una opción para que los pueblos indígenas puedan expresarse y difundir sus ideas y demandas.

El caso la radio comunitaria de Cuetzalan Puebla, México, ha permitido entender cómo este medio de comunicación ha contribuido a la resistencia y resignificación del movimiento indígena por los derechos humanos, así como a la promoción de la diversidad cultural y lingüística. *Limakxtum* como medio de

comunicación alternativo ha promovido la participación ciudadana, la educación y la defensa de la libertad de expresión, y ha permitido la denuncia de violaciones a los derechos humanos y estar alertas de las amenazas a sus territorios.

Por lo tanto, es necesario seguir promoviendo y apoyando la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación alternativos dirigidos por pueblos y comunidades indígenas, para que puedan seguir luchando por sus derechos y autodeterminación, democracia fortaleciendo sus sistemas culturales propios de cada región. La radio comunitaria no solo informa, sino que también educa, organiza y moviliza a la sociedad civil, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Además, es importante destacar que la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos no solo se limita a la lucha por la autonomía y la libre determinación, y reinterpretar su cultura, sino que también implica la promoción de la diversidad cultural y lingüística, reconfigurando los movimientos sociales. Los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su patrimonio cultural y su conocimiento ancestral, y la comunicación alternativa puede ser una herramienta para promover y difundir esta diversidad.

Finalmente, el estudio sobre la resistencia y resignificación indígena de derechos humanos, donde los medios de comunicación alternativos son una herramienta fundamental y contribuyen a la promoción de la diversidad cultural y lingüística. Por lo tanto, es necesario seguir promoviendo y apoyando la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación alternativos dirigidos por pueblos y comunidades indígenas, que los representen.

Los medios alternativos son espacios vitales para que los pueblos indígenas expresen sus diversas culturas y cosmovisiones, desafiando los estereotipos y promoviendo el respeto a la diversidad. A través de estos medios, las comunidades indígenas construyen y reafirman sus identidades, fortaleciendo sus lazos sociales y culturales. Estos espacios autónomos son fundamentales para la defensa de los derechos indígenas y la construcción de sociedades más plurales.

CAPÍTULO II
MARCO JURÍDICO CONVENCIONAL,
CONSTITUCIONAL Y DE LEGALIDAD
DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
HUMANOS EN POBLACIONES
INDÍGENAS

“La creación de derechos humanos es un proceso histórico que ha sido utilizado por los países ricos para justificar su dominación sobre los países pobres”.

“In taten palawilis tein ki itapowitalis to tamachilis beh ojti kampa kikuini in toknimeh koyomeh kemeh takakayawalis tein ika moixtatia nimin tatelchiwalis ikna set masewual”

-Michael Hardt y Antonio Negri.-

Introducción al capítulo

Nuestro objetivo en este capítulo es comprender cómo el marco legal nacional e internacional que protege el derecho de los pueblos indígenas a contar con sus propios medios de comunicación, estrechamente relacionado con la defensa de sus territorios, su autonomía y su identidad cultural. Exploraremos la importancia del derecho a la comunicación de los pueblos indígenas desde una perspectiva amplia, analizando los instrumentos internacionales y nacionales que buscan garantizar su protección y promoción.

La evolución del paradigma de los derechos humanos, que ha pasado de un enfoque individual a uno más colectivo, se refleja en instrumentos como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, los cuales reconocen la importancia de los derechos de los pueblos indígenas.

Se analizan los derechos de los pueblos indígenas en diversas esferas, desde la identidad cultural y la educación hasta el acceso a la tierra y los recursos naturales, demostrando la interrelación entre estos derechos y su importancia para el bienestar de las comunidades indígenas.

Por otro lado, se presenta un análisis de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, un instrumento normativo internacional fundamental que consagra el principio de la diversidad cultural y establece un estándar mínimo para la protección de los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo su derecho a la libre determinación, la consulta previa y el acceso a sus territorios y recursos naturales. Esta Declaración representa un hito en la evolución del derecho internacional de los derechos humanos, reafirmando la

importancia de estos derechos como un pilar fundamental de la convivencia pacífica entre los pueblos

También, se profundiza la importancia de la autodeterminación para las radios indígenas como principio fundamental, reconocido en los instrumentos jurídicos internacionales como la Declaración de Naciones Unidas, hasta la declaración American y la legislación local, fundamentales para los derechos de los pueblos indígenas. Además, un aspecto crucial es la el derecho a la consulta previa, libre e informada.

Esto radica en la importancia de los pueblos indígenas como guardianes ancestrales de sus territorios, que han desarrollado estrategias para asegurar su participación activa en las decisiones que afecta su vida comunitaria. Esto les permite fortalecer su voz y garantizar que sus derechos estén positivizados en los instrumentos jurídicos naciones e internacionales. Los cuales han logrado con experiencias significativas que dan muestra de la importancia que contribuyen no solo a proteger sus derechos sino también a promover la justicia ambiental y el desarrollo sostenible a largo plazo.

En consecuencia, los sistemas jurídicos nacionales e internacionales desempeñan un papel fundamental para la protección de los derechos a la comunicación en las comunidades indígenas, para acceder, utilizar y producir información explícitamente en su lengua materna de acuerdo a sus sistemas culturales. Además esto permite el acceso equitativo al espectro radioeléctrico para que puedan desarrollarse a través de sus propios medio de comunicación.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados jurídicamente, persisten desafíos significativos para lograr que el derecho a la comunicación se vea realizado, la falta de una legislación nacional que los proteja desde su cosmovisión, les permita el acceso a las tecnologías y la amenazada a la libertad de expresión son obstáculos que enfrentan cotidianamente los medios indígenas de comunicación. Es fundamental que los Estados adopten medidas concretas en colaboración de la sociedad civil y los organismos internacionales para garantizar el pleno ejercicio de este derecho humano, a través de políticas públicas que permitan su desarrollo y fortalezcan los mecanismos de protección.

2.1. Derecho Internacional de los Derechos Humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos

Los derechos humanos de los pueblos indígenas son fundamentales para garantizar su dignidad, autonomía y desarrollo tanto a nivel nacional como internacional. Es de gran relevancia realizar un análisis de los mecanismos jurídicos para proteger y promover estos derechos, además de respetar la diversidad cultural, asegurar la libre determinación, la consulta previa libre e informada, la comunicación alternativa y garantizar la igualdad de oportunidades para los pueblos indígenas deben ser garantías que los estados deben asegurar.

En consecuencia se debe analizar el paradigma de los derechos humanos en el derecho internacional, nacional y de legalidad que se encuentra en constante transformación desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos (en adelante DUDH) en 1945, hasta las jurisprudencias que se han emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nuestro país.

El primer instrumento jurídico del siglo XXI que toca el tema de los derechos humanos surge después de uno de los conflictos bélicos más significativos de la historia: la segunda guerra mundial. Este conflicto llevó a la necesidad de proponer un documento que evitará se repitieran los mismos hechos atroces.

Después de largas discusiones y debates, entre, la corriente occidental y la socialista, finalmente se alcanzó un consenso por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) dando lugar a la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Este documento marcó un hito para la protección y promoción de los Derechos Humanos en la historia de la humanidad, estableciendo un ideal común para todos los pueblos y naciones. La Declaración no solo establece derechos fundamentales, sino también ha inspirado la adopción de numerosos tratados en la materia, constituyendo una base esencial para la justicia, la libertad y la dignidad de todos.

Sin embargo, es importante retomar la problemática a la que se enfrentó el comité de redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se encontraba una amplia gama de representantes de muchos países, incluido Estados Unidos. El comité de redacción incluyó representantes de Australia,

Francia, la Unión Soviética y el Reino Unido, permitiendo que el documento se beneficiara de los aportes de Estados de todas las regiones, con su diversidad de ideologías, tanto culturales como religiosas. En consecuencia, la Declaración fue debatida por todos los miembros en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y, finalmente fue adoptada por la Asamblea General en 1948. (ONU, 2022 [Página web]).

Desde entonces la DUDH da inicio a la creación de una serie de instrumentos internacionales que plasman derechos humanos. Sin bien en un principio forman parte del derecho consuetudinario¹¹, poco a poco irá tomando fuerza vinculatoria entre los Estados que los firman y ratifican, robusteciendo todo el entramado jurídico que está conformado por Pactos Internacionales¹² de Naciones Unidas, las Convenciones, protocolos facultativos, y una serie de instrumentos, lineamientos y mecanismos que han surgido de los Comités, favoreciendo los estándares de protección y promoción por medio de procedimientos para regular su cumplimiento.

Si bien es cierto que la Declaración Universal de los Derechos Humanos no expresa de manera tácita derechos de los pueblos indígenas, si establece los derechos y libertades básicas que deben ser protegidos para todas las personas, sin importar su origen, raza, género o cualquier otra condición. En el contexto de los pueblos indígenas ha sido un importante punto de referencia para la promoción y protección de sus derechos.

Aunque la Declaración no menciona específicamente a los pueblos indígenas, su principio de igualdad y no discriminación ha servido como fundamento para que estos grupos reivindiquen sus derechos. La interpretación de los derechos humanos en el contexto de los pueblos indígenas ha permitido que se reconozcan sus derechos colectivos, como el derecho a la tierra, la autodeterminación y la preservación de sus culturas y tradiciones.

¹¹ La OMPI (2016) señala al Derecho consuetudinario como un conjunto de costumbres, prácticas y creencias que los pueblos indígenas y las comunidades locales aceptan como normas de conducta obligatorias y que forma parte intrínseca de sus sistemas sociales y económicos y su forma de vida. En: https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_tk_7.pdf

¹² Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Un instrumento importante después de la DUDH, es la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados¹³, adoptada en 1974 que desempeña un papel fundamental en el derecho internacional de los derechos humanos, al establecer un marco para la interpretación, las reglas y principios para la celebración y aplicación de los tratados internacionales en las naciones. Dicho instrumento proporciona una base legal para la protección y promoción de los derechos humanos a través de tratados internacionales, fortaleciendo así el marco normativo de los derechos humanos a nivel internacional.

Además, la Convención de Viena es fundamental para la protección de los derechos humanos ya que muchos tratados internacionales en el rubro, se basan en sus disposiciones. Su importancia radica en su papel fundamental en el fortalecimiento del derecho internacional y en la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

Teniendo en cuenta que se ha ido configurando el organigrama de Naciones Unidas, también existen órganos especializados que se encargan de la observancia y cumplimiento de las Convenciones, entre los que se encuentra los Comités y Sub Comités, dando garantías jurisdiccionales de protección a las nueve Convenciones por sus temáticas particulares. Además, estos órganos especializados desempeñan un rol fundamental para el trabajo de Naciones Unidas, abordan cuestiones específicas como los derechos de las mujeres, del niño, de las personas con discapacidad, entre otros.

Es derecho internacional de los derechos humanos es fundamental para garantizar la protección y promoción de los derechos indígenas, establecen normas y principios para garantizar sus derechos, protegerlos contra la discriminación y

¹³ La Convención de Viena, fue elaborada por una conferencia internacional reunida en la capital austriaca, sobre la base de un proyecto preparado, durante más de quince años de trabajo, por la Comisión de Derecho Internacional de la Organización de las Naciones Unidas. Su objetivo fue, precisamente, codificar las normas consuetudinarias de los tratados y, además, desarrollarlas progresivamente. (Villacis, M., 1995). El artículo segundo de dicha Convención define al tratado como un "acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular"; por tanto, las disposiciones del mencionado instrumento, son aplicables sólo a tratados celebrados por escrito entre Estados. En: https://www.oas.org/xxxivga/spanish/reference_docs/convencion_viena.pdf

exclusión social. Derechos como la libre determinación, la no discriminación, la consulta previa libre e informada, también se promueve su diversidad cultural y lingüística y se garantiza su participación en la toma de decisiones que les afectan en sus sistemas políticos/culturales.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), promueven la diversidad cultural y la paz mediante la educación, la ciencia y la comunicación. A través de programas y proyectos apoya a países en la preservación de su patrimonio cultural, fomento a la creatividad y el desarrollo de sus sociedades del conocimiento.

Además, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la agencia tripartita de la ONU que se encarga de elaborar y supervisar la aplicación de las normas internacionales del trabajo, que se traducen en convenios y recomendaciones. También la OIT en sus funciones esta encomendada para velar por la observancia de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, para establecer derechos específicos en áreas como la consulta, la tierra, el empleo y la educación.

Esto quiere decir que, tanto la UNESCO como la OIT han desarrollado políticas y programas para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas. Estas organizaciones han trabajado en colaboración con los pueblos indígenas para promover su participación en la toma de decisiones que les afectan y para proteger su patrimonio cultural, sus derechos laborales y sus derechos a la educación.

Ambas organizaciones han trabajado para garantizar que los pueblos indígenas puedan participar en la toma de decisiones que les afectan, a través de mecanismos como la consulta previa, libre e informada. También han apoyado proyectos para preservar y revitalizar las lenguas indígenas, así como para promover una educación intercultural que respete y valore la diversidad cultural.

2.2. El Convenio N° 107 de la Organización Internacional del Trabajo

La Organización Internacional del Trabajo (en adelante, OIT), es uno de los primeros instrumentos jurídicos internacionales creados incluso antes de la aparición de Naciones Unidas. En el año de 1919 con su propia constitución y presupuesto, sus miembros que conformaron su administración, realizaron reuniones temáticas principalmente laborales, pero también por cuestiones de derechos indígenas. (Leitão, A. R., 2016).

Teniendo en cuenta que se ha ido consolidando, su estructura y alcances favoreció su relación con diversos comités, entre estos, el Comité de Naciones Unidas y el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer, pero principalmente con el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial.

La OIT en el año de 1945 se convirtió en el primer órgano especializado de Naciones Unidas encargado de la observancia, supervisión y desarrollo de normas internacionales relativas al trabajo, así como la creación de estrategias para aumentar la capacidad de derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, para asegurar la defensa y legitimar sus derechos en el marco de los sistemas jurídicos nacionales e internacionales, realizando reuniones periódicas de trabajo. (Olguín, L., 2002).

Además, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su folleto N° 8 aduce desde 1920 respecto a los pueblos indígenas, que es el directamente responsable de fomentar reuniones en el grupo de trabajo sobre pueblos indígenas y tribales de los estados independientes. Aquí se encaminan sus actividades para desarrollar dos áreas: 1) la proporción y supervisiones de los programas de asistencia técnica destinada a mejorar las condiciones sociales y económicas de los pueblos indígenas, a través de la realización de consultas anuales, y 2) la supervisión del pleno cumplimiento de los convenios N° 107 y N°169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales independientes. (Organización Internacional del Trabajo, 2019).

Por consiguiente, con motivo de la 40° reunión de trabajo de la OIT, en junio de 1957, se resaltó en el sexto orden del día tratar cuestiones indígenas para adoptar diversas proposiciones relativas a la protección e integración de las

poblaciones indígenas y otras poblaciones, tribales y semi-tribales de países independientes. (Organización Internacional del Trabajo, 1958)

Esto ocasionó que, entre los puntos establecidos de la reunión se considerara la existencia de los pueblos indígenas, tomando en cuenta su situación social, económica y cultural, que les impedía el goce igualitario de sus derechos y oportunidades. También se reconoció considerarlo desde el punto de vista del derecho internacional humanitario para considerar los factores que les impiden participar en la integración internacional en mejora de sus condiciones de vida y de trabajo. (Conferencia Internacional del Trabajo y OIT, 1958).

El 26 de junio de 1957, la Asamblea General de la Organización Internacional del Trabajo adoptó las disposiciones antes comentadas debido a la consideración de abordar todos estos temas en un solo acuerdo. Esto tuvo como resultado la creación del Convenio No. 107, el primer documento legal internacional para expresar las necesidades de personas indígenas relativo a la Protección e Integración de las Poblaciones Indígenas y de otras Poblaciones Tribales y Semi-tribales en los Países Independientes. (*Ibídem*).

En consecuencia, el Convenio No. 107 estableció medidas para proteger los derechos de propiedad de las tierras y recursos naturales de los pueblos indígenas y así garantizar su participación en la vida económica y social. A pesar de tener altibajos criticables por el enfoque asimilacionista y por no reconocer adecuadamente los derechos culturales y territoriales, el Convenio 107 sentó las bases para la protección de los derechos humanos en los pueblos indígenas y tribales en todo el mundo.

Por consiguiente, el Convenio fue firmado y ratificado por 37 Estados¹⁴, y sigue vigente hasta el momento para 17 Estados los cuales son los siguientes: Angola (1976), Bangladesh (1972), Bélgica (1958), Cuba (1958), Egipto (1959), El Salvador (1958), Ghana (1958), Guinea-Bissau (1977), Haití (1958), India (1948), Iraq (1986), Malawi (1965), Pakistán (1960), Panamá (1971), República Árabe Siria (1959), República de Dominicana (1958) y Túnez (1962).

¹⁴ Información tomada del sitio web de la Organización del Trabajo, en: Ratificación de los convenios de la OIT: Ratificación por convenio.

Por lo que respecta a los artículos establecidos por el convenio relevante es lo que contempla el artículo 36°. ¹⁵ La primera regla establece que la ratificación de un nuevo convenio revisor por un miembro implicará, *ipso jure* ¹⁶, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante, las disposiciones contenidas en el artículo 32, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor. Esto significa que, si un miembro ratifica un nuevo convenio revisor, dejará de estar obligado por el Convenio 107 en su forma actual.

La segunda regla establece que, a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio dejará de estar abierto a la ratificación por los Estados miembros. Esto significa que, una vez que un nuevo convenio entre en vigor, los Estados miembros no podrán ratificar el Convenio 107 en su forma actual.

La segunda parte del artículo establece una excepción a las reglas mencionadas anteriormente. El Convenio continuará en vigor, en su forma y contenidos actuales, para aquellos Estados miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor. Esto significa que los miembros que hayan ratificado el Convenio 107 en su forma actual podrán continuar aplicándolo, incluso si la Conferencia Internacional del Trabajo adopta un nuevo convenio revisor.

Incluso el artículo 36 resulta crucial, ya que permite la modificación de todo o parte del convenio No. 107 de la OIT cuando se considera necesario. Esto se debe a la evolución histórica de la sociedad y su variabilidad, que se encuentra en constantes cambios significativos en el desarrollo social y jurídico, para favorecer la mejora gradual del Convenio o la reemplaza por otros instrumentos que brinden una mejor protección, lo cual es un requisito para que los derechos humanos sean considerados progresivos.

¹⁵ Para consultar el Convenio completo en: Convenio C107, Convenio sobre poblaciones indígenas y tribuales, de países independientes de la Organización Internacional del Trabajo de 1957 (C-107). En:(s. f.). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_COD E:C107

¹⁶ *Ipso jure* "De pleno derecho" o "de pleno derecho, por poder, potestad o ministerio de la ley". Locución que se emplean cuando para que los efectos jurídicos se produzcan no se requiere de declaración judicial, pues así el Derecho, la ley, lo tienen establecido. (Rodríguez y Galetta de Rodríguez. 2008 p. 119)

Lamentablemente, la sección del Convenio relacionada al apartado del Reconocimiento de los Derechos de los Pueblos Indígenas a Nivel Internacional atenta contra la dignidad de estos pueblos al sostener el *statu quo* y la opresión a la que han sido sometidos, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 1, este apartado los considera como grupos menos desarrollados y define criterios de asimilación al modelo occidental. Literalmente significa que el Artículo 1°¹⁷ del Convenio 107 de la OIT establece el ámbito de aplicación del convenio, resulta inaceptable y contraviene los principios fundamentales de igualdad y no discriminación.

En cuanto al ámbito de aplicación del Convenio 107 de la OIT, el Artículo 1° efectivamente lo establece. Este artículo señala que el Convenio se aplica a los miembros de las poblaciones indígenas y tribales, los cuales son definidos como:

"Aquellos grupos y personas que se distinguen de otros sectores de la población por sus condiciones sociales, culturales y económicas, o por sus sistemas legales o religiosos, y que, a menudo, viven en zonas aisladas o en condiciones de pobreza." (Convenio Internacional del Trabajo. (1957). Artículo primero. En: Convenio Núm. 107 de la OIT sobre las poblaciones indígenas y tribales, p. 2).

Además, el artículo 1 del Convenio 107 de la OIT define a la población indígena o tribal como aquella que cumple con dos criterios fundamentales:

- Autoidentificación como indígena o tribal: Este criterio implica el reconocimiento por parte de las personas de sí mismas como miembros de un pueblo indígena o tribal. Es un elemento esencial para la protección de los derechos de estos pueblos, ya que permite que ellos mismos definan su identidad y no sean definidos por otros.
- Aislamiento o marginación de la sociedad en general: Este criterio hace referencia a la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran muchos pueblos indígenas y tribales, quienes han sido históricamente marginados y excluidos de la sociedad mayoritaria. La definición del

¹⁷ Información obtenida de la página web de la Organización de Trabajo, en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C107.

Convenio busca proteger a estas comunidades y garantizar su derecho a la libre determinación, el respeto a sus culturas, tradiciones e idiomas.

Es importante destacar que:

- ✓ La definición no es exhaustiva: No pretende abarcar todas las posibles situaciones de los pueblos indígenas y tribales.
- ✓ La definición es flexible: Puede adaptarse a las realidades específicas de cada pueblo indígena o tribal.
- ✓ Lo fundamental es el reconocimiento y respeto a la identidad y derechos de estos pueblos: La definición del Convenio 107 es un punto de partida para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas y tribales, pero es fundamental que se avance en el reconocimiento y respeto de su identidad, cultura, tradiciones y lengua.

En cuanto al ámbito de aplicación del Convenio:

- El Convenio se aplica a todas las poblaciones indígenas y tribales, independientemente de su condición jurídica: Esto significa que el Convenio protege a los pueblos indígenas y tribales, incluso si no son reconocidos como tales por los Estados.
- Si bien el Convenio 107 tuvo un enfoque asimilacionista en su origen, con el objetivo de lograr la integración progresiva de las personas indígenas en la sociedad nacional, sentó las bases para el reconocimiento de los derechos de estos pueblos. A pesar de sus limitaciones, el Convenio 107 fue un paso importante en el camino hacia el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

En conclusión el artículo 1 del Convenio 107 de la OIT establece una definición importante de la población indígena o tribal, basada en dos criterios fundamentales: la autoidentificación y la situación de vulnerabilidad. Si bien el Convenio tuvo un enfoque asimilacionista en su origen, ha contribuido al reconocimiento de los

derechos de los pueblos indígenas y tribales en el ámbito internacional. Es importante seguir avanzando en la protección de estos derechos y en el respeto a la identidad, cultura, tradiciones y lengua materna de estos pueblos.

2.3. El Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Durante los 13 años de la adopción del Convenio No. 107 ningún otro país lo firmó y ratificó. Esto inquietó a integrantes y representantes de la OIT, quienes desarrollaron una estrategia ante posibles fallas, empezando por las críticas recibidas por el Convenio 107 y su capacidad de reformar o crear uno nuevo. Esto permitió realizar investigaciones más adecuadas de tipo social, para establecer un marco legal y normativo favorable para diseñar un convenio más favorable.

En un inicio se consideró la recomendación del Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Aquí se determinó que era necesario recopilar datos sobre todos los temas relacionados con los derechos de los pueblos indígenas para crear un informe especial que ayudaría a la OIT y las Naciones Unidas a desarrollar mejores y más efectivas estrategias de protección en 1970.

Acto seguido se crea una relatoría especial y se asigna a Martínez Cabo originario de Ecuador como relator especial para los derechos indígenas, donde se le asigna como tarea realizar una investigación exhaustiva sobre la historia de la discriminación contra los pueblos indígenas. El título provisional del estudio sería "*Explorando el tema de la discriminación contra los pueblos indígenas*"¹⁸. (Zolla, C., y Zolla, M., 2004).

Después de seis años de investigación, el relator especial realizó su informe y resaltó como áreas prioritarias la salud, la vivienda, la educación, la lengua o idioma, la cultura, las instituciones sociales, culturales y jurídicas, el empleo, la tierra, los derechos políticos, los derechos y prácticas religiosas y la igualdad en la

¹⁸ Martínez, C. (1983). Estudio del problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas. Consejo Económico Social de Naciones Unidas. Consultado en: https://cendoc.docip.org/collect/cendocdo/index/assoc/HASHe3ed/3187d77a.dir/RapCobo_v2_ch5defIP_es.pdf

administración de justicia. Este enfoque integral buscaba fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas. (Martínez Cabo, J., 1987).

Como resultado, el 30 de septiembre de 1983, se concluyen las investigaciones de Cobos y se presentó el informe final del estudio, retomando los asuntos sobresalientes en materia indígena. Este informe fue de gran utilidad para la elaboración del Convenio N° 169 de la OIT, donde los puntos más sobresalientes del informe fueron los siguientes:

- 1) Difusión de información sobre la situación de los pueblos indígenas, por medio de Naciones Unidas;
- 2) Crear por medio del Consejo Económico Social (ECOSOC), un grupo de trabajo sobre poblaciones indígenas, con apoyo de las organizaciones y grupos de trabajo sobre derechos humanos;
- 3) Caracterizar a los pueblos indígenas en asuntos relacionados, resaltando que son sectores no dominantes de toda sociedad y en ellos surge la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a sus futuras generaciones, los territorios ancestrales, su identidad cultural, de acuerdo a sus propios esquemas culturales, instituciones y sistemas jurídicos¹⁹. (Zolla, C., y Zolla, M., 2004).

El Informe Cobos fue detonante para la adopción del Convenio N° 169 de la OIT, este instrumento con valor jurídico de gran relevancia, establece derechos de los pueblos indígenas y tribales con carácter de vinculante para quienes lo ratifiquen generando obligaciones concretas en su cumplimiento. Además, el Convenio parte del principio fundamental de respetar el derecho de los pueblos indígenas y tribales a su existencia perpetua en las sociedades nacionales. Estableciendo en sus disposiciones el derecho a establecer sus propias instituciones y determinar su desarrollo. Exhorta a los Estados a participar en la adopción de decisiones políticas y programas que les interesen y puedan afectarlos. (*ídem*).

Según datos de la OIT, el Convenio N° 169²⁰ sobre pueblos indígenas y tribales ha sido ratificado hasta el año 2023 por 25 países: Alemania (2021), Argentina (2000), Bolivia (1991), Brasil (2002), Chile (2008), Colombia (1991), Costa

¹⁹ Informe final: Documento ONU E/CN.4/Sub.2/1986/7 de 1986, para consultar de manera más detallada en: http://infoandina.org/infoandina/sites/default/files/publication/files/Estudio_Cobo2.pdf

²⁰ Información tomada de la página oficial de la OIT: Ratificación de los convenios de la OIT: Ratificación por convenio. (s/f), en: https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312314

Rica (1993), Dinamarca (1996), Dominica (2002), Ecuador (1998), España (2007), Fiji (1998), Guatemala (1996), Honduras (1995), Luxemburgo (2018), México (1990), Nepal (2007), Nicaragua (2010), Noruega (1990), Países Bajos (1998), Paraguay (1993), Perú (1994), República Centroafricana (2010) y Venezuela (2002), hasta el momento no ha sido denunciado por ningún Estado.

Incluso el nuevo Convenio mantiene el mismo supuesto del Convenio N° 107, permite que este pueda ser reformado, incluso sustituido, al tomar en cuenta la importancia de posibles consideraciones olvidadas que en un futuro puedan ser sujetas a cuestiones para adaptar a las necesidades que vayan surgiendo. El Convenio N° 169, en sus disposiciones finales, menciona lo siguiente:

Artículo 43^{o21} del Convenio 169 de la OIT establece dos reglas principales:

“La primera regla establece que la ratificación de un nuevo convenio revisor por un Miembro implicará, *ipso jure*, en consecuencia la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante, las disposiciones contenidas en el artículo 32, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor. Esto significa que, si un Miembro ratifica un nuevo convenio revisor, dejará de estar obligado por el Convenio 169 en su forma actual. (Organización Internacional del Trabajo, 1989, Artículo 43).

La segunda regla establece que a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros. Entonces, una vez que un nuevo convenio revisor haya entrado en vigor, los Miembros no podrán ratificar el Convenio 169 en su forma actual”. (Organización Internacional del Trabajo, 1989, Artículo 43).

La segunda parte del artículo 43° establece una excepción a la regla general de denuncia automática: el Convenio 169 continuará en vigor, en su forma y contenido actuales, para aquellos Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el nuevo convenio revisor. Esto significa que estos Miembros podrán seguir aplicando el Convenio 169 en su versión original, incluso si la Conferencia Internacional del Trabajo adopta un nuevo instrumento que lo revise o reemplace.

²¹ OIT (2014). Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Consultado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

En resumen, el artículo 43° del Convenio 169 establece lo siguiente:

- La ratificación de un nuevo convenio revisor implica la denuncia automática del Convenio 169 en su forma actual para los Miembros que lo ratifiquen.
- El nuevo convenio revisor dejará de estar abierto a la ratificación por los Miembros una vez que entre en vigor.
- Los Miembros que hayan ratificado el Convenio 169 en su forma original no están obligados a denunciarlo y podrán seguir aplicándolo, incluso si la Conferencia adopta un nuevo convenio revisor.

La importancia del Convenio N° 169 de la OIT radica en su doble función: proteger y promover los derechos humanos de los pueblos indígenas y tribales; y garantizar que estos derechos sean efectivamente respetados. Por ello, se ha convertido en un instrumento fundamental para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en todo el mundo (Chartersy Stanvenhager, 2010).

En concreto, el Convenio N° 169 de la OIT es relevante por las siguientes razones:

- Reconoce los derechos de los pueblos indígenas a:
 - La propiedad de sus tierras y recursos naturales.
 - La preservación de sus culturas y tradiciones.
 - La participación en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
- Protege su identidad y cultura.
 - Establece su derecho a participar de manera efectiva en la toma de decisiones.

En conclusión, el Convenio se ha convertido en un instrumento fundamental para la protección de los derechos indígenas en la actualidad, adoptado en 1989, es el único que aborda de manera más específica sus necesidades. Uno de los enfoques más importantes del Convenio es la consulta previa, libre e informada, obligando a los Estados a involucrar a los pueblos indígenas en cual hecho que les afecte.

Esto incluye cualquier acontecimiento o decisión que pueda impactar en su territorio y modos de vida, fundamental donde los derechos territoriales, su medio ambiente y la preservación de sus sistemas culturales son una constante amenaza por proyectos de desarrollo y explotación en el modelo capitalista, además se reconocen derechos económicos, sociales y culturales que incluyen la educación, salud, trabajo y condiciones dignas que favorezcan su desarrollo.

2.4. La Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas

La creciente preocupación en el ámbito internacional, principalmente por Naciones Unidas por el reconocimiento de los derechos de las poblaciones indígenas, visibilizó algunas inquietudes que quedaron pendientes después del informe de Cobos. En 1982, se consideró prioritario atender una de las recomendaciones de Cobos, y se decide crear el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, con el objetivo de fomentar la elaboración de un primer proyecto de Declaración Universal.

Los inicios de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas se remontan a la década de 1970, durante los siguientes años se comenzaron a llevar una serie de reuniones y conferencias internacionales y se formaron grupos de trabajo y comités especializados. (Naciones Unidas, 2007)

En consecuencia, en 1993 se terminó el proyecto de la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, que contenía disposiciones enfocadas en la igualdad, la dignidad y otros derechos como el reconocimiento a poder considerarse diferentes para ser respetados a partir de su propia identidad cultural. Además la Declaración aborda temas relacionados con la libre determinación, la autonomía, el derecho sobre su territorio, el control de sus recursos, su organización cultural y formas de vida distinta. Estos aspectos no fueron contemplados de manera integral en los Convenios N° 107 y N° 169 de la Organización del Trabajo. (Martínez Cobo, J. R., 1986).

En consecuencia, la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas sería adoptada sin modificaciones iniciales en 1994 para ser enviada a la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Se creó un grupo de trabajo intergubernamental con la participación de representantes indígenas, para redactar el proyecto final. Este grupo retomó las cuestiones relacionadas a la libre

determinación, los derechos colectivos y el derecho al territorio de los pueblos indígenas. Sin embargo, esto sería causa de un primer obstáculo para su pronta aprobación por la negativa de algunos Estados de reconocer estos derechos. Pasaron 20 años para que el Consejo de Derechos Humanos encabezada por el embajador mexicano Luis Alfonso de Alaba, retomara el proyecto y lo aprobara con 30 votos a favor, 2 en contra (Rusia y Canadá) y 12 abstenciones. (Asbjorn, E., 2010).

De lo anterior, los Estados de la Unión Europea, México y Grecia plantearon su apoyo total a la adopción de la Declaración. Por otro lado, países como Nueva Zelanda, Estados Unidos y Australia se posicionaron en contra. En Latinoamérica, Argentina manifestó sus inquietudes con respecto a las Malvinas y Colombia se mostró en contra de la Declaración por las consideraciones hechas por las delegaciones indígenas, debido que para ellos se debería cabildear y presionar más a los representantes de los países del Caribe, así como trabajar con los de África y Asia. (Montes, A., y Cisneros, G., 2010).

Sin embargo, el 13 de septiembre del 2007, el texto sería aprobado en una sesión histórica por 143 Estados a favor de los 192 participantes, con 11 abstenciones y los votos en contra de Canadá, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda. El instrumento jurídico no sería clasificado como *soft law*²², no era vinculante para los Estados, lo que significa que no los obliga a aplicarlo en su marco jurídico nacional. Algo relevante fue que Namibia, un país africano, se opuso al instrumento por considerar que era contrario a las disposiciones del derecho internacional. (*ídem*).

Aunque la declaración adoptó las consideraciones relativas a la libre determinación, educación, cultura propia, organización, desarrollo, recursos naturales, tierras, territorio, medio ambiente sano, trabajo etc., estos no tendrían fuerza vinculante a los países firmantes y solo sería una simple declaración. Estos derechos generarían dudas relacionadas a la obligación para los Estados en cuanto

²² En el derecho *Internacional público*. Esto se refiere a los actos jurídicos que sin tener fuerza vinculante obligatoria contienen las pautas inspiradoras de una futura regulación de una materia, abriendo paso a un posterior proceso de formación normativa. Real Academia Española. (s.f.).

a modificar sus sistemas jurídicos y armonizar en lo relativo a derechos indígenas para buscar su bienestar social. (Nieto, C., 2019).

Finalmente, las Naciones Unidas tomo en cuenta la evolución de los derechos humanos. Considero en general la importancia para lograr la consagración de la Carta Internacional de Derechos Humanos, en este sentido, es necesario retomar los principios básicos que adopta el Convenio N° 169 de la OIT y de esta manera la Declaración tutelaré derechos individuales, colectivos, culturales, de identidad, así como los civiles, políticos, económicos, sociales y culturales dentro del contexto de los pueblos indígenas para el disfrute pleno de los derechos humanos y libertades. Se puede considerar que este convenio ha abarcado las necesidades que históricamente sufren estas poblaciones, tal y como se encontraba en los datos retomados del informe de Martínez Cobo (1983).

Para concluir, la declaración es de vital importancia porque aborda las aspiraciones, y necesidades de los pueblos indígenas, promueve un mundo más justo y equitativo, si bien es cierto que no tiene fuerza vinculante, proporciona una guía para proteger y promover sus derechos, las libertades tanto en el ámbito internacional como nacional.

2.5. Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural reconoce la pluralidad cultural como patrimonio común de la humanidad, a la vez que aboga por su promoción y protección. Este instrumento reafirma la importancia del diálogo intercultural y la necesidad de tomar medidas para fomentarlo. Adoptada por la Conferencia General de la UNESCO el 2 de noviembre de 2001.

La creación de una Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural conlleva implicaciones trascendentales para:

- **El reconocimiento y la protección de la diversidad cultural en todo el mundo:** Este instrumento jurídico consolida el valor de la pluralidad cultural como patrimonio de la humanidad, amparando las tradiciones, lenguas y expresiones artísticas de las distintas comunidades.

- **El fomento del diálogo intercultural:** La Declaración promueve el intercambio de ideas, valores y conocimientos entre culturas, propiciando mayor comprensión mutua y reduciendo los prejuicios.
- **La protección de los derechos culturales:** Enfatiza y deja positivizados los derechos culturales, garantizando su respeto y promoviendo su ejercicio efectivo, especialmente en el caso de las poblaciones indígenas del mundo.
- **La promoción de la creatividad y la innovación:** Un ambiente donde la diversidad cultural es valorada fomenta la creatividad y la innovación, ya que permite el surgimiento de nuevas ideas y perspectivas.

Si bien, los instrumentos internacionales mencionados con anterioridad mencionan derechos culturales, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural era necesaria para enfatizarlos y establecerlos de manera clara y contundente en un documento que asentara las bases para su protección en todo el mundo. También, establece la relación entre diversidad cultural y derechos humanos, subrayando que el respeto por la diversidad cultural es un imperativo ético que debe ir acompañado de compromisos de proteger derechos y libertades fundamentales, en especial de las minorías.

La Declaración se complementa con otros tratados internacionales que refuerzan la protección de los derechos culturales. Por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas adoptada en 1966 menciona el derecho a la cultura de forma muy reservada en su artículo 15°, donde se limita a considerar la participación en la vida cultural, así como la protección, el desarrollo y difusión de la ciencia y la cultura.

En cambio, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural guarda una estrecha relación con derechos individuales y libertades fundamentales, como la asociación, la religión y la educación. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 27°, también reconoce el derecho a la cultura de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, permitiéndoles mantener su propia vida cultural. Este artículo resalta aspectos socioculturales relevantes para la conformación de estas poblaciones. Sin embargo, tanto para los pueblos indígenas como para los Estados, la interpretación adecuada, la aplicación práctica y la

implementación efectiva de este derecho representan un desafío importante. (Stavenhagen, R., 2008).

Así mismo, la Declaración Argel²³, en su artículo 19°, menciona el derecho de los pueblos minoritarios al respeto de su identidad, tradiciones, lengua y patrimonio cultural, considerándolo un factor relevante en la actualidad. Aunque la Declaración no se refiere específicamente al derecho a la cultura, establece el derecho de los pueblos a la autodeterminación, a la libre determinación de su destino político, económico, social y cultural, y a la preservación y desarrollo de su identidad cultural. Estos elementos completan y refuerzan los instrumentos jurídicos que se mencionaron en párrafos anteriores. Subrayando la importancia del marco normativo que proteja y promueva la diversidad cultural. (Jean, H., 1975).

Además, la Declaración reconoce los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 18 de diciembre de 1992). En su artículo 4°, insta a los Estados a adoptar medidas para garantizar que dichas minorías puedan desarrollar su propia cultura" (UNESCO, 2004 [Página web]).

Por otra parte, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, en su artículo 2°, define el genocidio y declara que se trata de un delito en el derecho internacional. Si bien no hace mención explícita a la diversidad cultural, la definición establecida en este artículo reconoce implícitamente la existencia de grupos nacionales, étnicos, raciales o religioso como sectores diferenciados dentro de la sociedad, de la forma siguiente:

"(...) en la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo". (Naciones Unidas, 1948, Artículo 2).

²³ Conocida también como "Carta de Argel", en 1976 en Argel, por iniciativa de Lelio Baso, fue proclamada la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos, resultado de un proceso complejo que coincidió con la época de la decolonización empezada la posguerra. (El Trimestre Económico., 1968 [Página web FCE])

Es importante destacar que la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural hace énfasis en el reconocimiento del derecho de todas las personas a obtener, mediante la cooperación internacional, la organización y los recursos del Estado, la plena satisfacción de sus derechos culturales. Este factor es indispensable para su dignidad y el libre desarrollo de la personalidad. En otras palabras, la creación de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural en 2001, por parte de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, (UNESCO), fue de gran relevancia, al tratarse de un instrumento especializado que aborda la protección y promoción de derechos culturales en el ámbito internacional.

Para Nieto (2019) la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural refleja la necesidad de reconocer los derechos culturales como un imperativo ético, inseparable de la dignidad humana, suponiendo el respeto de libertades fundamentales en particular de las minorías y los pueblos autóctonos, en consecuencia se demuestra la importancia de los derechos culturales como dimensión interdependiente de derechos humanos. (Nieto, C., 2019).

Aunque el proyecto de Declaración sobre Diversidad Cultural de UNESCO se debe considerar como un instrumento nuevo, renovado, organizado por un Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo, Suiza; está dirigido a las personas, comunidades, instituciones y organizaciones que tengan la intención de participar en el desarrollo de sus derechos, libertades y responsabilidades culturales, fundamentado en sus artículos. (*ídem*).

En cambio, Naciones Unidas reconoce los procesos de desarrollo y los desafíos actuales y el futuro por venir como un reto que debe ser atendido mediante las estrategias de transformación estatales. Sin embargo, en el ámbito de los derechos culturales de los pueblos indígenas, una de las principales dificultades radica en la falta de consenso en las definiciones de conceptos clave, como la cultura indígena y los derechos culturales indígenas, ambos inherentes a estas poblaciones. (Clavero, B., 2014).

En consecuencia, se busca a través de la construcción de un mundo sostenible valorar del conocimiento, la paz y la diversidad como un esfuerzo puesto en marcha para garantizar el bienestar de todos, incluyendo a los pueblos indígenas. Este esfuerzo tiene como objetivo en el reconocimiento y respeto de sus derechos culturales, así como en la protección de su supervivencia y bienestar. (*ídem*).

La cultura es un concepto amplio que abarca desde la forma de vida de los pueblos hasta expresiones artísticas específicas. El patrimonio cultural abarca desde manifestaciones o expresiones culturales propias, como una obra de arte o canciones, parte fundamental para la identidad de los pueblos indígenas. Desde los inicios de la actividad humana la creación de objetos de todo tipo, que van desde obras de arte hasta objetos prácticos, son recursos tangibles e intangibles que forman parte del patrimonio cultural. (Molano, L., 2007).

Además, el presidente de la Asamblea Herbert Vere Evatt, reconoce la importancia de garantizar los derechos de los pueblos indígenas y promover su diversidad cultural. Destacando la importancia de proteger sus territorios, sitios sagrados y objetos culturales, además de sus costumbres, tradiciones, valores culturales e intelectuales, religiosos y espirituales en general. Estos elementos tienen como objetivo preservar y proteger la forma de vida de comunidades. (Borja, G., 2016).

De la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se debe resaltar que el reconocimiento a la radio comunitaria como un medio de comunicación esencial para la democratización de la palabra y la promoción de la diversidad cultural. Al otorgar voz a los sectores históricamente marginados, la radio comunitaria contribuye a fortalecer los procesos democráticos y a construir sociedades más justas e inclusivas. Como lo señala Herbert (2018), la radio comunitaria es el corazón de la comunicación en las sociedades. A continuación, se detallan las características distintivas de estas emisoras:

“... favorecen en los procesos de desarrollo en las comunidades. Están orientadas a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o comunidad, facilitan la participación de sus habitantes, que son sus protagonistas, a través de programas radiales, de manera que promueva el desarrollo social, los valores, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales.” (Hebert, L., 2018, p.59).

En consecuencia, la UNESCO desempeña un papel fundamental en la promoción de la diversidad cultural y el derecho a la comunicación, reconociendo que ambos son esenciales para el desarrollo sostenible y la paz en el mundo. A través de sus declaraciones, convenciones y programas, la organización busca proteger la riqueza cultural de la humanidad y garantizar que todas las voces sean escuchadas y respetadas en el ámbito internacional.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO establece que la diversidad cultural es un patrimonio común de la humanidad y subraya la importancia de la comunicación en la preservación y promoción de esta diversidad. La comunicación no solo actúa como un medio para expresar y compartir diferentes culturas, sino que también es esencial para fomentar el diálogo intercultural y el respeto mutuo.

Al garantizar este derecho, se busca preservar las culturas indígenas, fortalecer su identidad y fomentar su participación en la vida pública. Los medios de comunicación propios permiten a los pueblos indígenas difundir sus tradiciones, conocimientos ancestrales y perspectivas, contribuyendo a combatir la discriminación y los estereotipos. Sin embargo, persisten desafíos como el limitado acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, la discriminación en los medios dominantes y la falta de recursos para desarrollar sus propios medios.

Sin embargo, persiste una brecha entre el marco normativo y su implementación efectiva, lo que refleja la necesidad de políticas transformativas que aborden tanto el reconocimiento como la redistribución para superar los patrones culturales dominantes. Según Herbert Vere Evatt los ordenamientos jurídicos occidentales protegen y priorizan los derechos individuales, mientras que los derechos culturales se fundamentan en la colectividad de lo comunitario. En este sentido, los pueblos indígenas requieren la protección de derechos individuales. (Clavero, B., 2014).

Si bien, para Evatt no contrapuso derechos individuales y colectivos en el caso de los pueblos indígenas, la protección de sus derechos culturales requiere un enfoque que valore la dimensión comunitaria y colectiva, en línea con sus propias

cosmovisiones y formas de organización social. Resaltar la relevancia de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, porque reconoce la importancia de la promoción y protección de la diversidad cultural de los pueblos indígenas, a través de los siguientes puntos:

1. "...el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural."
2. "...Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública."
3. "...La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana." (Stavenhagen, R., 2010, p. 72).

La creación de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO, como último punto a destacar, tiene implicaciones de gran relevancia. Al establecer que la diversidad cultural es un patrimonio común de la humanidad, esta declaración no solo enfatiza la necesidad de protegerla y promoverla a escala global, sino también de fomentar el diálogo intercultural y la cooperación entre diferentes culturas. Además, reconoce el papel fundamental de la educación y la formación en la construcción de sociedades más inclusivas y respetuosas de la diversidad. De esta manera, se busca garantizar, en particular, los derechos culturales de todas las personas y naciones, incluyendo la libertad de expresión y el derecho a participar plenamente en la vida cultural.

Años más tarde nace la Declaración de Friburgo sobre los Derechos Culturales aprobada oficialmente el 7 de mayo de 2007 en la ciudad de Friburgo, Suiza. Sin embargo, es importante destacar que el proceso de elaboración de esta declaración fue un recorrido de varios años, con numerosas conferencias y debates previos donde se discutieron y definieron los contenidos de la misma.

Esta Declaración reconoce que la pluriculturalidad enriquece nuestra sociedad al ser una fuente constante de creatividad e innovación, y por tanto, promueve la protección y la promoción de las diversas expresiones culturales. También se reafirmó la importancia de los derechos culturales y la importancia de consagrarlo a través de diversos instrumentos globales y regionales, como lo hicieron la Declaración Universal de Derechos Humanos, y la Declaración Universal

sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO. (Declaración de Friburgo, 2007 [Página web]).

Se debe considerar que la Declaración de Friburgo sobre Derechos Culturales, enfatiza la necesidad de contar con el respaldo de instituciones especializadas, como el Observatorio de Diversidad y Cultura, así como de expertos en derechos humanos y organizaciones internacionales como la Organización Internacional de la Francofonía y la UNESCO. El principal objetivo de esta declaración es establecer una clara distinción entre los derechos humanos y los derechos culturales, reconociendo que estos últimos son derechos inherentes a toda persona, universales, indivisibles e interdependientes. Al igual que otros derechos humanos, los derechos culturales son una manifestación de la dignidad humana. (Declaración de Friburgo, 2007 [Página web]).

La Declaración de Friburgo ha sido un hito en la consolidación de los derechos culturales a nivel internacional, encontrando respaldo en instrumentos jurídicos fundamentales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de la UNESCO. Esta declaración consolida la posición como un referente internacional en este ámbito, marcando un antes y un después. (*ídem*).

A pesar de no contar aún con el respaldo oficial de la UNESCO, la Declaración de Friburgo ha logrado un amplio reconocimiento en el ámbito académico y de la sociedad civil. Al ofrecer una codificación coherente y sistemática de los derechos culturales. Esta declaración, respaldada por numerosos expertos en la materia, tiene como objetivo fundamental promover y garantizar el acceso universal y la participación plena en la vida cultural, reconociendo la importancia intrínseca de la diversidad cultural y respetando los derechos culturales de todas las personas y comunidades, tanto a nivel individual como colectivo.

Ambas declaraciones sentaron las bases para el reconocimiento de la cultura como derecho humano, en un contexto de creciente globalización, nos recuerdan que la diversidad cultural es una riqueza que debe ser protegida y promovida, y que el acceso a la cultura es esencial para el pleno desarrollo de cada individuo y comunidad.

2.6. El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas

Para comenzar este apartado, se presentarán algunos de los instrumentos jurídicos que desempeñan un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos de la identidad cultural. Como se mencionó en el apartado anterior, la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural reconoce la importancia de proteger y promover la diversidad cultural a escala global.

Asimismo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas destaca el derecho fundamental de los pueblos indígenas a preservar, controlar, proteger y desarrollar su rico patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus diversas expresiones culturales. (SCJN, Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, 2014 [Página oficial]).

Adicionalmente, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales establece un marco jurídico sólido para proteger y fomentar la diversidad cultural en los ámbitos cultural y artístico, garantizando así la pluralidad de las expresiones culturales. Finalmente, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial establece un conjunto de medidas destinadas a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de los diversos grupos y pueblos, contribuyendo así a preservar la diversidad cultural del planeta.

Además, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura es un organismo de Naciones Unidas que ha estado en constante transformación en cuanto avances jurídicos a nivel internacional. Desde el surgimiento de la Declaración Universal de la Diversidad Cultural ha sido de gran importancia establecer un marco global para el respeto, la promoción y la protección de la diversidad cultural en todo el mundo.

Esta declaración reconoce que la diversidad cultural es patrimonio común de la humanidad y esencial para el desarrollo sostenible de la humanidad, la cohesión social, la paz y el diálogo intercultural. En este sentido, establece principios y medidas para promover y proteger la diversidad cultural en todo el mundo, incluyendo la promoción de la igualdad de acceso y participación de todos los

grupos sociales en la vida cultural y política de las sociedades. (UNESCO, 2001, [Página oficial]).

El preámbulo de la Declaración de la Diversidad Cultural reconoce la diversidad cultural como un bien de la humanidad, garantiza los derechos culturales, destaca la importancia de la diversidad cultural y promueve la solidaridad y el diálogo intercultural como medios para garantizar la paz y la seguridad internacional.

Adicionalmente, la UNESCO considera que la identidad cultural es un factor clave para garantizar el respeto de los derechos culturales en los instrumentos jurídicos. Sin embargo, se ha señalado que la cooperación entre naciones y el trabajo sustantivo de la Comisión Mundial para la Cultura y el Desarrollo, son elementos relevantes que deben incluirse en sus informes. En consecuencia, se ha observado que estos derechos no están suficientemente protegidos en el marco legal actual para la protección de los derechos humanos, particularmente debido a su especificidad. Con el fin de fortalecer la protección de los derechos culturales, en su reunión 150ª de 1996, la UNESCO decidió establecer procedimientos internacionales para sancionar las violaciones de los derechos culturales, sin considerar a los grupos étnicos. (Singh, K., 1998).

La diversidad cultural se convierte en un factor clave que debe ser entendido no solo para los grupos sociales, sino para la sociedad en conjunto. Puede contribuir al desarrollo económico y social a largo plazo, además de ser reconocida y valorada como un elemento fundamental en la legislación internacional. De hecho, se considera esencial para el desarrollo sostenible en los sistemas jurídicos internacionales.

Al mismo tiempo, se observa una creciente relación entre las estrategias de las políticas comerciales y la aplicación de la Declaración de la Diversidad Cultural de la UNESCO. Países como Brasil y México desempeñaron un papel importante en su defensa en los principios de la durante las negociaciones del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (GATS) en el marco de la Organización mundial de Comercio (OMC). (Crusafon, C., 2012).

En América Latina, también se han creado coaliciones y se han aprobado planes de acción para aumentar la cooperación y coordinación sobre asuntos de

interés común en la protección y promoción de la diversidad cultural. Estos esfuerzos buscan garantizar que las políticas comerciales y los acuerdos internacionales respeten y promuevan la diversidad cultural, en la línea de los principios de la Declaración. (*Ídem*)

Además, se resalta la importancia de la creación de entornos y condiciones propias a cada cultura para generar condiciones que permitan se realice eficazmente, a través de la promoción y el diálogo intercultural, el pluralismo cultural, lingüístico y respeto principalmente a la protección de su identidad cultural. Se debe considerar la necesidad de un proyecto transdisciplinario apoyando por los Estados miembros en la elaboración de políticas nacionales favorables a la diversidad, así como a través de la preparación de manuales que establezca todas las directrices, para una política nacional multicultural. (Singh, K., 1998).

Aunque la Declaración de la Diversidad Cultural ha sido ratificada por 24 países latinoamericanos desde su inicio, los esfuerzos para aplicar la Convención en cada país han sido mínimos y aún no ha generado la oposición de la sociedad civil. El vínculo entre cultura y comercio no solo es característico del entorno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), sino ahora es fundamental para el vínculo creciente entre la estrategia de política comercial y su aplicación, incluyendo temas sobre diversidad cultural en América Latina y la implementación efectiva de la UNESCO, han sido influenciadas en favor de los intereses económicos. (Crusafon, C., 2012).

La preservación y promoción de la diversidad cultural en América Latina, es fundamental para comprender la relación con el desarrollo. Sin embargo, el reconocimiento de la diversidad se ve constantemente influenciado por las tendencias políticas, económicas e ideológicas de los países capitalistas. En este contexto, el crecimiento del marco jurídico intencional tanto de Naciones Unidas como el Sistema Interamericano, se convierte en un aliado fundamental para los movimientos sociales que busca proteger y defender los derechos culturales. Este marco legal no solo contribuye a la democratización y al reconocimiento de su autonomía y la libre determinación, sino también fortalece la lucha por la diversidad cultural frente a las presiones del capitalismo global.

También, esta diversidad constituye un elemento fundamental en el sistema interamericano, este se fundamenta en el reconocimiento y la valoración de la pluralidad de culturas presentes en las Américas. Este sistema, con origen en la Organización de los Estados Americanos (OEA), tiene como objetivo principal, a través de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, garantizar la promoción y protección de los derechos humanos en la región, entendido derecho a la diversidad cultural, como un derecho humano fundamental. (Ruiz, O., 2007).

La diversidad cultural es un elemento esencial del sistema interamericano, el cual se fundamenta en el reconocimiento y la valoración de la rica pluralidad de culturas que coexisten en las Américas. Respetar esta diversidad implica garantizar el derecho inalienable de los pueblos indígenas y de otras comunidades a mantener y desarrollar sus propias culturas, lenguas, costumbres y prácticas, contribuyen a fortalecer la cohesión social y el desarrollo humano sostenible. (*ídem*).

La importancia de la diversidad cultural en el sistema interamericano radica en el reconocimiento y valoración de las diferentes culturas presentes en las Américas, así como en la promoción de la igualdad de derechos y la eliminación de la discriminación. Esto se refleja en los instrumentos y mecanismos adoptados, así como en la composición de los órganos y comisiones, que buscan garantizar una representación equitativa y una protección efectiva de los derechos humanos para todas las personas. (CEJIL, 2020 [Página web]).

En México existe en el ordenamiento jurídico diversas disposiciones legales que reconocen los derechos indígenas y la diversidad cultural, que van desde la constitución hasta leyes específicas.

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación, el desarrollo, la conservación de su patrimonio cultural y la participación en la vida política, social, económica y cultural en la nación. Sin embargo, se enfatiza el carácter pluricultural de la nación en México, que incluye diversos grupos y etnias, y que aún impide a los pueblos indígenas ejercer estos derechos. (CPEUM, 2021, [Página oficial]).

A pesar de que el artículo 2º constitucional, establece la obligación del Estado para proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos, persisten deficiencias legales que impiden el desarrollo integral de estos grupos minoritarios, por esta razón se han elaborado en nuestro país, dos Protocolos de actuación para los impartidores de justicia como: el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas y el Protocolo para Juzgar con Perspectiva Intercultural: Personas, pueblos y comunidades indígenas, realizados por nuestro máximo tribunal constitucional. (SCJN, Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, 2014. [Página oficial]).

Por esta razón, es fundamental que los juzgadores en todos los niveles del sistema judicial apliquen un control de constitucionalidad estricto y utilicen de manera efectiva los protocolos de la SCJN y los contenidos de instrumentos internacionales como el Convenio N° 169 de la OIT, la Declaración Universal de derechos Indígenas y la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, es decir, se podría tener un sistema jurídico de legalidad más integral desde las dimensiones del pluralismo jurídico. En consecuencia, es necesario favorecer no solo a través de la instrumentación jurídica el reconocimiento a una identidad cultural, sino considerar todos los criterios interpretativos desde el pluralismo jurídico de cada grupo social en particular y desde su contexto histórico y geográfico particular.

Mientras tanto, se requiere ubicar dentro de los grupos étnico/culturales a los pueblos indígenas, las minorías religiosas, étnicas, lingüísticas, con sus diferencias y ser reconocido como diferente; preservar la conservación de su propia cultura y patrimonio cultural tangible o intangible y a no ser forzado a pertenecer a una cultura diferente, a no incidir en el desplazamiento forzoso, para despojarlos de sus territorios, e incluso de sus actividades culturales. (Ruiz, O., 2007).

La diversidad cultural en México no es un concepto aislado, sino que se entrelaza con otros derechos fundamentales como la igualdad, la no discriminación y otros. A continuación se presentan algunas leyes específicas, importantes en este ámbito:

- a) **Ley General de Cultura y Derechos Culturales:** Esta ley es el marco general que establece los derechos culturales de todas las personas en México, reconociendo la importancia de la diversidad cultural y promoviendo el acceso a la cultura.
- b) **La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas,** reconoce el derecho de los pueblos indígenas a mantener y la importancia de utilizar sus lenguas, además establece medidas para fomentar su uso y preservación.
- c) **Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas:** Esta ley tiene por objeto reconocer y garantizar la protección, salvaguardia y el desarrollo del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- d) **La Ley Federal de Protección al Consumidor,** establece la obligación de los proveedores de bienes y servicios de respetar y valorar la diversidad cultural y lingüística de los consumidores, garantizando el acceso equitativo a los mercados.
- e) **Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación:** Si bien esta ley tiene un alcance más amplio, incluye disposiciones que prohíben la discriminación por motivos culturales, étnicos o lingüísticos, contribuyendo así a la protección de la diversidad cultural.
- f) **La Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México,** reconoce y protege los derechos culturales y lingüísticos de los pueblos indígenas y establece medidas específicas para promover y proteger su patrimonio cultural.

Sin embargo, a pesar de estos avances y marco legal sólido, aún persisten desafíos en la implementación efectiva de estas leyes, especialmente en lo que respecta a la participación de las comunidades indígenas, la sociedad civil y las autoridades. Es fundamental la participación de todos estos actores para garantizar que los derechos culturales sean una realidad, y se pueda realizar un diálogo durante la toma de decisiones para un acceso equitativo a los bienes y servicios culturales.

En consecuencia, la protección de los derechos culturales, respaldada por los marcos legales internacionales y nacionales como el sistema universal, el sistema interamericano y la legislación de México, es esencial para garantizar la diversidad y bienestar de las sociedades. Esto permite que se fomente la inclusión, la equidad y la cohesión social. Así mismo, se contribuye al desarrollo sostenible, al fortalecer la identidad de los pueblos indígenas y para promover la democracia para consagrar otros derechos fundamentales.

2.7. La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe constituyen un componente esencial de la rica diversidad cultural y social de la región. Según datos de la CEPAL de 2018, se estima que existen alrededor de 826 pueblos indígenas con una población aproximada de 55 millones de personas. A pesar de los desafíos socioeconómicos y las desigualdades históricas que enfrentan, se han llevado a cabo esfuerzos a nivel nacional y regional para reconocer y proteger sus derechos colectivos, así como para promover su participación plena y efectiva en los procesos de desarrollo. Países como México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia albergan el mayor número de pueblos indígenas y han implementado diversas políticas públicas para garantizar sus derechos. (FAO; FILAC, 2021 [Página web]).

En consecuencia, el sistema universal de derechos humanos, si bien es fundamental, no es el único mecanismo de protección de los derechos humanos en América. El sistema interamericano, con sus bases en la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha desarrollado un conjunto de normas y estándares específicos para la región, con el objetivo de erradicar la pobreza y fomentar la cooperación económica entre los Estados. La Comisión y la Corte Interamericanas de Derechos Humanos, como órganos jurisdiccionales del sistema interamericano, son responsables de garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales que, de manera expresa o implícita, protegen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

Entre los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos que, en virtud del principio de interdependencia, pueden establecer vínculos con los derechos de los pueblos indígenas de la región, se destacan los siguientes:

- Declaración Americana de los Derechos Humanos;
- Convención Americana sobre Derechos Humanos;
- Protocolo de San Salvador “*protocolo adicional de la convención*”
- Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia;
- Convención de “Belém do Pará”: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, y
- Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El último instrumento jurídico reviste una particular importancia al ser el primer tratado interamericano en reconocer de manera expresa los derechos de los pueblos indígenas en América. Dicho instrumento recoge y desarrolla las recomendaciones contenidas en resoluciones previas de la Asamblea General, las cuales buscaban la elaboración de una Declaración Americana sobre los derechos de los pueblos indígenas. La Resolución 2867 (XLIV-O/14), en particular, subraya la necesidad de promover y proteger de manera efectiva estos derechos, encomendando a un grupo de trabajo la elaboración del proyecto correspondiente, con la participación activa de los Estados Miembros. (AG/RES. 2867-XLIV-O/14, 2014).

La relevancia de esta declaración radica en su reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, lo que implica su capacidad para preservar y desarrollar sus propias instituciones políticas, económicas y sociales, así como para mantener y fortalecer sus identidades culturales, lenguas, formas de vida y desarrollo sostenible de sus comunidades.

Además, la declaración subraya la importancia de garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos naturales, como base para su

existencia y desarrollo. Por otra parte, el Manual para defender los derechos de los pueblos indígenas y tribales de 2018 destaca la importancia de la declaración como herramienta fundamental para proteger a las poblaciones históricamente marginadas y discriminadas, garantizando el respeto a sus derechos y su participación informada y libre en todas las decisiones que les afecten. (Fundación para el Debido Proceso, 2018).

Ahora bien, la Declaración Americana de los Derechos de los Pueblos Indígenas es un importante instrumento para la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas y la diversidad cultural, sirve como herramienta para los miembros de países pobres o periféricos de América en la búsqueda de garantizar sus derechos, preservación de sus sistemas culturales, así como la inclusión en la sociedad.

Por ejemplo, el preámbulo de la Declaración menciona la urgente necesidad de proteger derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, como sus estructuras políticas, económicas, sociales, culturales espirituales, prácticas tradicionales y las culturas. Es decir, el Artículo III consagra el derecho a la libre determinación. Lo que implica la facultad de los pueblos indígenas de determinar libremente su condición política que buscan para lograr su desarrollo económico, social y cultural. (AG/RES. 2888; XLVI-O/16, 2016).

Adicionalmente, la Declaración reconoce la identidad cultural como un factor clave para el desarrollo de los pueblos indígenas. La Tercera Sección enfatiza la importancia de este derecho y la necesidad de que los Estados miembros lo respeten y reconozcan. En este contexto, el Artículo XIII es fundamental, ya que define los siguientes derechos:

“Derecho a la identidad e integridad cultural
Artículo XIII.

1. Derecho a la identidad e integridad cultural: Los pueblos indígenas tienen derecho a su propia identidad cultural, a su patrimonio cultural tangible e intangible, y a la protección, preservación, mantenimiento y desarrollo de dicho patrimonio
2. Derecho a la reparación: Los Estados deben proporcionar reparación por los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de los que los pueblos indígenas hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado.
3. Derecho al reconocimiento de sus formas de vida: Los pueblos indígenas tienen derecho a que se reconozcan y respeten todas sus

formas de vida, cosmovisiones, espiritualidad, usos y costumbres, normas y tradiciones, formas de organización social, económica y política, formas de transmisión del conocimiento, instituciones, prácticas, creencias, valores, indumentaria y lenguas”. (AG/RES. 2888, XLVI-O/16, 2016).

Si bien la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas constituye un avance significativo en la protección de los derechos de estos pueblos en las Américas, en el caso de México aún persisten importantes desafíos en su implementación efectiva. La persistencia de prácticas como la vulneración de los territorios indígenas, la discriminación, la exclusión social y la desigualdad económica ponen de manifiesto la necesidad de redoblar esfuerzos para garantizar el pleno cumplimiento de los derechos reconocidos en la Declaración. En este sentido, se requiere el diseño e implementación de políticas públicas específicas, así como una mayor voluntad política por parte del Estado para abordar las causas estructurales de la discriminación y la desigualdad que afectan a los pueblos indígenas del país. (Clavero, B., 2016).

Además, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas representa un avance significativo en la promoción de la diversidad cultural y lingüística en América Latina, al reconocer implícitamente el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas. Este reconocimiento fortalece el papel de los medios de comunicación indígenas como actores clave en la construcción de sociedades más justas y equitativas, donde se respetan y valoran las diversas formas de expresión y conocimiento.

La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce el derecho a la comunicación como un pilar fundamental para garantizar la diversidad cultural y el empoderamiento de estos pueblos. Este derecho implica el acceso a la información en sus propias lenguas, la libertad de expresión, el establecimiento de medios de comunicación propios y la participación en los medios dominantes.

A partir de lo anterior, se debe entender a la comunicación no solo con la función de transmitir información, sino un derecho humano fundamental. Este derecho exige el acceso en igualdad de condiciones a la información y al

conocimiento, sin estar condicionado a las leyes e intereses del mercado. Además, la comunicación debe garantizar la libre expresión de la ciudadanía, permitiendo que las voces de todos sean escuchadas.

Ahora bien, no se contaba en la región con un marco jurídico sólido para proteger derechos indígenas como lo hizo las Naciones Unidas, en este contexto un factor detonante para la Organización de Estados Americanos (OEA) fue después de impulsar una renovación de su sistema regional de protección, donde la Corte ha desempeñado un papel relevante al desarrollar jurisprudencia creada en materia indígena a pesar de existir resistencia por algunos Estados.

Es importante destacar que nos encontramos en un proceso específico para constituir un referente vinculante que defina normas mínimas en materia de derechos indígenas. La adopción y aprobación de estas normas busca manifestar un compromiso con la incorporación de necesidades jurídicas específicas desde una perspectiva antropológica, teniendo en cuenta la realidad sociocultural de los pueblos indígenas. Este proceso se vería enriquecido con el trabajo conjunto de la Comisión y la Corte Interamericana. (Martínez, D., 2012).

En México por ejemplo existen varios factores que han impedido el goce efectivo de sus derechos las comunidades indígenas. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en su informe sobre *“Acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Hacia el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”* destaca la falta de coherencia entre la legislación nacional e internacional, asumidos por nuestro país en materia indígena.

Esta situación evidencia las múltiples razones que obstaculizan el logro de los objetivos planteados, tales como la falta de recursos económicos, la resistencia al cambio y la complejidad de los procesos involucrados. Para abocardar estos desafíos de manera integral, es necesario identificar y atender cada uno de estos factores limitantes de manera específica. Tales como:

A. La falta de coherencia legislativa, México ha ratificado una serie de acuerdos regionales y globales de derechos humanos, incluidos aquellos relacionados con los derechos indígenas, la falta de coherencia legislativa entre

la normativa internacional y la legislación nacional del país genera conflictos y desafíos para implementar los derechos de los pueblos indígenas tal como están reconocidos internacionalmente y regionalmente. (CEPAL, 2018 [Página web])

B. Otro factor determinante es insuficiencia de recursos financieros y humanos destinados a la educación en la materia. Como consecuencia, es posible que el poder judicial y otras ramas encargadas de la aplicación de la ley no comprendan plenamente los estándares regionales y globales para los derechos indígenas. Demostrando que la falta de capacitación y sensibilidad de los operadores jurídicos y administrativos limita su capacidad para hacer efectivos estos derechos. (*ídem*).

C. Además, la falta de coherencia legislativa y recursos, la escasa aportación de voluntad política también puede ser un obstáculo importante. La falta de voluntad en las instituciones para destinar recursos financieros y humanos para la implementación de políticas y programas que protejan los derechos de los pueblos indígenas puede ser un obstáculo importante para restringir su aplicación efectiva. En este sentido, el compromiso y liderazgo de los actores políticos es fundamental para avanzar en la garantía de estos derechos. (*ibídem*).

La persistencia de la discriminación y el estigma hacia los pueblos originarios, así como la prevalencia de conflictos por los intereses económicos, políticos o sociales, representan obstáculos significativos para la implementación efectiva del derecho internacional en materia indígena. Estos factores generan obstáculos que limitan el acceso de estos pueblos a la justicia y benefician su desarrollo, perpetuando las desigualdades históricas. (CEPAL, *Op. Cit.*).

2.8. Jurisprudencia Interamericana en materia del derecho a la libertad de expresión

En el siguiente apartado, se analizará la libertad de expresión como piedra angular para todas las sociedades democráticas y para el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales. Se realizará una indagación respecto de los alcances que tiene el sistema de protección interamericano de los derechos humanos, poniendo como especial énfasis como eje transversal el funcionamiento de las

radios comunitarias. Asimismo, se presentarán las principales interpretaciones jurisprudenciales emitidas por los organismos del sistema regional, las cuales forman parte de un marco normativo referencial para comprender la importancia de garantizar la libertad de expresión en las sociedades democráticas.

En cuanto a la libertad de expresión, en la jurisprudencia interamericana la considera de gran importancia, ya que reconoce este derecho como un derecho fundamental protegido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Este derecho incluye la libertad de pensamiento, opinión, expresión y difusión de información. Asimismo, la jurisprudencia destaca la importancia de proteger a los comunicadores como elemento esencial de sus actividades periodísticas y afirma que los Estados tienen la obligación de garantizar su protección para salvaguardar su derecho a la libertad de expresión y fortalecer el Estado de derecho. (García, S., y González, A., 2007).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado respecto a la importancia del pluralismo en la difusión de ideas e información para una sociedad democrática. Lo considera esencial para lograr la convivencia social y debe ser defendido en la mayor medida posible. De esta manera, se podrían encontrar canales efectivos para la expresión de la variedad de visiones y opiniones existentes en la sociedad. Debido a la necesidad de una licencia para el desarrollo y operación de espectros radioeléctricos, es crucial que el Estado asegure su existencia y operación por medio de concesiones, licencias u otras acciones similares emitidas. (*ídem*).

También, la Corte ha establecido que es crucial que el Estado asegure la existencia y operación de medios de comunicación a través de concesiones, licencias u otras acciones similares emitidas de manera equitativa. Esto implica que el Estado de garantizar un acceso equitativo al espectro radioeléctrico, evitando la concentración indebida de medio de comunicación en pocas manos y esto permita promover la diversidad de voces.

La Corte interamericana ha establecido que el hecho de que el espectro radioeléctrico sea un recurso limitado en algunas frecuencias no debe ser excusa para restringir el número de medios que pueden acceder a él. Por lo contrario, es

fundamental garantizar la diversidad de puntos de vista, conocimientos y opiniones. La Corte enfatiza que, aunque existen muchos medios de comunicación, la diversidad de ideas en los medios no puede medirse únicamente por la cantidad de medios disponibles, sino por la variedad de información e ideas que se transmiten, favoreciendo a la diversidad y permitiendo que estas sean vistas desde distintas perspectivas. (*ibídem*).

Además, la necesidad de una licencia para el desarrollo y operación de espectros radioeléctricos hace crucial que el Estado asegure la existencia y operación de estos medios a través de concesiones, licencias u otras acciones similares. Esto implica que el Estado debe adoptar medidas que permitan un acceso equitativo al espectro, garantizando que las voces de todos los sectores de la sociedad, especialmente de las comunidades indígenas y marginalizadas, sean escuchadas y representadas en el ámbito mediático.

Calí, J. (2021) en su peritaje del Caso CDH-3-2020 de la Relatoría Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, argumenta la importancia de garantizar el acceso de las radios comunitarias indígenas a recursos y financiamiento adecuados, así como la necesidad de abogar por la abolición de legislaciones que obstaculicen su derecho a la comunicación y a la libertad de expresión. También destaca que la legislación internacional en particular reconoce y protege el derecho de los pueblos indígenas a tener y operar sus propios medios de comunicación, como las radios comunitarias, considerándolas herramientas esenciales para el ejercicio de sus derechos y la preservación de su cultura. (Calí, J., 2021).

La Corte Interamericana ha señalado la importancia de garantizar este derecho. Por lo tanto, el informe es de gran relevancia, ya que el párrafo tercero menciona lo siguiente:

“El acceso a la información es especialmente vital para la supervivencia de las comunidades indígenas durante la pandemia sanitaria mundial de Covid-19. Concluyo haciendo hincapié en la necesidad de adoptar medidas afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso equitativo a las frecuencias de radio para las comunidades indígenas sin discriminación y emitiendo recomendaciones específicas para la reparación. Se requieren protecciones especiales para abordar

la dimensión colectiva de los derechos de los pueblos indígenas en un Estado pluricultural y multilingüe...” (Calí, J., 2021, p.2).

Otro ejemplo que está plenamente relacionado con el derecho a la libertad de expresión es el caso **Ricardo Cénese V.S Paraguay**, en el cual la Corte estableció lo siguiente:

“La Corte ha señalado anteriormente, con respecto al contenido del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, que quienes están bajo la protección de la Convención tienen no sólo el derecho y la libertad de expresar su propio pensamiento, sino también el derecho y la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole. Es por ello que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social, a saber: ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo a recibir cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno. (CIDH, año, p. [Caso Ricardo Cénese V.S Paraguay, Párrafo 77]).

La falta de recursos económicos es un obstáculo significativo. Otro punto crucial a considerar es lo concerniente a la resistencia al cambio por parte de ciertos sectores de la población, lo cual dificulta la implementación de nuevas políticas. Ferrer Mac Gregor, señala que:

“...la libertad de expresión y acaso a la información son pilares fundamentales de una sociedad democrática, este derecho permite a los ciudadanos formarse una opinión propia, de *conditio sine qua non*²⁴, para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente. Considerando que debe ser una condición para el ejercicio para acceder a la información, “sociedad no informada no es libre...” (Ferrer Mac-Gregor, s. f., p. 5).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su sentencia de 2023 sobre el **Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala**, estableció un precedente histórico al reconocer que las radios comunitarias son herramientas fundamentales para la preservación de las culturas indígenas y el

²⁴ El término *conditio sine qua non* es una expresión latina que se refiere a una condición esencial o indispensable para que algo suceda. Esta expresión se utiliza a menudo en el ámbito legal y se puede aplicar a diferentes contextos para destacar la importancia de una determinada condición o requisito, alude a una cláusula o condición indica que sin el cumplimiento de esta, es imposible conseguir el objetivo planteado, por lo que el determinado hecho no acontecerá. (Rossis, D., 2022).

ejercicio de sus derechos lingüísticos. Al condenar al Estado de Guatemala por no garantizar la protección de estas radios, la Corte ha subrayado la importancia de crear un entorno propicio para que los pueblos indígenas puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión en sus propias lenguas y difundir sus cosmovisiones, contribuyendo así a fortalecer el pluralismo cultural en el continente americano. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021).

La sentencia de la Corte Interamericana vincula el acceso al espectro radioeléctrico con otros derechos fundamentales de los pueblos indígenas, como el derecho a la cultura, la lengua y la identidad. Al otorgar a los pueblos indígenas el control sobre sus propias frecuencias, los Estados no solo cumplen con sus obligaciones internacionales, sino que también fortalecen la democracia y promueven el desarrollo sostenible.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha enfatizado en la necesidad de reservar parte del espectro radioeléctrico para las radios comunitarias. Sin embargo, en México, estas emisoras enfrentan múltiples obstáculos. La legislación nacional no reconoce explícitamente al tercer sector de la radiodifusión²⁵, lo que limita su capacidad para acceder a financiamiento y a una asignación de frecuencia. Además, los permisos otorgados bajo la figura de “emisoras culturales de uso social” son frecuentemente condicionadas y sujetos de revisiones periódicas, generando una situación de incertidumbre que impide el desarrollo de sus proyectos. Vulnerando el derecho a la libertad de expresión de los pueblos indígenas, quienes encuentran en las radios comunitarias un espacio fundamental para hacer oír sus voces. (Treviño, C., s.f.).

Además, las concesiones de radio para uso social, comunitario e indígena, otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), tienen como objetivo principal promover el acceso a la información, la libertad de expresión y garantizar la representación de los pueblos indígenas y la sociedad civil. A diferencia

²⁵ Está compuesto por radios y televisoras comunitarias, ciudadanas, populares, alternativas, libres, asociativas, sin fines de lucro, etc. Su objetivo principal no es obtener beneficios económicos, sino prestar un servicio a la comunidad. Valdés Vega, M. E. (2016).

de las concesiones comerciales, estas no tienen fines de lucro y buscan fortalecer la participación ciudadana. (IFT, De Los Pueblos Indígenas).

“Según cifras oficiales, el IFT ha otorgado 219 concesiones no comerciales, de las cuáles, para radiodifusión, solamente 46 son comunitarias y 5 indígenas, en total existen 140 radios comunitarias con concesión y 18 indígenas, dato que contrasta con las más de 1500 frecuencias de uso comercial que existen en nuestro país”. (UNESCO, 2019, p.2).

En consecuencia, es fundamental que los Estados adopten medidas concretas para implementar esta sentencia, como la asignación de bandas de frecuencia específicas para las radios comunitarias, la simplificación de los trámites administrativos y la capacitación de los operadores indígenas.

Donde el sistema interamericano de derechos humanos ha establecido claramente que los pueblos indígenas tienen derecho a contar con medios de comunicación propios, como las radios comunitarias. Los casos analizados demuestran la importancia de garantizar el acceso de estos medios a recursos y financiamiento, así como de eliminar las barreras legales que obstaculizan su derecho a la comunicación y a la libertad de expresión. Además, se ha subrayado la necesidad de promover la diversidad de medios y de asegurar la participación de los sectores más vulnerables en el sector de los medios de comunicación. (Comunicado de la CIDH: No. 232/20, 2020 [Página oficial]).

Las radios comunitarias indígenas son poderosas herramientas de empoderamiento que permiten a los pueblos originarios hacerse oír y defender sus derechos. Al brindar un espacio para la expresión de las diversas voces y perspectivas indígenas, estas radios contribuyen a visibilizar las realidades y las luchas de estos pueblos, fomentando la participación ciudadana y la construcción de sociedades más justas e inclusivas. También, las radios comunitarias indígenas son herramientas indispensables para la promoción de la diversidad cultural y lingüística, así como para la defensa de los derechos y la identidad de los pueblos indígenas.

No solo transmiten noticias y música, sino que luchan por sus derechos y defienden sus tierras. Al hablar en sus propias lenguas y contar sus historias, ayudan a que su cultura no se pierda y a que su gente se sienta más fuerte. Son

quienes protegen sus tradiciones y se encuentran en la búsqueda de un futuro más justo. En definitiva, las radios comunitarias indígenas son herramientas indispensables para la promoción de la diversidad cultural y lingüística, así como para la defensa de los derechos y la identidad de los pueblos indígenas. Estas radios desempeñan un papel crucial en el acceso a la información, la preservación cultural y la defensa territorial, contribuyendo de manera significativa al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades indígenas.

2.9. Marco Jurídico Nacional y Local

La reforma constitucional de 2011 marcó un antes y un después en la protección de los derechos humanos en nuestro país. Sin embargo, a pesar de los avances logrados, la construcción de un marco jurídico garantista es un proceso dinámico que aún está en desarrollo. Trece años después de su entrada en vigor, es evidente la importancia de conocer y analizar la evolución jurídica en esta materia que tiene pendientes que aún no se han consolidado, a pesar de tener las instituciones jurídicas, la actualización de nuestros administradores de justicia es un reto pendiente.

Así pues, nuestro ordenamiento jurídico reconoce la importancia de los principios de interpretación de la Constitución, como el pro persona, la interpretación conforme, el control de constitucionalidad, convencionalidad, la progresividad de los derechos fundamentales y pluralismo jurídico. Estos principios no solo garantizan una interpretación coherente de las normas, sino que también promueven la protección de los derechos de los grupos históricamente desfavorecidos, contribuyendo a su desarrollo desde un enfoque nacional pluricultural. (Rodríguez, P., y Miranda, A., 2014).

El sistema jurídico mexicano ha desarrollado diversos mecanismos para proteger los derechos de los pueblos indígenas. Entre estos destacan el reconocimiento constitucional, leyes especiales, mecanismos de protección de tierras y territorios, acceso a la justicia y la incorporación de estándares internacionales. Estos componentes, en conjunto, conforman un marco legal

integral para garantizar los derechos de los pueblos indígenas. (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2022 [Página Oficial]).

Además, los Protocolos establecen la existencia de leyes específicas, como la Ley de Protección de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, que garantizan la participación y consulta de los pueblos indígenas en las decisiones que les afectan. Las diversas leyes también protegen sus derechos lingüísticos y culturales, y aseguran el acceso a la justicia, brindando un trato justo y equitativo en los procesos judiciales. En conjunto, estos mecanismos contribuyen a fortalecer la protección de los derechos de los pueblos indígenas. (*idem*).

En consecuencia, la protección de los derechos humanos en México se ha consolidado gracias a un marco normativo sólido, conformado por la Constitución, leyes federales y estatales, así como por la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este marco normativo resulta fundamental para el análisis de la presente investigación.

Si bien el marco jurídico mexicano las radios informan a sus comunidades sobre temas cruciales como el medio ambiente, los derechos humanos y los proyectos que afectan sus territorios, ofrece importantes garantías para los derechos de los pueblos indígenas, su implementación efectiva es crucial para garantizar el pleno ejercicio de derechos como la cultural, la información, libre determinación, autonomía, la consulta libre e informada desafortunadamente, aún persisten obstáculos que impiden una aplicación integral de las normas.

En conclusión, el marco jurídico mexicano en materia de radiodifusión tiene un papel fundamental en la defensa del territorio, la cultura y el medio ambiente. Al garantizar el acceso al espectro radioeléctrico y promover la producción de contenidos culturales, se contribuye a fortalecer la identidad cultural de los pueblos indígenas y a construir sociedades más justas y equitativas. Sin embargo, es necesario seguir trabajando para superar los desafíos existentes y garantizar que las radios comunitarias indígenas puedan cumplir plenamente su función.

Para fortalecer este marco jurídico, es necesario actualizar las leyes, capacitar a las autoridades regulatorias y fomentar la colaboración entre el gobierno, la sociedad civil y los pueblos indígenas. Fomentar la colaboración entre el gobierno,

la sociedad civil y los pueblos indígenas, a través de mecanismos de consulta y participación, es indispensable para construir políticas públicas verdaderamente inclusivas y respetuosas de los derechos de los pueblos indígenas.

2.10. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El sistema jurídico nacional está en constante transformación en cuanto a la efectividad de los derechos humanos, a través de reformas que permiten robustecer el marco jurídico y se amplían las vías para todos los grupos históricamente oprimidos puedan acceder a mecanismos internos e internacionales de protección y garantía.

Sin embargo, también existen reformas contrarias que trasgreden derechos de los pueblos y comunidades indígenas, por ejemplo, en favor de las transnacionales. Tal podría ser el caso de la reforma energética, que se considera una imposición imperialista en la lógica de Harvey sobre la acumulación por desposesión en los países periféricos.

Esto genera violaciones sistemáticas a derechos humanos por la exploración y extracción de las materias primas en todas sus modalidades, generando devastación de territorios habitados, la contaminación del agua, daños ambientales, el desplazamiento forzado, la asimilación forzada, la pérdida de sus valores culturales y su vida comunitaria.

La reforma constitucional del 2011 representó un avance significativo en la protección de derechos humanos en México, la renovación de 11 artículos, entre ellos destaca el artículo primero, donde se establece un nuevo estándar de obligaciones para el Estado. Este debe promover, respetar, proteger, y garantizar los derechos humanos, en consecuencia de manera proactiva debe prevenir, investigar sancionar y reparar las violaciones. La interpretación conforme a la Constitución y Tratados internacionales garantiza que los derechos humanos sean siempre el punto de partida para la resolución de controversias favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia. (Adicionados, D.O.F. 10 de junio 2011).

Es decir, ante cualquier controversia que involucre derechos indígenas, se debe atender a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que obligan

a toda la administración pública a aplicar el control de constitucionalidad y convencionalidad. Esto significa que las normas deben ser interpretadas de acuerdo a la Constitución, de conformidad con los tratados internacionales y la jurisprudencia convencional, favoreciendo en todo momento la protección más amplia, especialmente de los pueblos indígenas (Exp. Varios 912/2010. Párr. 30).

Por lo tanto, conforme a sus competencias, las personas juzgadoras tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos a las personas, pueblos y comunidades indígenas tanto en la Constitución como en los tratados internacionales, como el Convenio 169 de la OIT, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y su interpretación por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Además, el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye un avance significativo para la construcción de un marco normativo de derechos indígenas. Se debe resaltar su importancia al reconocer derechos como la libre determinación, la autonomía, la preservación de su cultura y lengua, su participación en la toma de decisiones y la consulta en la elaboración de políticas públicas que les afecten, así como su derecho a una vida libre de discriminación y a la igualdad ante la ley. (CNDH, 2016 [Página oficial]).

Es fundamental destacar el apartado A-I, del artículo segundo de la constitución mexicana, donde se otorga el derecho a decidir sobre sus formas internas de convivencia y organización social, sistemas económicos políticos y culturales; mientras, la fracción IV., garantiza a la preservación de sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad. (Art. 2º, Fracción A, I de la CPEUM).

También, el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo. Este artículo establece que toda persona tiene derecho a la cultura, a la creación cultural, a participar en la vida cultural, a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, y a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden. (Párrafo Adicionado en el D. O. F 30 de abril de 2009 [Página web]).

El reconocimiento del derecho a la cultura en el artículo 4 de la Constitución implica que todas las personas tienen el derecho de acceder a la cultura y disfrutar de los bienes y servicios culturales. Además, el Estado tiene la responsabilidad de promover los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, respetando la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones, y garantizando la libertad creativa.

El derecho a la libertad de expresión para los pueblos indígenas se ha visto enriquecida por la diversidad de medios de comunicación disponibles y las nuevas tecnologías en la actualidad. La conectividad no se limita solo a los medios tradicionales, se extiende a periódicos, revistas, radio, televisión y plataformas digitales. Esto permite a los pueblos indígenas apropiarse de los medios para expresar sus ideas, opiniones y culturas de manera más amplia y efectiva tal como lo reconocen el artículo 6º y 7º constitucionales.

El Artículo 6º establece la libertad de expresión como un derecho fundamental, sin estar sujeta a investigación judicial o administrativa, excepto en casos que atenten contra la moral, la intimidad, derechos de terceros, inciten al delito o perturben el orden público. Se reconoce el derecho de réplica, regulado por la ley. El Estado, por su parte, debe proteger el derecho a la información, garantizando el acceso a información veraz, oportuna y plural, y protegiendo a periodistas y medios de comunicación. En este artículo se busca un equilibrio entre la libertad de expresión y otros derechos e intereses, ambos protegidos por el Estado.

Es decir, toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de comunicación. Este derecho, reconocido en el Artículo 6º de la Constitución mexicana, es fundamental para la vida democrática y el desarrollo de las personas.

En este contexto, las radios comunitarias juegan un papel crucial en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión y de ideas, especialmente para las poblaciones indígenas. Este tipo de medio de comunicación nos permite:

- Acceder a información en sus propias lenguas y culturas.

- Fortalecer su identidad cultural y cohesión social.
- Promover su participación política y ciudadana.
- Defender sus derechos humanos y colectivos.

En consecuencia, el Estado debe garantizar el acceso a la radio y a las telecomunicaciones a todas las personas, sin discriminación alguna, incluyendo a las poblaciones indígenas. También debe promover la producción y difusión de contenidos radiofónicos en lenguas indígenas para que estas comunidades puedan expresarse libremente y participar en la vida pública.

En esta investigación, se analiza el papel de la radio como herramienta de comunicación crucial para promover el derecho a la libertad de expresión e ideas en las comunidades indígenas. Este medio se considera interdependiente de varios factores fundamentales que benefician la vida de esta población. Es decir, en el apartado B, del artículo sexto constitucional se aborda específicamente el tema de radiodifusión y telecomunicaciones que a la letra dice:

“III. La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de esta Constitución”. (Apartado B, fracción III, del artículo 6 constitucional).

También, el artículo 7° de la Constitución mexicana reconoce la libertad de expresión y de imprenta como derechos fundamentales. Esto significa que todos pueden expresar sus ideas libremente, a través de cualquier medio, siempre y cuando no se atente contra derechos como la vida privada, la moral o la paz pública. En consecuencia el Estado debe garantizar el derecho al acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC's), así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Esto incluye el acceso a internet y la promoción de la competencia entre las empresas que ofrecen servicios de telecomunicaciones.

En resumen, el artículo 7° consagra dos derechos fundamentales: la libertad de expresión y el derecho a la información. El Estado tiene la obligación de

garantizar que todas las personas puedan ejercer estos derechos plenamente, expresándose libremente y accediendo a información veraz y oportuna.

En consecuencia, el marco jurídico mexicano establece que la libertad de expresión debe ejercerse bajo el principio de igualdad y no discriminación. Esto implica que se debe aplicar un escrutinio estricto²⁶ para asegurar que los pueblos indígenas puedan utilizar los medios de comunicación para:

- Garantizar la pluralidad de información en todos los territorios, incluso en aquellos donde no se habla español.
- Permitir y facilitar el desarrollo de las radios comunitarias de uso social.
- Lograr un pluralismo comunitario que les permita ser un medio alternativo.
- Favorecer la conservación y preservación de su cultura y desarrollo social.

En particular, en materia de radios comunitarias, el Estado debe:

- Eliminar cualquier impedimento que les dificulte el logro de sus objetivos.
- Brindarles el apoyo necesario para que puedan funcionar de manera efectiva.

Es fundamental garantizar que los pueblos indígenas puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión, a la comunicación y a la participación en la vida pública. Esto les permite garantizar su derecho a la libertad de expresión y a la comunicación, a través del desarrollo de medios comunitarios como las radios, es fundamental para que puedan expresar sus ideas, defender sus intereses y construir un futuro más justo para sus comunidades.

²⁶ El **escrutinio estricto** en la legislación mexicana es un estándar de revisión judicial utilizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación para evaluar la constitucionalidad de normas que establecen distinciones entre grupos de personas, especialmente en el contexto de derechos fundamentales. Este tipo de escrutinio se aplica en situaciones donde se involucran derechos considerados "sospechosos", como la igualdad y no discriminación, y requiere que el Estado justifique de manera contundente cualquier medida que limite estos derechos. Castillejos, Aragón. M. (2016)

La igualdad y la no discriminación en la radiodifusión comunitaria son elementos fundamentales para garantizar el derecho de todas las personas para acceder a la información y expresarse libremente, sin ser objetos de discriminación como lo establece el artículo 1° constitucional. Las radios comunitarias, reconocidas por la Suprema Corte de Justicia de Nación se convierten en un espacio para identificar a las categorías sospechosas, siendo una herramienta importante para promover la igualdad y la no discriminación en el acceso y difusión de la información para permitir a las comunidades tengan voz y participen activamente en la vida pública, contribuyendo así en la creación de entornos más democráticos. (COPRED, 2009 [Página oficial]).

Para comprender a fondo la situación de las radios comunitarias, es necesario estudiar detenidamente la regulación nacional, especialmente en lo concerniente al uso del espectro radioeléctrico. El artículo 73 constitucional, fracción XVII, nos proporciona un marco legal fundamental al respecto, estableciendo que...

“...Para dictar leyes sobre vías generales de comunicación, tecnologías de la información y la comunicación, radiodifusión, telecomunicaciones, incluida la banda ancha e Internet, postas y correos, y sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal”. (Fracción reformada DOF 11-06-2013).

Además, la misma fracción refiere la protección a la libertad de expresión en el campo de la radio y la televisión. En este sentido, se han tomado medidas para garantizar la implementación de estos derechos fundamentales, como la protección de los periodistas y la promoción del pluralismo y la diversidad de opiniones en los medios de comunicación. En consecuencia, esta fracción en materia de radiodifusión, ha busca ser garantizada a través de diversas acciones en las legislaciones de México.

Con el fin de fomentar la competencia y acceso a la información, se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), organismos encargados de supervisar y promover la competencia en el sector de las telecomunicaciones. Además ha establecido mecanismos para garantizar la competencia abierta y el acceso a la información en las industrias de radio y televisión. DOF 11/06/2013 (Decreto por el que se reforma y adiciona disposiciones en materia de

telecomunicaciones) Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR): Aprobada en 2014, esta ley establece las reglas para el sector de telecomunicaciones y radiodifusión en México. Su objetivo principal es promover la competencia, la diversidad y la calidad en los servicios de radio y televisión, garantizando así el acceso a la información protegiendo los derechos de los usuarios.

Promoción de la competencia en la industria: El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) ha implementado varias medidas para fomentar la competencia en la industria de la radiodifusión. Esto incluye la asignación de transparente y justa de frecuencias de radiodifusión y televisión a los solicitantes, así como la implementación de medidas para evitar la concentración de medios y promover la competencia en la industria de la radio y televisión.

En consecuencia, la legislación constitucional reconocer las estaciones de radio comunitarias indígenas es importante ya que garantiza el derecho a utilizar sus propios medios de comunicación y a ejercer su derecho a la libertad de expresión en su propia lengua y cultura. El propósito es promover la participación y dar voz a las comunidades a través de la radiodifusión, permitiéndoles transmitir mensajes relevantes para sus comunidades, promover su cultura y fortalecer su identidad y autonomía. (Montes, A., y Cisneros, G., 2010).

Además, la importancia de la constitución es que reconoce y respeta el derecho de los pueblos indígenas a la autodeterminación de la comunicación y la información, permitiéndoles utilizar sus propios medios de comunicación que reflejen sus realidades y necesidades. También, la legislación constitucional en esta materia busca promover la diversidad y el pluralismo en el espectro de frecuencias radioeléctricas, evitar la concentración de medios y promover la participación de las comunidades indígenas en la radiodifusión. (*idem*).

Finalmente es importante mencionar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla reconoce el derecho a la cultura como un derecho fundamental. Si bien no se menciona específicamente en el artículo 13 de la Constitución de Puebla, existen leyes y disposiciones que regulan y protegen este derecho en el estado.

La Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla es una ley reglamentaria que busca garantizar y promover el ejercicio de los derechos culturales de los pueblos y comunidades indígenas en el estado. Esta ley reconoce la importancia de preservar y promover la diversidad cultural, así como el derecho de los pueblos indígenas a participar en la vida cultural y a mantener y desarrollar sus propias tradiciones, idiomas, costumbres y prácticas culturales. (Ley de Derechos, Cultura y Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Puebla, 2022 [Página oficial]).

Además, la Constitución de Puebla establece que las autoridades deben promover la difusión de las culturas y respetar los derechos humanos de las comunidades indígenas.

Finalmente, la legislación mexicana, tanto a nivel federal como estatal, ha establecido un marco normativo que busca garantizar la diversidad y pluralidad en el sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión. A través de la creación del IFT y la promulgación de leyes específicas, se han establecido mecanismos para promover la competencia, proteger los derechos de los usuarios y garantizar el acceso a la información, especialmente para los pueblos indígenas. Al reconocer el derecho a la información, especialmente de estos pueblos a utilizar sus propios medios de comunicación y a expresar su cultura, se contribuye a fortalecer la democracia y construir una sociedad más justa e inclusiva, donde todas las voces pueden ser escuchadas.

2.10.1. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR) de 2014 incluye disposiciones específicas para las radios comunitarias indígenas. En cuanto a la clasificación de las concesiones para el uso del espectro radioeléctrico, la LFTR establece tres categorías: comerciales, públicas y sociales. Las radios comunitarias e indígenas se encuentran dentro de la categoría de concesiones de uso social, según lo dispuesto en los artículos 15 y 89, lo que les otorga un marco legal específico. (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Última Reforma DOF 20-05-2021).

En consecuencia, la ley menciona lo siguiente:

- A. Por otro lado, los Fines y objetivos de las concesiones de uso social tienen como objetivo servir a comunidades específicas y a grupos sociales, culturales, educativos y científicos (Artículo 89). Las concesiones sociales comunitarias deben promover la comunicación, la cultura y la información de la comunidad a la que sirven, mientras que las concesiones sociales indígenas deben preservar y difundir las lenguas y culturas indígenas (Artículo 90). (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Última Reforma DOF 20-05-2021)
- B. Para el acceso a frecuencias y recursos, la ley establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) debe garantizar el acceso equitativo al espectro radioeléctrico y a los recursos públicos para las radios comunitarias e indígenas (Artículos 28 y 90). (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Última Reforma DOF 20-05-2021)
- C. En cuanto a la prohibición de fines comerciales, cuando se otorgan las concesiones de uso social, estas no deben utilizarse con fines comerciales ni de lucro (Artículo 91), tiene que tener como objeto principal informar. Sin embargo, la ley permite a las radios comunitarias obtener ingresos por publicidad, siempre y cuando no exceda del 18% de su tiempo de transmisión diaria y no afecte su programación (Artículo 92). (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Última Reforma DOF 20-05-2021)
- D. Para poder realizar el proceso de concesión, la ley establece un proceso específico para otorgar concesiones a radios comunitarias e indígenas, incluyendo la presentación de un proyecto que describa los objetivos, la programación, la estructura organizativa y los recursos económicos (Artículo 93). (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Última Reforma DOF 20-05-2021)
- E. Es importante destacar que, aunque la ley reconoce y regula el uso de las radios comunitarias e indígenas, no ha sido suficiente para su efectivo desarrollo, por lo cual ha sido necesario la interpretación de la Suprema Corte, por disposiciones que han limitado su autonomía y acceso efectivo a frecuencias y recursos, lo que podría dificultar su funcionamiento y desarrollo. (Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión Última Reforma DOF 20-05-2021).

La regulación de los medios de comunicación, incluyendo las radios indígenas, fundamenta en un marco normativo compuesto por la Ley General de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Reglamento de Radio y Televisión. Si bien la ley establece los principios generales, es el reglamento el que detalla las normas específicas para garantizar el funcionamiento adecuado de estos medios. De esta manera, se asegura la protección de los derechos, la promoción de la diversidad y la calidad de contenidos, y el fomento de un entorno plural e incluyente.

Los cambios al reglamento de Radiodifusión han generado controversia y preocupación entre las comunidades indígenas donde hay presencia de este tipo

de radios comunitarias o de uso social. Algunas estaciones de radio indígena han impugnado ciertos apartados de la reforma reglamentaria, argumentando que afectan negativamente a sus organizaciones y a los derechos de los pueblos indígenas. (La coperacha, 2023 [Página web]).

En consecuencia, principalmente las estaciones de radio comunitarias indígenas enfrentan dificultades, como las restricciones para el acceso a las frecuencias, la falta de financiamiento, trámites administrativos complicados y la falta de reconocimiento de sus derechos, principalmente los culturales y lingüísticos. Como la reforma electoral es un ejemplo que ha generado inquietudes sobre el impacto que esta puede tener en su programación, debido a la asignación de espacios exclusivos para el INE y los partidos políticos, rompiendo su autonomía. Aun así, se han implementado programas y medidas para promover y facilitar el desarrollo de este tipo de emisoras.

En consecuencia, esto ha generado el cuestionamiento sobre la falta de consulta y participación en los pueblos en la preparación de estos cambios, lo que es contrario a los principios de consulta previa, libre e informada, establecidos en la constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. La diversidad de medios, especialmente aquellos que reflejan las realidades y necesidades de los pueblos indígenas, es fundamental para una democracia plural. (*ídem*). Poner restricciones a estos medios de comunicación indígenas pone en riesgo la diversidad comunicativa.

Con el objetivo de garantizar la equidad e imparcialidad en la difusión de mensajes políticos y electorales, la reforma al reglamento de radio y televisión en materia electoral busca establecer las normas y condiciones para el acceso y uso de los tiempos del Estado en los medios de comunicación. Algunos aspectos que se podrían considerar en esta reforma incluyen:

→ Distribución equitativa de tiempos: La reforma establece criterios para la distribución equitativa de los tiempos del Estado entre los partidos políticos y candidatos durante las campañas electorales. Esto busca evitar la concentración de tiempo en un solo actor político y promover la competencia justa.

→ Regulación de contenidos: El reglamento puede establecer normas sobre los contenidos que se pueden difundir durante los tiempos del Estado, como la prohibición de mensajes difamatorios o engañosos. Esto busca garantizar la veracidad y la calidad de la información transmitida a través de los medios de comunicación.

→ Supervisión y sanciones: La reforma puede fortalecer los mecanismos de supervisión y sanciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas. Esto incluye la posibilidad de imponer multas o sanciones a aquellos que violen las disposiciones del reglamento.

Las radios indígenas, se encuentran en la disyuntiva ante las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión en materia electoral. Por un lado, es fundamental garantizar que las radios indígenas no son simples medios de comunicación; sino herramientas fundamentales para la participación política y la preservación cultural de sus comunidades indígenas. Al imponer nuevas restricciones a su programación, se corre el riesgo de limitar su capacidad para ejercer su derecho a la comunicación y a producir contenidos relevantes para sus comunidades. Es necesario encontrar un equilibrio que permita garantizar la equidad electoral sin menoscabar la autonomía y la diversidad de las radios indígenas.

2.10.2. Marco jurídico legal (Resoluciones de la SCJN)

Es importante señalar que México cuenta con un marco legal que brinda lineamientos para el funcionamiento de la radio comunitaria y establece los principios a seguir para uso público. Estos no son excepciones notables al desarrollo y operación de la radio que han sido objeto de debate jurídico y sobre su importancia para toda sociedad, pero sobre todo en lo relacionado es sus aspectos culturales y su lengua.

En consecuencia, las constantes disputas en torno al otorgamiento de concesiones a radios comunitarias han dado lugar a una amplia jurisprudencia que ha definido los derechos de estos medios y ha sentado las bases para un marco legal más sólido y equitativo. Estos precedentes legales son fundamentales para

garantizar la diversidad mediática y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas. Algunas de las decisiones judiciales más relevantes que ha resultado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, son las siguientes:

1. **Caso Radio Ñomndaa**²⁷ (2004) también conocida como “La palabra del agua”. Este es un ejemplo muy importante de la lucha por la libertad de expresión y los derechos indígenas en México. La radio es un espacio para la denuncia de la explotación y el despojo de tierras, así como para la promoción de la cultura y la lengua. Este conflicto se destaca por la participación no solo de organizaciones nacionales, sino también internacionales, ejemplo de resistencia en la defensa de los derechos humanos y territoriales de las comunidades indígenas en México. Incluso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha emitido medidas cautelares para proteger a los integrantes de la comunidad de San Francisco Xochicuautla y la radio comunitaria. (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [CONAPRED], 2009).

Este hecho ha visibilizado la situación de vulnerabilidad de las comunidades indígenas y las radios comunitarias en México, siendo un ejemplo emblemático de la lucha por los derechos humanos y territoriales de las comunidades indígenas en México. Este caso destaca por la participación de organizaciones nacionales e internacionales en la defensa de la comunidad de San Francisco Xochicuautla y su radio comunitaria. A pesar de la falta de un marco legal claro que regule las radios comunitarias en México, Radio Ñomndaa ha persistido en su misión de ejercer el derecho a la comunicación y la libre expresión.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió a favor de este medio de comunicación alternativo indígena y comunitario Radio Ñomndaa, ubicada en el estado de Guerrero. La SCJN determinó que la radio tenía derecho a recibir una concesión de frecuencia sin participar en un proceso de licitación pública, ya

²⁷ Para conocer más información sobre los hechos de la Radio consultar en: https://pbi-mexico.org/fileadmin/user_files/projects/mexico/files/Entrevista_11_Radio_Nomndaa.pdf

que el Estado tiene la obligación de garantizar el derecho de los pueblos indígenas a tener sus propios medios de comunicación.

Además, esta sentencia judicial estableció criterios y estándares para la operación y protección de las radios comunitarias, sentó las bases para que las comunidades indígenas puedan operar sus propias radios sin necesidad de permisos del Estado. En consecuencia, se visibilizó la situación de vulnerabilidad de las comunidades indígenas y las radios comunitarias, esto es un ejemplo emblemático de la lucha por los derechos humanos y territoriales.

2. **Caso "Radio Zapote"**: Esta es una radio comunitaria indígena ubicada en la Ciudad de México. La radio fue fundada en 2002 por un grupo de indígenas nahuas y zapotecas que buscaban un espacio para expresar su cultura y defender sus derechos, se convirtió en una fuente importante de información y educación para la comunidad indígena en la Ciudad de México, transmitiendo en español y en lenguas indígenas. (Corte, M., 2016).

Sin embargo, en 2017 la Secretaría de Gobernación (SEGOB) acusó a Radio Zapote de operar sin una licencia válida y de transmitir contenido que incitaba a la violencia. La SEGOB ordenó el cierre de la radio y la detención de sus miembros. Esto ocasionó que la comunidad se organizara para defender sus derechos humanos y denunciaron que las acusaciones eran falsas por lo que el cierre de la radio era un ataque a la libertad de expresión y a la cultura indígena. (*ídem*).

Es importante destacar que de los conflictos legales que ha enfrentado Radio Zapote han sido importantes para la defensa de los derechos humanos en México, ya que visibilizan la situación de los medios libres en el país para denunciar la violación de los derechos humanos. En una acción gubernamental que pretende vigilar y controlar las comunicaciones alternativas. Además, la existencia de medios libres como Radio Zapote es importante porque permite dar voz a las comunidades y movimientos sociales que no tienen acceso a los medios de comunicación masivos.

3. **Caso Radio Teocelo (2015)**: Radio comunitaria ubicada en Veracruz, había estado operando sin una concesión formal desde 1964. Después de años de

lucha por obtener la concesión, la SCJN dictaminó que el Estado debía otorgar a Radio Teocelo una concesión de radiofrecuencia sin necesidad de participar en una licitación pública. (Ortega, Ramírez y Repoll, 2020).

Esta sentencia cobra relevancia histórica porque a su vez la SCJN, reconocer la libertad de expresión y libertad de comunicación de las radios comunitarias, lo que genera un imperante precedente no solo para esta radio, sino para proyectos similares en México.

Estas resoluciones judiciales han sido un instrumento clave que contribuye de forma significativa para establecer un marco legal más favorable para estos medios de comunicación alternativos en México, principalmente de las radios indignas. Han contribuido a fortalecer el estado de derecho y a garantizar que los pueblos originarios puedan ejercer plenamente sus derechos culturales y lingüísticos. Sin embargo, aún existen desafíos en la implementación de estas decisiones para garantizar que las radios comunitarias reciban el apoyo necesario para operar de manera efectiva y sostenible. (*ídem*)

Las radios comunitarias en México siguen luchando por obtener el reconocimiento y apoyo que necesitan para cumplir con su misión de promover la diversidad cultural, la participación ciudadana y el acceso a la información en sus comunidades.

2.11. El indigenismo como movimiento cultural en la búsqueda de Derechos Humanos

México fue pionero en el reconocimiento de derechos sociales a nivel constitucional, gracias a las reformas impulsadas por la Revolución Mexicana (1917-1919). Este hito histórico dio origen al indigenismo, un movimiento que buscaba reconocer los derechos territoriales y la organización social de los pueblos indígenas, así como restituir las tierras que les habían sido expropiadas. Sin embargo, este proceso, liderado principalmente por actores no indígenas, ha oscilado entre la idealización de la cultura indígena y la imposición de una visión asimiladora. (Salinas, H., 1986).

Lo anterior es de suma importancia para garantizar los derechos humanos de los pueblos indígenas, porque aborda un enfoque político/social que busca

promover y reconocer los derechos, la dignidad, así como la participación activa en la toma de decisiones que afecta su vida y territorio es de gran importancia que debe ser garantizado por el Estado. (Navarrete, F., 2010).

Además, los pueblos y comunidades indígenas son sujetos colectivos que encuentran en su territorio un elemento constitutivo de identidad, así como su lengua, su espiritualidad, sus tradiciones, tienen elementos propios, como sus tradiciones, la historia, la cultura local, las formas de vida propia, la alimentación, la expresión oral y monumentales, todo esto aporta un sentido de identidad. (Ramírez, S., 2016).

En particular, las comunidades indígenas son territorios donde se concentran, en un mayor porcentaje, todas las expresiones y materialidades del patrimonio cultural en el país. No se identifican con el resto de la sociedad porque tienen un sistema cultural propio, hablan una lengua diferente al idioma oficial y tienen formas diferentes de organización política y social. Sin embargo, constantemente enfrentan discriminación y desigualdad social por el hecho tener una identidad indígena, lo que podría constituir la negación de casi todos sus derechos humanos. (Ramírez, C., 2007).

América Latina tiene el mayor porcentaje de población indígena, esto debido al proceso histórico de la conformación de los Estados. Los integrantes de poblaciones indígenas van consolidando sus organizaciones y participan activamente para hacer escuchar sus voces. En el ámbito social demandan respeto a la diversidad y reivindicación de su cultura. En el ámbito jurídico, las poblaciones indígenas hacen valer sus derechos y que se han visto reflejados en instrumentos internacionales, Constituciones y la legislación secundaria de cada Estado, que es factor determinante para garantizar su subsistencia. Por tal motivo, sus derechos reconocidos y vigentes son múltiples, como, por ejemplo, el derecho a la tierra y al territorio como condición necesaria para su sobrevivencia como pueblos. (Ramírez, S., 2016).

La invasión en la época colonial, a través del colonialismo ha buscado el desarrollo nacional, generando que los pueblos indígenas sigan enfrentados una profundización de la extrema pobreza. Esta situación ha influido de manera negativa

en la creación de políticas públicas que nada tienen que ver con sus sistemas jurídicos, organizacionales, culturales, cosmogonías, concepciones de la diversidad medioambiental, entre otros.

“Partiendo que la visión indígena se desarrolló en las riquezas y el potencial que ofrecen la cultura, la identidad, la diversidad biológica y el medio ambiente; en la retórica cotidiana de nuestros pueblos, la pobreza no se asocia con lo material sino con lo espiritual: con la felicidad y con el pensamiento”. (Batzin, C., 2005, p. 90).

En particular, el indigenismo es una vertiente que tiene sus inicios en Michoacán, desde el año de 1940, donde se llevó a cabo del Primer Congreso Indigenista Interamericano. En este Congreso, se establecieron las bases para la creación de una política intervencionista estadounidense, para atender y resolver los supuestos problemas que enfrentaban las poblaciones indígenas, con el objeto de integrarlas en las naciones. (Korsbaek, L., 2007).

Sin embargo, se plantearon acciones de integración en materia de educación y promoción económica de las comunidades indígenas. “*El indio*” no podía quedarse rezagado por lo que había que incorporarlo a la sociedad nacional. Es así, que la idea del indigenismo era la emancipación “*del indio*”, para homogeneizar la nación. A partir de esto se desprende un intento por invisibilizar la pluriculturalidad étnica e incorporarlas a los sistemas sociales y culturales de la raza cósmica, o bien, dentro de la idea del mestizaje mexicano. (Warman, A., y Col., 1970).

A partir de 1968 en México se comenzó a ponerse en tela de juicio la discusión sobre la relación entre el Estado y los pueblos indígenas. El modelo de “integracionismo”, basado en la idea de un progreso lineal y occidentalizado, comenzó a ser cuestionado por su incapacidad para reconocer la diversidad cultural de México. A pesar de estas críticas, la persistencia de estereotipos y prejuicios, así como la falta de políticas públicas interculturales, dificultaron la implementación de alternativas que valoraran todo lo que conlleva a la identidad de los pueblos indígenas. (Díaz, H., 2009).

En consecuencia, el auge de etnicismo o etno/populismo a finales del siglo XX representó un giro en las relaciones del Estado mexicano con los pueblos indígenas. Este nuevo discurso parecía reconocer la diversidad cultural y promover

la inclusión, en realidad constituyó una forma iniciadora, donde las identidades indígenas eran utilizadas con fines políticos y comerciales. Esta tendencia, al mismo tiempo invisibilizó las luchas históricas y demandas estructurales de comunidades, generando contradicciones y tensiones internas en los movimientos indígenas. (*ídem*).

Bonfil Batalla y el EZLN realizaron una crítica radical al indigenismo oficial, acusándolo de ser un proyecto asimilador que negaba la diversidad cultural y autonomía de los pueblos indígenas. Como alternativas, Bonfil propuso el “indianismo”, un enfoque que buscaba fortalecer la identidad indígena, mientras que el EZLN, a través del zapatismo, demandó la autodeterminación de los pueblos, radicalizando así el debate sobre los derechos indígenas en México y desafiando los modelos de integración impuestos por el Estado. (Escalante, F., 2004).

Resaltado el pensamiento de Bonfil Batalla, en su obra “México profundo: Una civilización negada”, plantea la idea de una realidad cultural compleja de México, resaltado la coexistencia de dos civilizaciones, el México profundo y el México imaginario.

El México Profundo representa la herencia de las civilizaciones mesoamericanas con cosmovisiones particulares, conformada por los pueblos indígenas y la población que mantiene vivas tradiciones ancestrales. El México Profundo históricamente ha negado y marginado sistemáticamente a través de un proyecto hegemónico del México Imaginario, este a su vez encarna la influencia de la civilización occidental. Este no responde a una realidad histórica y cultural del país, sino que es una construcción ideológica impuestas por la elite económica, basada en imitar los modelos europeos, que han intentado homogeneizar la sociedad mexicana, subordinado y desapareciendo al México indígena y su rica diversidad cultural. (Bonfil, Batalla, G., 1987).

Los enfoques del indigenismo han sido cruciales para denunciar las violaciones a los derechos humanos de los pueblos indígenas y visibilizar sus luchas. Ante este panorama, los pueblos indígenas han desarrollado diversas estrategias para resistir y transformar sus realidades, como la creación de radios comunitarias y la organización de movimientos sociales. Estas iniciativas buscan no

solo defender sus derechos, sino también construir proyectos de vida propios y más justos activos.

En consecuencia, en esta investigación las radios comunitarias en América Latina, han sido unos espacios fundamentales para los movimientos sociales. Al ser utilizadas por una amplia gama de organizaciones, estas radios han permitido la difusión de información, la preservación de culturas y la construcción de redes de comunicación. De esta manera, han contribuido no solo al fortalecimiento de los movimientos sociales, sino también a la consolidación de la democracia y a la construcción de sociedades más justas y equitativas.

Finalmente, en México las radios comunitarias son herramientas poderosas para la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Al ofrecer una plataforma para la expresión de las comunidades y la denuncia de las injusticias, estas radios contribuyen a visibilizar las realidades de los pueblos indígenas y a fortalecer sus luchas por la defensa de sus territorios y sus derechos.

Conclusión de capítulo

En conclusión, el capítulo se desarrolla como guía para comprender a los derechos humanos de los pueblos indígenas, su protección y promoción a nivel nacional e internacional. Partiendo de la premisa que los pueblos indígenas han sido históricamente marginados y discriminados en muchos países del mundo, y la defensa de sus derechos humanos es un tema de gran relevancia en la actualidad.

Además, se realiza un análisis detallado de los instrumentos jurídicos para proteger derechos culturales, como base de los derechos humanos de los pueblos indígenas, tanto a nivel nacional como internacional, y se destaca la importancia de abordar a la comunicación como factor relevante que permite conectar con otros derechos.

El derecho internacional de los derechos humanos es crucial para los pueblos indígenas, ya que se basa en tratados y declaraciones que reconocen específicamente sus derechos, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos instrumentos establecen derechos fundamentales, como la autodeterminación, la

preservación de la cultura y el acceso a la tierra y los recursos naturales, esenciales para la supervivencia y el desarrollo de estas comunidades.

Además, el derecho internacional proporciona un marco normativo que permite a los pueblos indígenas reclamar sus derechos ante instancias nacionales e internacionales, incluyendo el derecho a participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas y territorios, así como el derecho a ser consultados de manera previa, libre e informada sobre proyectos que impacten sus comunidades. En conjunto, estos elementos fortalecen la capacidad de los pueblos indígenas para defender sus derechos y promover su desarrollo en un contexto de respeto y reconocimiento.

También, el derecho internacional de los derechos humanos es esencial para proteger la diversidad cultural y el derecho a la comunicación alternativa de los pueblos indígenas. Proporciona un marco legal que reconoce y defiende estos derechos, permitiendo a las comunidades indígenas preservar su cultura, participar en la toma de decisiones y expresarse libremente en sus propias lenguas.

Por otra parte, la legislación mexicana es crucial para proteger el derecho humano a la cultura y la comunicación alternativa, estableciendo un marco normativo que garantiza el acceso a bienes y servicios culturales. La Ley General de Cultura y Derechos Culturales, promulgada en 2017, reconoce explícitamente los derechos culturales de las personas y promueve la participación de las comunidades en las manifestaciones culturales, alineándose con la Constitución que asegura el derecho a la cultura.

Finalmente, esta legislación se nutre de tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que enfatizan la consulta previa y el respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas. La interdependencia de los derechos humanos es fundamental, ya que el ejercicio de los derechos culturales está vinculado a otros derechos como la libertad de expresión y la participación, creando un entorno propicio para que las comunidades indígenas ejerzan su derecho a comunicarse y expresarse de manera alternativa, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y plural.

Esto significa:

- Consultar a los pueblos indígenas de manera previa, libre e informada sobre cualquier proyecto o medida que pueda afectarles.
- Garantizar que los pueblos indígenas tengan acceso a la justicia y a los mecanismos de reparación por las violaciones de sus derechos.
- Promover la educación intercultural y el acceso a la información en las lenguas indígenas.
- Combatir la discriminación y los estereotipos negativos hacia los pueblos indígenas.

CAPÍTULO III

CONTEXTO ECONÓMICO POLÍTICO

**El imperialismo no se puede derrotar con las armas,
sino con la revolución.
“In tapanawelis amoh tamis ika netewilis, Kemah ika se
ki pata sea i tanemililis”**

-Che Guevara.-

Introducción al capítulo

En el presente capítulo se abordarán los principales fenómenos económico/políticos que han permitido la explotación, el despojo del territorio y recursos naturales de las poblaciones indígenas en México, con el fin de comprender cómo se han afectado sus derechos humanos.

Los pueblos y comunidades indígenas, también conocidas como pueblos originarios, que se encontraban asentados en América Latina principalmente antes de la llegada de los españoles, tenían sus propias estructuras económicas y políticas preestablecidas, lo que les permitía tener sus propia instituciones, regirse de acuerdo a sus sistemas culturales propios de las regiones.

La característica más importante de estas sociedades era el tributo, donde los los pueblos subordinados entregaban bienes y servicios a las sociedades con mayor dominación. Esto generaba, en primer lugar, una dominación económica, que obligaba a los pueblos sometidos a entregar sus productos e incluso su mano de obra. Esta situación, a si vez, propiciaba un creciente dominio territorial, político y religioso por parte de las sociedades dominantes. (De la Torre, K., 2015).

Estas formas de desarrollo social que existían en los pueblos mesoamericanos se verán marcadas por un cambio sustancial con la llegada de los españoles en 1512. Este acontecimiento dará inicio a un proceso de colonización trascendental en la historia y la forma de vida de los originarios, que se verá afectado en lo económico, político, religioso, social y cultural. Este proceso de transición hacia una etapa colonizadora estará manchado de sangre. (*idem*).

El mismo autor, De la Torre (2015), menciona que, para lograr su objetivo, los conquistadores se valieran de estrategias de guerra, manchando de sangre los territorios colonizados. Además, utilizaron el aparato jurídico, imponiendo legislación que respondía un contexto histórico y social diverso, principalmente para facilitar el despojo de las riquezas presentes, como los recursos naturales,

minerales y maderas. Para legitimar esta acumulación originaria²⁸ de los pueblos indígenas de América, se recurrió a las bulas alejandrinas, que legitiman la conquista, el despojo de los bienes, la explotación de la mano de obra de los originarios, así como la esclavitud y la servidumbre de los indios.

Este acontecimiento histórico, marcado por profundos cambios económicos, políticos y sociales en todo el continente americano, favoreció la expansión europea y la instauración de un nuevo orden mundial. Este proceso, caracterizado por las estrategias económica basadas en palabras de Harvey, de un conjunto de prácticas y políticas utilizadas para mantener el sistema capitalista mediante la mercantilización de recursos y espacios que anteriormente estaban fuera del mercado. En consecuencia, se sentaron las bases en el continente para abrir el sistema capitalista. (Harvey, D., 2004).

Como resultado, las luchas en América desde la conquista han sido una respuesta constante a la intensificación de este proceso, que ha generado nuevas áreas de sacrificio para la implementación de megaproyectos extractivos, disfrazados como desarrollo. Diversos movimientos indígenas y campesinos han liderado estas resistencias, defendiendo los bienes comunes naturales y reivindicando su identidad cultural frente a la imposición de modelos de desarrollo hegemónico. (Tort, J.G., Villalba, A.E., y Gómez Herrera, A., s.f.).

El sistema económico imperialista ha sido y sigue siendo un factor determinante en la vulneración sistemática de los derechos de los pueblos indígenas. A través de la colonización, la expropiación de tierras, la explotación de recursos naturales y la imposición de modelos de desarrollo ajenos, este sistema ha socavado la autonomía, la cultura y la calidad de vida de millones de personas en todo el mundo.

²⁸ La acumulación originaria es un concepto introducido por Karl Marx para referirse al proceso histórico de separación del productor de los medios de producción que crea la historia del capital y el modo de producción capitalista. En el caso de América y las Indias Orientales, la acumulación primitiva dependió en gran medida de la colonización, especialmente de la trata de esclavos, por parte de los pueblos europeos, la explotación de las minas de oro y plata, así como el exterminio, conquista y saqueo. (Rivas, F., 2019).

Por ejemplo, México a lo largo de su historia va estar marcado por grandes movimientos sociales a través de diversas luchas contra el despojo desde la conquista que se han centrado en la defensa de los territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas y campesinos hasta la actualidad en defensa de sus territorios, sistemas culturales, formas de vida, y recursos naturales. A través de la antinomia, la libre determinación y la consulta ´previa, libre e informada. (*ídem*).

La estructura social y económica de México tiene sus raíces en la Conquista, un proceso que implicó la expropiación de tierras y recursos, y la imposición de un sistema de producción capitalista basado en la explotación. La esclavitud y la posterior servidumbre fueron mecanismos fundamentales de esta acumulación originaria en la región. En la actualidad, la intensificación de la acumulación por desposesión, a través de megaproyectos extractivos, reproducen estas dinámicas históricas. Sin embargo, los pueblos indígenas y campesinos han desarrollado, diversas estrategias de resistencia para defender sus territorios y formas de vida, evidenciando la persistencia de las luchas por la tierra y la justicia social. (Peña, S., 1982).

Analizar el sistema económico imperialista y su impacto en los derechos indígenas es fundamental para comprender la complejidad de las problemáticas que enfrentan estos pueblos y para construir un futuro más justo y equitativo. Al visibilizar las injusticias históricas y actuales, podemos fortalecer las luchas por la defensa de los derechos indígenas y contribuir a la construcción de sociedades más inclusivas y sostenibles.

Es fundamental comprender estas dinámicas históricas para visibilizar las desigualdades actuales y fortalecer las luchas de los pueblos indígenas por la defensa de sus derechos y territorios.

Al analizar el vínculo entre el imperialismo y la vulneración de los derechos indígenas, podemos construir argumentos más sólidos para exigir justicia, reparación y cambios estructurales que permitan una coexistencia más equitativa y respetuosa entre diferentes culturas y sistemas de vida.

3.1. La Modernidad y Capitalismo como factores en el proceso de despojo en México

Es importante comprender el proceso histórico económico en el que se encuentra inmerso el mundo, donde el Estado-nación es un excelente ejemplo de su apertura al sistema mundial. Si bien el capitalismo es una institución, esta se expande por todo el planeta y los capitales de los países deben ir compitiendo en el mercado mundial. Por lo tanto, el estado/nación se convirtió paulatinamente en un mecanismo de poder a favor del capitalismo, en lugar de dar protección y seguridad. (Osorio, J., 2017).

La modernidad en el contexto del capitalismo está íntimamente ligada a la evolución de las condiciones de producción capitalista; las ganancias se obtienen mediante la acumulación de capital, mientras que los medios de producción son de propiedad privada. El avance tecnológico, el crecimiento económico y el cambio estructural social están impulsados por el capitalismo, que es un motor clave de modernización social. (Grosfoguel, R., 2018).

Con respecto a los procesos económicos que comienzan con el surgimiento de la nueva forma de organización económica mundial, según Echeverría, B., (2009) la llegada de la modernidad como cambio de paradigma da inicio a un proceso que tiene su fundamentación en la economía, buscando la automatización de las fuerzas productivas, lo que impulsó a una industrialización acelerada. Transformación que tiene un impacto significativo en las relaciones de trabajo, generando nuevas formas de organización social.

Además, esto va permitir el surgimiento de una doble promesa de beneficio para la sociedad que comienzan a desarrollarse en el mundo, por un lado, para atender las necesidades de la falta de recursos, plantea alcanzar la abundancia para que no haya escasees y como consecuencia no se llegue a una futura confrontación y dominio de unos sobre otros, la segunda como libertad que puede vencer la guerra. (*idem*).

Es decir, esta constante de innovación y desarrollo no es un fenómeno reciente, sino una característica de un determinado conjunto de comportamientos humanos que aparecen desde hace varios siglos por todas partes de la vida social

mundial. Por medio de un conjunto de fenómenos que parten de una tendencia civilizatoria, para algunos ven su llegada con el descubrimiento de América al dejar de ser un mundo cerrado para permitir abrir fronteras infinitas, otros consideran su llegada desde la Revolución Industrial. Sin embargo, es un conjunto de hechos objetivos que son incompatibles con la configuración establecida para el mundo, donde la vida surge con la necesidad de innovaciones para el desarrollo de las sociedades, que algunos llaman “modernidad”. (*Ibíd.*).

En consecuencia, Echeverría, B., (2009) sostiene que la modernidad en América Latina se centra desde una visión donde el ser humano mejora en medida en que es mayor su grado de sometimiento. La conquista española, es el ejemplo más claro implico se sometieron a los pueblos originarios, imponiendo una cultura diferente, una religión, y un sistema económico sobre ellos. Además, de una persiste la desigualdad, el racismo y la discriminación hacia los pueblos indígenas y grupos minoritarios, manifestada de diversas formas de violencia simbólica y estructural. (Echeverría, *Op. Cit.*).

También, la modernidad crea la necesidad de satisfacer y transformar a la sociedad por medio de una acción programada y calculada donde la experiencia progresista del tiempo va permitiendo el despojo, no solo de los recursos que se encuentran en América Latina, sino en todos los países menos desarrollados. Las grandes corporaciones imperiales explotan áreas mineras, agrícolas desde el campo, lo rural, los recursos naturales, el territorio, la mano de obra, destruyendo la identidad cultural colectiva. (Osorio, J., 2017).

En México, a partir de la llegada de los españoles se impuso un sistema político y jurídico sólido para permitir la explotación de los recursos naturales y las manos de obra indígena. Este sistema concreto la desigualdad en las relaciones entre los campesinos e indígenas provocando grandes beneficios a los dueños de los medios de producción. A pesar de lograr la Independencia de los españoles continuó una decadencia muy marcada en las actividades económicas de nuestro país, principalmente en el campo, la concentración de la tierra en pocas manos provocó una seria crisis en las condiciones de vida de la sociedad. (Rivas, F., 2019).

Por otro lado, en México se ha realizado durante décadas modificaciones jurídicas y reformas políticas que permiten el despojo de tierras y recursos naturales, por ejemplo, con la Ley Minera, facilitando la privatización de bienes comunes y explotación masiva de recursos causando conflictos sociales y daños ecológicos.

Estas políticas, han impulsado los intereses capitalistas permitiendo la violación de los derechos de los pueblos indígenas y han menoscabado los bienes comunes de la nación. (Cárdenas, J. 2013). Sin embargo, este proceso generó el nacimiento de movimientos sociales en resistencias que luchan contra el despojo y defienden la sostenibilidad de los territorios y comunidades de un modelo económico neoliberal.

Del mismo modo, durante el siglo XX, las formas de producción capitalista en México se han ido consolidando y expandiendo en muchos sectores de la economía, como la industria minera, la agricultura, los bienes y servicios. En particular, después de la Revolución Mexicana de 1910, el gobierno aplicó políticas económicas que promovieron el crecimiento y modernizaron la industria, lo que contribuyó a la consolidación del capitalismo en México. Cabe señalar que también hubo movimientos sociales y políticos que cuestionaron el sistema capitalista y lucharon por la justicia social y la igualdad, especialmente en la segunda mitad del siglo XX. (Ramírez, E, 2012).

Con respecto a la teoría de Immanuel Wallerstein, "*El modelo sistema-mundo*" y "*El capitalismo histórico*", señala que la expansión de la estructura capitalista a nivel mundial, han generado una serie de críticas en diversos países, incluyendo a México. Sus ideas se han enfocado en analizar la estructura del sistema capitalista, cuestionando la concentración de riqueza en pocas manos y la explotación de la mayoría; esto se debe a la forma en que el capitalismo se organiza a escala global. (Osorio, J., 2015).

Por otro lado, Robinson, W., (2017) propone una visión dinámica de la historia, en donde las grandes crisis han actuado como impulsoras de las grandes transformaciones sociales. Estos procesos han sido una constante en la reorganización de las instituciones económicas, políticas y sociales, por medio del surgimiento de nuevos agentes y tecnologías tras las grandes crisis, que van a

enmarcar el nacimiento de la modernidad, focalizada en tres etapas y en distintos contextos geográficos, que encuentra de la siguiente manera:

“...En su primera etapa, el capitalismo surgió de su capullo feudal en Europa durante la llamada Edad del Descubrimiento, simbolizada por la sangrienta conquista de las Américas a partir de 1492, esta época abarcó la creación de los sistemas coloniales e interestatales, donde la economía transatlántica y la intensificación del comercio entre Occidente y Oriente.

(...) La segunda etapa, definida por la revolución industrial, abarcó la forja del estado-nación moderno y el ascenso al poder de la burguesía, simbolizada por la Revolución Americana de 1776 y la Revolución Francesa de 1789.

(...) La tercera etapa, el capitalismo corporativo a finales del siglo XIX, trajo una nueva ola de conquistas imperialistas, poderosas corporaciones financieras e industriales nacionales, la consolidación de los estados-nación y los mercados nacionales y la integración de estos mercados nacionales en un único mercado mundial (...).” (Robinson, W. I., 2017, p. 2).

Además, Robinson, W., (2017), sostiene que en los países de América Latina están condicionadas sus trayectorias de desarrollo y sus inserción en el sistema mundial, debido al dominio de las potencias colonizadoras y los imperios europeos. Sin embargo, este grado de sometimiento ha traído consigo un sin fin de luchas sociales que favorecieron en la creación de nuevos Estados y nuevas naciones independientes, para formar parte de la reorganización mundial en sus procesos de subordinación. Pero los países latinoamericanos siguen enfrentando desafíos estructurales que limitan su autonomía y su capacidad de construir proyectos nacionales propios. (*ídem*).

Vale la pena decir que, los movimientos sociales han generado inestabilidad en las grandes corporaciones mundiales y potencias económicas. Sin embargo, los países imperiales dueños de los medios de producción y de grandes cantidades de recursos, materias prima y fuerza de trabajo comercializan los bienes a nivel mundial. Esto ocasiona se siguen perpetuando el colonialismo interno en América Latina manifestado a través de la marginación de grupos específicos, desigualdades económicas, racismo estructural y control cultural. A pesar de estos desafíos, las comunidades afectadas continúan luchando por sus derechos y por la preservación de sus identidades culturales. (*ibídem*).

El colonialismo ha estructurado las sociedades latinoamericanas, generando sistemas de dominación y explotación que han marginado a las comunidades indígenas y otros grupos marginados. Esta dinámica se manifiesta en la desigual distribución de recursos, la imposición de culturas dominantes y la perpetuación de jerarquías sociales. Como resultado, se han creado sociedades intensamente colonizadas, donde la discriminación y la exclusión son prácticas arraigadas en diversos ámbitos de la vida social. (González, P., 2003).

A pesar de lo anterior, conforme se van dando los cambios históricos y contextuales en la economía global, es fundamental entender la producción y la plusvalía como eje preponderante para mantener el progreso del capitalismo, lo que hace inevitable la explotación de indígenas, campesinos y obreros. Esto ha llevado a que estas comunidades pasen a formar parte de una corriente que favorece los servicios de las grandes industrias. En consecuencia, la fabricación de bienes y servicios, depende de obreros (hombres y mujeres) que, en su mayoría, se ven obligados a vender su mano de obra, a precios muy bajos en beneficio de la industria, vulnerando sus derechos fundamentales.

Para Rosa Luxemburg (1967), en su obra *"La acumulación del capital"*, realiza una profunda crítica a la teoría marxista de la acumulación de capital. Según Luxemburgo el capitalismo no puede reproducirse indefinidamente dentro de sus propios límites, sino requiere de mercados externos para absorber el excedente de producción. Este proceso de dominación, denominado "acumulación originaria" se basa en el "intercambio desigual", donde el núcleo capitalista se basa en extraer el plusvalor de las periferias. Este intercambio de bienes entre el núcleo capitalista y las periferias no se realiza a sus valores reales, lo que resulta en una transferencia injusta de riqueza de estas últimas al primero. Es decir, las periferias al carecer de desarrollo industrial propio, se ven obligadas a exportar materias primas a bajo precio y a importar productos manufacturados a precios elevados, viendo el principal beneficio los países capitalistas.

Según Luxemburg, R., (1967) el capitalismo para expandirse y sobrevivir, requiere de mercados externos que absorban su producción excedente. El colonialismo y el imperialismo proporcionan estos mercados, al mismo tiempo se

suministra mano de obra barata y materias primas, a través de las colonias explotadas, acumulando riquezas para consolidar su dominio global. El proceso de acumulación originaria es esencial para entender las dinámicas del capitalismo. (Toro, B., 1974).

Además, la crítica de Luxemburg va más allá del análisis descriptivo de los mecanismos económicos, profundizando en las implicaciones sociales y políticas de la acumulación de capital. Enfatiza el impacto destructivo del imperialismo en las sociedades periféricas, lo que lleva al subdesarrollo, el empobrecimiento y el malestar social. También subraya el papel del militarismo, utilizado para someter a las poblaciones y garantizar la protección de los intereses de las potencias coloniales. Estas dinámicas han generado la dominación capitalista y el mantenimiento del orden global que facilita la acumulación de capital. (*Ibidem*)

Por esta razón, el capitalismo necesita expandirse constantemente hacia nuevos mercados y territorios para mantener su ritmo de riqueza, impulsando la colonización y la explotación de los países periféricos, principalmente a través de la subordinación de los estados del sur a favor de las corrientes económicas dominantes, donde la acumulación originaria y la expansión imperialista continuará como referencia fundamental del sistema monetario global contemporáneo. (Luxemburgo, R., 1967).

Es necesario destacar la intervención de los Estados Unidos en México en 1846-1848, punto relevante en la historia de ambas naciones, pues la pérdida de casi la mitad del territorio, incluyendo la actual California, Texas y Nuevo Mexico debilitó significativamente a México y consolidó el poder estadounidense como potencia en la región. Además los tratados comerciales impuestos por Estados Unidos han favorecido la explotación de recursos naturales, como la planta y el petróleo en beneficio de ellos. Esta relación de dependencia económica ha marcado profundamente la limitación para desarrollar una autonomía de los mexicanos. (Illescas, G., 2014).

Además, el poder imperialista de Estados Unidos inició su consolidación a finales del siglo XIX, cuando el país comenzó a adquirir territorios en ultramar. La guerra hispano-estadounidense de 1898, resultó en la adquisición de Filipinas,

Puerto Rico y Guam, es un ejemplo claro de la política imperialista. Además al expandir su influencia en el ámbito internacional, fomento su crecimiento industrial para la búsqueda de nuevos mercados. Esta expansión territorial y de influencia fue impulsada por diversos factores, como el interés económico, el nacionalismo y el deseo de consolidar la hegemonía estadounidense en la región. Esta ideología fue justificada por el Destino Manifiesto, postula la expansión por todo el continente americano. (Immerwahr, D., 2021, s.p. [Periódico digital]).

Como resultado del despojo territorial de Estados Unidos a México y posterior a otras regiones de América Latina se justifica con el discurso de llevar “civilización” y “progreso”, a los pueblos supuestamente “atrasados”. Sin embargo, se ocultaban intereses económicos y geopolíticos, afectando la soberanía e independencia de los países de la región. Esta política imperialista tuvo como consecuencia la dependencia económica y la inestabilidad política de muchos países latinoamericanos, ahondando una crisis social llena de desigualdades. (Plaza, O., 2017).

Retomando la teoría del sistema-mundo de Immanuel Wallerstein (2003), se debe desatacar que esta ofrece una perspectiva global para analizar las relaciones económicas entre los países. Según el autor, la economía es el factor decisivo para la organización de la jerarquía de acumulación de capital en la escala mundial en una relación desigual entre los países centrales (desarrollados) y los países periféricos (subdesarrollados) e incluso semiperiféricos (en vías de desarrollo) los primeros tienen acceso a los recursos y tecnologías avanzadas, mientras que los segundos se ven relegados a trabajos con bajos salarios y poca capacidad de innovación. (Wallerstein, I., 2003).

América Latina se encuentra en la posición periférica dentro del sistema mundial capitalista, especialistas en la exportación de materias primas de bajo valor. Esta situación se caracteriza por una asimetría en las relaciones entre países centrales y periféricos, los primeros concentran el poder económico y tecnológico, mientras que los segundos, la mano de obra barata y maquila de las materias primas, generando en América Latina fuga de capitales y aumento en la deuda externa. Estos son factores que determinan el subdesarrollo de la región. Por

consiguiente, es necesario implementar estrategias de desarrollo alternativo que rompan con las relaciones de dependencia y fomenten la industrialización, la innovación tecnológica en los países en desarrollo para fomentar una verdadera justicia social. (Torres, M., y Ahumada, J. M., 2022).

México ha sido considerado un país periférico en la teoría del centro/periferia, al ser el proveedor de muchas materias primas. Ello ha implicado una posición de desventaja respecto a los países industrializados y en la economía mundial. Además, la política de Estados Unidos hacia nuestro país ha generado tensiones y conflictos entre ambos países, afectando la soberanía y la independencia en todo lo relacionado a lo económico y político, principalmente por la fluctuación en los precios en los mercados internacionales, marcado por una imposición estadounidense en los acuerdos comerciales, ha restringido en México su crecimiento económico y un modelo de desarrollo social. (Vinicius, M., 2021).

Finalmente, en México la apertura al comercio y la desregulación de los mercados que caracterizan al capitalismo moderno ha tenido un efecto negativo en el empleo y en las condiciones de vida en varios sectores de la población, entre ellos los pueblos indígenas y campesinos. La competencia desleal por la exportación de productos, la flexibilidad laboral y reducción salarial han precarizado los empleos y las condiciones de vida. (Rubbi, L. N., 2022).

La crisis económica que viven todos los países de la periferia, incluido México, desde 1994 ha tenido consecuencias sociales devastadoras. El aumento de la desigualdad, la exclusión y marginación junto con la incapacidad para responder a las crisis de pánico e influir en la toma de decisiones a nivel internacional ha afectado de forma desproporcionada a los sectores más vulnerables de la población. Donde estas afectaciones se visibilizan principalmente en los pueblos indígenas y los sectores oprimidos, ambos históricamente luchan por una justicia social favorable, que rompa con el *status quo*. (Dabat, A., Hernández, J., y Vega, C., 2015).

3.2. La acumulación por desposesión en la corriente imperialista

La acumulación por desposesión, un mecanismo inherente al capitalismo neoliberal, ha sido una estrategia fundamental para la expansión de la minería transnacional en México. A través de concesiones mineras a gran escala, las corporaciones extranjeras han despojado a las comunidades indígenas de sus territorios ancestrales, contaminado fuentes de agua, destruyendo ecosistemas y generando conflictos sociales. Esta dinámica ha exacerbado las desigualdades sociales y ha vulnerado los derechos de los pueblos originarios, quienes han resistido históricamente estos procesos de despojo. (Merchand, M., 2015).

Ahora bien, la acumulación primitiva, según Marx, fue un proceso violento y explotador que sentó las bases para el desarrollo del capitalismo. A través de la colonización, la esclavitud, el despojo de tierras y la imposición de relaciones de trabajo asalariadas, las clases dominantes acumularon el capital necesario para impulsar la industrialización y expandir el sistema capitalista a escala global. Este proceso histórico dejó profundas huellas en las sociedades, generando desigualdades sociales y económicas que perduran hasta nuestros días. (Monje, R., 2019).

Por otro lado, para Lenin el imperialismo no solo representa la culminación del capitalismo, sino que también es un sistema que perpetúa la explotación de los pueblos coloniales y dependientes, consolidando el dominio de una minoría sobre la mayoría. Esto implica que las principales potencias capitalistas han completado el reparto del mundo entre ellas, lo que resulta en la subordinación de naciones coloniales y semicoloniales. (Lenin, V. I., 1917)

La Fusión del capital bancario e industrial da origen al capital financiero y, a partir de él, a una oligarquía financiera que controla gran parte de la economía. Además, la exportación de capital, a diferencia de la exportación de mercancías, se convierte en un fenómeno de gran importancia, ya que las potencias imperialistas buscan invertir en territorios extranjeros para maximizar sus ganancias. (*Ibidem*)

Estas características se fundamentan en la concentración de la producción en manos de unos pocos monopolios empresariales, la exportación masiva de capital a países subdesarrollados y la formación de carteles y contratos

internacionales. Esta etapa se caracteriza por una intensa competencia entre las grandes potencias industriales por el control de mercados, materias primas y mano de obra barata, lo que lleva a la formación de imperios coloniales y a una creciente inestabilidad internacional. La búsqueda de nuevos mercados y la necesidad de asegurar el suministro de materias primas son los principales motores de esta expansión imperialista. (Amaral, S., 2017).

En consecuencia, la mercantilización y privatización de bienes comunes, impulsada por lógicas neoliberales, ha generado una serie de procesos que incluyen la expulsión forzada de poblaciones campesinas de sus tierras, la conversión de derechos de propiedad comunal en individuales, del agua y los bosques, y la intensificación de procesos extractivos como la minería y la explotación de hidrocarburos. Estos procesos han generado una profunda desigualdad social, han empobrecido a comunidades enteras y han contribuido a la degradación ambiental a escala global. (Loureiro, I. S., 2017).

Según, Hardt y Negri (2000) el capitalismo globalizado contemporáneo ha dado lugar a una nueva forma de reorganización política que trasciende la soberanía del Estado-nación; el Imperio, se caracteriza por una estructura horizontal descontrolada. Entonces el Imperio es el sujeto político que regula efectivamente los cambios globales y gobierna al mundo configurando una nueva forma de poder global. La globalización, la tecnología digital y la interconectividad han facilitado el nuevo orden mundial. Este nuevo orden mundial se caracteriza por la ausencia de un centro único de poder, basado también en la gestión de la vida misma (biopoder) y en la reproducción de subjetividades dóciles y consumistas. (Hardt, M., y Negri, A., 2000).

También, mencionan que ha surgido un nuevo modelo de poder que no está ligado a la territorialidad sino a la gestión de la información y la tecnología, una nueva forma de poder que se extiende más allá de las fronteras nacionales y que abarca tanto el ámbito económico como el político y cultural, una transformación histórica fundamental en la forma en que se ejerce el poder en el mundo actual a través de redes globales, que operan a nivel mundial e involucran a múltiples actores, tanto estatales como no estatales. (*idem*).

Esto quiere decir que, las potencias imperialistas europeas y estadounidense han generado históricamente dominio sobre América Latina, despojando de recursos naturales y territorios, sometidos por las relaciones económicas desiguales. Las potencias mundiales a través de la colonización, la intervención militar y la imposición de tratados comerciales han permitido que estos países imperialistas acumulen riquezas a costa de la explotación de los pueblos y la destrucción de sus ecosistemas. Este proceso histórico muestra la persistente desigualdad social y pobreza en muchos países latinoamericanos, además de un mayor grado de dependencia. (Buenrostro, J., 2016).

En consecuencia, el predominio del capitalismo como modo de producción en América Latina se concretó con el establecimiento de Estados oligárquicos, mediante un patrón de acumulación originaria que implicó la expropiación de tierras comunales y explotación de fuerza de trabajo indígena. La modernidad y la formación del Estado han estado marcadas por la influencia del colonialismo y la dependencia económica, lo que ha generado desigualdades y conflictos sociales. (Paiva, V., 2021).

Teniendo en cuenta que, en la historia del capitalismo global, la acumulación por desposesión ha sido un proceso significativo que ha tenido un impacto muy importante y duradero en América Latina y México. Este proceso ha resultado en la explotación sistemática de recursos naturales, la explotación de tierras, discriminación racial y marginación social de los pueblos indígenas. (Sacristán, R., 2006)

También, los procesos de modernización y expropiación en América Latina y México están entrelazados y se han propagado a través de la acumulación de capital y la urbanización, privando así a las comunidades locales de tierras y recursos. La expropiación y la colonización siguen siendo prácticas que persisten en la actualidad, pero también existe una doctrina que refuerza y apoya la continuación de esta práctica, que mantiene la desigualdad y se aprovecha de los sectores más débiles y vulnerables de la sociedad, que deberá extenderse por toda la región. (Navarro, F., 2013).

Como resultado, en México se asocia comúnmente el desarrollo, el crecimiento económico o bienestar general con los beneficios que genera la proliferación de megaproyectos impulsados por la inversión pública y privada, traducida, además genera empleos para la ocupación de la mano de obra local. Estos proyectos sean nacionales o transnacionales, traen consigo grandes obras de infraestructura, como la construcción de presas, la construcción de carreteras, o la extracción de minerales, ciudades rurales, programas turísticos, puentes, planes inmobiliarios, agro-negocios y producción de energía eólica o fotovoltaica. Dicha transgresión atenta contra la biodiversidad en territorios de asentamientos indígenas y violando sus derechos humanos. (Pickard, M., 2012).

Ciertamente el nacimiento de la globalización trajo consigo la liberalización de los flujos comerciales y de inversión, intensificando en mayor medida la dependencia de los Estados por traer inversión extranjera relacionada con las empresas multinacionales. Como consecuencia, se ha generado nuevas tensiones en torno a los derechos humanos, respecto a las desigualdades que representan los derechos económicos, sociales y culturales. (Kondoroi, F., 2002).

Además, Carlos Vilas ha abordado la sobreacumulación del capital en el contexto de la globalización es una forma de imperialismo que refuerza el control capitalista sobre el mundo, esta puede generar desigualdades y tensiones en torno a la soberanía dentro del Estado, provocando crisis económicas y políticas. Vilas también sostiene que los Estados pueden tomar decisiones políticas para reorientar su ejercicio de las facultades soberanas en función de la globalización para recuperar el control de sus economías y potencializar su desarrollo. (Vilas, C., 2000).

Por otra parte, se acentúa la globalización como resultado de mercado como mecanismo universal de regulación económica, asociado a mayores niveles de fragmentación social, en países de América Latina y el Caribe. Países como Argentina, Brasil, México y Venezuela, han experimentado un aumento significativo en la concentración de riqueza, con líderes empresariales que reciben ingresos mayores a la media mundial. Esta situación comenzó a principios del siglo XX, donde economistas y políticos consideraron es una característica del imperialismo,

“el extraordinario proceso de expansión del capital”, con la formación de grandes corporaciones, monopólicas u oligopólicas, con predominio financiero, en consecuencia existen varios países imperialistas dominantes. (*ídem*).

También, el imperialismo ha generado una profunda dependencia económica en los países periféricos, manifestándose en una deuda externa insostenible, en términos de intercambio desiguales y una concentración de la riqueza en manos de élites locales vinculadas al capital extranjero. Esta situación ha limitado la capacidad de estos países para diversificar sus economías, desarrollar industrias propias y mejorar las condiciones de vida de sus poblaciones. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2004).

Se debe resaltar que, Estados Unidos como principal potencia económica y militar, ha utilizado su influencia para construir un orden mundial que beneficie sus intereses. A través de instituciones financieras internacionales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, ha promovido políticas de ajuste estructural y privatización que han debilitado los Estados nacionales y han favorecido a las grandes corporaciones transnacionales. Esta estrategia ha permitido a los estadounidenses mantener su hegemonía económica, como lo demuestra el hecho de que casi la mitad de las 500 mayores empresas multinacionales tengan su sede en ese país. (*ídem*).

En consecuencia, el imperialismo estadounidense se sustenta en el uso de su poder militar y en la acumulación por desposesión. A través de la expropiación de recursos y la explotación de la fuerza de trabajo, ha exacerbado las desigualdades económicas y la exclusión social a nivel mundial. Este modelo se ha visto impulsado por la privatización, principal instrumento del neoliberalismo, una doctrina económica que prioriza el mercado y la propiedad privada, y que se opone a cualquier forma de intervención estatal que vaya más allá de la protección de estos intereses. (Harvey, D., 2004).

Además, el Consenso de Washington, impulsado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, promovió un cambio radical en las políticas económicas a nivel global. Este consenso, centrado en la privatización, la desregulación y la apertura comercial, ha llevado a un debilitamiento del Estado de

bienestar y a un aumento de la desigualdad económica. La privatización de los servicios públicos, la explotación de los recursos naturales y la flexibilización laboral han sido algunas de las principales consecuencias de estas políticas, que han beneficiado a las grandes corporaciones transnacionales en detrimento de los Estados sociales. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

Por ejemplo, la crisis financiera de 1994 en México puso de manifiesto la naturaleza dependiente de las economías periféricas respecto al capital financiero internacional. Ante el inminente colapso del peso mexicano, Estados Unidos, como principal potencia económica, intervino para rescatar de la quiebra a sus multinacionales. Clinton envió a nuestro país 20.000 millones de dólares, para rescate y estabilizar el peso, con el trasfondo de condicionamiento para la implementación de políticas de ajuste estructural, permitió estabilizar la situación a corto plazo, pero a costa de profundizar la desigualdad social y la dependencia económica de México. (*ídem*).

Este caso ilustra cómo el imperialismo estadounidense utiliza su poder financiero para imponer condiciones a los países en desarrollo, beneficiando a las grandes corporaciones transnacionales y perpetuando un sistema económico injusto. Esto demuestra que el imperio no se debilita, sino hace simbiosis con los Estados.

Además, la expansión del imperialismo se lleva a cabo a través de una estrecha colaboración entre los Estados y las multinacionales. Los acuerdos comerciales, con la Unión Europea, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el de Libre Comercio de América Latina (LAFTA), son instrumentos clave para abrir nuevos mercados y garantizar la protección de las inversiones extranjeras. Los Estados, al eliminar barreras comerciales y, en ocasiones, al intervenir en la política interna, facilitan la penetración de las corporaciones transnacionales y consolidan el poder económico de las naciones imperialistas. (Petras, J., 2004).

En particular, las reformas estatales implementadas durante el gobierno de Salinas en México se centraron en promover políticas neoliberales. Esto resultó en un aumento de la dependencia económica de México respecto a Estados Unidos,

consolidando así una relación asimétrica entre el centro y la periferia. En este contexto, las reformas estatales pueden interpretarse como una forma de neocolonialismo, más que de imperialismo clásico. Las reformas salinistas, especialmente la modificación del artículo 27 constitucional, desencadenaron un incremento en la violencia corporativa y el desplazamiento forzado de comunidades indígenas y campesinas. (Favela, A., 1992).

De forma simultánea, la reforma estructural quebró la seguridad colectiva de los grupos indígenas. El Estado abandonó su responsabilidad histórica, iniciando una serie de paquetes de privatizaciones masivas. Primero, se privatizó la industria energética y se otorgaron concesiones mineras a empresas extranjeras; luego, se desmanteló la protección de la seguridad social. Estas medidas tuvieron un impacto devastador en la distribución del ingreso y la riqueza. La resistencia a la reforma del ejido fue generalizada, y los grupos campesinos más radicalizados fueron apoyados por la insurrección zapatista que estalló en Chiapas en enero de 1994. (López Bárcenas, F., 2017).

Pese a lo anterior, las resistencias contra las políticas neoliberales se manifiestan de múltiples maneras y en diversos contextos. Se ha demostrado que el declive del neoliberalismo es consecuencia, en gran medida, de las luchas de clases y de los nuevos movimientos sociales que han abogado por la libertad individual y colectiva. La oposición a las políticas neoliberales en México se manifiesta de múltiples formas, desde la organización de la sociedad civil hasta la lucha por los derechos humanos y laborales. Incluso se expresa en la defensa de los recursos naturales y de la tierra, especialmente en el contexto de las reformas salinistas, que implicaron la expropiación y el despojo de territorios indígenas y la explotación laboral.

La lucha de los pueblos indígenas contra las imposiciones imperialistas ha sido un proceso histórico y continuo, marcado por la resistencia a la explotación y la opresión que han sufrido a lo largo de los siglos. En América, los pueblos indígenas han enfrentado numerosas formas de injusticia sistémica, y aquellos que defienden sus derechos a menudo son víctimas de ataques violentos e intimidación

3.3. Las estrategias imperiales que legitiman el despojo

La economía mundial se ha visto influenciada por diversas estrategias imperialistas que buscan legitimar el despojo de recursos y la explotación de la fuerza de trabajo en países periféricos. En América Latina, estas estrategias han sido evidentes en la política imperialista de Estados Unidos hacia México, especialmente durante ciertas presidencias, y en las reformas neoliberales implementadas durante la década de los 90, como las de Salinas de Gortari.

Además, las políticas neoliberales del siglo XX han intensificado la dependencia económica de los países periféricos respecto a los países centrales. Estas políticas han exacerbado la desigualdad económica y la exclusión social en las naciones periféricas. Asimismo, el imperialismo se ha caracterizado por la promoción de políticas de libre mercado que han favorecido una mayor concentración del poder económico en manos de las empresas multinacionales. (Robinson, W., 2017).

Las políticas neoliberales del siglo XX, caracterizadas por la desregulación de los mercados, la privatización de los servicios públicos y la apertura comercial indiscriminada, han funcionado como un nuevo instrumento del imperialismo económico, consolidando la dependencia de los países periféricos y profundizando las desigualdades globales. Como se muestra a continuación:

“(…)las principales políticas imperialistas se centraron en avanzar en las revoluciones tecnológicas, particularmente en las comunicaciones y las tecnologías de la información, en el transporte, la comercialización, la gestión y la automatización, que aceleraron los patrones innovadores transfronterizos de acumulación y las economías supranacionales de escala (...).

“(…) Los capitalistas lograron una nueva movilidad global en un sentido dual: En primer lugar, las nuevas tecnologías permitieron la organización global de la economía. En segundo lugar, los responsables políticos de todo el mundo eliminaron los obstáculos a la libre circulación de capitales mediante la desregulación, los acuerdos de libre comercio y los procesos de integración, como el de la Unión Europea”. (Robinson, W., 2017, párrafo 6).

La creciente movilidad a escala global del capital ha permitido a las corporaciones multinacionales trasladar y reorganizar la producción mundial para maximizar las oportunidades de lucro, ahora pueden buscar libremente la mano de obra más barata, los impuestos más bajos y los entornos regulatorios laborales más laxos,

intensificando la competencia entre trabajadores para deprimir los salarios. Además, estas corporaciones multinacionales siguen ganando poder y control sin precedentes que ha llevado a una mayor desigualdad, violencia, crisis ecológica y la acumulación de riqueza, que tiene lugar a través de la explotación, privatización de los recursos naturales y la propiedad. Esta situación requiere nuevas formas de protesta y lucha política, para construir una economía global más justa e igualitaria. (*ídem*).

El capitalismo global se basa en una relación asimétrica de poder entre los países imperialistas de Norteamérica y europeos frente los países en desarrollo de América Latina y el Caribe. Los primeros explotan y saquean los recursos naturales y la mano de obra de los segundos, ejerciendo un dominio casi absoluto sobre las materias primas como el petróleo, gas, minerales. Este control, se encuentra respaldado a través del complejo militar-industrial, asociado a la oligarquía norteamericana, instalando 76 bases militares, que han permitido intervenciones militares y la imposición de gobiernos a fines. (Boron, A., 2009).

Por ejemplo, los atentados del 11 de septiembre, puso de manifiesto la vulnerabilidad de Estados Unidos como centro imperial, quien no fue capaz de proteger los valores de los títulos en Wall Street. Los días del neoliberalismo y de su forma específica de imperialismo estaban contados. En consecuencia fue necesario la caída de las torres gemelas para realizar una reestructuración del orden mundial, las relaciones internacionales de poder, las conquistas y la resistencia, giran alrededor de la naturaleza y la dinámica del imperialismo; especialmente, del poder imperial para ser más poderoso y agresivo a los Estados Unidos de Norteamérica, potencializando el desarrollo de su estructura militar y económica (complejo industrial militar). (*ídem*).

En efecto el complejo industrial-militar y su relación con la economía mundial se basan en la investigación y desarrollo de nuevas armas y tecnología militar de punta. Esto ha sido utilizado para justificar la expansión imperialista y la opresión de pueblos y naciones. Además, para permitir el crecimiento de las multinacionales, estas grandes corporaciones que operan principalmente en países donde evaden sus responsabilidades fiscales, con marcos jurídicos beneficiosos, estos

particularmente dejan en estado de indefensión a los obreros o campesinos que emplean. (*ibídem*)

Sin embargo, el complejo industrial-militar no debería entenderse como una fuerza violenta armada de expansionismo estadounidense, sino debería incluir en sus objetivos la lucha por la paz, la justicia social, la igualdad económica y favorecer a la participación ciudadana. En este sentido, se podría reorientar el presupuesto hacia necesidades sociales como educación, vivienda, salud y fortalecer los mecanismos de cooperación internacional, en beneficio de los países periféricos o los más pobres.

Las crecientes violaciones a los derechos de los pueblos indígenas, en naciones Latinoamericanas por parte del complejo industrial-militar son un tema de preocupación para los defensores de derechos humanos, representa una grave amenaza para la supervivencia de estos pueblos y sus culturas. Es fundamental que los Estados adopten medidas para abordarlas y promover soluciones pacíficas y no militares frente a los desafíos globales respecto a los derechos territoriales, promover la justicia ambiental y promover los mecanismos de protección de los defensores de derechos humanos que trabajan desde sus comunidades. (Quintana, K., y Pantoja, R. F., 2017).

3.4. El neoextractivismo factor clave para los procesos de despojo en México

México desempeña un papel importante en la economía mundial actual, es una de las quince economías más grandes del mundo y la segunda de América Latina. Además, es considerado uno de los países más abiertos al comercio en el mundo, con acceso a 50 países a través de sus acuerdos de libre comercio. El país ha implementado políticas económicas y financieras responsables para fortalecer el mercado interno, además que ha promovido la inversión privada en sectores estratégicos y aumentado la inversión pública, para la mejora de las relaciones comerciales con otros países. Sin embargo, debe profundizar en sus reformas estructurales, fortalecer el estado de derecho y promover la innovación tecnológica. (Morales, F., 2019).

En consecuencia, el neoextractivismo como expresión contemporánea del capitalismo y el imperialismo, se caracteriza por las condiciones transformativas del sistema (capitalismo) y del modelo (neoliberalismo). Para la apropiación desmedida de los recursos naturales. En México, este modelo ha generado conflictos socioambientales, perpetuando un modelo que es insostenible ni beneficioso para la población, los movimientos sociales antiextractivistas en la región representan la lucha de clases contra la explotación capitalista, como fuerza transformadora demandando el respeto a los derechos de la naturaleza de en las comunidades. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

James Petras y Henry Veltmeyer argumentan que el neoextractivismo no es un modelo de desarrollo económico viable, no solo por las políticas ambientales insostenibles y la degradación a los ecosistemas, sino además profundiza el conflicto social y la desigualdad de las personas en las naciones de América Latina principalmente, donde México no es la excepción. (*idem*).

Además, como se ha mencionado, México mantiene una estrecha relación y dependiente económicamente con los EE.UU., obligándolo a implementar políticas neoliberales y ajustes estructurales, para abrir camino a la llegada de sus multinacionales, para favorecer la inversión extranjera directa y la privatización de empresas estatales como la petrolera y eléctrica. Esto implica poner en acción políticas-económicas, por ejemplo la precarización de las leyes laborales, confeccionando territorios para la extracción de los recursos naturales. Esto ha provocado reducción en los ingresos a las arcas del Estado, lo que afecta negativamente a la economía y a la población en general. Cambiar de propietario los medios de producción, de lo público a lo privado, de lo nacional a lo privado, se encamina a la pérdida de derechos. (Azamar, A., y Ponce, J.I., 2014).

Por ejemplo, las construcciones imperiales estadounidenses caracterizadas por las condiciones desfavorables hacia los países de América Latina. Moviéndose hacia la dominación colonial con exigencias centradas en los intereses del imperio ignorando cualquier necesidad de sus regiones clientelares. México durante el sexenio de Vicente Fox pidió a EE.UU. ayuda para legalizar a cerca de 4 millones de trabajadores inmigrantes y mantener la reciprocidad en los acuerdos comerciales

sobre transporte, textiles, y muchas otras materias primas. Sin embargo, Washington exigió la completa privatización de la industria petrolera Petróleos Mexicanos (PEMEX), empresa estratégica en la economía mexicana, esta imposición evidencia las asimetrías de poder en las relaciones bilaterales y las consecuencias negativas que puede tener las negativas. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

Como resultado, para el año 2010 el gobierno federal había otorgado concesiones mineras, que representaban cerca del 28.58% del territorio nacional. Principalmente en 26 estados se concentra el mayor número de concesiones, Estados como Oaxaca, Zacatecas, San Luis Potosí, Chiapas, Guerrero, Puebla, Chihuahua, principalmente para la extracción de oro, plata y cobre. Según cifras oficiales, para mayo de 2010 se habían otorgado 26,559 concesiones mineras en México, abarcando una superficie aproximada de 27.1 millones de hectáreas, esto indica una alta cantidad de concesiones mineras en el país. (Cárdenas, J., 2013).

Esta intensa actividad minera ha generado diversos conflictos, entre ellos los socioambientales, por la contaminación de ríos y acuíferos, la deforestación y el desplazamiento de comunidades indígenas. Además, la mayor parte de los beneficios económicos de esta actividad se han concentrado en manos de grandes empresas transnacionales, mientras que las comunidades locales han experimentado pocos beneficios y han soportado los costos ambientales y sociales. (*idem*).

En México, cerca del 10% del territorio esta concesionado para megaproyectos extractivistas que han generado una crisis socioambiental sin precedentes. Las principales afectaciones se ven en el despojo del territorio de poblaciones agrarias e indígenas, lo que ha provocado desplazamiento de comunidades indígenas enteras, degradación y contaminación de ecosistemas, sobreexplotación de la naturaleza. Además la extinción de prácticas culturales, pérdidas de organización social, el extractivismo cubre mucho más que la minería, en consecuencia deben asegurar la mano de obra, recurriendo al crimen organizado para ejercer presión por medio de amenazas, hostigamiento, secuestros de los poseedores de las tierras y territorios. (Recillas, D., 2022 [Blog de Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM]).

La apropiación de grandes volúmenes de recursos naturales, el uso intensivo de procesos industriales para impulsar las exportaciones es comunes en distintos sectores, particularmente en el sector de los hidrocarburos o combustibles fósiles, la agroindustria, (plantaciones de palma de aceite, soya, frutos, hortalizas, cervecería, granjas) y la energía Eólica. Estos sectores suelen requerir el uso intensivo de agua, energía y otros recursos. En años recientes, México se ha volcado cada vez más hacia la industria extractiva, reconfigurando el territorio nacional, en busca de un modelo de desarrollo, especialmente hacia la minería de metales preciosos como la plata y el oro, de los cuales es uno de los principales productores en el mundo. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

Esto quiere decir que, el papel de los Estados periféricos se centra en ayudar a las empresas multinacionales a asegurar el acceso a territorios llenos de recursos naturales, y todo lo necesario para alimentar a las empresas multinacionales neoextractivistas. A pesar de encontrarse en un contexto de resistencia y de reclamos por parte de campesinos y comunidades indígenas los gobiernos suelen implementar políticas que favorecen a las corporaciones del imperio. En consecuencia los conflictos y las luchas de clases, han sido generados por el sometimiento de la fuerza laboral, en contraposición de las prácticas provenientes del capitalismo, favoreciendo a repensar y formular las prácticas que se anteponen. (*idem*).

Aun así, en México los pueblos indígenas continúan siendo los actores clave en la defensa del territorio y recursos naturales, a través de una resistencia efectiva contra las políticas imperialistas. A lo largo de la historia se han organizados amplios grupos de resistencia frente al despojo y explotación. Actualmente frente a la explotación de los megaproyectos, los pueblos indígenas han desarrollado estrategias de defensa de los derechos humanos. (Recillas, D., 2022 [Blog de Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM]).

Por esta razón, Petras y Veltmeyer sostienen que los movimientos sociales han sido fundamentales en la lucha contra el neoliberalismo y el imperialismo en la región. No obstante, ha existido gran influencia de la oligarquía y la burguesía en las democracias latinoamericanas, subrayando la importancia de la organización y

la acción colectiva para la resistencia popular en tiempos de crisis económica y política. En México, la resistencia se ha dado principalmente en los pueblos indígenas y campesinos en defensa de sus territorios llenos de recursos naturales (materias primas), contra la voracidad de las empresas transnacionales apoyadas por un complejo industrial-militar poder. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

3.5. Los pueblos indígenas contra el despojo de las políticas imperiales

Es importante destacar que América Latina representa numerosos ejemplos de países donde los pueblos indígenas han sido históricamente marginados y explotados. El complejo militar-industrial y las empresas multinacionales han sido los principales actores en esta dinámica, despojando a los pueblos indígenas de sus territorios y recursos naturales, devastando el medio ambiente violando sus derechos humanos sociales y culturales. No obstante, a pesar de esta opresión, los pueblos indígenas han mantenido siempre su resistencia incasable. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

La desposesión tiene estrategias internas para romper los núcleos de resistencia social de los pueblos indígenas, campesinos, obreros y otras minorías. Sin embargo, para lograr estos objetivos, el imperialismo necesita del respaldo del Estado. A través de sus fuerzas de coacción, marcos legales excluyentes, las políticas a modo, el uso de la fuerza para facilitar la imposición de su sistema político-económico de dominación y desigualdad perpetua.

De la misma manera, desde el colonialismo capitalista e invasión española, México se encuentra sumergido en una profunda desigualdad, lo que manifiesta la distribución desigual de los recursos naturales. Los asentamientos de los pueblos indígenas y campesinas se encuentran principalmente en tierras ricas en minerales, petróleo, maderas y otros recursos. (Casanova, P., 2003).

Además, como se ha analizado previamente, la desposesión interna, debe ser entendida como la expropiación de los recursos y territorios por parte de la élite dominante quien ha sido factor clave del imperialismo en diversos países y regiones a nivel global. Estas prácticas además de generar tensiones sociales, tienen graves consecuencias ambientales y culturales. La desposesión interna es uno de los

factores fundamentales de las empresas multinacionales que alimenta el imperialismo y los poderes hegemónicos, controlan los recursos de otros países y se expanden a nivel global. (Harvey, D., 2004).

En consecuencia, el colonialismo ha tenido un impacto profundo en las sociedades indígenas, creando desigualdades y exclusión social. Esta situación se caracteriza por la expropiación de sus tierras y recursos, la imposición de un modelo cultural ajeno, la discriminación, la asimilación y el racismo. Los pueblos indígenas han luchado por mantener sus sistemas cultura e identidad a pesar de la opresión que han sufrido históricamente. (Casanova, P., 2003).

A pesar de lo anterior, en la actualidad, los movimientos principalmente indígenas han demostrado una capacidad de resistencia extraordinaria, luchando incansablemente contra el imperialismo, el neoextractivismo y las políticas estatales económicas, para defender sus formas de vida ancestral y sus derechos humanos. Algunos ejemplos destacados de estas luchas podrían ser los siguientes:

- ✓ Los habitantes de El Vergel, municipio de Mazapil, Zacatecas, lograron un importante triunfo, bloquearon la instalación de una mina de oro a cielo abierto, a través de su Frente Popular de Lucha de Zacatecas. (Valadez, A., 2013).
- ✓ Un ejemplo de resistencia es la comunidad indígena de Cherán: ubicada en el municipio de Cherán, en el estado de Michoacán, ha luchado contra la tala ilegal de bosques y la violencia de los grupos criminales, ha establecido su propio gobierno autónomo y ha logrado avances significativos en la protección de sus derechos y su territorio. (González, A., y Zertuche, C., 2016).
- ✓ La Sierra Norte de Puebla, región con presencia de indígenas náhuatl, totonacos, han sido escenario de una intensa lucha contra las concesiones mineras y construcción de red hidroeléctricas. Este movimiento es de gran relevancia para esta investigación, refleja la resistencia de los pueblos indígenas ante amenazas a sus territorios y formas de vida.

En México, la protección de los derechos humanos se sustenta en dos sistemas complementarios: el jurisdiccional y el no jurisdiccional. El Poder Judicial, a través del juicio de amparo, resuelve casos concretos de violaciones a derechos humanos, actuando como un guardián de la Constitución. Por su parte, organismos como la CNDH promueven, protegen y defienden los derechos humanos de manera más amplia, utilizando mecanismos flexibles como la queja, fundamentada en el artículo 102 constitucional, apartado B.(Salazar, R., 2016)

Como resultado, en la década de 1990, América Latina fue escenario de una ola de movimientos sociales que se opusieron a las políticas neoliberales implementadas por sus gobiernos. Estos movimientos, liderados por campesinos y comunidades indígenas, tuvieron un éxito considerable en varios países, logrando frenar algunas agendas neoliberales y generar un debate público sobre las alternativas al modelo económico imperante. La resistencia al neoliberalismo contribuyó a su declive como doctrina económica dominante en la región. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

En conclusión, los movimientos indígenas en México han desempeñado un papel crucial en la resistencia histórica, enfrentando el imperialismo y diversas formas de opresión. Al defender sus territorios, sus sistemas culturales, normativos y jurídicos, han construido alternativas propias de organización y autogestión, enriqueciendo la historia del país y ofreciendo valiosas lecciones para el presente y el futuro.

Además, buscan establecer su autonomía y autogestión que les permitan tomar decisiones comunitarias sobre su desarrollo, promoviendo prácticas productivas sustentables que respeten su cultura y formas de vida. Algunos han recurrido a estrategias alternativas, pero otros lo han realizado a través de acciones legales para defender sus derechos, denunciando violaciones y buscando reparaciones por el despojo de sus tierras.

3.6. Los procesos capitalistas en las comunidades de Cuetzalan Puebla, México.

El Municipio de Cuetzalan del Progreso en el estado de Puebla, México, se encuentra en la sierra Nororiental y se distingue por su gran biodiversidad pero también por sus abundantes recursos naturales, como frutos y hortalizas, además madera y minerales, zona característica por su riqueza cultural, gastronómica, tradiciones, arquitectónica y cosmovisión indígena.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda de año 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Cuetzalan del Progreso, alberga cerca de 49,864 personas de las cuales el 48.40% son hombres y el 51.60% mujeres. Un rasgo distintivo de este municipio es su rica diversidad lingüística, de sus 161 localidades, el 66.8% de la población mayor de 3 años habla alguna lengua indígena, como el *masewual* y el *tutunakú*. La agricultura y el comercio directo de sus productos es la principal actividad económica. (Data México, 2020 [Página web]).

La ocupación del territorio es principalmente por población que pertenece a grupos *masewuales* y *tutunakús*, quienes han sido los responsables de ir generando procesos bioculturales que han transformado la naturaleza, expresados en la milpa (milaj), el monte o selva (*kuojta*), el monte en el que se produce (*kuojtakiloyan*), el potrero (*ixtautat*) o el cafetal bajo sombra (*caffenta*), lo que da un paisaje de diversidad biológica y cultural, en favor de una gestión comunitaria sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad. (Massieu, Y., 2017).

El potencial agrícola de los habitantes de Cuetzalan y las comunidades aledañas, junto con la favorable ubicación geográfica de sus territorios, no los exenta de enfrentar conflictos sociales derivados de megaproyectos como la agroindustria, la minería y la explotación hídrica. Estas actividades amenazan el territorio ancestral de los pueblos *masewual* y *tutunakú*, quienes se movilizan para defender sus tierras y promover modelos de desarrollo más sustentables y respetuosos con el medio ambiente, en contraposición con la ideología depredadora de máxima ganancia. El ordenamiento Territorial Ecológico es una herramienta para los habitantes que buscan proteger sus recursos y buscan establecer políticas que

prohíban la instalación de megaproyectos en su territorio, evidenciando la incompatibilidad de estas actividades con sus formas de vida. La resistencia se manifiesta en movilizaciones y creación de comités que supervisan las actividades en sus territorios, reflejando su comprimido colectivo por la defensa de los derechos indígenas. (*ídem*).

Las multinacionales mineras utilizaron tecnología cada vez más avanzada para extraer recursos a cielo abierto, la hidrometalurgia, la pirometalurgia y la electrometalurgia, lo que genera grandes consecuencias ambientales y sociales. Estas prácticas son responsables de los impactos significativos, entre lo que se incluye el desplazamiento forzado de las comunidades. La minería a cielo abierto, en particular, implica la remoción de grandes cantidades de tierra, utilizando sustancias químicas, como cianuro y mercurio que contaminan el aire, el agua, y el suelo. Además, estas actividades no solo destruyen el entorno natural, sino que también alteran la estructura social en las comunidades. (Petras, J., y Veltmeyer, H., 2014).

La rica afluencia hídrica en las comunidades indígenas de Cuetzalan, Tetela de Ocampo, Ignacio Zaragoza Olintla y muchas otras en la región, los coloca en grave riesgo debido a los megaproyectos hidroeléctricos y mineros impulsados por empresas transnacionales y nacionales. Estas iniciativas suelen ir acompañadas de concesiones estatales, amenazan, despojo de sus territorios y extracción de agua, que suelen afectar sus actividades agrícolas. Sin embargo, se han organizado para resistir los embates de estos proyectos que afectan a sus comunidades (Courturier, D., y Concheiro, I., 2019).

En México, se ha exacerbado la mercantilización de la naturaleza, abriendo las puertas a la implementación de proyectos transnacionales modificando leyes, permitiendo el despojo de territorios, agotamiento de las reservas naturales, favorecido por la corrupción política en favor de los proyectos extractivos venideros de los países imperialistas, vulnerando categóricamente derechos de las comunidades indígenas. (*ídem*). La resistencia indígena ha sido liderada por una coalición de organizaciones y grupos comunitarios, que han utilizado diversas

formas de acción directa y movilización social para hacer oír sus demandas y defender sus derechos. (Cuevas, R., 2014).

Además, varias organizaciones ambientales y de derechos humanos, así como residentes locales que viven en las montañas al norte de Puebla, continúan oponiéndose a los planes de compañías neoextractivistas principalmente canadienses y chinas de construir ocho minas de oro y plata a cielo abierto. (Aristegui, C., 2013, [Periódico digital]).

Por ejemplo, en el 2010 la aparente llegada de una multinacional de autoservicios en Cuetzalan, da inicio una serie de acciones en las comunidades indígenas para iniciar un proceso de resistencia. Preocupados por el impacto negativo que el centro comercial tendría en la economía local, sus recursos naturales y su invaluable patrimonio cultural. Además de la preservación de sus formas de vida, por medio de asambleas y el Comité de Ordenamiento Territorial, buscan estrategias para oponerse a los proyectos. De este proyecto su objetivo es proteger su economía local y su cultura, resignificándose frente a la llegada de Walmart. (Rangel, A., 2010).

La resistencia en Cuetzalan ha sido un acto de autodeterminación que ha llevado a una resignificación del movimiento indígena reinterpretando y revalorizado su identidad y valores. La defensa de su territorio y cultura fortalecen su conexión con la tierra y consolidan su identidad como pueblo indígena. Esta resistencia ha sido una forma de proteger y preservar la identidad cultural, la economía local y el entorno natural de Cuetzalan.

De este modo, la comunidad de Olintla territorio *Tutunakú* se ha convertido en un referente de la resistencia indígena en la Sierra Nororiental de Puebla. En 2013 los pobladores de esta comunidad reafirmaron su decisión de no permitir la construcción de una planta hidroeléctrica. Desde entonces, han emprendido acciones para proteger y defender colectivamente sus derechos y preservar el medio ambiente en su territorio. (Tlali, T., 2014, [periódico digital])

La movilización de Olintla en 2013, tuvo como resultado un logro significativo al obligar a la empresa de Grupo México a detener la construcción de represas para sus centrales hidroeléctricas. Este proceso muestra la resistencia y determinación

de la comunidad para defender su territorio y sus recursos naturales. El proceso organizativo de Olintla y otras comunidades de la Sierra norte de Puebla es fundamental para demostrar que la unidad y la resistencia son herramientas poderosas para hacer valer las demandas de las comunidades indígenas y campesinas para defender el territorio y sus derechos. (Hernández, F., 2018).

La resistencia y organización, son el fundamento para defender derechos humanos, en consecuencia a los sucesos de Olintla, los días 29, 30 y 31 de agosto de 2014 se llevó a cabo el XI Encuentro del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER), en el Municipio de Olintla, Puebla, territorio indígena *tutunakú*, aquí se realizó la Declaración de Olintla, con la participación de 80 organizaciones provenientes de más de 55 Municipios y otros estados del país reuniendo a más de 600 personas para fortalecer la lucha en defensa de los ríos y territorios. (Tlali, T., 2014).

La declaración enfatiza la importancia de defender los recursos naturales y la vida en los ríos, proclamando que "la tierra no se vende, se ama y se defiende". Este documento se utiliza como un marco de referencia para la organización y movilización de las comunidades en su lucha por la autodeterminación, la protección de sus derechos y la reivindicación de su identidad cultural. (*Ibíd*)

La residencia indígena en la región nororiental de Puebla, es un ejemplo inspirador de como las comunidades pueden organizarse de diversas maneras, para resistir a los proyectos extractivos y despojo en la región. A través de diversas estrategias, han establecido luchas colectivas, organizaciones sociales y articulan redes comunitarias. Estas estrategias han permitido la defensa de su territorio, los recursos naturales y la preservación de la cultura en las comunidades. Es importante tener en cuenta que la resistencia indígena es un fenómeno amplio y diverso, y cada región puede tener sus propios episodios y experiencias.

De hecho, uno de los movimientos más importantes de la región de Cuetzalan del Progreso, tiene sus orígenes en el movimiento indígena cooperativista de *Tosepan* que busca promover el crecimiento económico, proteger su territorio, preservar su cultura, y lengua, además defender los derechos de las comunidades indígenas del noreste de Puebla. La *Tosepan* (UCCT) se constituye

como un ejemplo de resistencia indígena en la lucha por defender sus derechos y avanzar hacia un desarrollo económico sostenible e independiente del Estado para las comunidades indígenas *Masewuales* y *Tutunakús*. (Durán, L., 2021).

Tosepan busca transformar la realidad de las comunidades indígenas, protegiendo su territorio, preservando su cultura y lengua, y defendiendo sus derechos de manera autónoma. Enfatizando el carácter innovador, la dimensión colectiva y los logros alcanzados son un ejemplo en México de la unidad en los pueblos indígenas.

3.7. La Lucha de resistencia y resignificación en Cuetzalan: El caso de la *Tosepan Titataniske*

En 1980 se funda en Cuetzalan Puebla, México, la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* (UCTT) en su interpretación al español es “Unidos Venceremos”. Surgió con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas de la región, como primer objetivo tenían la búsqueda de alternativas que frenaran los altos precios del azúcar y productos de la canasta básica. Además de la crisis económica y social que enfrentan los productores de café, canela y la pimienta por los abusos de poder que ejercían los caciques. Posteriormente estas acciones se fueron diversificando, hasta conformar una red de cooperativas.

El origen de la Unión de Cooperativa *Tosepan Titataniske* (UCTT) está estrechamente relacionado con el programa de Zacapoaxtla, implementado en 1974. Este programa, estaba enfocado en brindar asistencia técnica y créditos a organizaciones campesinas e indígenas en la sierra nororiental de Puebla, para fortalecer su organización y así emprender en proyectos productivos. La *Tosepan* surge en respuesta a las oportunidades por el programa Zacapoaxtla. (Muñoz, V., 2017).

Por consiguiente, la década de 1980 fue un periodo de gran auge para la *Tosepan* en 1986 postuló a tres cooperativistas para presidentes municipales en los municipios de Cuetzalan del Progreso, Tuzamapan y Xochitlán obteniendo la victoria en todos, este logro consolidó el poder político de la Cooperativa, facilitando su etapa de expansión y diversificación de las iniciativas cooperativista. (*Ibidem*).

Años más tarde, en 2004 con el objetivo de fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible, la Tosepan dio vida a otra cooperativa, *Tosepan Kali*, cuyo nombre en náhuatl se interpreta como "la casa de todos". Inicialmente creada como un espacio de hospedaje y alimentación para los socios de las comunidades más remotas que asistían a los cursos de capacitación. Con el paso del tiempo, *TosepanKali* se ha consolidado como un referente en el ecoturismo comunitario en Cuetzalan. La Unión de Cooperativas Tosepan agrupa actualmente a nueve cooperativas creadas a partir de las necesidades, recursos y posibilidades culturales de los pueblos indígenas que las integran (*ibídem*).

En 2006, con el objetivo de facilitar la construcción de viviendas dignas para las familias indígenas, se creó la Cooperativa *Toyektanemililis*. Esta iniciativa impulsó la consolidación de la Unión de Cooperativas Tosepan (UCT) en 2008. Actualmente la UCT, está conformada por ocho cooperativas para atender diversas necesidades de las comunidades, como la venta de materiales de construcción, comercialización de productos de la región, proyectos productivos de las mujeres, servicios financieros, capacitación, ecoturismo, prevención de la salud y producción agrícola, entre otras. Esta estructura ha permitido ampliar los alcances para diversificar sus actividades, para contribuir al desarrollo integral de las comunidades indígenas de la región. (Marañón Pimentel, *et. al.*, 2021).

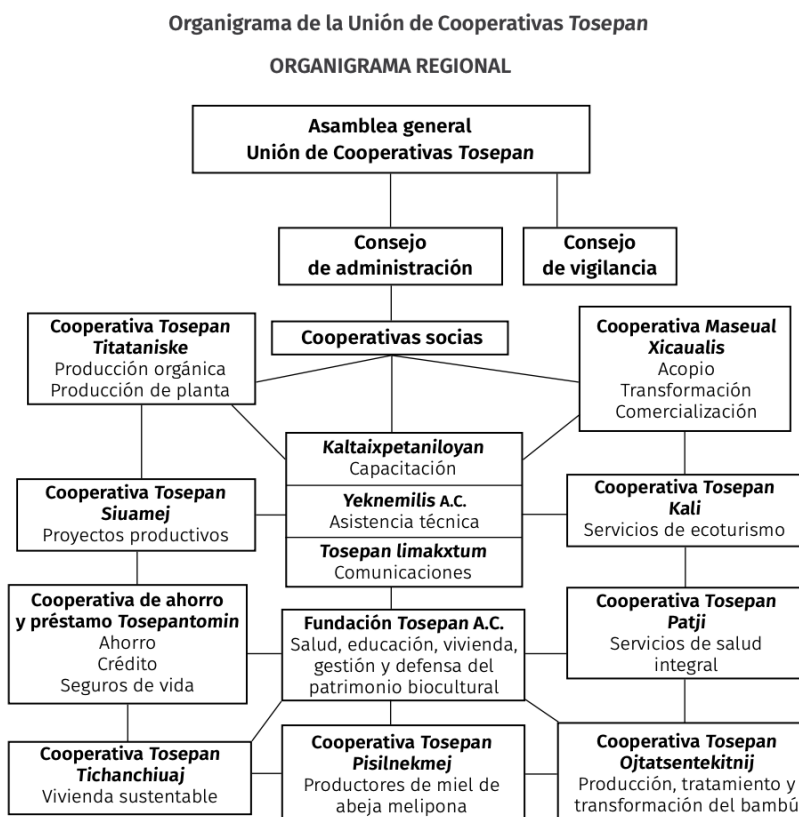
Según datos de la Cooperativa *Tosepantomin*, la Unión de Cooperativas Tosepan (UCT) abarca un vasto territorio, principalmente con zonas donde habitan los pueblos *Masewual* y *Tutunakú*. Los municipios donde tiene presencia principalmente son los siguientes: Caxhuacan, Huehuetla, Tuzamapan, Rayon, Ixtepec, Tenampulco, Acateno, Limontitan, Grande, Jonotla, Tinacapan, Huevtamalco, Cuetzalan del progreso, Ayotoxco, Zapotitlan, Nanacatlan, Ahuacatlan. (Libro de la Tosepan, 2021).

La Unión de Cooperativas Tosepan representará un modelo de desarrollo alternativo que pone en el centro a las personas indígenas, como resultado su éxito se debe a la combinación de factores como el liderazgo comunitario, la cooperación, la innovación y la articulación de su movimiento social.

Además, ha generado empleos, impulsado la producción local y mejorando la calidad de vida, revitalizar las lenguas indígenas y las tradiciones culturales, fortaleciendo la identidad de las comunidades. La UCT, ha desempeñado un papel fundamental en la vida de las comunidades indígenas, ofreciendo una alternativa al modelo económico capitalista y promoviendo el desarrollo local de manera sostenible y equitativa. Se puede decir que, la UCT es una herramienta poderosa para el desarrollo sostenible y la autonomía de los pueblos indígenas. Es fundamental defender los derechos de los pueblos indígenas y exigir el respeto a sus territorios, culturas y formas de vida.

A continuación se muestra el organigrama de la conformación de la Unión de Cooperativas Tosepan, hasta el año 2021:

Cuadro 1. Organigrama de la Asamblea General Unión de Cooperativas Tosepan



Fuente. Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske. Tomado de El trabajo recíproco y buenos vivires en México ante la crisis irreversible de la colonialidad-modernidad capitalista. [Imagen] (Marañón Pimentel, *et. al.*, 2021).

Se puede decir que la Unión de Cooperativas Tosepan (UCT) ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo de la región nororiental de Puebla. Algunos cambios significativos han ocasionado que enfrenten dificultades y disputas tanto internas como externas. No obstante la capacidad de sus fundadores ha promovido en la unión de las cooperativas la solidaridad y hermandad, para compartir recursos, conocimientos y experiencias, y así poder enfrentar los desafíos comunes que enfrentaban en ese momento en la región.

A pesar de haber logrado avances significativos para mejorar sus condiciones de vida, eliminando necesidades y abusos, la Unión Cooperativa *Tosepan Titataniske* (UCTT) ha mantenido inquebrantable su espíritu de resistencia. Históricamente, la UCTT ha estado en alerta ante los proyectos capitalistas que buscan expropiar sus territorios para la extracción minera, la construcción de centrales hidroeléctricas y el favorecimiento de la agroindustria.

Una de las confrontaciones más importante que ha enfrentado la UCTT, se remonta a finales de 2013 cuando se aprobó el proyecto de exploración minera denominado “El Aretón”, bajo el número de expediente **21PU2013MD021**, publicado en Gaceta Ambiental, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). La empresa tenía autorización de exploración minera con barreno y dinamita en su territorio, principalmente en el municipio de Tlatlauquitepec. Esta autorización abrió el camino para los proyectos Atextcaco I y Atextcaco II, abarcan más de 400 hectáreas en la zona, colinda con los municipios de Zautla y al sur de Cuetzalan. Vigentes por 50 años, estos proyectos fueron causa de gran preocupación para las comunidades debido a sus potenciales impactos ambientales. (Crónica y Gaceta Parlamentaria, s.f. [Página oficial]).

A finales del 2013, iniciaron los trabajos de exploración y perforación utilizando explosivos “dinamita” en las inmediaciones de Cuetzalan y Zautla. Estas actividades representan una grave amenaza principalmente por ser una de las zonas con mayor reserva de Bosque. Afectando el suministro de agua en más de 80 comunidades. Al respecto, varias comunidades en Ciudad de Tlatlauquitepec, así como miembros de la sociedad civil, incluidos vecinos, maestros, representantes de diferentes organizaciones de salud y otros expertos, expresaron su oposición

con un frente amplio opositor a la minería, alertando de las graves consecuencias ambientales y sociales de esta actividad. (OCMAL, 2013 [Página oficial]).

El proyecto minero “El Aretón” generó una profunda preocupación en la región debido a sus múltiples impactos negativos, como la destrucción de ecosistemas y contaminación de recursos hídricos. Ante esta grave amenaza ambiental, las comunidades se opusieron al proyecto. Lamentablemente, la defensa de sus derechos tuvo un alto costo, evidenciado por el asesinato del defensor ambiental Manuel Gaspar Rodríguez. (Crónica y Gaceta Parlamentaria, s.f. [Página oficial]).

Ante la creciente preocupación por los impactos negativos de las concesiones mineras, surgió el Proyecto de Animación y Desarrollo Prade A.C. y el Plan Zacapoaxtla. Estas iniciativas enfocadas en promover el desarrollo comunitario en la región de la Sierra Norte de Puebla, especialmente en las comunidades indígenas, preocupados en el impacto negativo sobre el medio ambiente y los derechos de los pueblos indígenas. El proyecto Prade A.C. se destacó por su enfoque en promover el desarrollo comunitario en la zona, con un enfoque en la participación comunitaria y la revitalización de la identidad cultural indígena. (Hernández, S., 2022).

Además, la Unión de Cooperativas Tosepan (UCT), juntos con otras organizaciones civiles se han destacado por la oposición a los proyectos mineros, en esta tesitura realizaron diversas acciones y movimientos contra la Minera Autlán. Entre sus actividades se encuentra la realización de una sesión informativa explicando los impactos negativos del proyecto, en consecuencia se recolectaron cerca de mil ochocientas firmas de cuarenta comunidades de la región, mostrando su oposición a la minería. La presión ciudadana ante las autoridades del gobierno local contra la licencia surtió efectos ya que en 2015 el congreso del Estado de Puebla aprobó un acuerdo exigiendo a las secretarías de Economía y Medio Ambiente la revocación de los permisos otorgados al proyecto. (OCMAL, 2013 [Página oficial]).

También, los miembros de las comunidades locales se han enfocado en realizar y participar en la Asambleas para la defensa del agua y el territorio, son

reuniones donde se discuten y toman decisiones importantes. Estas reuniones periódicas son relevantes por que buscan la protección comunitaria, planificación, protección de tierras y la resolución disputas territoriales. El Consejo Regional es una herramienta importante para la toma de decisiones públicas y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en la región de Cuetzalan del Progresos, Tlatlauquitepec y todas las comunidades de sus alrededores, así como muchas otras de Puebla y algunas de Veracruz. (Beaucage, *et. al.*, 2017).

En consecuencia, de la resistencia de las comunidades indígenas en Cuetzalan y Tlatlauquitepec lograron una victoria significativa contra la empresa minera Autlán. Las comunidades celebraron el freno a las concesiones mineras y la Secretaría de Economía declaró improcedente una nueva expedición de nuevas concesiones. Este precedente legal representa un avance muy importante y sienta las bases para fortalecer la lucha de las comunidades indígenas contra la minería y la defensa de sus territorios y derechos humanos. (De Miguel, T., 2022).

Este es un fallo histórico, debido a que tres concesiones mineras en Puebla, (Tlatlauquitepec, Cuetzalan y Yoanáhuac), fueron revocadas en marzo de 2022 por la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la resolución del amparo en revisión 928/2019. Donde se pudo constatar que las autoridades omitieron la consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas masewuales. La decisión junto con el fallo ocasionó que se replicara la determinación de los juzgadores en febrero de 2022, la Suprema Corte decidió cancelar dos concesiones mineras en Tecoltemi. (Alfonso, T., y Peláez, R., 2020 [Revista digital]).

Estos hechos son un ejemplo de resistencia indígena, donde la unidad de todos los sectores sociales y políticos involucrados, el trabajo de sensibilización, la educación y la articulación, es fundamental para frenar megaproyectos mineros e hidroeléctricos, la falta de información y transparencia, puede resultar favorable. Estas situaciones han generado preocupación, fortaleciendo la resistencia y la unión *Masewuales*, *Tutunakús* y mestizos en la lucha contra la minería en Cuetzalan, Tlatlauquitepec y otras zonas de la región, permiten cristalizar la solidaridad y una

fuerza conjunta como herramienta de protección a sus territorios. (De La Torre, K., 2015).

Es importante destacar que, el centrarse en la participación comunitaria y valorar la identidad cultural indígena en las cooperativas Tosepan puede convertirse en pieza fundamental para promover el desarrollo comunitario. En este caso, la Tosepan se ha podido consolidar como un actor importante enfocado en la agricultura sustentable, la lucha por el desarrollo sostenible, la lucha por la justicia social y la autonomía en la región nororiental de Puebla. (Rappo, S., 2007).

En los últimos años, han surgido distintas formas de resistencia indígena y las radios comunitarias en algunas regiones de Puebla han desempeñado in papel crucial en la comunicación y organizaciones de las comunidades, fortaleciendo el tejido social. A continuación, se mencionan algunos acontecimientos importantes.

Radio Tlacuache, es una emisora comunitaria que nació en julio de 2016 en el municipio de Zoquitlán, en la Sierra Negra de Puebla, creado por los pueblos masewuales y mazatecos, con el objetivo de defender el agua y su territorio contra los megaproyectos mineros e hidroeléctricos. Esta radio es fundamental para lograr concientizar, organizar, promover sus derechos culturales y defender su autonomía frente al despojo. (Juárez, B., y Vázquez, S., 2021).

La programación de Radio Tlacuache se centra en la resistencia comunitaria, la defensa de los territorios y la denuncia de injusticias. La emisora aborda una amplia gama de temas que afectan a la comunidad local, desde los megaproyectos hasta las situaciones de desigualdad. (Crónica y Gaceta Parlamentaria, s.f. [Página oficial]).

Así mismo, transmitir música de la región, sus tradiciones e historias locales, permite que Radio Tlacuache contribuya a preservar la identidad cultural de la Sierra Negra de Puebla. Además, ha fomentado la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones, la participación en los movimientos de resistencia y la defensa de sus derechos de manera activa en los temas de interés para las comunidades locales. (*idem*).

Al mismo tiempo, en 2016 surgió Radio Tlayoli en la Sierra Negra de Puebla, convirtiéndose en un espacio clave para la comunidad. Esta emisora ha permitido

que las voces locales sean escuchadas, ha difundido información relevante y ha sido un pilar en la oposición a proyectos que amenazan el territorio y la justicia social. Lamentablemente, esta labor ha llevado a que Radio Tlayoli enfrente diversas amenazas, como el atentado a los radialistas en 2016. (Castillo, K., 2017).

Para la presente investigación, no enfocaremos en Radio *Tosepan Limakxtum*, esta nació como una herramienta de resistencia y resignificación del movimiento cooperativista para las comunidades. Al defender su territorio y recursos naturales, y permitir el fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística, la radio ha sido un pilar fundamental dentro de la Unión de Cooperativas Tosepan, llevando información a cooperativistas y comunidades aledañas de Cuetzalan del Progreso.

Además, Labardini, A., (2023), destaca la importancia de la radio, pues ha estado involucrada en varios proyectos que buscan fortalecer la comunicación y la autonomía de las comunidades indígenas en la Sierra Nororiental de Puebla. Algunos de estos proyectos incluyen:

→ **Agricultura orgánica:** Iniciativas como "Mi tierra orgánica" y "Mi huerto" fomentan prácticas agrícolas sostenibles y la producción de alimentos saludables.

→ **Wiki Katat:** Este proyecto, es operador móvil virtual y comunitario pensado para ofrecer servicios de telefonía e internet a las comunidades que no son atendidas por las grandes compañías. Enfocado en la autonomía y el fortalecimiento de la infraestructura de comunicación local. (Millan, A. Comunicación personal, 14 de Septiembre del 2023)

→ **Resistencia a la propaganda política:** Recientemente, Limakxtum se ha manifestado en contra de la obligación de transmitir propaganda de partidos políticos, defendiendo su cosmovisión y autonomía de las comunidades.

En consecuencia, las radios comunitarias en Puebla son mucho más que simples medios de comunicación. Son herramientas fundamentales para el desarrollo comunitario, la preservación cultural y la defensa de los derechos humanos. Al

fortalecer la voz de las comunidades, las radios comunitarias contribuyen a construir una sociedad más justa y equitativa.

Conclusión de capítulo

En este apartado se puede concluir que los Estados imperialistas implementan estrategias de dominación para impulsar la acumulación originaria, facilitando el despojo a través del neoextractivismo. Este fenómeno se observa principalmente América Latina y América del Sur, regiones que poseen vastas cantidades de materias primas. Los países centrales extraen estas materias primas a gran escala, las procesan con su tecnología y las devuelven a las regiones de origen transformadas en productos terminales a precios más altos.

Las estrategias imperialistas facilitan que las grandes trasnacionales cuenten con todo lo necesario para países que tienen políticas laxas, impuestas por el imperio y obligados a crear estas facilidades, e incluso, incitándolos a la privatización de las empresas estatales que dejan grandes beneficios a particulares.

Por lo cual, para lograr esta subordinación de estos estados periféricos, Estados Unidos de Norteamérica cuenta con su poder político militar, con su complejo (industrial militar), llenando de bases militares estratégicas en gran parte de Latinoamérica, así como la dependencia económica, con acuerdos comerciales aplicados de forma desigual, como México y tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En consecuencia, a pesar de existir soberanía estatal, sistemas jurídicos internos, las estrategias económicas-políticas impuestas por el imperialismo, serán obsoletas para facilitar y facultar las estrategias de despojo, por medio del sistema neoextractivista en los países periféricos, que como menciona Echeverría (2009), en muchas ocasiones, se asocia todo esto con la modernidad en la que se encuentra inmersa el mundo.

Es decir, que las estrategias imperialistas están sumergidas por la corriente capitalista en donde el poder económico domina por medio del complejo industrial militar que ha desarrollado Estados Unidos de Norteamérica en las naciones, pues

proporcionan todas las materias primas y la mano de obra barata para mantener el imperio.

Además, quienes han estado en contra de estas estrategias imperiales, económico-político, y se encuentran en la batalla por la defensa de sus territorios, recursos, sus prácticas sociales y culturales son los pueblos indígenas, a través de movimientos sociales por los que buscan resistirse a este despojo no solo material, sino espiritual y cultural.

Como resultado, los pueblos indígenas son quienes continúan en esta lucha constante, por la defensa de sus derechos frente al Estado y las políticas imperiales de manera jurisdiccional, no jurisdiccional, por medio de la movilización social o mediante estrategias alternativas enfrentan su lucha contra las multinacionales.

La movilización indígena han incidido en los Estados para minimizar el impacto que se sufre históricamente en los países periféricos y que no buscan su progreso tecnológico para dejar la dependencia y escalar a los otros niveles como lo explica Wallerstein (2003), en su sistema mundo, que afecta principalmente a las poblaciones indígenas quienes han sido los herederos de los territorios en donde se encuentran asentados y han creado una cosmovisión única a través de su identidad socio-cultural que los hace únicos y dignos de proteger sus actividades que desarrollan socialmente.

En consecuencia, las radios comunitarias de la Sierra Negra, como Tlacuache y Tlayoli, han desempeñado un papel crucial en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Al transmitir música, tradiciones e historias locales, fomentar la participación ciudadana y denunciar las amenazas de proyectos como la minería e hidroeléctricas, estas radios han fortalecido la identidad cultural y la lucha por la autonomía de las comunidades.

Finalmente, el surgimiento de Radio Tosepan Limakxtum ha sido fundamental para la resistencia y autonomía de las comunidades indígenas de la Sierra Nororiental de Puebla. La radio ha defendido el territorio y los recursos naturales, fortalecido la identidad cultural y promovida prácticas sostenibles como la agricultura orgánica. Al crear el operador móvil virtual Wiki Katat, ha mejorado la conectividad en zonas marginadas. Radio Tosepan Limakxtum ha rechazado la

propaganda política, priorizando la autonomía y la justicia social. A pesar de los desafíos, la radio continúa siendo un pilar de la comunicación comunitaria, fomentando la participación y la lucha por los derechos de los pueblos originarios.

**CAPÍTULO IV. LA COMUNICACIÓN
COMO ESTRATEGIA ALTERNATIVA
INDÍGENA PARA LA PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS: EL CASO DE RADIO
*TOSEPAN LIMAKXTUM***

**La resistencia indígena es una fuente de inspiración para todos los que luchan por la justicia y la igualdad.
“Masewual chikawalis seh talnamikilis tein kiwika tokniw, Ten kineki kiyolchikawas chipawkayoy”
-Nelson Mandela.-**

Introducción al Capítulo

En este capítulo se analiza cómo la creación de la radio comunitaria *Tosepan Limakxtum* en Cuetzalan, Puebla, a través de la comunicación podría ser una estrategia alternativa de los movimientos indígenas para la promoción y defensa de sus derechos humanos. De igual manera, se describe cómo este medio de comunicación podría ser una expresión de la resistencia y resignificación del movimiento cooperativista para fortalecer su identidad cultural, autodeterminación y la autonomía.

Se aborda la importancia de Radio Tosepan Limakxtum como medio de comunicación que difunde los derechos humanos en las comunidades indígenas de la zona norte de Puebla, específicamente en algunos municipios de alrededor de Cuetzalan del Progreso y algunas áreas del norte de Veracruz. En consecuencia, la radio puede facilitar procesos de preservación de la cultura, la identidad regional y la resistencia contra la imposición de prácticas imperialistas por parte de los países más ricos del planeta, a través de las grandes transnacionales, que solo buscan extraer recursos en territorios indígenas sin considerar las características y necesidades de estas comunidades.

Además, se realizará un análisis detallado del trabajo de campo realizado *in situ* en la casa de comunicaciones de Radio Tosepan Limakxtum con el objetivo de evaluar su papel en la defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas. El estudio se centrará en comprender cómo la radio ha impactado en la vida cotidiana de las comunidades, cómo ha contribuido a fortalecer su autonomía desde la resistencia y resignificación que han desarrollado desde su territorio.

También, se destaca la importancia de sus funciones como medio de comunicación alternativo, que se promueve entre los integrantes de las comunidades indígenas. Siendo el acceso a la información y la transmisión de

conocimientos en su propia lengua y cultura, factor relevante que contribuye a la preservación de la diversidad lingüística de la región. Además, es un espacio que propicia la participación activa en la producción y difusión de información y, en general, contribuye a la democratización de la comunicación y a la promoción del derecho a la libertad de expresión.

Por otra parte, se abordará la programación como un factor relevante en la resistencia por los derechos humanos, tales como el territorio, el medio ambiente, la comunicación, la autonomía, la libertad de expresión, la difusión y el acceso a la información. Además, se considerará la preservación de sus sistemas culturales, su lengua materna y sus instituciones políticas ancestrales.

De igual manera, se analizarán las proyecciones y dificultades que enfrenta como radio comunitaria de uso social indígena en comparación con las radios comerciales, así como las estrategias que pretenden implementar para alcanzar sus objetivos y consolidarse como un medio de comunicación completamente alternativo, sin depender de las imposiciones del Estado y sus políticas que les podrían afectar.

Asimismo, se abordará la importancia de la problemática que actualmente aqueja a Radio Tosepan Limakxtum con el Instituto Nacional Electoral, pues al buscar imponer una pauta programática con propaganda partidista, rompería con sus sistemas políticos comunitarios y pondría en peligro la autonomía de la radio que han formado parte de la vida comunitaria.

Finalmente, se destaca la importancia que tiene la radio al resignificarse como un movimiento social que busca a través de sus objetivos, preservar su cultura y permitir que las futuras generaciones se apropien de los medios de comunicación que son de todos. También es relevante el papel del operador móvil virtual social y comunitario para la radio “Wiki Katat”, ya que es una estrategia comunicativa que forma parte de los derechos humanos en un mundo cambiante inmerso en la dependencia al Internet, lo cual le permitirá alcanzar lugares a los que la frecuencia no les permite llegar.

4.1. Ubicación de las Cooperativas, historia y Radio *Tosepan Limakxtum*

La Radio indígena *Tosepan Limakxtum* se ubica en la carretera Cuetzalan-Rayon km 2 s/n, en la comunidad de Nahuioipan, en el municipio de Cuetzalan del Progreso, perteneciente a la región Nororiental del estado de Puebla, México. Actualmente, esta emisora, que tiene una concesión para uso social indígena a 30 años, transmite en la frecuencia 91.3 FM (XHSIAE-FM). Además, transmite su programación si las condiciones meteorológicas no afectan, por streaming, en este enlace: <https://radios.yanapak.org/radiotosepan>. Además suben los contenidos que realizan en la plataforma siguiente: <https://cantodecenzontles.org/fpradiotosepan/>

También realizan transmisiones en directo de algunos de sus programas en su página de Facebook, *Tosepan Limakxtun*, que puede ser vista en el siguiente enlace: [Tosepan Limakxtun en Facebook](#). Esto les permite apropiarse de las plataformas digitales para llegar a más personas, incluso aquellas que se encuentran fuera de sus territorios, y ofrecer una alternativa de comunicación para los pueblos originarios de la región.

Según datos del informe 2021-2024 del Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso, especifica que este municipio tiene una superficie total de 181.7 kilómetros cuadrados, lo que se traduce en una densidad de población de 274.4 habitantes por kilómetro cuadrado, Esto sugiere que existen amplias extensiones de tierra disponibles para su desarrollo, colinda al norte con los municipios de Jonotla y Tenampulco; al este con los de Ayotoxco de Guerrero y Tlatlauquitepec; al sur con Zacapoaxtla y al oeste colinda con el municipio de Zoquiapan. (Gobierno de Cuetzalan, 2021 [Página oficial]).

Es importante resaltar que, Cuetzalan está situado a una altitud de poco más de 1,000 metros sobre el nivel del mar y se caracteriza por su rica biodiversidad de flora y fauna. Tiene un clima templado, con temperaturas promedio que oscilan entre los 15°C y 25°C y abundantes lluvias en la temporada. Esta zona geográfica es conocida por su patrimonio cultural, ya que alberga la Zona Arqueológica de Yohualichan, que contiene vestigios de la cultura totonaca. Así mismo, es famoso por su tradición textil de bordado de cintura, que es parte importante de su identidad cultural. (*idem*).

La página oficial de Data México en el año 2020, menciona que este municipio de Cuetzalan del Progreso y sus comunidades aledañas albergaba a una población de 49,864 habitantes, de los cuales el 51.6% son mujeres y el 48.4% son hombres. La riqueza cultural se refleja en la diversidad lingüística. De acuerdo con los datos obtenidos de esta dependencia, aproximadamente 33,300 personas de 3 años o más hablan al menos una lengua indígena, náhuatl o tutunakú, lo que representa un significativo 66.8% de la población total. (Data México, 2020 [Página oficial])

Entre las principales fuentes de ingresos, provienen de la agricultura y el aprovechamiento de sus recursos naturales, ya sea en parcelas, traspatios o como jornaleros que incluyen cultivos de pimienta, café y maíz. También se obtienen ingresos del aprovechamiento sostenible de recursos naturales, así como el turismo y las actividades que se desarrollan en las distintas cooperativas de la Tosepan. (*Ibíd.*)

Cuetzalan del Progreso ha sido históricamente una comunidad indígena con una fuerte identidad cultural y un sistema de organización comunitaria. Sus habitantes han mantenido tradiciones y prácticas ancestrales, preservando su lengua, vestimenta, música y danzas tradicionales. Además, la comunidad ha enfrentado diversos desafíos en términos de desarrollo económico, acceso a servicios básicos y conservación del medio ambiente. (Gobierno de Cuetzalan, 2021 [Página oficial]).

En 2002, el nombramiento de Cuetzalan del Progreso como Pueblo Mágico de México, impulsó un notable crecimiento del turismo generando nuevas oportunidades económicas para la región. Sin embargo, este reconocimiento también ha generado retos relacionados con la preservación de su identidad y patrimonio cultural, la sustentabilidad y el equilibrio entre el desarrollo turístico y el bienestar social de las comunidades locales. (Muñoz, A., 2016).

Se debe destacar que, para Cañas, S., (2017), la existencia de los "Pueblos Mágicos" forma parte del turismo hegemónico, donde este concepto se relaciona con la representación artificial y superficial de la diversidad cultural en sitios turísticos. Esta representación minimiza las dificultades que viven las comunidades locales y, a su vez, puede fortalecer su exclusión y marginalización. Los "Pueblos

Mágicos" se convierten en ejemplos de gobernabilidad urbana que instrumentaliza el "Multiculturalismo Mágico" para proyectar una imagen de ciudad inclusiva y multicultural, mientras que, en la práctica, las necesidades y demandas de las comunidades locales son ignoradas.

De este modo, es importante mencionar que Cañas, S., (2017), en su obra "Multiculturalismo Mágico en una Ciudad de Chiapas", expone la importancia de tomar en cuenta la manera en que la gobernabilidad urbana²⁹ y la formación de sujetos políticos se ven afectadas por la coexistencia de diversos grupos étnicos y culturales dentro de una misma ciudad. Además, esto puede derivar en la construcción de una imagen romántica e idealizada de la diversidad cultural, ignorando las desigualdades y problemáticas que enfrentan las comunidades en la realidad.

Si bien, el reconocimiento como Pueblo Mágico, ha impulsado el turismo en las regiones de Cuetzalan del Progreso, también ha generado riesgos que no abona a la conservación de su identidad cultural, preservar su patrimonio cultural, y sus recursos naturales, provocando no solo la sobreexplotación de los recursos naturales. En consecuencia esto ha ocasionado la pérdida de autenticidad y originalidad, aumento en los precios de los productos, edificación de tiendas de autoservicios de las grandes multinacionales, la imposición de modelos de desarrollo que amenazan sus formas de vida, así como la asimilación de la cultura occidental dominante.

En ese sentido, las comunidades indígenas que comprende todo la región nororiental Puebla como Cuetzalan del Progreso, han resistido históricamente contra el abuso de los terratenientes, el despojo y la imposición de megaproyectos mineros, hidroeléctricos, a través del neoextractivismo por las concesiones que han otorgado los gobiernos neoliberales a las grandes empresas trasnacionales que buscan apropiarse de sus recursos naturales y territorio. Además, se sigue

²⁹ La gobernanza urbana se define como el conjunto de estructuras, procesos y relaciones que permiten la cooperación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil en la gestión de las ciudades. Este enfoque busca transformar la forma de gobernar, impulsando una mayor participación, descentralización y colaboración entre los diferentes actores. Porras, F., (2021)

perpetuando la lógica asimilacionista hegemónica que pretende alterar sus sistemas culturales, su autonomía, su lengua, sus instituciones políticas, su vida comunitaria.

Según datos del Libro "*Somos Tosepan: 40 años haciendo camino*" (2017)³⁰, menciona que hasta ese momento había al menos 395 comunidades y el mismo número de cooperativas locales, pertenecientes a 26 municipios de la zona norte de Puebla y 6 de Veracruz, que conforman toda la región Nororiental. Sin embargo, para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), indica que no es posible determinar con precisión cuantas comunidades están involucradas en estas cooperativas.

No obstante, según datos proporcionados por la informante Angélica Millan se sabe que la presencia de la Cooperativa *Tosepantomin* ha permitido la expansión de la Tosepan a más lugares, ya que contar con sucursales en Cuetzalan, Jonotla, Ixtepec, Hueytamalco, San José Acateno, Ayotoxco, Zacatipan, Tuzamapan de Galeana, Zapotitlan de Méndez, entre otros, facilita que más personas se integren a las cooperativas y se conviertan en socios e inicien trabajos por medio de cooperativas locales.

La historia de la Unión de Cooperativas Tosepan tiene sus raíces en los años setenta, surgiendo como respuesta a los abusos sufridos por un grupo de personas que centraban el control de los recursos, en unas cuantas manos de terratenientes e intermediarios y la falta de intervención gubernamental para prevenir tales abusos. Este grupo en resistencia, estaba compuesto mayormente por indígenas, campesinos y jornaleros, comenzó a organizar su movimiento en 1977. Su objetivo principal era reclamar derechos agrarios y cuestionar la concentración de tierras en manos de latifundistas, así como el acaparamiento de productos básicos. (Unión de Cooperativas Tosepan, 2018, 26 de diciembre, s.p. [Página web]).

³⁰En 2017 se celebraron 40 años del nacimiento de las Cooperativas Tosepan Titataniske, mediante asamblea se asumió el compromiso de conmemorar dicho aniversario con la publicación del libro llamado "*Somos Tosepan: 40 años haciendo camino*". El contenido de esta publicación es un recuento detallado de las cuatro décadas de la cooperativa, es una investigación participativa profunda que rinde homenaje a sus fundadores. Su objetivo es recordar de dónde vienen, conocer su historia y sus raíces para aprender de ellas y para que las nuevas generaciones se apropien de su contenido. La investigación estuvo a cargo de Rosario Cobo, Lorena Paz Paredes y Armando Bartra. Coeditado por la Unión de Cooperativas Tosepan, Circo Maya y RLS México.

Como consecuencia y ante la creciente escasez, además del alto costo de los alimentos básicos, el movimiento indígena prioriza la búsqueda de soluciones para garantizar la alimentación de las familias. Como primera acción, se enfocó en conseguir azúcar a precios más accesibles, demostrando así su compromiso con el bienestar de la comunidad. (*ídem*).

El éxito inicial en la adquisición de azúcar a bajo costo impulsó a los integrantes del movimiento a crear pequeñas tiendas comunitarias que ofrecían una mayor variedad de productos básicos, como maíz, frijol y arroz. Esta iniciativa sentó las bases para la posterior implementación del programa Conasupo-Coplamar en la región, mejorando así el acceso a alimentos a precios justos y fortaleciendo la economía local. (*ibídem*).

Sin embargo, ante la necesidad de financiamiento, el movimiento indígena adoptó el nombre “Masewal Sentekitini” (Indígenas trabajando juntos). Con el tiempo, este movimiento creció significativamente, pasando de once a más de 32 cooperativas locales. Para fortalecer su representación y consolidar sus logros, se fundó la Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske en su interpretación “Unidos Venceremos”, una organización que busca mejorar la producción agrícola y fortalecer la economía local, simbolizando así la unión y la fuerza de las comunidades. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

En consecuencia, impulsados por la necesidad de mejorar sus condiciones de vida, las comunidades de Pinahuista, Ayotzinapa, Xiloxochico, Yancuictlalpan y Teziutlán se unieron para darle forma y consolidación a “Masewal Sentekitini” y así transformarla en lo que hoy se conoce como la Cooperativa Tosepan Titataniske (“Unidos Venceremos”). Fundada el 20 de febrero de 1980, esta organización agrupa a pequeños productores de la sierra, quienes a través de la unión buscan mejorar sus condiciones de vida y fortalecer su economía. (Unión de Cooperativas Tosepan, 2018, 26 de diciembre, s.p. [Página web]).

Después del cambio y registro como cooperativa, fueron muy importantes las aportaciones que les brindaron diez ingenieros agrónomos con la participación de algunos campesinos bilingües de la región, para aprovechar el uso de semillas mejoradas y fertilizantes. Sin embargo, el beneficio continuó, pero solo a favor de

los caciques. Como resultado, todas las comunidades de la región decidieron tomar la cabecera municipal para comenzar la venta directa de la pimienta y el café. (Gutiérrez, N., 2011).

Las décadas de 1980 y 1990 fueron de crecimiento y consolidación para Tosepan, con la incorporación de nuevas cooperativas, la diversificación de sus actividades y el inicio de la exportación de café orgánico a mercados internacionales. A partir del año 2000, Tosepan se expandió a otras áreas de la economía y se fortaleció la identidad cultural y la autonomía de las comunidades indígenas. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

La Unión de cooperativas *Tosepan Titataniske*, integrada principalmente por los pueblos *Masewal*, *Tutunaku* y Mestizo ha logrado un significativo alcance, para julio de 2024, abarcan 52 municipios, 495 cooperativas locales, con un total de 50,251 socios. La mayoría de los socios (78%) son indígenas, destacando la participación de mujeres en un (64%) y niños ahorradores (cerca de 9,000), la cooperativa se ha consolidado como un referente en la promoción del desarrollo comunitario y la economía solidaria. (Coordinación Nacional de Antropología. INAH, 2024 [Video] YouTube).

El libro “¡Somos Tosepan! 40 años haciendo camino” documenta la evolución de la unión cooperativa, que ha pasado de ser una sola, a una sólida red conformada por nueve cooperativas y tres asociaciones civiles. Esta publicación destaca el crecimiento y la diversificación de la organización, así como sus múltiples logros en beneficio de las comunidades. (Cobo, R. *et al.*, 2018).

A continuación se muestra la conformación de las cooperativas y Asociaciones Civiles, todas dependientes de la asamblea general y el consejo de administración de la Tosepan, es importante mencionar que recientemente en junio de 2024 se eligió a los nuevos integrantes que formaran parte del consejo, esto se realizó a través de un proceso democrático, respetando sus formas de elección tradicionales.

Kaltaixpetaniloan (2003): Centro de Formación y capacitación, se considera el corazón de la organización de la Unión de Cooperativas, pues de esta se coordinan todas las cooperativas, asociaciones civiles y fundación de la *Tosepan*.

Cooperativas:

→ **Tosepan Titataniske** (1977-1980) **“Unidos venceremos”**: Producción orgánica y comercialización de café, pimienta, y plantas como el bambú, mamey y ornamentales.

→ **Maseual Xicaualis** (1997) **“fuerza indígena”**: Acopio, transformación y comercialización de café, pimienta, miel, bambú, entre otros.

→ **Tosepantomín** (1998): Ahorro, préstamo, seguros de vida, Credi mujer, ahorro infantil, subsidio de vivienda, cambio de remesas, pago de teléfono y energía eléctrica, recargas de la telefonía Wiki Katat.

→ **Tosepan Kali** (2004) **“nuestra casa”**: Ecoturismo y hospedaje, a través de la participación de las comunidades, ofreciendo productos locales y artesanías.

→ **Tichanchiuaj** (2006) **“juntos construimos nuestras casas”**: Rehabilitación y construcción de viviendas sustentables, que abarca un equipo de constructores para la ubicación de casa, captación de agua, aprovechar el uso de traspatio.

→ **Tosepan Ojtatsentekitinij** (2008) **“juntos trabajamos el bambú”**: Producción, tratamiento y transformación de bambú, como artesanías, muebles y estructuras para cabañas, hoteles, etc.

→ **Tosepan Siuamej** (2009) **“Mujeres Unidas”**: Proyectos productivos de mujeres. Alimentos de traspatio y servicios como tortillerías, panaderías y tiendas de abastos.

→ **Tosepan Pajti** (2009) **“Salud es Vida para Todos”**: Cuidado y promoción de la salud, desde las comunidades, donde en la familia se nombra a un guardián de la salud, además cuenta actualmente con 3 laboratorios clínicos. También, se dedica a la producción de productos herbolarios a través de remedios ancestrales.

→ **Tosepan Pisilnekmej** (2017) **“abejas meliponas”**: Producción y comercialización de miel melipona, se busca la revitalización campesina en jóvenes productores.

Asociaciones Civiles:

→ **Yeknemilis A.C.** (2002): Asistencia técnica y capacitación a las cooperativas regionales y productores, a través de promotores con programas de trabajo de seguimiento.

→ **Tosepan Limakxtux A.C.** (2012) **“Nuestro Universo”**: Radio de uso social indígena y comunitaria, como principal objetivo transmitir la información del cooperativismo y acuerdos regionales, precios de los productos. De esta emana **Wiki Kata**, operador móvil, virtual, social y comunitario, para brindar servicios de telefonía e internet para las comunidades.

→ Fundación **Tosepan** (2012): Recibe donativos para apoyar proyectos de la organización y para las cooperativas. Además, da seguimiento a los proyectos de salud, educación, vivienda y patrimonio biocultural.

→ Es importante mencionar que, en 2006, se comenzó con el proyecto educativo **Tosepan Kalnemachtilyan, “La escuela de todos”**, actualmente cuenta con preescolar, primaria, secundaria y una escuela de música.

→ Desde mediados del año 2023, miembros de la Cooperativa Tosepan, Cooperativa Conhuas y la SEMARNAT, realizan encuentros para desarrollar en Cuetzalan del Progreso, la Primera Gasolinera del Bienestar que estaría operada principalmente por miembros de la Tosepan, actualmente a mediados del 2024, la gasolinera ya cuenta con un plan de operaciones y está construida en más de un 50%, lo cual se espera que en diciembre inicie con sus funciones, esto en beneficio de las comunidades de la región. (Millán, A., Comunicación Personal)

En consecuencia, la unión de cooperativas, como se puede observar, cumple un papel muy importante en la región, al tener una alta influencia en las actividades económicas, políticas, educativas y culturales. Sin embargo, esto ha permitido que la unión de las poblaciones *masewal*, *tutunakus* y mestizas consolidara su fuerza para no solo para defender sus territorios, derechos humanos y preservar sus sistemas culturales, por medio de la construcción de planes de vida, a través del buen vivir, para lograr su principal objetivo, la autonomía comunitaria del Estado.

Además, junto con otras organizaciones, siempre se encuentra en alerta para defender el territorio y la vida. Un ejemplo, es través del programa de ordenamiento territorial, donde se brinda apoyo para dar seguimiento a las preocupaciones regionales derivadas de megaproyectos, minería a cielo abierto, instalación de plantas hidroeléctricas y otros proyectos extractivos.

Finalmente, para la presente investigación retomare la creación y conformación de Radio *Tosepan Limakxtum* A. C., una iniciativa comunitaria de la Unión de Cooperativas Tosepan y de los pueblos *Masewuales*, *Tutunakus* y *Mestizos*. Esta iniciativa surgió de la necesidad de contar con un medio de comunicación propio que contribuyera a fortalecer la identidad cultural, las tradiciones, la lengua de las comunidades, a defender su territorio, resignificar su movimiento cooperativistas, mantener informadas a las comunidades y cooperativistas. La realización del proceso de creación y los objetivos de la radio, así como su impacto tiene como eje fundamental la vida de las comunidades indígenas de la región (*ídem*).

En un inicio, miembros de la Tosepan iniciaron su experiencia en radio colaborando en programas en la radio local del Instituto Nacional Indigenista (INI). Sin embargo, solo pudieron participar por algunos años con pequeños programas por cuestiones que se abordan a detalle más adelante, fue entonces que se decidió en tener su propia radio y desarrollar una estrategia para darle forma al proyecto.

Fue entonces, cuando en 2011 se inició el proceso de capacitación para poner en marcha la operación, locución, grabación, edición, producción y de la estación de radio de la Tosepan. Tras supervisar diversas etapas y realizar las primeras pruebas, se comenzó a dar forma al proyecto en septiembre de 2012 con transmisiones variadas que abarcan una amplia gama de temas, incluyendo noticias, cultura, educación, salud y desarrollo comunitario. La transmisión iniciaba a las seis de la mañana y terminaba a las diez de la noche, con solo dos radialistas. (Cultura Survival, 2021, [Página web]).

En consecuencia, la radio de la Tosepan inició su transmisión en la frecuencia 105.1 F.M, que al poco tiempo cambiaría a la 91.3 F.M. convirtiéndose en voz fundamental para los pueblos indígenas de la región. Durante casi una década estuvieron

consolidando la radio, se enfocaron principalmente en la revitalización cultural, la promoción de los derechos de los pueblos indígenas, a dar voz a sus comunidades y visibilizar los problemas y luchas que enfrentaban, a través de su programación.

Respecto de algunos datos preliminares obtenidos de entrevistas con informantes clave, revelaron que algunos de los factores que contribuyeron a la creación de Radio *Tosepan Limakxtum*, en primer momento, se debió a la historia de lucha y organización de la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*, así como la necesidad de contar con un medio de comunicación propio que los representará, junto con los intereses de los pueblos indígenas. La revitalización de su cultura, conservar su lengua, la defensa de sus derechos indígenas y la búsqueda de la autonomía a través del buen vivir³¹ se identificaron como factores clave para la creación de la radio.

4.2. El surgimiento de Radio *Tosepan Limakxtum*

La historia de la radio tiene su origen de la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*, donde las actividades económicas de los *Masewales*, *Tutunakús* y Mestizos eran el autoempleo a través de siembra de caña, café, canela, pimienta y otros productos de la región, sin embargo, sufrían de la intermediación por los usureros, comerciantes que eran dueños de las tiendas de abarrotes y abusaban al fijar los precios de los productos básicos y mal pagarlos. (Cobo, R., *et. al.* 2018).

Los pueblos indígenas de la Sierra Norte de Puebla, en su mayoría *masewuales*, han luchado históricamente por la reivindicación de sus derechos. Como resultado de esta lucha, lograron consagrar su Unión de Cooperativas, que ha sido pieza fundamental para el desarrollo económico y social de sus comunidades en la región.

La Unión de Cooperativas ha promovido la venta y producción agrícola, artesanal, además la educación, la salud, la vivienda y ahorro que ha contribuido a

³¹ Este buen vivir desde la cosmovisión masewual, mejor conocido como *Yeknemilis* representa la búsqueda de una vida buena a través de la formación de jóvenes para la producción y los principios cooperativos, junto con el fortalecimiento de la identidad indígena. También busca un equilibrio social en el que el ser humano no es solo un productor, sino también un cuidador de la fuerza productora y la madre tierra. (Millán, A., Comunicación personal, 17 de diciembre 2023).

mejorar las condiciones de vida e infraestructura de las comunidades. También ha sido un importante promotor de los derechos de los pueblos indígenas, luchando por la defensa de los derechos territoriales, libre determinación, la autonomía y la cultura, siendo un ejemplo de organización y desarrollo indígena que ha demostrado que los pueblos indígenas son capaces de organizarse y gestionar sus propios recursos para mejorar su calidad de vida. Además de construir planes de vida para el buen vivir para que la convivencia sea más justa y equitativa. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Esto se puede ejemplificar a través de las asambleas regionales en defensa del territorio y construcción de planes de vida, donde participan los 52 municipios, que han sido fundamentales para frenar los proyectos neoextractivistas y crear planes de seguridad para trabajar a nivel comunitario, las asambleas locales son un factor muy importante pues en ellas manifiestan sus preocupaciones particulares para llevarlo de ser necesario al pleno en las regionales que se realizan cada tres meses, en los diferentes municipios donde tiene presencia la Tosepan.

Ahora bien, los orígenes de Radio Tosepan se remontan a los años 90, cuando la Unión de Cooperativas comenzó a participar activamente en la producción de contenidos radiofónicos para Radio XECTZ, “La Voz de la Sierra Norte”. Esta experiencia, enmarcada en su participación en el consejo consultivo de la (CDI) Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y posteriormente del (INI) Instituto Nacional Indigenista, sentó las bases para el desarrollo de una radio comunitaria que amplifican las voces de los pueblos indígenas y promoviera la cultura local. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

En noviembre de 2007, la radio del IMPI, ejerciendo un acto de censura, prohibió a integrantes de la Tosepan que participaban en sus espacios, para dejar de transmitir información, debido a la difusión de denuncias sobre el mal uso de recursos públicos por parte del presidente municipal de Cuetzalan del Progreso, Norberto Aparicio Bonilla. Esta decisión, que silenció las voces de la Tosepan y privó a la audiencia de información relevante, fue una consecuencia de la profunda ruptura política entre las partes. A pesar del gran interés de la comunidad en

conocer más sobre las cooperativas y sus productos, la profunda división política impidió encontrar una solución y silenciar las voces de quienes denunciaban. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Por ser la Unión de Cooperativas Tosepan una red consolidada, tenían la inquietud de continuar informando a las personas de las comunidades y a todos los cooperativistas. Esto los llevó a buscar un medio de comunicación adecuado para lograr su objetivo. En un primer momento, se consideró la opción de un periódico o una revista, así como la realización de videos, de los cuales se aprobaron y produjeron dos, uno sobre el café y otro sobre la vivienda. Sin embargo, la Unión Tosepan vio la necesidad de buscar el consejo de personas expertas, quienes sugirieron crear una radio indígena. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

La idea de crear una radio para los pueblos indígenas de la región se retomó hasta 2009, cuando la Unión de Cooperativas incluyó el tema en el orden del día de su asamblea. En esta asamblea se señaló que algunos cooperativistas tenían experiencia en radio, video y audiovisuales. Este factor, junto con el apoyo de un consejo de expertos, fue determinante para que la Unión de Cooperativas decidiera seguir adelante con el proyecto. (*Ídem*)

A finales de 2009, en las asambleas de la Unión de Cooperativas y en las asambleas de las cooperativas locales, se inició el análisis de la propuesta para hacer realidad el proyecto de comunicación Radio *Tosepan Limakxtum*. Una radio que fuera de las comunidades indígenas de la región, que reflejara su identidad, hablada en la lengua materna, con el fin de fortalecer la transmisión de los saberes de padres y abuelos a las nuevas generaciones, donde se transmite información veraz a las comunidades, que ayudará en su formación y fortaleciera la forma de vida de los pueblos. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

En entrevistas realizadas a actores clave y según nuestro informante Bonifacio, se comenzó a considerar la creación de una radio local para los pueblos indígenas, atendiendo las necesidades de los cooperativistas y de las comunidades *Masewual*, *Tutunakú* y *Mestizas*. En este contexto, la Unión de Cooperativas Tosepan

consideró establecer una sección semanal relacionada con las asambleas comunitarias y otra dedicada a informar sobre el cultivo orgánico del café y la pimienta, así como sobre la venta y el precio justo de los productos de la región. También se pensó en una sección para hablar de la historia de las cooperativas, como resultado, lograron transmitir un total de catorce programas. (*Ídem*)

Además, debido a la necesidad de que la Unión de Cooperativas Tosepan continúe difundiendo su trabajo, era importante destacar que la Unión no solo operaba en Cuetzalan del Progreso, Puebla, sino también en algunas comunidades de Veracruz. Sin embargo, la información no llegaba a todas las comunidades, ya que a menudo era difícil acceder a ellas debido a factores como los caminos y la distancia, entre otros. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Se consideró que la transmisión de los conocimientos y formas de vida de los pueblos indígenas en su lengua originaria debía ser una prioridad. Por ello, el objetivo de crear una radio comunitaria en náhuatl era fortalecer el cooperativismo, la vida en las comunidades y, sobre todo, la seguridad comunitaria. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Después, en 2010, con el apoyo de Elfego Riveros de Radio Teocelo, se inició la planificación de *Tosepan Limakxtum*, una radio comunitaria diseñada para atender las necesidades de comunicación de los pueblos *masewal*, *tutunaku*, mestizo y a los cooperativistas. Esta iniciativa buscaba fortalecer la identidad cultural, promover la participación ciudadana y difundir información relevante para las comunidades de la región. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

El apoyo de Radio Teocelo de Veracruz y del Lic. Élfego Riveros fue fundamental para iniciar el proceso organizativo y formativo en las áreas financiera, legal, técnica y de programación. A finales de 2010, se comenzó la construcción de dos cabinas en la azotea del edificio de una de las sucursales de *Tosepantomín* (dinero de todos, para beneficio de todos), ubicado en Juárez y Galeana s/n, en el centro de Cuetzalan. La comisión de programación trabajó en los contenidos y posibles programas de la radio, que estarían principalmente enfocados en fortalecer

la identidad y cosmovisión de los pueblos *Masewal* y *Tutunakú*, así como en compartir la experiencia del cooperativismo en ambas comunidades, incluida la mestiza de la Unión de Cooperativas Tosepan (*Ídem*).

La decisión de colocar la antena y las cabinas en el techo de *Tosepantomin* se tomó debido a cuestiones relacionadas con la concesión, pues no contaba con ella, esto podría generar que se les considerara como "radio pirata". Esta medida se implementó para evitar ser localizados por el gobierno y que pudiera confiscar su equipo e iniciar algún procedimiento judicial contra la radio. (*Ibídem*)

En un principio, se llevaron a cabo actividades relacionadas con la capacitación. Es importante destacar que en esta capacitación también participaron otras radios, como Boca de Polen, Palabra Radio y Ojo de Agua Comunicación de Oaxaca, ya que la formación de los radialistas era fundamental para consolidar el proyecto. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

En consecuencia, se capacitó a dos cooperativistas, Bonifacio y Miguel, para continuar el proceso de conformación de la radio. Es importante destacar que Bonifacio, nuestro entrevistado, contaba con conocimientos previos en electrónica y computación. Debido a esto, se le asignó el puesto de encargado de todo el soporte técnico. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Como resultado, la Unión de Cooperativas *Tosepan* y las comunidades indígenas de la Sierra Norte en Cuetzalan del Progreso, Puebla, ahora tendrían acceso a un medio de comunicación propio para articular sus luchas sociales y sus principales preocupaciones como cooperativa. Además, podrían transmitir información en su propia lengua, lo que contribuiría a la preservación de la diversidad cultural y lingüística, así como a abordar las problemáticas que enfrentan las comunidades indígenas, en sus regiones. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

De este modo, en 2011 gracias a la capacitación recibida en Chiapas, la comisión técnica de Radio Tosepan inició la instalación de la antena, el transmisor y la mezcladora. Estos equipos instalados, permitieron que la Radio comenzará a transmitir las voces de los pueblos *masewal* y *tutunakú*, llevando a cabo su misión

de fortalecer la identidad cultural y promover la participación comunitaria en toda la región. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Bonifacio relata que el día en que comenzaron los trabajos de la radio, llegaron a tocar en el espacio destinado para las cabinas. Esto fue preocupante, ya que pensaron que habían sido localizados por la policía federal y que venían a quitarles el equipo. Sin embargo, resultó ser que dos miembros de las cooperativas estaban muy interesados en conocer más sobre la radio de la Unión de Cooperativas *Tosepan* (UCT).

Paralelamente, en 2011, durante las reuniones de la *Tosepan*, se consideró necesario crear una asociación civil para brindar soporte jurídico a la radio. Mediante una asamblea de coordinación, se decidió nombrar a Bonifacio como presidente de la Asociación Civil, debido a su participación en la Unión de Cooperativas y su capacidad técnica. Esto provocó que, se iniciaron los trabajos para legalizarla, y se le dio el nombre de Asociación Civil Radio *Tosepan Limakxtum* A.C. Como consecuencia de la solicitud de la concesión, se originó la consolidación de cuatro comisiones encargadas de revisar los aspectos técnicos, legales, financieros y de contenidos. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Sería en septiembre de 2011, cuando se logró conformar la Asociación Civil Radio *Tosepan Limakxtum* A.C. esto permitió que se continuará con la capacitación para la operación, locución, grabación, edición, producción y funcionamiento de la estación de radio. Esta decisión obligó a Bonifacio a capacitarse en aspectos técnicos relacionados con los transmisores, el soporte de la antena, el tipo de cableado, la mezcladora, la parte programática y computación, ya que era necesario poner en marcha la radio. Entonces, junto con Miguel, comenzaron a grabar y editar para almacenar los primeros contenidos en la computadora. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Incluso en 2011, se realizaron estudios técnicos en los alrededores de Cuetzalan, en todas las direcciones, al norte, al sur, al este, al oeste, hasta una distancia de 30 kilómetros, para identificar una frecuencia libre. Fue entonces cuando se encontró la frecuencia 100.5 FM, y se procedió a colocar la antena y utilizar un transmisor de 30 watts para comenzar a transmitir los primeros contenidos. No obstante, durante

ese mismo año, debido a problemas técnicos relacionados con el transmisor, se cambió la frecuencia a 104.1 FM, donde se continuó transmitiendo durante casi 10 años. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Es hasta el 4 de mayo de 2012 que lograron inscribirse con la razón social: Radio *Tosepan Limakxtum* A.C. La elección de este nombre surge de la combinación de las dos lenguas: "Tosepan" del náhuatl "todos", y "Limakxtum" del tutunakú, como "universo". Así, la interpretación de *Tosepan Limakxtum* es "Unión en el Universo". (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Entre los objetivos de la Asociación Civil Radio *Tosepan Limakxtum* A.C. era promover y defender los derechos de las comunidades indígenas pertenecientes al municipio de Cuetzalan y algunas del norte de Veracruz, pero también era revitalizar sus sistemas culturales, su lengua, cosmovisión y la unión cooperativista. A través de su programación, busca informar a los miembros de las cooperativas, fomentar el desarrollo sustentable, la participación de las comunidades para el desarrollo de la región. (Cultura Survival, 2021, [Página web]).

La defensa del territorio, la autonomía, sus propias formas de gobierno, la libre determinación, la consulta previa libre e informada en los pueblos también se deben considerar como objetivos clave de la asociación, pues esta surge como herramienta de la Unión de Cooperativas, a través de la resignificación del movimiento en la construcción de planes de vida, para la búsqueda del *Yeknemilis*.

Fue hasta septiembre de 2012 cuando se iniciaron las transmisiones diarias de 6 de la mañana a 10 de la noche. Una vez que la radio comenzó sus transmisiones de manera oficial, se presentó un evento que marcaría el inicio de *Limakxtum* en la defensa y promoción de los derechos humanos. Esto ocurrió a raíz de los acontecimientos en el territorio totonaca de la comunidad de Olintla, Ignacio Zaragoza, Puebla, donde se tenía la intención de construir una presa para una red hidroeléctrica de Grupo México. Se realizó un seguimiento del proceso de resistencia y se transmitieron cápsulas informativas al respecto. Este fue el detonante para crear un segmento de la programación enfocado en temas de derechos indígenas, llamado *Tsawuit*. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

En 2013, con el objetivo de fortalecer la radio indígena y promover la revitalización de las lenguas *masewal* y *tutunakú*, los radialistas participaron en el diplomado de Estrategias de Revitalización Lingüística de Pueblos Identitarios, impartido por Garabide Elkartea³² en el País Vasco. Gracias a esta capacitación, se adquirieron herramientas y conocimientos clave para mejorar la programación y fortalecer la identidad cultural de las comunidades. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Después de tres años de intenso trabajo, que incluyó capacitaciones, talleres y estudios de viabilidad, la comunidad, reunida en asamblea el 17 de noviembre de 2015, decidió por unanimidad solicitar la concesión para la radio. Esta decisión representa un hito importante en el camino hacia el fortalecimiento de la comunicación indígena y la identidad cultural en el trabajo de la radio.

Un aspecto importante es que, la legislación establece entre los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la necesidad de realizar un peritaje radioeléctrico a cargo de un perito de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) para solicitar la concesión de uso social y utilizar el espectro electromagnético. Sin embargo, este peritaje tiene un costo aproximado a los \$450,000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos), una cantidad impagable para una radio indígena. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Ante esta situación, se comenzaron a implementar una serie de estrategias para eximir el pago del peritaje. Entre estas, se llevó a cabo un cabildeo argumentando los derechos de los pueblos indígenas. Una de las demandas fue que las radios comunitarias carecían de recursos económicos suficientes para construir espacios dignos, a diferencia de las radios comerciales, y mucho menos para pagar la cantidad requerida por el peritaje. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

³²Garabide Elkartea es una organización no gubernamental vasca dedicada a la revitalización de lenguas minoritarias en Europa. A través de la cooperación lingüística, fomenta el uso y la preservación de estas lenguas, promoviendo el conocimiento mutuo y empoderando a las comunidades indígenas. Sus proyectos se centran en la creación de materiales educativos, la organización de eventos culturales y el desarrollo de políticas lingüísticas. (Garabide Elkartea, [Página web]).

Posteriormente, se tuvo que redactar un escrito manifestando la diferencia entre una radio comercial y una radio indígena de uso social. El principal problema que expresa el entrevistado radica en la sostenibilidad, debido a que pertenecen a un sector vulnerable. Esto se fundamenta en el derecho a la comunicación de los pueblos indígenas a brindar y recibir información, además en la preservación de su cultura, su autonomía, libre determinación, tradiciones, conocimientos ancestrales, lengua, entre otros aspectos. Gracias a este argumento, se pudo eximir el pago del peritaje y realizar únicamente el pago correspondiente a la solicitud de la concesión, por la cantidad de \$3,850 (tres mil ochocientos cincuenta pesos M.N.). (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

A partir de lo anterior, la respuesta del IFT fue positiva y se mencionó que la concesión se recibiría en tres meses aproximadamente. Sin embargo, transcurrieron tres años desde que se hizo la solicitud formal en 2015 hasta que finalmente se liberó la concesión a favor de *Limakxtum* en 2018 (Ver anexo 1). Esto brindó mayor tranquilidad, ya que existía el temor de que en algún momento las autoridades pudieran confiscar el equipo y multarlos por transmitir sin autorización. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Durante tres años, Miguel y Bonifacio continuaron las transmisiones en la frecuencia 104.1 FM. En 2016, para profundizar sus conocimientos, automatizan³³ temporalmente la radio y participaron en un diplomado en Oaxaca, *techio* comunitario³⁴ (tecnología comunitaria). Allí, exploraron el mundo de la tecnología comunitaria, incluyendo software libre y redes inalámbricas, lo audiovisual, la sostenibilidad, las TIC, las ciencias comunitarias dándoles el ejemplo del modelo de operador móvil 2G que se estaba implementando en Oaxaca, ampliando su visión

³³ La automatización de una radio funciona a través de un software especializado que permite la reproducción automática de contenidos pregrabados, como música, anuncios publicitarios y programas, sin necesidad de intervención humana en tiempo real. Este software de automatización facilita la gestión eficiente de la programación de la emisora al permitir la creación de listas de reproducción, ajustes de horarios y transiciones suaves entre segmentos. (García Gago, S., 2014).

³⁴ El diplomado de *techio* comunitario en telecomunicaciones y radiodifusión comunitaria para promotoras y promotores técnicos indígenas. Dirigido a personas que colaboran en medios de comunicación y proyectos de telecomunicaciones indígenas, pensado en la autonomía tecnológica como proceso de constante construcción.

sobre las posibilidades de la radio. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

La capacitación fortaleció las habilidades de los comunicadores, mejorando la calidad de la programación y ampliando la audiencia. Se impulsó la idea de crear contenidos en colaboración con las comunidades para aumentar el alcance de la radio. Las transmisiones diarias en náhuatl continuaron en la frecuencia 104.1 FM, de 6 de la mañana a 8 de la noche, fortaleciendo el vínculo con la comunidad. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

Además, en 2016, gracias a la colaboración con Techio Comunitario, se amplió la formación de promotores comunitarios en áreas como producción sonora, gestión de proyectos y comunicación intercultural. Esta capacitación permitió fortalecer el equipo y enriquecer la programación. Ante la salida de Miguel un integrante clave en 2017, se decidió invertir en la formación de nuevos radialistas para asegurar la continuidad y el crecimiento de la radio, garantizando así la transmisión de conocimientos y la sostenibilidad del proyecto. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

El 5 de noviembre de 2018, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en su XXXIII Sesión Ordinaria mediante el acuerdo P/IFT/051118/694³⁵ otorgó a Radio *Tosepan Limaxtum* una concesión única por 30 años para uso social indígena, exentándolos del pago por el uso del espectro. Este logro reconoce la importancia de la comunicación indígena y fortalece la labor de la radio. (Instituto Federal de Telecomunicaciones, 2018 [Página oficial]).

De este modo, el informante Bonifacio comenta que recibieron el documento oficial del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en el que se les comunicaba la aprobación de la concesión para Radio *Tosepan Limakxtum* (XHSIAE-FM 91.3 MHz). Este logro representa un hito importante para la comunidad y fortalece el proyecto de comunicación indígena. Se les solicitó asistir a las oficinas

³⁵ Para consultar más a detalles de la sesión consultar en la pagina oficial del IFT, en: <https://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/xxxiii-ordinaria-del-pleno-5-de-noviembre-de-2018#:~:text=IFT%2F051118%2F698->, [Descripci%C3%B3n,radiodifusi%C3%B3n%20sonora%20en%20frecuencia%20modulada.](https://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/xxxiii-ordinaria-del-pleno-5-de-noviembre-de-2018#:~:text=IFT%2F051118%2F698-)

del IFT para firmar los documentos correspondientes y formalizar así la concesión de uso social indígena

En consecuencia, Bonifacio menciona que para ellos estar concesionados ante el Estado es una situación que también les comienza a preocupar, ya que tendrán que “por ley” transmitir dentro de la pauta programática anuncios de los partidos políticos. Esta obligación es vista como una política que consideran perjudicial, que lastima y desplaza la forma pacífica y tranquila de gobernabilidad de los pueblos indígenas de la región. Además, consideran que este es un tema legal que debe ser abordado para trabajar y lograr su autonomía plena como medio de comunicación indígena y comunitario.

Bonifacio destaca que la concesión ha sido fundamental para acceder a derechos que durante años no habían sido posibles de lograr, así como para contar con servicios de telecomunicaciones propios para sus territorios. Esto permitirá impulsar proyectos comunitarios y avanzar hacia el "*Yeknemilis*", el concepto de buen vivir de los pueblos indígenas.

Sin embargo, en enero de 2019, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) entregó el título de concesión, formalizando así el reconocimiento de Radio *Tosepan Limakxtum* como un medio de comunicación indígena. Pero, este logro vino acompañado de nuevas responsabilidades, ya que el INE proporcionó de inmediato un paquete de spots publicitarios que debían incorporarse a la programación, que debían cumplir, como obligaciones establecidas en la ley a las radios concesionadas.

Los directivos de la radio consideran que la obligación de transmitir los spots políticos representa una grave amenaza a su autonomía, a su libre determinación y a sus sistemas políticos. Además de su derecho a la cultura y a la comunicación. Temiendo que esto un afecto negativo en la vida comunitaria en las regiones masewal y tutunakú, poniendo en riesgo la preservación de su cultura y sus formas de organización. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Al mismo tiempo, en 2019, cuando el gobierno federal lanzó el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro"³⁶, se le permitió a la *Tosepan* colocar a 300 jóvenes en sus cooperativas y para la radio se inscribieron 15 personas. En ese momento, se cerraron nuevamente las puertas de la radio y se dejó automatizada. Con el apoyo de REDES A.C.³⁷, se diseñó un programa de capacitación especializado para fortalecer sus habilidades, garantizar la continuidad del proyecto radiofónico y a los nuevos radialistas. Sin embargo, debido a las diversas responsabilidades y compromisos de los jóvenes en sus comunidades, solo Nicacia, Flor, Francisco y Lorenzo decidieron continuar su formación como radialistas, enfocándose en áreas como producción de audio, edición, locución, programación y la parte administrativa. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Ese mismo año, se llevó a cabo el proceso de investigación por la nueva generación de radialistas para la programación y cápsulas, lo cual permitirá consolidar a *Limakxtum*. Ya con la segunda generación del programa federal, se comenzaron a construir las instalaciones que se utilizarían, denominada "la casa de las comunicaciones", ya que debían estar ubicadas junto a *Kaltaixpetaniloayan* (centro de formación y capacitación). Esta decisión se derivó de la solicitud de concesión, donde se estableció esa zona como el espacio destinado para la radio. El financiamiento se logró gracias a la subvención de algunos proyectos con Cultural Survival, y la construcción se llevó a cabo con la ayuda de diversas faenas. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Otro informante clave de esta investigación lleva por nombre Francisco. Él es radialista y recuerda que iban señoras, señores, abuelitos y abuelitas a escarbar y

³⁶ Jóvenes Construyendo el Futuro (JCF) es un programa del gobierno de México que tiene como objetivo brindar capacitación a jóvenes de entre 18 y 29 años de edad que no estudian ni trabajan. El programa ofrece una beca mensual de \$6,310 pesos, así como seguro médico del IMSS. Los jóvenes participantes se capacitan en un centro de trabajo por un periodo de hasta 12 meses. Durante este periodo, los jóvenes reciben capacitación en las habilidades y conocimientos necesarios para incorporarse al mercado laboral. Es una iniciativa del gobierno federal para reducir la pobreza y el desempleo juvenil en México. Consultado a partir de (<https://jovenesconstruyendoelfuturo.stps.gob.mx/>).

³⁷ La Asociación Redes A.C. es una organización civil mexicana que tiene como objetivo promover la comunicación comunitaria e indígena en México. La asociación trabaja con medios comunitarios y organizaciones indígenas para apoyar su desarrollo y fortalecer su papel en la sociedad. Consultado a partir de (<https://redesac.org.mx/>).

llevar comida, todo lo necesario para trabajar. En estas ocasiones, todos compartían, ya que era un pretexto para que las comunidades se reunieran. Los jóvenes tenían muchas ganas y mucha fuerza para aportar y ayudar en la construcción de las instalaciones de la radio, pues tenían muy presente que esto sería para sus comunidades.

De este modo ya terminada la primera etapa de construcción se decidió trasladar todo el equipo a las nuevas instalaciones. La antena de frecuencia se colocó arriba de *Kaltaixpetaniroyan*; en este nuevo espacio se construyen dos áreas destinadas a cabinas (1 de transmisión y otra de grabación), 2 salones de reuniones, 2 cuartos para servidores (en proceso), 1 cuarto para intranet (en proceso) un espacio para edición, otro para el operador Móvil Virtual *Wiki Katat*. (Comunicación Personal, Millan, A., 17 de diciembre del 2023)

Además, ese mismo año se lanzó una iniciativa de gran importancia en la difusión de información sobre el COVID-19³⁸ en la Sierra Norte de Puebla y Veracruz. Esta iniciativa brinda información actualizada y consejos sobre la pandemia, promoviendo la conciencia y la prevención en la región, así como otros temas relacionados con la salud. El proyecto se llamó "*Mahtisenpanktokan Ika Tayolchikawalis*", que se interpreta como "unidas y unidos con el corazón fuerte ante el Covid-19", resaltando la importancia de promover la solidaridad y la colaboración en la lucha contra la pandemia. (López, F., 2020). (Ver anexo 2).

Por otro lado, Bonifacio comenta que para el año 2020, con la radio ya consolidada y la participación de la generación de radialistas que decidieron quedarse, se invitó a la radio a participar en reuniones con el área de comunicación social de la presidencia de la UNESCO y también con la Unión Europea. Estas reuniones trataron temas de sostenibilidad, aspectos legales, programación y conectividad. Este último tema fue de mayor importancia, ya que la preocupación se centraba en garantizar el adecuado funcionamiento de la radio.

³⁸ El virus SARS-CoV-2. Fue descubierto por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019 y se propagó rápidamente en todo el mundo, lo que llevó a la pandemia de COVID-19. Esta dejó importantes implicaciones sociales, económicas y políticas en todo el mundo, aumentó la pobreza, mostró problemas en las esferas económica, social, política y psicológica, ha puesto de manifiesto las desigualdades estructurales y ha producido cambios en la forma de vida social. OMS, (2019)

A su vez, esto permitió a *Limakxtum* continuar con su consolidación como radio indígena. Estas participaciones favorecieron significativamente la operación de la radio y permitió establecer lazos con otras instituciones. Esto les brindó la oportunidad de adquirir mayores conocimientos, no solo para la radio sino también a los radialistas. Además, les permitió enlazarse con otras comunidades donde tienen presencia la UCTT.

En marzo del año 2021, ingresó la segunda generación de "Jóvenes Construyendo el Futuro". Entre ellos se encuentra Angélica, que desempeñó un papel importante para el desarrollo y coordinación de *Wiki Katat*, impulsado por *Limakxtum*. Este Operador Móvil Virtual Social y Comunitario donde la radio busco hacerse cargo de su propia telefonía, ahora impulsado como proyecto para que a futuro sea quien le de sostenibilidad económico a la radio. Además, este permite aumentar el vínculo con las comunidades y generar contenidos propios para el portal de taewaloni.net (Millan, A., Comunicación personal, 14 de enero del 2024).

Esto fue gracias a que en la concesión se permite brindar servicios de internet, entonces los radialistas pensaron en iniciar el proyecto de una red móvil, retomando las experiencias de Oaxaca conocidas en el *Techio* comunitario. De lo anterior, nuestra entrevistada recuerda que se instaló una antena y los aparatos para proporcionar una red 2G en la comunidad de Reyeshogpan, pero a consecuencia de la conectividad y la tecnología que proporcionaban los otros operadores móviles tuvo que ser replanteado el proyecto. (Millan, A., Comunicación personal, 14 de enero del 2024)

Lo anterior no detuvo a la radio para tener su propio operador móvil virtual, ya que esto sería un enlace muy importante con las comunidades; se buscó la forma de solucionarlo y fue entonces, que por medio de gestiones y la recomendación de expertos, se sugirió utilizar la infraestructura de Altan Redes³⁹ para obtener una

³⁹Altan Redes es un operador mayorista de servicios de telecomunicaciones en México. La empresa fue fundada en 2016 por un consorcio de empresas mexicanas e internacionales, con el objetivo de brindar cobertura y servicios de telefonía móvil a zonas rurales remotas del país. Opera mediante Red Compartida de telecomunicaciones que cubre el 92% del territorio mexicano. Está construida sobre la banda de frecuencia 700 MHz, que ofrece una buena cobertura y capacidad para transmitir datos de alta velocidad. La empresa cuenta con una red de más de 10,000 antenas en todo el país. Consultado en: (<https://www.altanredes.com/>)

mejor cobertura, a través de su infraestructura. (Millan, A., Comunicación personal, 14 de enero del 2024).

Es importante resaltar que el proyecto de *Wiki Katat*, que significa "Ven" en náhuatl y "Ven" en tutunakú, su interpretación se relaciona con hacer un "llamado". Nace como un operador virtual móvil social y comunitario, con el objetivo de complementar a la radio y promover la consigna de proteger el aire y lo que se transmite en él, en palabras de Angélica en la presentación oficial comenta lo siguiente: "(...) de igual forma como se protege la tierra, el agua y los minerales. Se busca apropiarse de la tecnología para fortalecer los lazos comunitarios, compartir ideas, conocimientos y utilizarlo en beneficio de las poblaciones indígenas (...)". (Millan, A., Comunicación personal, 14 de enero del 2024).

Finalmente, el 2 de octubre de 2022, en el décimo aniversario de Radio *Tosepan Limakxtum*, (ver anexo 3) se inauguran las instalaciones de la radio (la casa de las comunicaciones) y se realiza la presentación oficial del operador móvil virtual social y comunitario *Wiki Katat*. En este evento estuvieron presentes personas de la comunidad, el consejo de administración de la Unión de Cooperativas *Tosepan*, representantes de Telecomunicaciones Indígenas Comunitarias de Oaxaca, REDES A.C y personas de la Universidad Iberoamericana CDMX. (Millan, A., Comunicación personal, 14 de enero del 2024).

En el evento se abordó la importancia de la gobernanza de las comunidades indígenas *Masehuales* y *Tutunakús* haciendo énfasis en desarrollar una comunicación comunitaria autónoma y se hace un llamado a la solidaridad frente las adversidades y acciones que Radio *Tosepan*, ya ve venir en su lucha contra las imposiciones del Estado. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

El 14 de enero de 2019, según nuestro informante clave Bonifacio adujo, que cuando se entregó la concesión de forma oficial, Limakxtum ya llevaba 10 años transmitiendo en la frecuencia 104.1 FM., sin la concesión oficial, sin embargo, tuvieron que cambiar a la frecuencia 91.3 FM a partir de su entrega, pero lo prolongaron.

En ese mismo año, el abogado del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) se presentó en la casa de las comunicaciones para preguntar si ya tenían la

pauta programática para iniciar operaciones y agregar el paquete de anuncios publicitarios en la programación. Sin embargo, la ley otorga una prórroga de 180 días como período de pruebas para el pleno funcionamiento de la radio. De lo anterior se pensó que, con los días festivos y la ampliación de la prórroga, podrían prolongar el uso de la nueva frecuencia hasta 2022 y evitar así transmitir propaganda del INE. Del hecho anterior, hubo preocupaciones por las supervisiones que realiza el IFT, ya que en diversas ocasiones cuando realizaban las visitas por cuestiones relacionadas con la antena, no encontraron la radio encendida.

Esto les ayudó a mantener la suposición de que aún estaban en período de pruebas y evitar ser descubiertos transmitiendo en una estación que no era la que se otorgó con la concesión y sin notificar al IFT, e incluso para evitar multas. En palabras de Bonifacio, tenían miedo de ser descubiertos en cualquier momento, pues estaban en el supuesto de radio pirata. A finales del 2022 ya no se pudo resistir y se optó por iniciar la programación en la estación de radio 91.3 F.M. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Los procesos legales comenzaron a dar inicio pues se consideró que la transmisión de *spots* políticos no solo afectaría la programación, sino que también afectaría a las comunidades. Entonces, comenzó la resistencia en defensa de su autonomía, la autodeterminación, la consulta previa, libre e informada, el derecho a la comunicación, la cultura e identidad que la radio indígena aportaría a través de su programación, para fortalecer a las comunidades donde tiene presencia la UCTT. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Los radialistas consideraron que era importante no alterar la programación y uno de los objetivos por el cual fue creada la radio. Esto generó que mediante asambleas se aprobará que el comité de defensa: Consejo *Masehual Altepetajpianij* “guardianes del territorio” promovieran acciones legales a nivel nacional contra el reglamento⁴⁰ de Radio y Televisión en materia electoral publicado en el D.O.F y del

⁴⁰ El acuerdo INE/CG198/2020 modifica el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y establece las reglas para la transmisión de propaganda electoral, debates electorales, entrevistas y otros programas de contenido político en radio y televisión, así como las sanciones. para los medios de comunicación que cumplen con las reglas establecidas en el reglamento.

Instituto Nacional Electoral (INE) y de ser necesario se llegue a instancias internacionales. (Asamblea 39, 2023). (Ver anexo 4).

La motivación detrás de la creación de Radio *Tosepan Limakxtum* no se centra únicamente en promover el cooperativismo, la autonomía y la organización comunitaria, sino también en difundir información y proteger los territorios debido a su compromiso con la preservación de la biodiversidad y territorio de las comunidades de la Sierra Nororiental de Puebla y el norte del estado de Veracruz. Pues la emisora ha desempeñado un papel importante en la resistencia y oposición a megaproyectos, así como en la revalorización de su cultura como un compromiso social. (Pinto, Ñ., 2023).

Finalmente, se debe resaltar la búsqueda por resignificar el movimiento cooperativista a través de una comunicación comunitaria indígena alternativa, partiendo desde el *Yeknemilis* “el buen vivir” para que los pueblos *masewuales*, *tutunakús* y *mestizos* para que reconfiguren su movimiento indígena, preserven su cultura, la cosmovisión, que den revitalidad a su lengua, sus sistemas culturales, por medio de la libre determinación y no se ejerza asimilación forzada en las comunidades indígenas por los *spots* políticos y afecte los sistemas políticos preexistentes en la región de tiempos ancestrales, algo que les preocupa de manera rotunda a los radialistas. (Lino, N., y Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

4.3. Radio Tosepan Limakxtum como mecanismo de comunicación alternativo

La lucha de las radios de concesión para uso social indígena como *Tosepan Limakxtum* busca fortalecer la búsqueda por la autonomía a través de la libertad de expresión, esto ha puesto en debate la tensión entre la regulación estatal y el derecho a la comunicación de estar libres de la influencia relacionada con la política. Desempeñan un papel crucial en la promoción y defensa de los derechos humanos de las comunidades indígenas, al mismo tiempo que ofrecen un medio de comunicación independiente y accesible para zonas remotas, facilitando la conectividad y la revitalización de sus sistemas culturales a través de transmisiones en lenguas originarias, en contraste con los medios de comunicación masivos.

A pesar de que su funcionamiento depende de licencias otorgadas por el Estado y, por tanto están sujetas a las regulaciones gubernamentales, estas han sido fundamentales para preservar sus sistemas culturales, fortalecer la identidad, preservar sus lenguas indígenas y garantizar el acceso a la información. Sin embargo, su trabajo se ha visto obstaculizado por la falta de autonomía y la influencia política en la asignación de los contenidos. Es importante destacar, la necesidad de garantizar el derecho de las radios indígenas para operar de manera independiente, respetando los principios de la consulta previa, libre e informada como lo establecen instrumentos internacionales.

Radio *Tosepan Limakxtum* cubre actualmente casi 35 municipios de la Sierra Nororiental de Puebla y algunos municipios del norte de Veracruz, alcanzando más de 400 comunidades y aproximadamente 7,600 radioescuchas, principalmente indígenas *masewuales*, *tutunakús* y mestizos. Aunque su audiencia actual es de 7,600 personas, la población potencial que habita en estas regiones supera los 47,000 habitantes. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Es importante destacar que la radio es un medio de comunicación alternativo y accesible, que permite la difusión de la cultura y la información de interés local. Al no requerir grandes inversiones en infraestructura y operar sin fines de lucro, fomenta la participación de las comunidades y evita la influencia de interés comerciales, pues no transmite ningún tipo de propaganda que le genere ingresos económicos. Los radialistas están en contra de caer en la lógica de los intereses capitalistas, privilegiando la difusión de contenidos que promuevan la identidad cultural, el bienestar social y la participación comunitaria. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

Para Francisco, uno de nuestros informantes, el objetivo de la radio es completamente alternativo al de las radios comerciales. En *Limakxtum*, la programación refleja la vida de las comunidades *masewuales* y *tutunakús*, resignifica el movimiento indígena cooperativista, protege sus derechos culturales, fortalece su cosmovisión. Además resisten a la lógica capitalista del despojo de su territorio a través de los megaproyectos.

Estas acciones, mediante el uso de las telecomunicaciones, han contrarrestado la influencia de los medios masivos, los cuales buscan homogeneizar y desplazar las identidades, culturas, saberes y multiculturalidad de las comunidades. El progreso, disfrazado como desarrollo capitalista, ha intentado despojar a estas comunidades a través de la imposición de modelos de consumo y producción. Sin embargo, estas acciones comunitarias son muestra de la resistencia a esta tendencia. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Convencer a las comunidades indígenas de adoptar las tecnologías de la comunicación fue un reto al principio. No obstante, gracias al trabajo incansable de radialistas como Bonifacio, la radio se ha consolidado como un espacio donde las voces indígenas se hacen oír y son reconocidas, empoderando a estas comunidades y transformando sus formas de comunicación.

Desde septiembre de 2012, cuando Radio *Tosepan Limakxtum* comenzó sus transmisiones se propuso como objetivo, revitalizar la lengua náhuatl y fortalecer la identidad cultural de las comunidades *masewuales* y *tutunakús*. Bonifacio recuerda como al principio fue difícil convencer a la gente que podían expresarse en la radio en su lengua materna. Sin embargo, gracias a su esfuerzo y constancia para invitarlos a establecer un dialogo en su lengua materna, permitió que los radioescuchas se animaron a participar en las transmisiones de forma más activa.

En un principio fue difícil, ya que las personas indígenas de la región pensaban que solo los hablantes de español y de piel blanca podían utilizar las tecnologías de la comunicación. Por ejemplo, cuando los radioescuchas llamaban para solicitar una canción, lo hacían en español, pero se respondía en náhuatl, animándolos a continuar la conversación en su lengua materna. Esta iniciativa demostró que la radio era un espacio alternativo a las comerciales y está enfocado en recuperar y valorar su lengua, pieza fundamental para resistir a la pérdida de su identidad cultural en las juventudes. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Además, la autonomía es un valor fundamental para *Limakxtum*, factor preponderante en la búsqueda del *Yeknemilis* (Buen Vivir). Es por ello que la radio se ha negado a transmitir propaganda política, pues considera que esta práctica

atenta contra su identidad y su derecho a decidir sobre los contenidos que difunden. (Gutiérrez, A., 2023).

Para Francisco nuestro informante, esas imposiciones corrompen la alternancia de su programación. Pues reflejar la cosmovisión, la vida cotidiana y los valores comunitarios, son la esencia que se busca por medio de los contenidos. Sin embargo, esta postura también los ha llevado a enfrentar duras críticas. No obstante, *Limakxtum* sostiene que su objetivo principal tiene como fundamento resignificar el movimiento al que pertenecen y fortalecer la comunidad, además resisten para proteger sus derechos, el territorio, la comunicación y los sistemas culturales. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

La radio como herramienta de la UCTT, busca alcanzar en la región la autonomía comunitaria que le permita lograr el autogobierno y continuar gestionando sus propios asuntos y recursos sin control o injerencia estatal. El objetivo es fortalecer la capacidad de las comunidades indígenas en la toma de decisiones y aspiraciones en función de sus necesidades. (Lino, N., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

A lo largo de la historia, la radio ha estado en constante transformación, principalmente en resistencia para mantener el objetivo por el cual fue creada. Para el gobierno, otorgar una concesión también implica tener obligaciones, como transmitir spots de los partidos políticos. La radio ha mantenido la postura de no transmitirlos. A pesar de mantener una postura firme en contra de esta práctica, durante cerca de tres años la radio operó en periodo de prueba para evitar conflictos y evitar cumplir las órdenes del INE. (Lino, N., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Sin embargo, los integrantes de la radio no pudieron continuar en fase de pruebas; por consiguiente, decidieron iniciar las operaciones de la radio. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) entregó los materiales publicitarios (*spots*). No obstante, nuestro informante y fundador Bonifacio, representante y directivo de la radio, se negó a transmitirlos, argumentando que la radio había sido creada con otros fines y que la difusión de propaganda política contradecía su cosmovisión y la filosofía del *Yeknemilis*. Ante esta situación, los servidores públicos representantes

del IFT manifestaron que ellos no tenían capacidad jurídica para resolver lo expuesto, pues las controversias de esa índole se debían resolver en la Ciudad de México.

Ante esta negativa, los representantes de *Tosepan Limakxtum* se vieron obligados a trasladarse a la Ciudad de México para solicitar una audiencia con el comité de radio y televisión con el fin de exponer su caso. Sin embargo, los funcionarios se declararon incompetentes para resolver el asunto y los remitieron al Instituto Nacional Electoral (INE), alegando que esta institución era la encargada de resolver el asunto. Pero la falta de apoyo institucional los pretendía obligar a transmitir la propaganda política, pues en sus criterios *Limakxtum* no estaban exentos de cumplir con sus obligaciones que “la ley” marca. Esto reflejó la dificultad que enfrentan las radios comunitarias para que sus comunidades indígenas puedan ejercer su autonomía. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Ante esta situación, se procedió a hacer una solicitud formal de audiencia con el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Dicha solicitud fue rechazada, en la negativa del INE, se argumentó que, en ninguna de todas sus áreas, cuenta con facultad y competencia para atender el asunto. Del cual, les manifestaron que debía ser resuelto a través de los mecanismos jurisdiccionales establecidos, específicamente mediante un procedimiento judicial ante el Tribunal Federal de Justicia Electoral (TFJE). (*Ídem*)

Para *Limakxtum* mantener la programación resulta de vital importancia, ya que constituye un pilar fundamental para garantizar sus derechos humanos, especialmente sus sistemas culturales, la autonomía, la libre determinación, la consulta previa, libre e informada. A través de su programación la radio materializa el derecho de los pueblos indígenas a la comunicación, manteniéndolos informados y facilitando el fortalecimiento de su cultura y el tejido social comunitario. De este modo, se consolida como medio de comunicación alternativo que promueve la diversidad y la cohesión social entre las comunidades.

Por consiguiente, en el marco de la 37ª Asamblea regional celebrada en Cuetzalan del Progreso Puebla, se destacó la importancia de la radio como

herramienta para mantener y promover el sistema de cargos que viene de tiempos ancestrales, el trabajo comunitario (faenas), los topiles (autoridad con bastón de mando), los mayordomos y los comités de agua y salud. Estos elementos son pilares fundamentales y eje fundamental en las comunidades ya que contribuyen a mantener la cohesión social y desarrollo integral comunitario. (Ver anexo 5).

En la Asamblea 38, celebrada el 17 de septiembre de 2023, en la Ciudad de Tlatlauquitepec, Puebla, los directivos de la radio se pronunciaron respecto a la negativa de transmitir la información partidista y del INE, pues se considera que afecta la vida comunitaria. Bonifacio solicitó al Consejo *Masewual Altepetajpanij* “guardianes del territorio”, que implementara las acciones necesarias para impedir esta imposición estatal y jurídica derivada de la reforma al reglamento de radio y televisión en materia de propaganda electoral del Instituto Nacional Electoral (INE), que consideran afecta drásticamente el objetivo de la radio. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

En consecuencia, la reforma al reglamento de radio y televisión se erige como uno de los hechos más importantes en la resistencia de *Limakxtum* como medio de comunicación alternativo. Esto se debe a que están en juego derechos fundamentales reconocidos en el sistema jurídico internacional, tales como la comunicación, la autonomía, la libre determinación, la consulta previa libre e informada, la cosmovisión de los pueblos indígenas y sus instituciones políticas. Francisco, responsable del área de programación, señaló que se verían obligados a transmitir aproximadamente 50 *spots* por hora, lo que modificaría sustancialmente los contenidos de la programación. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

La transmisión de propaganda política resulta sumamente alarmante para los radialistas, ya que podría generar conflictos al interior de las comunidades, incluso dentro de las familias. En consecuencia, la radio dejaría de ser una alternativa y se convertiría en un medio más comercializado y politizado, desviándose así de su objetivo principal. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Otro aspecto relevante, en palabras de Francisco, es que la transmisión de estos *spots* afectaría principalmente la forma de vida de las comunidades, es decir,

se dejaría de lado el poder servir a la población *masewual* y *tutunakú*, fortaleciendo no solo los cargos comunitarios, sino también su cultura como pueblo indígena. Además, las personas buscan que se promueva su vida, negocio o algún aviso importante para ellos y no se trasmite información política.

Después de todo Radio *Tosepan Limakxtum* se ha convertido en un mecanismo alternativo de comunicación para las comunidades indígenas en la Sierra Norte de Puebla y Veracruz, siendo el factor relevante su programación, resignificándose como movimiento social, revitalizando su lengua y su cultura, la emisora ha desempeñado un papel importante en la difusión de información relevante en la defensa del territorio, los planes de vida y la preservación de la cosmovisión indígena. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

También, en palabras de Avelina otra radialista, la diferencia de *Limakxtum* como medio de comunicación alternativo reside en sus objetivos y funciones. A diferencia de la radio comercial, el lucro no es un factor importante. A diferencia de la radio comercial se difunde información sobre el comercio local, lo que llamamos "puestecito", y se enfoca en cubrir las necesidades de las personas y comunidades. (Ver anexo 6).

Por ejemplo, si alguien se acerca a la radio y dice: "Vendo flores y estaré en tal lugar y tal día", la emisora incluye este anuncio en su sección de avisos locales, un espacio dedicado a las actividades comunitarias. De esta manera, se difunde la información sobre los productos y servicios que ofrecen los miembros de la comunidad. Incluso se transmiten noticias sobre las cooperativas, como eventos o actividades que estén organizando. Esta práctica genera una relación de colaboración entre la radio, las cooperativas y las comunidades. (Sebastián, A., Comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Es fundamental destacar el papel de los radialistas como guías y voces de su comunidad. La información que transmiten proviene del saber *masewual*, es decir, del conocimiento ancestral y colectivo del pueblo *masewal* y *tutunakú*. Transmitir en lengua náhuatl ha fortalecido esta alternativa a los medios masivos y ha promovido la gobernanza comunitaria. Por el contrario, las radios comerciales y

los locutores suelen tener una visión limitada. No están interesados en las realidades de las comunidades indígenas y priorizan contenidos como las notas amarillistas y la propaganda política, dejando de lado las temáticas que realmente importan a estas comunidades, pues buscan obtener beneficios económicos. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Por ejemplo, una radio de uso social, como *Limakxtum*, promueve y resignifica al movimiento cooperativista, las formas de vida, los valores y la organización comunitaria. A diferencia de las radios comerciales, que suelen priorizar el lucro y contenidos homogéneos, nuestra informante menciona que deberían tener la obligación de fortalecer la pluralidad cultural y el territorio. Por su parte *Limakxtum* realiza esta labor y también de la identidad local. Un factor clave es su transmisión en lengua náhuatl, que permite llegar a una gran parte de la población que no habla español y que, por lo tanto, está excluida de los medios masivos. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Ciertamente, los grandes medios de comunicación no están obligados a dedicar una sección de la programación a la cultura de los pueblos indígenas, al territorio y a las formas de vida comunitarias. Pero Niki radialista, comenta que su principal disgusto es que los quieren obligar a transmitir la propaganda partidista, y si no lo hacen, los multan, los denigran y los criminalizan. Entonces, ¿dónde quedan los derechos que promueven dentro de su medio de comunicación para las comunidades? La asamblea manda y las comunidades no quieren escuchar a los partidos políticos en la radio. Por este motivo, van a resistir en conjunto. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Radio *Tosepan Limakxtum* debe consolidarse como un medio de comunicación alternativo que refleje y fortalezca la vida colectiva de las comunidades indígenas. Al transmitir en lengua materna, la radio se convierte en un espacio para preservar la cultura, las tradiciones y la identidad de los pueblos originarios.

Por ejemplo, los programas abordan temas relevantes como el clima, la agricultura, la música tradicional y los planes de vida, fomentando la organización comunitaria y la conciencia sobre el cambio climático, las noticias de la comunidad

permiten conocer sus derechos; es un medio por el cual pueden organizarse para celebrar sus fiestas patronales y defender su territorio frente a la agroindustria y proyectos multinacionales. De esta manera, la radio se convierte en una herramienta fundamental para empoderar a las comunidades y garantizar sus derechos. (Gutiérrez, L., 2023).

Como medio alternativo, Radio *Tosepan Limakxtum* ha utilizado su plataforma para promover los derechos humanos, resignificando el proyecto de vida de la Unión Cooperativa Tosepan, el fortaleciendo la cultura y la lengua de las comunidades. La radio también ha sido una herramienta fundamental para promover la sustentabilidad y el bienestar, impulsando iniciativas como la construcción de viviendas sustentables y la creación de redes comunitarias sostenibles, la promoción de la salud desde los hogares, entre otras. (Cultural Survival, 2022 [Página web]).

Según nuestro informante, los radialistas de *Limakxtum* también han identificado la pérdida de la vestimenta tradicional como un problema a abordar. La influencia de las marcas de moda y la cultura occidental “de los famosos”, está desplazando los atuendos tradicionales, especialmente entre los jóvenes. Para contrarrestar esta tendencia, los radialistas promueven el uso de la vestimenta tradicional en eventos comunitarios y abordan este tema en sus programas, resaltando la importancia de preservar la identidad cultural. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Francisco explicó que la programación de la radio incluye dos horarios dedicados a la música cuetzalcalteca (*Nejtotil Tazotzon*), que narra historias culturales. También cuenta con un segmento de avisos locales, donde se informa sobre fiestas patronales y otros asuntos comunitarios. El programa de música para niños (*pipiltatsotson*) es especialmente importante, ya que para la radio, los niños son un grupo de radioescuchas que debe ser tomado en cuenta, pues son la futura generación encargadas de continuar con la defensa del territorio, deben conocer y valorar su cultura, preservar su lengua para construir planes de vida. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Radio *Tosepan Limakxtum* promueve la música tradicional y brinda información relevante para la comunidad, fomentando la participación en eventos locales relacionados con fiestas patronales y fortaleciendo la identidad cultural. Al no transmitir anuncios, la radio refleja los valores comunitarios y ofrece un espacio para escuchar música, noticias y avisos mientras se realizan actividades cotidianas. Esta radio alternativa revitaliza a la comunidad y contribuye a preservar su lengua y tradiciones. Sin embargo, es importante destacar que estas comunidades enfrentan constantes amenazas que ponen en riesgo su modo de vida.

Crear una radio alternativa a las comerciales, que no transmita anuncios para mejor reflejar los valores y costumbres de la comunidad, que permita escuchar música, avisos e información mientras se trabaja en el campo revitaliza a las personas. *Limakxtum* está dedicada única y exclusivamente a la vida comunitaria. También es importante advertir sobre las amenazas constantes que atentan en contra de dichas poblaciones, principalmente en sus territorios. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

Al mismo tiempo, la soberanía sobre el uso del espectro radioeléctrico y sus frecuencias es importante para fortalecer la autonomía como radio indígena de uso social. Aunque el Estado ha legislado durante décadas, es importante aprender desde la perspectiva de los pueblos indígenas en el ámbito de la comunicación social. Se debe considerar que su forma de ser y pensar es diferente y están enfocados en proteger su territorio. La comunicación es el hilo que entrelaza la vida social y la fiesta, por lo que sin comunicación no hay autonomía. (Labardini, I., 2023 [página web]).

Radio *Tosepan Limakxtum* tiene como objetivo reforzar la reinterpretación de la cosmovisión *masewual* mediante su función como emisora comunitaria. Su enfoque se centra en el respeto hacia las tradiciones y prácticas de las comunidades indígenas locales, así como en la promoción de la participación en la protección de los territorios *masewual*, *tutunakú* y mestizo. Han trabajado incansablemente en la defensa de su autonomía, el territorio y herencia cultural, siempre manteniendo el respeto hacia su visión del mundo y sus sistemas normativos. (Ayala, A., 2023 [revista digital]).

Finalmente, se busca frenar al Estado y todo lo que provoca el pensamiento capitalista. Se trabaja más a profundidad en lo que dicen los abuelos y las abuelas, impulsando el *Yeknemilis* a través de la radio para llevar las voces de las comunidades y los mensajes de vida. Es fundamental que la información llegue a más oídos y que otras radios se sientan identificadas con los mismos procesos de resistencia y resignificación, compartiendo las preocupaciones comunes que tienen, y se sumen a la lucha que la radio emprende como medio de comunicación alternativo que defiende los derechos humanos. (Vázquez, F., y Lino, N., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

4.4. La Programación como estrategia de promoción y defensa de derechos humanos de Radio Tosepan Limakxtum

Desde su colaboración en la estación de radio local del Instituto Nacional Indigenista (INI), la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* demostró su compromiso con la información, especialmente sobre precios justos para productos como el café, la pimienta y la canela, entre otros. Esta iniciativa incentivó a los productores a tomar el control de la comercialización de sus cosechas.

La idea de crear la radio comunitaria surgió en 2007 a partir de la necesidad de defender el precio justo del café y los derechos de los productores, revitalizar el cooperativismo. Desde entonces, la radio ha sido fundamental para la defensa del territorio frente a intereses externos de los megaproyectos, que los despojan de sus recursos hídricos y pretenden expropiar sus territorios. Además, para fortalecer la identidad cultural a través de las transmisiones en náhuatl.

En 2011, cuando lograron que se les otorgara su personalidad jurídica, Radio *Tosepan Limakxtum* se propuso no solo informar a cooperativistas y comunidades, sino también revitalizar su cultura y proteger su territorio. La capacitación recibida de Radio Teocelo fue fundamental para diseñar su programación.

Inicialmente, la programación se centraba en bloques de música náhuatl (*Xochipitsaua*) de seis de la mañana a diez de la noche, con el objetivo de revitalizar la música tradicional. Actualmente, la programación se ha diversificado con cápsulas, testimonios y entrevistas, manteniendo la música como eje central. También, se transmitía la hora del Huapango, proyecto que surgió para complacer

a las comunidades *totonacas* que tienen un gusto especial por este género de música y para tener presencia en los radioescuchas pertenecientes a esta población indígena. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

A partir de las 8 de la mañana, se transmitió *Tamechmatiltiaj* (Dando a conocer) programa que ofrece dos horas de noticias y análisis relevantes para la comunidad *masewual*. Este programa, pilar de la programación de Radio *Tosepan Limakxtum*, su objetivo es la búsqueda del buen vivir en armonía, guiándose del pensamiento cooperativo, los valores comunitarios y el trabajo de la unión de cooperativas Tosepan combina noticias locales y estatales con secciones dedicadas a temas como la agricultura, la salud, la educación y la cultura, siempre desde una perspectiva comunitaria y cooperativa.

Esta programación, que fomenta la participación de las personas, se estructura de la siguiente manera:

→ De 8:00 a 8:30 a.m., se comparte información relevante para las comunidades locales. En la programación actual se promueve la participación ciudadana en la construcción de sus propios planes de vida y estrategias para el futuro.

→ De 8:30 a.m. a 9:00 a.m., se presentaban noticias generales relacionadas con el Estado de Puebla. Ahora se ha optado por transmitir información de todos los municipios que conforman el Estado, como Zacapoaxtla, Teziutlán, Izúcar de Matamoros, Cholula, y otros datos que impulsan temas comunitarios y otras formas de vida similares a las que promueve la radio.

→ De 9:00 a.m. a 9:30 a.m. se presentan las noticias nacionales. En un inicio, se proporcionaba información sobre procesos de resistencia en México, pero ahora está más relacionado con el extractivismo en nuestro país, los movimientos sociales y cuestiones similares en otros estados, como Oaxaca, Chiapas, Guerrero y Veracruz. Estos son lugares donde existen movimientos de defensa del territorio y sus derechos humanos.

→ De 9:30 a.m. a 10:00 a.m. Se presentan las noticias internacionales. Ahora se han incorporado experiencias obtenidas por algunos miembros de la radio durante los viajes realizados al extranjero. Por lo tanto, consideran importante abordar noticias de Latinoamérica y otros países que tengan procesos de resistencia relacionados con el territorio.

La programación se distingue por su enfoque, no se habla de notas rojas y amarillistas, no porque se oculten, sino para construir noticias que se llaman "noticias de vida", las cuales buscan construir una comunidad más fuerte y resiliente. En lugar de centrarse en hechos negativos, se proponen soluciones comunitarias y se comparten experiencias exitosas de otras regiones. Si hay información relacionada con un robo se transmite un mensaje estratégico como *chapear* calles, quitar la maleza, realizar faenas, entre otras actividades y prácticas propias, con el objetivo de crear estrategias comunitarias para la prevención del delito y los factores que lo podrían estar ocasionando. (Vázquez, F., y Lino, N., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Además, se difunden iniciativas relacionadas con la agricultura orgánica, energías renovables y educación popular, fomentando así un desarrollo integral y sostenible en las comunidades. También, se comparte información relacionada con las luchas por la autonomía de algunas comunidades e incluso en otros países, así como el manejo de las nuevas tecnologías de la información, como internet y el uso de software. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

→ De 10:00 a.m. a 10:30 a.m. se transmite *Nejtotil Tasotson* (música de nuestras danzas). En este segmento se transmitía música cuetzalcalteca representativa del municipio para preservar su cultura y lengua. Esta sección se creó con la idea de continuar preservando la cultura musical y evitar que se pierda debido a los cambiantes y diversos estilos de música y las nuevas generaciones.

Ahora se transmite en este mismo horario "Canto de Cenzontles" programa que ofrece un espacio para escuchar las voces de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Este programa colectivo, impulsado por comunicadores comunitarios, difunde historias, músicas, poesías y reflexiones que visibilizan las

luchas y resistencias de nuestros pueblos. A través de entrevistas, reportajes y espacios de diálogo, "Canto de Cenzontles" busca fortalecer la identidad cultural, promover la interculturalidad y construir un futuro más justo y equitativo para todos, a través del canto que lleva las historias, alegrías, enseñanzas y resistencias de los pueblos para hacer resonar, imaginar y construir otros mundos.

→ Otro segmento importante que continúa es "*anauatijkej*" (avisos). Antes se le asignaba un espacio en el horario de 10:30 a.m. a 11:00 a.m., pero ahora se ha cambiado al horario de 14:30 a 15:00 horas. Durante este segmento, se alternan los avisos con música *masewual*. Este segmento es importante porque se difunden aspectos generales relacionados con el trabajo cooperativista, las actividades realizadas por alguna cooperativa, eventos, festividades pero también permite que cualquier persona de las comunidades solicite la promoción de su negocio o pida algún tipo de ayuda. (Ver anexo 7).

→ En consecuencia, "Canto de Cenzontles" se alterna con el Programa **Cecamba (Centro de Capacitación de Música de Banda)**, el cual busca fomentar la formación de las infancias y juventudes en la música instrumental como una estrategia de vida. Su objetivo es alcanzar la armonía, paz y tranquilidad en el territorio de los pueblos *masewual*, *tutunakú* y mestizo, tal como se establece en el **Códice Masewual**. Este programa no solo promueve la educación musical, sino que también refuerza la identidad cultural y la cohesión social entre las comunidades.

Además, en palabras de nuestra informante Angelica el programa se enmarca dentro de un esfuerzo más amplio por promover la autonomía y el desarrollo sostenible en las comunidades indígenas, utilizando la música como una herramienta para la expresión cultural y la resistencia frente a las presiones externas. La radialisra comenta que la música se convierte así en un medio para fortalecer los lazos comunitarios y fomentar un sentido de pertenencia entre las nuevas generaciones.

En palabras de nuestro informante clave Francisco, narra que estos programas permiten a la comunidad acercarse mucho a la radio y los hace ser un medio completamente alternativo. Aquí se dan a conocer fiestas patronales y avisos como los siguientes: “Se encontró un monedero”, “alguien va a vender carne de cerdo para el viernes”, “la pérdida de un animal o una mascota”, “solicitar algún servicio”, “la compra de pimienta o café”. Todos estos avisos se transmiten sin fines de lucro, pero si alguien desea hacer un regalo a la radio, se acepta, porque la radio está hecha para ellos y ellas.

En 2012, cuando ya se había asignado la programación, hubo un acercamiento de miembros de las cooperativas. La Cooperativa *Tosepan Pajti* (salud es vida para todos) propuso un proyecto innovador: un programa radiofónico enfocado en la salud masewual. El objetivo era compartir los conocimientos ancestrales de las comunidades, promoviendo el autocuidado y la prevención de enfermedades. Temas como la alimentación saludable, las plantas medicinales y la medicina tradicional serían abordados desde una perspectiva cultural, fortaleciendo así la identidad masewual y promoviendo la salud comunitaria. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

En 2015, gracias a la iniciativa de Eduardo Loeza Vásquez, egresado de la Universidad de Chapingo y experto en medicina tradicional, se puso en contacto con la radio para solicitar un espacio radiofónico con una temática de plantas medicinales, aunque en un principio no era viable pues no se encontraba en Cuetzalan y la distancia lo dificultaba. Sin embargo, el presentó el guion y fue aceptado. Las transmisiones iniciaron sin muchos recursos. Se incorporó a la programación el segmento denominado "*Itahtol Xiwpameh*" (la voz de las plantas). Este programa, inicialmente se pensó en llamarlo "Pelos de Elote".

A pesar de la distancia geográfica, Loeza, a través de las redes sociales, logró compartir sus conocimientos sobre las propiedades medicinales de las plantas locales, ofreciendo recetas tradicionales y consejos para el cuidado de la salud. Se convirtió en un referente para quienes buscaban alternativas naturales para el cuidado de su salud.

El programa "*Itahtol Xiwpameh*" tenía como objetivo principal difundir el conocimiento ancestral sobre las plantas medicinales y su uso tradicional en la comunidad a través del *Tayolchikawalis*. Por medio de este espacio, se buscaba empoderar a las personas para que tomaran el control de su salud, utilizando los recursos naturales de su entorno. Se abordaban temas como la identificación de plantas medicinales, la preparación de remedios caseros, la prevención de enfermedades y la importancia de la seguridad alimentaria, siempre desde una perspectiva cultural y respetando la lengua *Tayolchikawalis* (la fuerza del corazón).

El programa "*Itahtol Xiwpameh*" fue un éxito gracias a la participación de Eduardo Loaeza y Bonifacio, quienes presentaban la información en español y náhuatl. Este programa fue muy bien recibido por las personas, las llamadas y mensajes de los radioescuchas no se hicieron esperar, demostrando la gran necesidad de información sobre salud y plantas medicinales. Las preguntas abarcaban desde la identificación de plantas medicinales hasta el tratamiento de enfermedades comunes. Este programa fue accesible y amigable, ya que benefició a las personas. Años más tarde se tuvo que cancelar. Sin embargo, la demanda por este tipo de información persistió, lo que llevó a Eduardo Loaeza a brindar atención personalizada a los miembros de la comunidad, incluso proporcionó su número de teléfono personal. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

→ El programa "*Yoltanemilil tasotson*" (compartiendo gustos) es un espacio dinámico y variado que ha conquistado a la audiencia. Inicialmente transmitido de 11:00 a 13:00 horas, ahora se disfruta de 18:00 a 19:00 horas (y a veces hasta las 19:30 horas). La música romántica, enfocada en complacer a los oyentes y las reflexiones sobre el buen vivir son los protagonistas de este programa.

Durante el programa, se puede llamar o enviar mensajes vía WhatsApp al número de cabina [2331063712](tel:2331063712), pueden solicitar sus canciones favoritas y mandar saludos. Se prioriza un repertorio dedicado a la música romántica, no se permite el contenido con palabras ofensivas que denigren a hombres o mujeres, ni que promuevan el alcohol, las drogas o la violencia de género. Gracias a la participación activa de la

audiencia, se ha creado un espacio donde la música y las reflexiones sobre el buen vivir se entrelazan para crear momentos inolvidables.

En 2012, el gobierno estatal del Partido Acción Nacional (PAN) propuso establecer 50 Ciudades Rurales, con el supuesto objetivo de brindar servicios como agua, energía, alcantarillado, pavimentación, alumbrado público, internet, telefonía alámbrica, supermercados y "los indígenas vivieran cómodos y dignamente". Esto significaba poner en riesgo el territorio y la forma de vida de los pueblos *masewual* y *tutunakú*. Limakxtum como espacio radiofónico se convirtió en una herramienta fundamental para informar a las comunidades sobre los impactos ambientales y sociales de la minería, las hidroeléctricas y las concesiones, empoderándose para defender sus derechos y su territorio. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Ante esta situación y la creciente preocupación del impacto que traería la propuesta para su territorio, la Unión de Cooperativas (UCT) decide participar activamente, se asigna a Bonifacio Iturbide como representante de las Cooperativas y de la Radio. En una comisión integrada por diversas instituciones académicas, como: el Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales (CUPREDER), la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) y otras sectores académicos, se realizan estudios e investigación sobre el ordenamiento territorial. Durante el proceso se descubrió que casi todo el territorio de la sierra nororiental estaba concesionado al proyecto "El Aretón", para la exploración minera y la implementación de redes hidroeléctricas de la "Compañía Minera Autlán, S.A de C.V" favoreciendo el neoextractivistas. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

A partir de septiembre del 2012, después de haber descubierto lo que representaba el proyecto de ordenamiento territorial y la creciente amenaza de los proyectos extractivistas en la región nororiental, el programa *Tetsauit*, se convirtió en un espacio clave, para la resistencia indígena.

En los lineamientos de la radio se decidió no transmitir información que generará inestabilidad comunitaria. "*Tetsauit*" debería enfocarse en informar a las personas sobre los derechos de los pueblos indígenas y los efectos sociales de las

concesiones mineras e hidroeléctricas y la privatización del agua. Así mismo, se buscaría dar a conocer el Convenio 169 sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Uno de los mayores desafíos que enfrentaron los radialistas, según nuestro entrevistado fue, que sin ser conocedores de esta terminología debían transmitir la información de manera clara y sencilla. Se abordaron temas como ¿qué es una concesión?, ¿qué es un estudio de impacto ambiental?, ¿qué es la Secretaría de Economía?, ¿qué dice tal artículo?, entre otros temas. Estos son conocimientos legales complejos para las comunidades indígenas *masewuales* y *tutunakús*, quienes no cuentan con una formación jurídica previa.

En particular, "*Tetsauit*" fue impulsado por un hecho concreto: la llegada de una excavadora de 8 toneladas a la comunidad de Olintla. Nuestro informante Bonifacio narró que el 5 de diciembre de 2012 en *Kaltaixpetaniroyan* (Centro de Formación y Capacitación), recibieron una llamada y se comunicaron de inmediato con la radio para mencionar que los pobladores de la comunidad indígena totonaca de Olintla de Ignacio Zaragoza, Puebla, está viviendo un acontecimiento muy importante de resistencia. Ante tal situación los integrantes de la radio decidieron acudir al lugar para darle cobertura a este tan importante acontecimiento y transmitir el evento. Tal amenaza estaba relacionada con la construcción de una red hidroeléctrica de Grupo México.⁴¹

Nuestro informante cuenta que el hecho se suscitó aproximadamente a la una de la tarde, el equipo de radialistas integrados por Bonifacio y Miguel junto con otros 5 cooperativistas, en una camioneta de la *Tosepan* decidió trasladarse al lugar que se encontraba a una distancia de entre dos a tres horas de Cuetzalan. Miguel, en su rol como responsable de la cámara de video y Bonifacio, encargado de portar grabadora de audio. Según palabras de Bonifacio, cuando entraron a Olintla, los siguió una patrulla.

⁴¹ Para conocer más sobre el proceso de resistencia de Olintla, consultar en: <https://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/62637/59342>

Al llegar, se encontraron con una escena tensa: los pobladores protestaban pacíficamente, hombres con pancartas y mujeres haciendo tortillas y comida. Mientras que una patrulla y el presidente municipal los interrogaban de manera amenazante. A pesar de los intentos de las autoridades por justificar el proyecto argumentando la llegada de “bienestar y progreso”, los habitantes de Olintla hicieron evidente su oposición.

A consecuencia de los hechos ocurridos en Olintla, se demostró la necesidad de contar en la radio con un espacio dedicado para dar seguimiento a los hechos, por medio de “*Tetsauit*” se decidió transmitir pequeñas cápsulas en la programación. Por lo cual se decidió crear el programa y darle continuidad, el cual se ha convertido en una herramienta fundamental para informar y sensibilizar a la población sobre las luchas de las comunidades indígenas y sus derechos. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

→ El programa “*Tetsauit*” interpretado significa “Tempestad o presagio de una grave tormenta”, concebido como un espacio para abordar temas de gran relevancia para las comunidades se transmitía de 13:00 p.m. a 14:00 p.m. Sin embargo, en 2021 su nombre fue cambiado por la nueva generación de radialistas, y pasó a llamarse “*Xinach*” (semilla). Esto con la intención de reflejar la esencia del tema central de las Asambleas de los pueblos *masewuales*, *tutunakús* y mestizos, relacionado con los planes de vida de las comunidades, con la idea de construir el futuro de las comunidades. (Sebastián, A., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Es fundamental destacar que este nuevo programa fomenta la participación activa y la reflexión crítica en torno a la construcción de planes de vida comunitarios. Un espacio en el que mujeres y hombres se fortalecen mutuamente y donde, a través de cápsulas informativas, profundizan en temas relevantes para los territorios de la región en la búsqueda del *Yeknemilis* de las personas en las comunidades, factor clave para lograr la autonomía. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Es fundamental hacer hincapié en que el programa "*Xinach*" no solo informa, sino que también conecta a la comunidad. Con el apoyo de su propio proveedor de internet, *Wiki Katat* facilita transmitir en vivo por *Streaming* y cuando hay eventos relevantes en su página oficial de Facebook transmiten desde las asambleas regionales hasta las locales. Esto es importante porque se abordan cuestiones relacionadas con la defensa del territorio, los planes de vida, la seguridad comunitaria, también se pueden tocar temas relacionados con las actividades de las cooperativas y las problemáticas de la región. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Como medio alternativo, *Limakxtum*, a través del programa "*Xinach*", contribuye significativamente a la defensa de los derechos humanos y a la resistencia comunitaria. Al ofrecer un espacio de análisis y reflexión, el programa brinda a las personas las herramientas necesarias para identificar y enfrentar las amenazas a sus derechos. Este papel es clave para la Unión de Cooperativas.

Continuando con la programación, en 2013, se lanzó el programa "*Tequitl*" (Trabajo), el cual tuvo un impacto significativo en la región, pues su objetivo es reivindicar el trabajo de los *masewuales* en el campo y promover el rescate de los saberes ancestrales en lenguas indígenas. A través de este programa, se compartieron conocimientos tradicionales vinculados al trabajo, fortaleciendo el tejido familiar, laboral y social. Sin embargo, debido al intenso trabajo que demandaba la preparación y conducción del programa, además de considerar el gran compromiso que implica su trabajo en la cooperativa Tosepan y en la radio, Bonifacio Iturbide tuvo que tomar la difícil decisión de suspenderlo. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

→ La música tradicional según nuestro informante Francisco ocupa un lugar destacado en la programación de la radio, con espacios como "*Nejtotil Tasotson*" (Música de danzas), que se transmite de 14:00 a 14:30 horas. Este programa busca revitalizar a las personas mayores a través de la música, fomentando la escucha compartida con sus nietos. Narrativas y testimonios de danzantes, voladores, negritos y santiagos para enriquecer la

programación y subrayar la importancia de la música como un elemento para unir a las comunidades.

Este espacio de música se mezcla con el **programa de energía**. Este tiene como objetivo informar sobre la capacidad del Estado para garantizar las necesidades energéticas de la población. ¿Qué es la energía? Este y otros temas son de gran importancia para las comunidades de habla náhuatl.

→ Para complementar la oferta musical y garantizar la difusión de información relevante, se reprogramó la sesión de "*Tanauatijkej*" (Avisos) de 14:30 a 15:00 horas. De esta manera, la programación de la 104.1 FM ofreció un equilibrio entre la preservación de las tradiciones musicales y la difusión de noticias importantes para las comunidades.

Ahora se transmite en este mismo horario "*Tataman Tatsotson*" y "*Masewalkopa*", que presentan música de diversos géneros, acompañada de cápsulas sobre diferentes temáticas identitarias y el fortalecimiento de las lenguas náhuatl y tutunakú.

→ El horario de 15:40 p. m a 16:00 p. m estaba dedicado para transmitir la radionovela Kalimán, se modificó al horario de 15:30 p.m. a 16:00 p.m. Este cambio se mantuvo a petición de los radioescuchas, quienes incluso llamaron a la radio para cuestionar la falta de su transmisión. Algo importante e interesante es el protagonista, quien se vuelve referente como justiciero no mata, pero aboga por la paz y la paciencia. (Iturbide, B., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Con este tipo de programaciones narradas y dialogadas, se busca fomentar en las comunidades valores positivos y crear una reflexión sobre la realidad social, la importancia de la paz y la resolución de problemas sin recurrir a la violencia, problema que históricamente en la actualidad ocurre en todo el país. En este tipo de programas, se podrían ofrecer valores inspiradores para que las personas los desarrollen en la vida comunitaria.

→ Otro espacio fundamental en la programación es "*Pipiltasotson*" (música para niños) o "*Pipil wetskanih*" (niños que ríen), se transmite de 16:00 p.m. a 16:40 p.m. Las y los que integran la radio, reconocen la importancia de considerar las necesidades y los intereses de los niños y niñas indígenas, quienes a su corta edad, demuestran gran conciencia y tienen un sentido de preocupación por lo que está pasando en sus territorios. La radio, en conjunto con "*Kalnemachtilyan*" (camino a la escuela) busca formar niños y niñas autónomos, y promover el valor del trabajo en el campo, desde criar pollitos, marranos, hasta sembrar la milpa. Para la radio las infancias deben tener su propio espacio. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023). Este programa infantil aborda diversas temáticas, centrándose principalmente en el fortalecimiento de la vida comunitaria y *masewal* de las infancias a través de entrevistas y cápsulas en lengua náhuatl.

En entrevista con Montse, una de las radialistas, nos compartió su experiencia y narró que le gusta mucho abordar temas relacionados con la vida diaria de sus comunidades. Considera estos temas relevantes en la cotidianidad de todas las personas. Incluso explicó que le gusta mucho realizar entrevistas a niños y niñas lo que la llevó a darle mucho valor al segmento llamado "*pipil wetskanih*" (niños que ríen).

La entrevistada considera que es importante transmitir los pensamientos y los saberes de las y los niños, a través de entrevistas y cápsulas ya que así se conservan sus tradiciones y se fomenta su cultura. De esta manera, se contribuye a la preservación de las tradiciones y la participación de los niños en la construcción de su propia cultura.

Otro programa que se transmitió de manera temporal, está relacionado con la pandemia de COVID-19, esta crisis sanitaria fue detonante para impulsar el programa "*Mahtisenpaktokan Ika Tayolchikawalis*" que se interpreta como (unidas y unidos con el corazón) creado en 2019, este espacio concebido como respuesta a las necesidades de las comunidades para la difusión permanente de la información sobre la pandemia, virus que afectó profundamente a las personas. Su objetivo era fortalecer los lazos comunitarios y la lucha contra la pandemia.

→ El programa de música tradicional *Xochipitzahuat*, se volvía a transmitir de 16:00 a 16:45 p.m. Sin embargo, ahora se puede escuchar de 17:00 a 18:00 p.m. Este cambio de horario, fue realizado por motivos técnicos y de programación, su continuidad permite a la audiencia que a través de la música tradicional se reafirme la importancia de preservar la lengua materna de la región. Es un programa dedicado especialmente a todos los *masewalmeh*, con locución completamente en lengua náhuatl. Además, incluye cápsulas sobre la vida masewual que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural.

→ Ahora en este horario de 16:40 p.m hasta las 17:00 p.m se transmite la radionovela "Tres Patines". Debido a su popularidad, actualmente se decidió ampliar su horario de 16:30 p.m hasta las 17:00 p.m. Este programa ha estado presente desde el inicio de la radio y no se ha considerado modificarlo debido a su fiel audiencia a lo largo de los años.

→ De 17:00 p.m a 18:00 p.m se trasmite música "*Xochipitzahuat*", este espacio dedicado especialmente a todos los *masewalmeh*, la locución es completamente en lengua náhuatl y se acompaña de cápsulas que fortalecen la vida masewual, revitalizando su identidad cultural y conectar con las raíces de ancestrales.

→ Posteriormente, de 18:00 p.m a las 19:00 p.m, se dedica una hora a "*yoltanemilil tatsotson*", (Música Romántica) es un programa de reflexión y encuentro con uno mismo, centrado en la vida cotidiana masewual. Está acompañado de reflexiones sobre el buen vivir y la hermandad. Un programa dinámico que fomenta la interacción activa entre la audiencia y la locutora, a través del envío de mensajes y solicitudes musicales, revitaliza a las personas dentro y fuera de las comunidades de la región. Incluso, recibe mensajes de otros estados de la república.

→ De las 19:00 a 19:20 cuando, "*yoltanemilil tatsotson*" no extiende su programación se asignó este espacio a música de trova acompañada de diversas cápsulas que fortalezcan la vida comunitaria.

Desde los inicios de la radio se consideró en la programación la importancia de las comunidades totonacas con el objetivo de revitalizar a esta población indígena y se espera destinar algún otro segmento en el futuro para ellos. Sin embargo, debido a la incorporación del programa "*Ika tataman tasotson timisenyolpaktiaj*" (compartiendo gustos). Que puede prolongarse su transmisión, ahora se transmite Música de Trova acompañada de diversas cápsulas que fortalezcan la vida comunitaria.

→ Retomando la programación, de las 19:20 p.m a las 20:00 p.m, se destina tiempo a la música de Jarana, acompañada de cápsulas informativas sobre defensa del territorio, preservación de la identidad y revitalizar su lengua materna. Esta música está dirigida especialmente a las comunidades de la zona norte de Veracruz, donde la radio tiene presencia. Aquí se encuentra una parte de la población que le da sentido a la radio, y se planea expandir a más comunidades, ya que se considera importante promover su cultura musical.

→ A partir de las 20:00 p.m a las 20:30 p.m se vuelva a transmitir la radiorevista "Canto de Cenzontle"⁴². En los capítulos de este programa se habla sobre otros medios de comunicación, desde otras radios, las narrativas, la autonomía, el uso de la tecnología y los procesos que se llevan a cabo en otros territorios. Este espacio es fundamental para compartir conocimientos y reafirmar la relevancia de las radios comunitarias en nuestros territorios. Se pretende concluir con apartados relevantes relacionados con la importancia de las radios comunitarias. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

⁴² Canto de Cenzontles es una revista radiofónica impulsada colectivamente por organizaciones de comunicadores y comunicadoras comunitarias, indígena y afrodescendientes. El objetivo de la revista es visibilizar las historias, alegrías, enseñanzas y resistencias de los pueblos originarios, afrodescendientes, grupos campesinos, mujeres, migrantes y comunidades diversas. La revista se transmite todos los miércoles a las 6:30 horas a través de Radio Educación y la Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México. También se puede escuchar en línea a través del sitio web de Canto de Cenzontles. Consultado en: <https://cantodecenzontles.org/>

Se debe destacar a "Canto de Ceniztle" como un programa pionero que promueve la diversidad cultural y lingüística, fomentando la reflexión sobre la importancia de cuidar la Madre Tierra, la preservación y difusión de la música tradicional. Pretende visibilizar los derechos de la afrodescendencia en nuestro país. Además, el programa es un ejemplo de cómo los medios de comunicación pueden ser una herramienta poderosa para promover la diversidad cultural y lingüística, en la construcción de sociedades equitativas.

→ En horario de 20:30 p.m. a 21:00 se transmiten baladas de Antaño de los años 70,80 y 90. acompañado de cápsulas para el buen vivir.

→ En horario 21:00 p.m. a las 21:30 p.m. se ponen canciones de cuna acompañado de cápsulas informativas.

→ Finalmente de 21:30 a 22:00 p.m. se transmite música instrumental que también se acompaña de cápsulas informativas.

Todos los días, al inicio de su programación, Radio Tosepan transmite programas de música tradicional que incluye "*Xochipitzaua*", para revitalizar así la identidad cultural de los dos pueblos indígenas *masewal* y *tutunakú*. Los fines de semana se transmiten "*Tayolchikawilis*" relacionado con la seguridad alimentaria, esta es una temática que permite el fortalecimiento de la siembra orgánica y la alimentación saludable. Un dato relevante es que los radialistas actualizan constantemente las cápsulas informativas, a través de las cuales también dan difusión a las cooperativas y a *Wiki Katat*. Estas cápsulas son elaboradas y editadas por ellos mismos.

Al concluir la programación donde se interactúa con los radialistas, *Limakxtum* se automatiza desde las 18:00 hasta las 22:00 p.m., con programas seleccionados que buscan aportar información relevante a las comunidades y que tienen especial relación con los procesos de resistencia indígena y revitalización cultural de las comunidades de Puebla y Veracruz.

Así mismo, el Grupo Sinfónico *Yeknemilis*, organiza eventos y festivales locales, enriqueciendo su vida cultural de la comunidad. Además transmiten noticieros sobre temas de especial interés para *Tosepan*, como la historia local, el cooperativismo, la ecología, la igualdad de género, las amenazas y luchas

patriarcales y el significado del valor de la vida comunitaria. (Cobo, R., Paz Paredes, L., Bartra, A., 2018).

La programación se enriquece con cápsulas informativas que abordan temas de interés para la comunidad, donde cada radialista aporta su propia perspectiva y estilo narrativo. La autonomía de todos los miembros es un pilar fundamental, pues son ellos quienes eligen los temas y realizan la edición de sus contenidos, siempre y cuando estén en sintonía con los objetivos de la radio y promuevan la revitalización cultural.

Además, los radialistas producen sus propios spots publicitarios para *Wiki Katat*, las cooperativas y de interés para las comunidades, demostrando un alto grado de autonomía y participación en la programación. Estas propuestas son luego discutidas y mejoradas en la asamblea semanal de cada lunes, garantizando así una participación activa de todos los miembros.

En consecuencia, al ser *Limakxtum*, un medio de comunicación alternativo, busca en primer lugar frenar las imposiciones del Estado. En segundo lugar, busca estar libre de propaganda y de cualquier tipo de publicidad de empresas transnacionales dedicadas al comercio. Y finalmente, se opone a la propaganda partidista, manteniendo siempre la misma programación.

La programación radiofónica actúa como catalizador en la resignificación del movimiento cooperativista y la revitalización cultural de las comunidades. Las transmisiones en lengua náhuatl, junto con los estilos de vida, la música y los avisos que reflejan sus usos y costumbres, son elementos fundamentales en este proceso. Además, la radio se ha convertido en un espacio de resistencia férrea ante posibles amenazas externas, como las grandes concesiones a empresas neoextractivistas, oponiéndose rotundamente a transmitir *spots* del INE y los partidos políticos para así defender su territorio, biodiversidad e identidad cultural.

Los radialistas demuestran un profundo compromiso con su comunidad al realizar entrevistas de campo que abordan temas tan diversos como la vida cotidiana, la medicina tradicional y los saberes ancestrales. Al dar voz a los miembros de la comunidad, estos programas contribuyen a fortalecer los lazos sociales y a preservar las tradiciones culturales. Montserrat, quien combina su rol

de radialista y editora nos cuenta que dedica sus días de descanso para escuchar las historias de sus vecinos, solicitar entrevistas y recopilar información que luego edita para incorporar en las cápsulas que se transmiten.

Por ejemplo, en una ocasión se recopiló información sobre el mito de la luna. La entrevistada explicó que le decían que cuando salía la luna llena, debían voltearse, darle la espalda y aplaudir hacia atrás, para cuando fuera grande (una muchacha), pudiera moler y hacer tortillas redondas. Estas narrativas ancestrales son muy importantes para Montse, ya que reflejan la cosmovisión de su pueblo indígena, transmitido de generación en generación. Según nuestra informante, estos contenidos son importantes para transmitir la cosmovisión de su pueblo y fortalecer su cultura y sentido comunitario para las juventudes, que posiblemente está perdiendo el sentido comunitario.

Además, la radialista considera importante incorporar cápsulas de medicina tradicional y autocuidado para que más radioescuchas compartan sus creencias, saberes y conocimientos ancestrales para curar algunas enfermedades. Esto incluye la preparación de recetas como pomadas e infusiones que han sido transmitidas a lo largo de las generaciones por sus padres, madres, abuelos, abuelas y bisabuelos. De esta manera, todos los radioescuchas pueden replicar estos saberes, ya que la mayoría de los componentes necesarios se encuentran en la naturaleza de sus tierras. Esto permite revitalizar su cultura a través de sus costumbres.

Si bien, no existen radialistas que estén en la comunidad recopilando información, no es algo necesario, ya que las mismas personas desde su lugar pueden participar proporcionando información que consideren importante sobre narrativas o formas de vida. Lo que significa que la radio está abierta a toda esta información para incorporar en sus cápsulas. Francisco destaca la importancia de pensar que la radio pertenece a las comunidades y está hecha para ellas.

Los lunes se lleva a cabo una asamblea dentro de la radio donde los radialistas discuten y toman decisiones sobre diversos temas. Estas reuniones, que pueden durar entre dos y cuatro horas, son fundamentales para coordinar actividades, resolver problemas y fortalecer el proyecto. Entre los temas abordados

destacan la programación radiofónica, la difusión de *Wiki Katat*, la participación en eventos, salidas al Tribunal Electoral en la Ciudad de México, invitaciones de colectivos y asambleas en defensa del territorio, así como la construcción de planes de vida para las comunidades *Masewal*, *Tutunakú* y *Mestiza*, entre otros temas trascendentales que requieren resolución o búsqueda de soluciones. (Sebastián, A., Comunicación personal 15 de septiembre del 2023).

La programación de la radio se renueva constantemente gracias a la colaboración de todos los radialistas. Cada uno contribuye en la creación, selección y edición de los contenidos, independientemente de sus funciones específicas. Aunque este proceso requiere un gran esfuerzo, especialmente para la edición de los contenidos pues es muy complicado, ya que se busca darle un fuerte sentido cultural y no perder de vista que todo debe ser en lengua náhuatl y español. La participación de todos garantiza que la información sea relevante y actualizada para la comunidad.

Es importante destacar que la programación de Radio *Tosepan Limakxtum* ha experimentado cambios a lo largo del tiempo, incluyendo la incorporación y eliminación de ciertos segmentos. En algunas ocasiones, se han abocardado en periodos cortos a segmentos relacionados con problemáticas específicas. Por ejemplo, en 2024 se introdujeron segmentos en vivo durante una semana, dedicados sobre temas como la problemática del relleno sanitario de Coahuatichan.

Además, la participación de mujeres en la comunicación ha sido abordada a través de programas especiales y en colaboraciones con otras radios comunitarias, como: *Tsinaka*, *Cholollan* y *Tenampol*. Estas iniciativas demuestran el compromiso de la radio con la comunidad y su capacidad para responder a las necesidades y problemáticas que les afectan en algún momento determinado como los hechos de denuncia por violencia de género, entre otros. (Milla, A., Comunicación Personal, 22 de febrero 2024)

Antes de obtener la concesión, la programación de la radio se mantuvo relativamente constante durante casi diez años. Sin embargo, con el fin de adaptarla a las nuevas necesidades y oportunidades, se implementaron algunos cambios. Estos cambios incluyeron la incorporación de nuevos segmentos dedicados a, mujer

con el corazón fuerte “*Siwat yolchikawak*”, Cuidado de nuestro medio ambiente “*Taltikpak nehmachpiallis*”, Medicina tradicional “*Masewal pajti*”, la siembra y cultivo, las abejas meliponas entre muchos otros de relevancia en las comunidades, la modificación de los horarios de los programas más populares.

Al reflejar las preocupaciones y realidades de las comunidades, estos programas fortalecen la identidad cultural y ofrecen herramientas prácticas para mejorar la calidad de vida. Esta conexión profunda entre la radio y su audiencia la convierte en un medio relevante y pertinente que responde a las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

También, fortalece el vínculo entre la radio y su audiencia al garantizar que temas cruciales como el empoderamiento de la mujer y el cuidado del medio ambiente sean abordados de manera contextualizada, fomentando la reflexión y el diálogo. De esta manera, la radio se convierte en un espacio donde las voces de la comunidad se escuchan y generan un impacto significativo en la sociedad.

Desde sus inicios, la radio comunitaria se propuso fortalecer la identidad y el tejido social a través de la transmisión de conocimientos ancestrales en lengua originaria. La programación inicial, que se mantuvo durante varios años, se centró en temas como: 1) medicina tradicional, 2) *tayolchikawalis* y seguridad alimentaria, 3) protección de lugares ancestrales, cuentos y relatos, y cuidado del medio ambiente. Estos temas, seleccionados en colaboración con la comunidad, buscaban preservar las tradiciones y fomentar el sentido de pertenencia. (Cultural Survival, 2022 [Página web]).

Además, al ser un medio accesible que permite a las comunidades expresar sus propias narrativas, fortalecer la construcción de planes de vida para el buen vivir (*Yeknemilis*). La radio se convierte en una herramienta para el movimiento cooperativista, para el empoderamiento y la resistencia en la región frente a las presiones externas e internas de los proyectos neoextrativistas. Este medio de comunicación promueve la autonomía, la libre determinación, la consulta, cultura, el derecho a la comunicación, la libertad de expresión de los pueblos indígenas. Esta labor es esencial para contrarrestar las visiones hegemónicas que amenazan no solo sus territorios y biodiversidad, sino también la diversidad cultural y lingüística.

A continuación, se muestra la programación de la frecuencia 104 F.M.

PROGRAMACIÓN SIN CONCESIÓN EN LA FRECUENCIA 104-FM, CONSTITUIDOS COMO ASOCIACIÓN CIVIL	
PROGRAMACIÓN	HORARIO
MÚSICA XOCHIPITZAUA	6:00 - 7:00
HUAPANGOS	7:00 - 8:00
TEMECH MATILTIAJ (DANDO A CONOCER)	8:00 - 10:00
NEJTOTIL TASOTSON (MÚSICA DE NUESTRAS DANZAS)	10:00 - 10:30
TANAUATIJKEJ (AVISOS)	10:30 - 11:00
IKA TATAMAN TIMOSENYPAKTIAJ (COMPARTIENDO GUSTOS)	11:00 - 13:00
TETSAUIT (TEMPESTAD O PRESAGIO GRAVE DE TORMENTA)	13:00 - 14:00
NEJTOTIL TASOTSON	14:00 - 14:30
TANAUATIJKEJ	14:30 - 15:00
PIPILTASOTSON MÚSICA INFANTIL (KALNEMACHTILOYAN)	15:00 - 15:40
RADIO NOVELA KALIMÁN	15:40 - 16:00
MÚSICA TRADICIONAL	16:00 - 16:45
RADIO NOVELA TRES PATINES	16:45 - 17:00
MÚSICA XOCHIPITZAUA	17:00 - 18:00
HUAPANGOS	18:00 - 19:00
MÚSICA VARIADA	19:00 - 20:00

El camino de la comunicación
comunitaria y la soberanía tecnológica





Fuente: Tabla I. Programación sin concesión en la frecuencia 104.1. FM, pero ya constituidos como Asociación Civil. Elaboración propia, con datos proporcionados por el informante clave. (Millan., A., Comunicación Personal de 17 de enero del 2024).

En consecuencia, la autonomía de los encargados de la radio y la participación activa de las cooperativas fueron fundamentales para adaptar los contenidos a las necesidades específicas de las comunidades. Estos contenidos, que representan los primeros pasos en la resignificación del movimiento de la UCTT, su cultura y la resistencia ante las amenazas a sus territorios, son de gran valor.

La participación de expertos en radiodifusión indígena fue un impulso crucial para darle forma a la programación, como señala Zamora (s.f.). Tras casi siete años, se consolidaron los ejes temáticos que definirían la esencia de la emisora:

1.- Revitalización lingüística,	4.- Derechos de los pueblos,
2.- Programas de la Unión de cooperativas,	5.- Comunidades de Paz y,
3.- Tosepan Titataniske,	6.- Defensa del Territorio.


Tabla II. Ejes temáticos

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por los informantes.


Es importante destacar que, según los informantes clave, la programación de la radio está diseñada con un enfoque comunitario, propio de un pueblo y saber *masewual*. Sus objetivos son múltiples: transmitir y preservar la lengua originaria y la cosmovisión ancestral, informar sobre temas relevantes para la comunidad, defender el derecho a la libre expresión y resignificar las luchas sociales en defensa del territorio.

Sin embargo, la nueva frecuencia asignada a *Limakxtum*, producto de la concesión, ha implicado algunos ajustes en la programación. A pesar de que estos cambios han estado condicionados por los lineamientos del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y las características específicas de la concesión. Cabe destacar que, a pesar de las presiones externas, la radio ha mantenido su postura de resistencia ante los intentos de imponer la publicidad gubernamental, como los spots del Instituto Nacional Electoral (INE).

La nueva programación, que a continuación se detalla, refleja la necesidad de evolucionar para conectar de manera más cercana con la audiencia, ofreciéndoles una variedad de contenidos.




PROGRAMACIÓN CON LA CONCESIÓN XHSIAE - FM EN LA FRECUENCIA 91.3 MHZ Y CONSTITUIDOS COMO ASOCIACIÓN CIVIL



PROGRAMACIÓN	HORARIO
MÚSICA XOCHIPITZAU	6:00 - 7:00
HUAPANGOS	7:00 - 8:00
TEMECH MATILTIAJ (DANDO A CONOCER)	8:00 - 10:00
NEJTOTIL TATZOTZON (MÚSICA DE NUESTRAS DANZAS)	10:00 - 10:30
TANAUATIJKEJ (AVISOS)	10:30 - 11:00
IKA TATAMAN TIMOSENYPKATIAJ (COMPARTIENDO GUSTOS)	11:00 - 12:00
MÚSICA TRADICIONAL	12:00 - 13:00
XINACH (SEMILLA)	13:00 - 14:00
NEJTOTIL TASOTSON	14:00 - 14:30
TANAUATIJKEJ	14:30 - 15:00
PIPILTASOTSON MÚSICA INFANTIL (KALNEMACHTILOYAN)	15:00 - 15:40
RADIO NOVELA KALIMÁN	15:40 - 16:00
MÚSICA TRADICIONAL	16:00 - 16:45
RADIO NOVELA TRES PATINES	16:45 - 17:00
MÚSICA XOCHIPITZAU	17:00 - 18:00
YOLTANEMILIL TATZOTZON (MÚSICA ROMANTICA)	18:00 - 19:00
MÚSICA DE JARANA Y TROBA	19:00 - 20:00

El camino de la comunicación
comunitaria y la soberanía tecnológica





Fuente: Tabla III. Programación con la concesión XHSIAE-FM en la frecuencia 91.3 MHz y constituidos como Asociación Civil. Elaboración propia, con datos proporcionados por el informante clave. (Millan., A., Comunicación Personal de 17 de enero del 2024). (Ver Otros Anexos Programación Completa, Proporcionada por la Infórmate)

Según Cobo *et al.* (2018), la programación de la radio indígena *Tosepan Limakxtum* es importante porque promueve la diversidad cultural y lingüística, defiende el derecho a la libertad de expresión de las comunidades indígenas, es una herramienta para la preservación y difusión de la música tradicional, y un espacio para la reflexión sobre la importancia de cuidar la naturaleza y generar construcciones sociales distintas a los intereses capitalistas. (Cobo, *et al.*, 2018).

El contenido está principalmente construido para la comunidad. Se comparten cuentos, leyendas y relatos, se narran las tradiciones y se hacen invitaciones a eventos o festividades importantes próximas. Cumple la función de ser un espacio enmarcado por la libertad de expresión, donde se puede divulgar información libre y crítica. Se caracteriza por ser un medio de comunicación alternativo. (*ídem*).

La radio se consolida como un referente indispensable en la defensa del territorio, demostrando cómo los medios de comunicación comunitarios pueden ser utilizados para visibilizar las luchas de los pueblos originarios y promover la diversidad cultural y lingüística, especialmente en zonas marginadas. Al resignificar el movimiento cooperativista de la Tosepan, la radio se convierte en una herramienta poderosa para fortalecer la identidad colectiva y proteger los derechos territoriales y culturales, contribuyendo así a la construcción de un tejido social más justo y equitativo.

La radio se encuentra en constante búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a las comunidades. Un ejemplo claro es su abordaje de la problemática de los basureros, cuya ubicación cercana a zonas habitadas incrementa los casos de enfermedades infecciosas. A través de la difusión de esta información, la radio fomenta el diálogo con las autoridades municipales para buscar estrategias sostenibles, como el fomento del uso de bolsas reciclables. En lugar de señalar culpables, la radio promueve una reflexión colectiva hacia un buen vivir.

Destacando que, la radio al promover prácticas saludables y respetuosas con el medio ambiente, demuestra cómo la cultura y la sostenibilidad puede coexistir en armonía, fortaleciendo el tejido social y trabajo en las comunidades.

Es fundamental señalar que una radio indígena, como *Limakxtum*, no solo es un medio de comunicación, sino tiene una función detonante en la transformación social. A través de su programación, revitaliza las culturas indígenas, fortalece la identidad comunitaria, resignifica el movimiento social cooperativista y fomenta la resistencia frente a los procesos de despojo y asimilación de un modelo occidental dominante, que busca la asimilación forzada.

Es fundamental destacar, que las radios indígenas, como *Limakxtum*, medio de comunicación comunitario y alternativo se enfoquen en informar a los pueblos indígenas, desde su contexto socio/cultural. Esto se puede ver en dos sentidos: el derecho de las comunidades indígenas a la información pública en su lengua y transmitiendo de acuerdo a las realidades de su contexto. (Angulo, L., 2020).

Así, *Limakxtum* demuestra la necesidad de impulsar el apoyo a las radios indígenas, desempeñando un papel transformado para frenar la violación de los derechos humanos indígenas por el Estado y la legislación que vulnera sus derechos constitucionales y del derecho internacional de los derechos humanos, que han demostrado estar en beneficio de las multinacionales extractivistas de los países imperialistas.

Para Francisco, nuestro informante, se debe destacar que antes de liberar la concesión, la radio podía transmitir libremente todos los contenidos culturales y formas de vida comunitarias. Sin embargo, una vez que recibieron los lineamientos de la concesión y la pauta programática donde venían los *spots* publicitarios partidistas, se dieron cuenta de la ruptura que se da con las comunidades. Es decir, transmitir esta propaganda, sería contraria en la continuidad de revitalizar sus propios sistemas normativos y políticos, como son los cargos comunitarios, piezas fundamentales para la autonomía y dejar de depender del Estado. Esto generó que se emprendiera la campaña "Nuestras radios, nuestras normas" que busca proteger la autonomía de los pueblos indígenas y sus medios de comunicación frente a imposiciones que no respetan sus formas de gobierno y cosmovisión. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023)

Es preciso resaltar que, durante una asamblea regional realizada en 2019, la nueva generación de radialistas propuso un cambio fundamental: repensar el

nombre de *Tetsauit*. Si bien este nombre, que en náhuatl se interpreta como “todo lo que trae el mal”, era pertinente en su momento, la comunidad consideró que era necesario evolucionar y proyectarse hacia un futuro más positivo. Ya no era necesario mantenerse en alerta, sino adaptarse a las necesidades y proyecciones de la UCT. Así, se optó por el nombre *Xinach* (Semilla), simbolizando sembrar y germinar cosas nuevas. Además, este cambio representó el crecimiento, la esperanza y la renovación de las comunidades indígenas de la región. (Sebastian, A., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023)

En las asambleas regionales y locales, las comunidades discuten no sólo la defensa del territorio, sino también la construcción de sus planes de vida. El nombre “*Xinach*”, refleja el compromiso colectivo de sembrar un futuro mejor a través de la participación activa de todos y todas los miembros de los pueblos *masewual*, *tutunaku* y mestizo. (Millán, A., Comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Abelina, una informante clave, recuerda que el cambio de nombre fue una decisión estratégica con la mirada puesta en el futuro. Aunque actualmente no hay una confrontación abierta con los proyectos extractivistas, los radialistas anticiparon posibles conflictos a largo plazo. Proyectándose 30 o 50 años hacia el futuro, buscando proteger los intereses de las próximas generaciones.

La radio no duda de la importancia que representa mantener a la comunidad informada sobre los temas que afectan su territorio, para continuar en la línea del buen vivir “*Yeknemilis*”. Enfocándose en la búsqueda de la autonomía en todos los sentidos, la radio debe desempeñar un papel importante en la transmisión de esta información y conocimientos.

Por ejemplo, la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* se encuentra en la construcción de un futuro sostenible a través de diversos proyectos de autogestión para las comunidades. Desde la instalación de paneles solares hasta la creación de comités de agua y el impulso de iniciativas como *Wiki Katat*, se busca reducir la dependencia externa y mejorar la calidad de vida. Estos proyectos, inspirados en experiencias exitosas de otras regiones como Oaxaca, son parte de un plan más amplio para construir planes de vida que garanticen el bienestar de

todos los habitantes. (Sebastián, A. Comunicación personal 15 de septiembre del 2023).

En consecuencia, Radio *Tosepan Limaxtum* como medio de comunicación alternativo desempeña un papel crucial en la promoción y defensa de los derechos humanos. Revitalizado su lengua materna, fortaleciendo su cultura, aportando en la resignificación del movimiento indígena de la UCTT, en la resistencia para proteger sus comunidades y biodiversidad en territorios *masewual*, *tutunakú* y mestizo. Su programación siembra la semilla de la esperanza y empodera a las personas para construir un futuro más sostenible. Le da voz a las personas y movimientos sociales que no tienen acceso a los medios de comunicación tradicionales.

Al final, la programación de Radio es esencial para la preservación y revitalización de las lenguas indígenas, sus programas fortalecen la identidad cultural y cosmovisión de la región. Se promueve la autonomía de los pueblos, al difundir las luchas indígenas, contribuye a la resistencia y resignificación, la defensa de los derechos humanos de un movimiento social cooperativista consolidado, al fomentar un diálogo intercultural para la construcción del bien común regional.

4.5. Experiencias y proyecciones de Radio Tosepan Limakxtum

Radio Tosepan Limakxtum, un medio de comunicación alternativo que impulsa la identidad y resistencia de las comunidades indígenas de la región, se encuentra en constante evolución gracias al compromiso de sus jóvenes radialistas. Su labor es fundamental para fortalecer los lazos comunitarios y construir un futuro a través del “*Yeknemilis*”.

Estos jóvenes, profundamente arraigados en sus comunidades, aportan una visión dinámica que permite a la radio adaptarse a las necesidades cambiantes y fortalecer su papel como espacio de encuentro, diálogo y construcción colectiva. Francisco radialista e informante, menciona la importancia de tener en mente las proyecciones a corto, mediano y largo plazo. A través de su participación activa en las asambleas comunitarias, los jóvenes garantizan que la programación de la radio esté alineada con los planes de vida de los pueblos indígenas y contribuya a la defensa del territorio

Las asambleas regionales llamadas en defensa del territorio y planes de vida, son espacios de encuentro y diálogo donde se revitalizan las prácticas ancestrales y se construyen planes de vida para proteger los territorios indígenas y los recursos naturales. Al compartir experiencias y conocimientos, las comunidades construyen una defensa colectiva para proteger sus territorios y recursos naturales de las amenazas externas, como los megaproyectos mineros, hidroeléctricos y eólicos. (Juárez, B., y Vásquez, S., 2021 [Revista Digital]).

En consecuencia, es importante visibilizar y denunciar los impactos devastadores del modelo extractivista, al tiempo que se construyen colectivamente alternativas que promuevan la defensa del territorio, la preservación de la diversidad cultural y lingüística, y el desarrollo sustentable de las comunidades. Al proteger sus territorios, están defendiendo sus derechos, sus identidades y su futuro. (*ídem*).

Además, uno de los problemas vistos por los y las integrantes de la radio es la pérdida de la lengua náhuatl en los jóvenes, siendo una realidad que les preocupa profundamente en sus comunidades. Para evitar esta situación, se considera fundamental involucrar a las nuevas generaciones en la radio, por ser un sector que cada vez más se le dificulta comunicarse en su lengua materna y la sustituyen por el español. Los radialistas consideran importante que los jóvenes participen activamente en la radio, para fortalecer el uso del náhuatl. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

También, los radialistas en sus asambleas semanales, han enfatizado la importancia de incorporar a colegas tutunakús en su equipo. Esta decisión busca fortalecer el carácter inclusivo de la radio y enriquecer la programación con temas y perspectivas propias de esta comunidad. La aspiración es lograr este objetivo en años próximos, como lo ha hecho la radio *Tsinaca* con quien tiene una estrecha relación, consolidando así un proyecto comunitario que responda a las necesidades de todas las comunidades de la región. (Millán, A., comunicación personal, 22 de febrero de 2023)

En consecuencia, *Limakxtum* al incorporar programas y contenidos en tutunakú, se convertiría en una poderosa herramienta para empoderar a las comunidades totonacas, al brindarles un espacio propio donde expresar sus ideas,

compartir sus conocimientos y defender sus derechos como una realidad. A través de la radio, los tutunakú reafirman su identidad cultural y resisten las presiones externas, construyendo así planes de vida propios para sus comunidades, en la búsqueda de su autonomía.

Otro aspecto relevante a considerar por los miembros de la radio, es el fenómeno de la migración forzada. Según Ramírez (2018), estudios realizados en el municipio de Cuetzalan, Puebla, la juventud indígena enfrenta condiciones de pobreza y limitaciones en cuanto a opciones laborales. Se debe destacar que la aplicación de medidas de corte estructural ha contribuido a la precarización del mercado laboral y los beneficios de un empleo en el sector formal, lo que ha afectado a la población en general, donde los jóvenes son los más perjudicados y se ven obligados migrar en busca de mejores condiciones de vida.

De este modo, el desplazamiento forzado en los jóvenes hacia las grandes ciudades, se vuelve algo cotidiano y representa una grave amenaza para la construcción de los planes de vida en las comunidades y la defensa de su territorio. También al abandonar sus lugares de origen las nuevas generaciones pierden contacto con sus raíces culturales y dificultan la transmisión de conocimientos ancestrales.

En palabras de nuestra informante Niki, “se van y no regresan”. Por este motivo, la radio se preocupa y busca incorporar a más jóvenes en sus actividades. Sin embargo, considera que será complicado tener más becarios que se apropien de los espacios de la radio y colaboren en la edición y creación de contenidos una vez que termine el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro". (Lino, N comunicación personal, 17 de septiembre de 2023)

Otro aspecto preocupante para Radio *Tosepan Limaxtum*, al ser una radio comunitaria indígena, tiene una cobertura limitada a los territorios *Masewual*, *Tutunakú* y Mestizo en la Sierra Nororiental de Puebla y el norte de Veracruz. Esta limitación se relaciona a los 65kW de potencia de su transmisor. Además su ubicación geográfica impide alcanzar un público más amplio, a diferencia de los grandes medios que cuentan con una potencia de transmisión mucho mayor, que puede llegar hasta los 10.000 kW. Francisco considera que entre sus proyecciones

está alcanzar mayor potencia para llegar a más lugares y a un mayor número de comunidades. (Vázquez, F. Comunicación personal, 16 de septiembre de 2023).

Otro problema que enfrenta la radio año con año está relacionado con el transmisor, el cual presenta constantemente fallas. Esto se da principalmente durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre, pues el municipio experimenta una gran cantidad de lluvias y tormentas eléctricas afectando los apagones de energía a la antena y a su vez al transmisor, provocando su deterioro progresivo.

La falta de conocimientos técnicos especializados y de herramientas adecuadas dificulta enormemente las reparaciones del transmisor. Las placas internas requieren una reparación profesional y algunos componentes deben ser importados de Canadá o China, lo que genera retrasos significativos y limita la operatividad de la radio. Esto ha obligado a los radialistas a hacer todo lo posible con los recursos limitados que tienen a su disposición para echar andar la radio. (Vázquez, E., Comunicación personal, 16 de septiembre de 2023).

Esto los ha llevado a considerar la necesidad de realizar modificaciones que están permitidas por la concesión, como reubicar la antena en un lugar más elevado, como una montaña, esto les permitiría tener más alcance en las comunidades. Asimismo, se ha considerado aumentar la potencia de Kwts para la transmisión. Esto les permitiría ampliar la programación a 24 horas, a pesar de que requiere un mayor esfuerzo para la edición de un mayor número de programas. Para Francisco no hay impedimento que les imposibilite llevarlo a cabo. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Sin embargo, la realización de estos cambios requiere iniciar un proceso administrativo ante el IFT, ubicado en la Ciudad de México. La distancia geográfica y los gastos asociados a los desplazamientos dificultan la realización de estos trámites. Además, sus limitaciones económicas les impiden adquirir la tecnología

Raspberry Pi⁴³ para conectar las computadoras entre sí y mejorar la antena en paralelo con la transmisión.

Otra posible solución para realizar estos cambios, sería mediante el uso de nuevas tecnologías. Para nuestro informante Francisco es muy importante aprovecharlas para mejorar la conexión a internet mediante el hardware de Ubiquiti⁴⁴, esta red inalámbrica les permitiría tener mayor alcance y llegar a largas distancias. La falta de fibra óptica representa un desafío en las comunidades. También el uso y acceso a software sería de gran ayuda para reducir costos y facilitar el manejo de los servicios que necesitan, ya que permitiría adaptar las herramientas a las necesidades de la radio indígena. Resaltando que hay tecnología imposible de costear para tener acceso a todos los servicios que requieren.

La renovación del equipo de cómputo es fundamental para optimizar la edición de contenidos y garantizar la calidad de los materiales publicados en los portales taewaloni.net y wikikatat.mx, que son los principales canales de comunicación de *Limakxtum*. (Millan, A., Comunicación Personal, 17 de diciembre 2023)

Estos sitios web y la plataforma móvil *Wiki Katat* fueron creados para facilitar el acceso de la comunidad a los contenidos producidos por la radio. *Wiki Katat*, un proveedor de servicios de internet a bajo costo, permite a las personas acceder a esta información en cualquier momento y lugar, fomentando así la participación y el intercambio de conocimientos. Ambas plataformas ofrecen acceso gratuito a una amplia variedad de contenidos, invitando a las nuevas generaciones a aprovechar las nuevas tecnologías para crear y compartir información relevante de interés para el territorio. (Millan, A., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023)

⁴³ La Raspberry Pi es una serie de ordenadores monoplaca u ordenadores de placa simple (SBC por las siglas del anglicismo Single Board Computer) de bajo costo desarrollado en el Reino Unido por la Raspberry Pi Foundation, con el objetivo de poner en manos de las personas de todo el mundo el poder de la informática y la creación digital. (<https://www.raspberrypi.org/about/>)

⁴⁴ La tecnología hardware de Ubiquiti es una serie de productos y servicios que permiten a las empresas y organizaciones de todos los tamaños crear redes inalámbricas seguras y eficientes. La tecnología hardware de Ubiquiti es una solución rentable y fiable para crear redes inalámbricas seguras y eficientes. (<https://u-networks.com.mx/>)

Es decir, las tecnologías digitales son una herramienta indispensable para las radios indígenas, ya que les permiten ampliar su audiencia, conectar con las comunidades a través de diferentes plataformas y adaptarse a las nuevas formas de crear y difundir su contenido. El uso de software libre fortalece su autonomía les permite combatir la desinformación, al tiempo que garantiza la accesibilidad de sus contenidos, consolidando el derecho a la comunicación.

Es importante resaltar que *Limakxtum* busca ampliar su alcance y llegar a más comunidades indígenas para que escuchen su programación, ofreciendo una alternativa de los medios tradicionales. Sus contenidos tienen un enfoque dirigido a las juventudes con el objetivo de familiarizarse con la radio y así frenar la pérdida de su cultura. También se busca continuar con el proceso de integración étnico/cultural, para opacar la cultura occidental dominante, de manera que estas nuevas prácticas adoptadas por los jóvenes en las comunidades se vuelvan más comunes. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

Sin embargo y según nuestro informante, las proyecciones son ambiciosas, pero los radialistas tienen el interés de llevar a cabo los objetivos y cumplir con las expectativas que se han creado en esta sociedad transformadora para ampliar sus alcances en su labor informativa. Resignificar a través de alianzas con el sector académico para mejorar su organización social y difundir los conocimientos necesarios para las comunidades. Los radialistas son conscientes de los desafíos que la radio enfrenta y que deben superar para proyectarse hacia un futuro en beneficio de las comunidades. (Vázquez, F., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Así, las proyecciones de la radio se centran en la preocupación por dar continuidad de sus tradiciones y narrativas culturales, además en seguir participando en las decisiones que les afectan y fortalecer su identidad. Es importante mencionar que la radio es el principal medio de comunicación entre las comunidades y el exterior, destacando la transmisión en su lengua, permitiendo que temas importantes como salud, educación, derechos humanos y medio ambiente, la equidad de género, el saneamiento y programas productivos de la UCTT sean conocidos por aquellos que no hablan español en los territorios *masewuales* y

tutunakús. (Vázquez, F., y Lino, N., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

En particular, se pretende seguir proporcionando información que ayude a las comunidades a tomar decisiones fundamentadas sobre sus vidas. La radio brinda a las personas la oportunidad de participar en decisiones que las impactan, educándose y fomentando su confianza para expresar sus opiniones. Asimismo, se pretende reforzar el apoyo para impulsar el desarrollo de la identidad y cultura a través de la música, la danza, los conocimientos y la vida comunitaria, preservando así las tradiciones por medio de la programación.

Uno de los desafíos más importantes es el tema del financiamiento, ya que la radio es de uso social y sin fines de lucro, como se especifica en la concesión. Esto significa que no puede obtener recursos económicos a través de publicidad comercial. Por lo tanto, es necesario obtener financiamiento de otras fuentes, como subvenciones, aportaciones, donaciones, patrocinios de organizaciones no gubernamentales, entre otras, incluso apoyo de las comunidades locales, hasta de fondos gubernamentales destinados al desarrollo comunitario.

En este contexto, *Wiki Katat* desempeña un papel crucial en la sostenibilidad económica de *Limakxtum*, al ser el primer operador móvil virtual social y comunitario del país. No pretende la acumulación de riqueza sino, su objetivo principal es generar recursos para la radio a través de la prestación de servicios de telecomunicaciones. A pesar de haber sido lanzado en diciembre del 2021, aún tiene un largo camino por recorrer para lograr su objetivo. (Millan, A., comunicación personal 14 de septiembre de 2023)

Nuestro informante Francisco adujo que estas fuentes de financiamiento permiten que la radio siga cumpliendo su función de brindar información y promover la participación comunitaria, sin estar influenciadas por intereses económicos, políticos o electorales. Por esta razón han tenido que participar en solicitudes de apoyos por medio de subvenciones financieras de organizaciones como Cultural Survival, la Asociación Vasca de Cooperación para el Desarrollo (AVCD) y el Gobierno Vasco.

En la entrevista con nuestro informante Bonifacio, menciona que la radio buscó ingresar al Programa de Apoyo a los Medios Independientes (PAMCI), es una iniciativa que busca fortalecer y apoyar a los medios de comunicación independientes, especialmente en regiones donde la libertad de expresión y el acceso a la información son desafíos significativos. El PAMCI cuenta con el apoyo de diversas organizaciones y donantes, como Google News Initiative, Meta, Centro Internacional para Periodistas, y otros, lo que permite ampliar su alcance y efectividad. (Secretaría de Cultura, s.f. [Página oficial]).

Además, la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, específicamente en el artículo 89 se establece que los entes públicos federales deben destinar el 1% del monto para servicios de comunicación social y publicidad autorizado en sus respectivos presupuestos a las concesiones de uso social comunitarias e indígenas del país. (Ortega, R., y Repoll, J., 2020)

La falta de mecanismos sencillos y accesibles para que las comunidades indígenas soliciten los recursos que les corresponden por ley genera una desigualdad en la distribución de estos fondos. En el caso de *Limakxtum*, la necesidad de trasladarse hasta la Ciudad de México ha representado una barrera significativa para obtener el apoyo económico que requiere para operar.

Limakxtum ha logrado diversificar sus fuentes de financiamiento al ingresar al PAMCI y obtener el 1% que por ley le corresponde del Instituto Nacional para la Educación de Adultos Mayores (INEA). Sin embargo, fue hasta mediados de 2024 que estos recursos comenzaron a fluir, permitiendo cubrir gastos operativos, atender las necesidades de la radio y garantizar los sueldos de los radialistas, así como la adquisición de equipo indispensable.

Para Francisco, el dinero no es un impedimento para el funcionamiento de la radio, pero les permite adquirir algunas piezas que se descomponen con frecuencia, así como a dar mantenimiento y renovar equipos que han dejado de funcionar, pues no son eternos y como se mencionó en líneas anteriores el clima influye en su deterioro. De ahí que, es importante aceptar propuestas de proyectos de distintos colectivos para mejorar la infraestructura de la radio e incorporar nuevas tecnologías, así como becas para profesionalizar a los radialistas, tal es el caso de

Fulbright/COMEXUS⁴⁵, además de las donaciones de particulares o de personas de las propias comunidades.

Ahora bien, una de las proyecciones se centra en la resistencia actual frente al INE. La radio comunitaria argumenta que los *spots* son contrarios a su cosmovisión y violan su autonomía. Consideran que los *spots* promueven a los partidos políticos y sus candidatos, lo cual se considera una forma de propaganda política/electoral. En consecuencia, los *spots* son un obstáculo para continuar con la promoción de la cultura y las tradiciones indígenas, ya que ocupan tiempo de transmisión que podría utilizarse para difundir contenido indígena. (Vázquez, F., y Lino, N., comunicación personal, 14 de septiembre de 2023).

Francisco menciona que han notado que el tema de los partidos políticos genera conflicto y división en los territorios, afectando la forma de vida que sus padres y abuelos han construido históricamente. Considera que los *spots* políticos influyen negativamente en la vida comunitaria, generando que perciban al medio de comunicación como promotor de los conflictos partidistas en la sociedad, dividiendo a la sociedad.

Por esta razón, el Consejo *Masehual Altepetajpianij*⁴⁶ (guardianes del territorio) buscó frenar las imposiciones políticas y continuar con sus objetivos de promover y defender los derechos de los pueblos indígenas, así como el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas. Esto es importante, ya que han manifestado que, de ser necesario, llevarán los procesos judiciales ante instancias internacionales.

Nuestra informante, Angelica, comenta que a partir de julio de 2024, miembros del Centro de Investigación y Docencia Económicas. A.C. (CIDE)

⁴⁵ Fulbright/COMEXUS es un programa de becas que apoya el intercambio académico y cultural entre México y Estados Unidos. Entre estas becas que están disponibles para la radio podría ser útil la relacionada a realizar un programa de profesionalización en Estados Unidos o México. (<https://www.comexus.org.mx/>) (COMEXUS, 2023, sección "Misión y Visión").

⁴⁶ Es una organización conformada por el Colectivo Tajtolmej Taltipak AC, el Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario AC (IMDEC), y la Unión de Cooperativas Tosepan, que vela por la defensa del territorio y los derechos de la comunidad masehual. Asumen la representación legal de la comunidad en asuntos relacionados con la gestión territorial y la protección de sus derechos, velando por su bienestar y preservando su identidad cultural. (A, Millán 17 de enero del 2024, Comunicación personal)

comenzaron a dialogar con los miembros de radio *Tosepan Limakxtum* y la organización REDES, A.C. para llevar a cabo el plan para el litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Es decir, este diálogo y colaboración son fundamentales para desarrollar una estrategia efectiva de litigio estratégico que pueda abordar las violaciones de derechos humanos de manera sólida, visible y con un impacto significativo en la sociedad.

Se debe resaltar que este no es un esfuerzo aislado de Radio *Tosepan Limakxtum*, sino una causa común para todas las radios indígenas y comunidades que han adoptado estos medios alternativos como herramientas de empoderamiento. Esta lucha legal sentará las bases para garantizar la autonomía, la consulta, previa libre e informada, la libre determinación y la comunicación comunitaria en beneficio de las comunidades *masewual*, *tutunakú* y mestizas de la región, además para expandirse a otros territorios, donde las comunidades indígenas deban alzar la zona para defender sus derechos humanos y poder consolidar su autonomía.

La obligación de transmitir propaganda partidista representa una grave amenaza para la radio, ya que distorsiona la información que reciben las comunidades y afecta su derecho a decidir sobre sus propios asuntos. Por ello, se han iniciado acciones legales y administrativas para defender su autonomía. Al proteger la autonomía de los medios comunitarios, *Limakxtum* está defendiendo el derecho de los pueblos indígenas a ser escuchados y a construir un futuro del buen vivir. (*Yeknemilis*)

En consecuencia, el 17 de enero de 2023, Bonifacio, en su calidad de representante legal de Radio *Tosepan Limakxtum*, A.C., solicitó al Consejo General del INE una interpretación de las normas sobre administración del tiempo del Estado en radio y televisión, en el contexto específico de la concesión de la radio indígena 91.3 XHSIAE-FM. No obstante, dicha consulta quedó sin respuesta.

El 15 de febrero, se presentó un escrito argumentando que la jurisprudencia 37/2013⁴⁷ era aplicable al caso de Radio *Tosepan Limakxtum*, ya que reconocía el derecho de los pueblos indígenas a operar en su propia lengua y cosmovisión en sus medios de comunicación. Sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral no compartió este criterio, argumentó que dicha jurisprudencia no es aplicable al caso concreto.

Ante la negativa de la Sala del Tribunal Electoral, fue necesario iniciar otro procedimiento judicial. En primer momento, se solicitaron audiencias ante los consejeros del INE para solicitar una confirmación de criterio y evitar la transmisión de los *spots*. Sin embargo, el 27 de febrero de 2023, mediante el acuerdo (INE/CG 120/2023)⁴⁸, el Consejo General desechó la propuesta presentada por la Radio. (Ver anexo 8)

Entonces, el 10 de marzo de 2023, a fin de controvertir el Acuerdo identificado con la clave INE/CG120/2023, el representante legal de Radio *Tosepan Limakxtum*, A.C. presentó un juicio electoral ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual se integró con el número de expediente SUP-JE-1057/2023. Sin embargo, el 5 de julio de 2023, la Sala Superior determinó confirmar, por diversas razones, el Acuerdo referido en el párrafo anterior, con mayoría de 4 votos y solo 2 en contra.⁴⁹ Al respecto, la Sala Superior del TEPJF determinó en sus puntos resolutivos lo siguiente:

⁴⁷ La Jurisprudencia 37/2013 es una resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que reconoce el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a dirigir medios de comunicación en sus propias lenguas y cosmovisiones. Además, la jurisprudencia ha reconocido el derecho a la no discriminación a favor de los pueblos y comunidades aborígenes en los medios de comunicación, permitiendo que las estaciones de radio aborígenes funcionen de acuerdo con sus necesidades e identidad cultural. (SCJN, 2013)

⁴⁸ El acuerdo INE/CG120/2023 argumenta que los concesionarios sociales indígenas de radiodifusión, al cumplir con las normas de comunicación en materia político/electoral, no pueden ir en contra de su objetivo de promover, desarrollar y preservar sus lenguas, cultura, conocimientos, tradiciones y normas internas. Además, se menciona que deben respetar la igualdad de género, permitir la participación de las mujeres indígenas y considerar otros elementos que forman parte de las culturas e identidades indígenas. (INE, 2023, sección "Conclusiones", párrafo 31).

⁴⁹La magistrada Janine M. Otálora Malassis y el magistrado presidente Reyes Rodríguez Mondragón se apartaron del proyecto de sentencia y se pronunciaron a fin de revocar el acuerdo impugnado. Lo que significa que están en favor de los derechos indígenas de las radios comunitarias, establecidos en instrumentos internacionales.

- a. La condición diferenciada de Radio Tosepan Limakxtum, A.C. como concesionario social indígena, por sí misma, es insuficiente para eximirse de su obligación de transmitir los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral que administra el Instituto. (Sentencia, SUP-JE-1057/2023, sección "Decisión", párrafo 115)
- b. El estatus jurídico de concesión social indígena no sólo le concede derechos vinculados a su naturaleza social e indígena, sino que también está obligado a transmitir contenidos que pueden o no relacionarse con los valores propios de la identidad cultural del pueblo o grupo indígena al que pertenece. Esta obligación comprende algunas limitaciones, como lo son los tiempos del Estado en radio y televisión en materia electoral que debe transmitir. (Sentencia, SUP-JE-1057/2023, sección "Decisión", párrafo 117).

Sin embargo, esto no frenaría a Radio *Tosepan Limakxtum*, y a través de los directivos Bonifacio Iturbide y Erik Coyotl Lozada, representante de REDES, A.C., el 27 de julio de 2023 se presentó la apelación, para buscar la impugnación de la sentencia y del acuerdo INE/CG445/2023. Este acuerdo modificó diversas disposiciones del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, argumentando que no se respetaron adecuadamente los derechos de las concesionarias de uso social indígena y que no se realizó una consulta suficiente.

La Decisión de la Sala Superior, en su sentencia⁵⁰ del 13 de septiembre de 2023, la Sala Superior decidió sobreseer algunas demandas y confirmar el acuerdo impugnado, calificando de infundados los agravios relacionados con la notificación electrónica y la omisión de consulta. La Sala argumentó que el INE había hecho partícipe a las concesionarias y organizaciones afines en el proceso de reforma, respetando las condiciones de inclusión y equidad. También se destacó que las modificaciones al reglamento no imponían cargas adicionales a las concesionarias de uso social indígena.

⁵⁰ Para conocer más de la sentencia, consultar en el portal electrónico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2023, septiembre 13). Sentencia SUP-RAP-149/2023 y acumulados. [https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-0149-2023\[1\]](https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-0149-2023[1])

Mediante voto concurrente⁵¹ de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso se hizo la Propuesta de Inclusión Lingüística, se argumentó que se debería agregar un resolutivo que ordenara a los partidos políticos, a las autoridades electorales, a las candidaturas independientes y, en casos extraordinarios, al Instituto Nacional Electoral (INE), que traduzcan los mensajes de las campañas a la lengua indígena correspondiente. Mientras que Soto Fregoso enfatizó que esta traducción no debería implicar una carga adicional al presupuesto de las radios indígenas, buscando así garantizar el acceso equitativo a la información electoral para las comunidades indígenas.

En conclusión, la sentencia perjudica a las radios indígenas de varias formas, ya que reafirma la obligación de transmitir propaganda política, lo que interfiere con su autonomía y derecho a la comunicación alternativa respetando sus valores culturales y cosmovisión. Además por no considerar la consulta previa, libre e informada, la sentencia sostiene que se no se impiden cargas adicionales, sin embargo, las limitan de operar libremente. En conjunto, la sentencia podría ser vista como un obstáculo para la autonomía y el desarrollo de las radios indígenas, limitando su capacidad para operar de acuerdo con sus principios y necesidades culturales.

Ante la decisión desfavorable, en el recurso de apelación⁵² que se promovió, se hizo una invitación *in-situ* a las y los magistrados para que participaran y conocieran la cosmovisión indígena *masewual*, sus sistemas culturales, sociales e instituciones jurídicas y políticas. Todo esto se pretendía desarrollar durante la Asamblea 38 que se llevaría a cabo el día 16 de septiembre del 2023 en Tlatlauquitepec, Puebla. Con la consigna: “En defensa del territorio y para la construcción de planes de vida de los pueblos *Masewual*, *Tutunakú* y Mestizo”, y el

⁵¹ Un voto concurrente es una expresión de acuerdo con la decisión adoptada por un tribunal o un órgano colegiado, pero con reservas sobre ciertos aspectos de la argumentación o el procedimiento. A diferencia del voto disidente, que se opone a la totalidad de la decisión, el voto concurrente respalda la resolución final, aunque el magistrado o miembro del tribunal puede tener objeciones sobre la forma en que se llegó a esa conclusión o sobre algunos detalles específicos de la sentencia. Conceptos Jurídicos. (s.f.). Voto particular. Derecho Procesal. <https://www.conceptosjuridicos.com/voto-particular/>

⁵² Con registro **SUP-RAP-149, 150, 175, 176/2023 ACUMULADOS.**

lema “*la asamblea manda*”. De dicha invitación no se tuvo respuesta ni asistencia de los magistrados. (Lino, N., comunicación personal, 15 de septiembre de 2023).

En consecuencia, Bonifacio solicitó a integrantes y asistentes de la Asamblea 38, a mano alzada la aprobación para llevar el procedimiento ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, en caso de no tener una respuesta favorable, previo agotamiento de los recursos internos por el Consejo *Masehual Altepetajpianij* frente a la Sala Superior del Tribunal Electoral y de no haber resoluciones favorables para la Radio y las comunidades. (Ver anexo 9).

Antes de llegar a instancias internacionales, el Consejo *Masehual Altepetajpianij* se abocará en agotar los recursos internos. Por lo cual se presentó nuevamente el recurso con número SUP-RAP-219-2023 ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal, argumentando la falta de consulta previa a las persianas de las comunidades indígenas, con respecto a la modificación al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Sin embargo, el 12 de octubre de 2023, el Tribunal falló nuevamente en contra de los pueblos indígenas, desconociendo la autonomía y la diversidad cultural, dejando de lado a las comunidades para participar en la gestión y operación de medios que reflejan sus realidades y necesidades específicas. (Ver anexo 10).

Es crucial destacar que las interpretaciones judiciales sobre la reforma a la ley de radio y televisión pasaron por alto la obligación de realizar una consulta previa, libre e informada a *Limakxtum*. A pesar de que la reforma se llevó a cabo antes de que este medio de comunicación iniciara sus operaciones con la concesión otorgada, el Tribunal consideró que la consulta a Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)⁵³ era suficiente.

La reciente resolución, que obliga a *Limakxtum* a transmitir spots políticos, representa un retroceso en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. A pesar de que magistrados habían reconocido previamente la

⁵³La consulta de las AMARC se discutió sobre el Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-002-2015, específicamente las especificaciones y requisitos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada. La participación de AMARC México en esta consulta pública reflejó su compromiso con la defensa de los intereses y la promoción de las radios comunitarias en México, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento de este sector en el país.

vulneración de derechos en casos similares, esta nueva decisión ha generado incertidumbre y preocupación entre los radialistas. Por ello, se ha interpuesto un nuevo recurso (SUP-JE-1057/2023) para defender los derechos de la radio y de las comunidades indígenas. (Soto, J., 2023).

Lo anterior demuestra la gravedad del asunto, ya que no se tomó en cuenta la solicitud de realizar peritajes antropológicos⁵⁴ y una visita *in situ*⁵⁵, lo cual viola el debido proceso y deja en estado de indefensión a todas las personas pertenecientes a las comunidades indígenas donde la radio tiene presencia.

Se debe considerar que estas pruebas son herramientas fundamentales para garantizar la defensa adecuada de los derechos humanos y la justicia en casos donde se alegan violaciones graves y la negativa a considerar estas puede afectar la posibilidad de obtener una resolución justa y equitativa, limitando el acceso a la verdad y la protección de los derechos que se alegan son vulnerados.

Esto representa una imposición por parte del Estado para alterar los contenidos de las radios indígenas, atentando contra la autonomía, el derecho a la comunicación y otros derechos fundamentales de las comunidades indígenas, reconocidos tanto en la constitución como en Tratados Internacionales. La radio *Limakxtum* al operar de acuerdo a los sistemas normativos, culturales, económicos y políticos propios de las comunidades, se ve afectada en su capacidad de ejercer su derecho a la libertad de expresión y a la preservación de su identidad cultural en la región.

Esto es preocupante para quienes integran la Radio en mención. En la asamblea 39 se busca reafirmar la necesidad de promover los procedimientos por

⁵⁴ El peritaje antropológico es una herramienta fundamental en la justicia intercultural. Aporta conocimiento sobre una cultura específica al ámbito judicial, permitiendo al juez determinar la importancia de las diferencias culturales en un caso. Se basa en la elaboración de dictámenes con enfoque antropológico y se aplica en diferentes ramas del derecho, contribuyendo a la construcción de una justicia más justa para todos, especialmente para las comunidades indígenas y otros grupos culturalmente diversos. (Zolueta, Juan, X., 2019)

⁵⁵ Las visitas *in situ* son una herramienta vital para la protección de los derechos humanos. Permiten observar directamente las condiciones en las que viven las personas, verificar las denuncias de violaciones y tomar medidas para garantizar el respeto de los derechos humanos. Estas visitas *in situ* son una herramienta fundamental para monitorear y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico mexicano. (Carpizo, J., 2012)

parte de las comunidades, pues al alterar la programación tiene efectos en la vida comunitaria. Por lo anterior, la asamblea es la que tiene la última palabra para plantear las acciones a realizar. “La Asamblea Manda” (Ver anexo 11)

A continuación, se explican algunas razones por las cuales la lucha de resistencia de Tosepan Limakxtum es importante:

- Autonomía: Es relevante para las comunidades poder transmitir sus contenidos de forma libre. Por esta razón, como se ha manifestado con anterioridad se niegan a transmitir los spots del INE, ya que consideran que van en contra de su comprensión de la realidad de la vida comunitaria.
- Comunicación indígena alternativa: La radio es una herramienta para la comunicación y la preservación de la cultura y tradiciones. Como se ha expresado con anterioridad por los radialistas, consideran que ellos tienen el derecho de transmitir únicamente información que beneficie a la vida social de las comunidades, por lo que consideran irrelevante la obligación de transmitir propaganda política y electoral.
- Reafirma la importancia de la cultura para la identidad y la autonomía de las comunidades: Para Limakxtum la expresión de la cultura de las comunidades es la base para defender su territorio y sus derechos.
- Protege el territorio y los recursos naturales de la comunidad: La lucha de la radio se centra en la defensa de su territorio y sus recursos naturales, que son esenciales para su supervivencia.
- Defiende y promueve la defensa de los derechos humanos: *Limakxtum* está comprometida en resistir no sólo frente a los proyectos extractivistas y las concesiones otorgadas por el gobierno, sino también contra la imposición de normas y prácticas, que no toman en cuenta sus características y necesidades para el buen vivir a través del *Yeknemilis*.
- Las radios permiten la resignificación no solo de las prácticas culturales y sociales de la comunidad, sino también del movimiento cooperativista para adaptarse a nuevos contextos y desafíos. Además, actúan como contrapesos ante los abusos y excesos del poder político y económico, cuestionando las

acciones que afectan negativamente a la comunidad, lo que las convierte en herramientas clave para la resistencia y la defensa de los derechos de las comunidades.

En consecuencia, la radio fomenta la participación activa de la comunidad en la gestión y producción de contenidos, permitiendo una real y efectiva participación social. *Limakxtum* se basan en principios de unidad, consenso, participación, discernimiento y diálogo, lo que facilita el intercambio de ideas y la toma de decisiones colectivas, promoviendo así un ambiente de colaboración y cooperativismo dentro de las comunidades.

Finalmente, se debe destacar la importancia de estas acciones legales ante el Tribunal Electoral, ya que defienden la autonomía y la libre determinación, así como el derecho a la comunicación indígena. Además, representan una resistencia que busca lanzar una campaña para reeducar al INE en los sistemas normativos y políticos indígenas. El objetivo de esta campaña es sensibilizar y concientizar sobre la importancia de respetar la autonomía y los derechos de las radios comunitarias indígenas. (EDUCA, 2023 [Página web]).

Radio *Tosepan Limakxtum* como medio de comunicación alternativo puede ser herramientas clave en el litigio estratégico, apoyando la defensa de los derechos humanos y la justicia en contextos donde las comunidades enfrentan violaciones sistemáticas frente a estrategias capitalistas que buscan despojarlos de sus recursos y territorios, en una lógica de asimilación en un mundo globalizado.

Además, brindan visibilidad a las contradicciones e injusticias sociales, y funcionan como un espacio para la lucha por el derecho a la comunicación, la información y la cultura, en sectores que históricamente han estado sumergidos en una opresión sistemática, lo que las convierte en un apoyo crucial para la justicia y los derechos humanos de los pueblos indígenas.

4.6. Análisis de recopilación de datos

En el siguiente análisis, se examinará el papel de la radio como medio de comunicación alternativo para las comunidades indígenas en la Región de Cuetzalan del Progreso, Puebla y norte de Veracruz. Es importante destacar que

este medio de comunicación permite resignificar no solo sus sistemas culturales y conocimientos ancestrales, sino además sirve como herramienta para que el movimiento social de la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*, fortalece autonomía y libre determinación a través de sus formas propias de gobierno y, sobre todo, contribuye para la resistencia frente a los proyectos internos y externos que se pretenden implementar en la zona nororiental, a través de iniciativas extractivistas que buscan imponer modelos de desarrollo capitalista que atentan contra sus derechos y modos de vida (*Yeknemilis*).

La historia de la radio comunitaria e indígena en la Sierra Nororiental de Cuetzalan del Progreso, surge como respuesta a una realidad marcada por la explotación y la desigualdad que sufren los sectores que han sido marginados históricamente. En la región las comunidades indígenas sufrían las consecuencias de las prácticas comerciales abusivas, donde productos básicos como la canasta alimentaria era limitado. Los exorbitantes precios de los alimentos, ponían en riesgo sus derechos como la alimentación, la vida y subsistencia poniendo en peligro su bienestar. La UCTT se convirtió en actor clave para romper con estos abusos y *Limakxtum* se vuelve herramienta fundamental para evidenciar y denunciar para exigir condiciones justas en las comunidades.

Sin embargo, estos abusos motivaron la organización indígena y en consecuencia la creación del movimiento de la UCTT. Este movimiento se encargaría de diseñar estrategias para combatir los precios abusivos en productos básicos como la azúcar, el huevo, el pan y otros artículos de primera necesidad, con el objetivo de hacerlos accesibles para la población. Las primeras manifestaciones se llevaron a cabo en el centro de Cuetzalan, demostrando que el derecho a reunión y asociación podía ejercerse a través de la organización colectiva.

La lucha contra los precios abusivos fue, en primer momento, un paso hacia el largo camino en la búsqueda por la autonomía y la justicia social para las comunidades indígenas de la región. De este modo, a medida que el movimiento se ha ido consolidando, las demandas han aumentado, abarcando temas como la tierra, la defensa del medio ambiente y su patrimonio cultural, así como la

recuperación de sus prácticas ancestrales y la preservación de sus sistemas políticos.

El movimiento de la UCTT ha enfrentado diversos obstáculos, como la falta de recursos y la represión por parte del Estado que favorecía a las grandes corporaciones multinacionales. A pesar de estos desafíos, el movimiento persiste en su lucha del poder capitalista, inspirados en la resignificación de la UCTT a través de sus sistemas culturales, lo que a su vez inspiró a otras comunidades para contribuir e incorporen al movimiento indígena y fortalecerlo.

Esta movilización indígena es de gran relevancia, han provocado que el gobierno federal cumpla con sus obligaciones sociales, implementando programas como CONASUPO-COPLAMAR de CONASUPO (Compañía Nacional de Subsistencias Populares) su objetivo era regular los precios de productos básicos, mientras que COPLAMAR (Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados) se encargaba de atender las necesidades de las poblaciones más pobres y marginadas del país

En consecuencia, la experiencia de las comunidades indígenas de la región nororiental les ha permitido comprender que la organización colectiva es un mecanismo eficaz para hacer frente a las desigualdades y defender los derechos sociales. Al constituirse legalmente como una cooperativa, estas comunidades lograron acceder a recursos y servicios. Sin embargo, el marco legal vigente en nuestro país, está diseñado principalmente para regular las relaciones económicas a favor del sistema capitalista, esto puede limitar la autonomía de este tipo de organizaciones y restringir sus acciones.

Estos programas enfrentaron diversos retos, como la falta de coordinación entre dependencias, la corrupción y el desvío de recursos. A pesar de estos desafíos, la experiencia de esta cooperativa representa un avance significativo en la lucha por la autodeterminación de los pueblos indígenas y sienta las bases para futuras acciones colectivas.

Este caso demuestra que el derecho a la libertad de reunión y asociación, a través de la comunicación, consagrado en instrumentos internacionales y en la legislación mexicana, se refleja de cierta manera sin ser coartado por el Estado. Sin

embargo, al ser una cooperativa constituida legalmente con derechos y obligaciones, debe enmarcarse dentro de los límites de la legalidad.

Cabe destacar que el crecimiento del movimiento indígena masewual se inicia al denominarse "*Masewual sentekini*" (indígenas trabajando juntos). Posteriormente, le dan sustento jurídico al crear la unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* (Unidos Venceremos), lo que les permite consolidarse como colectivo. Cobo, L. (2018), menciona que estas experiencias, si bien presentaron grandes desafíos, también lograron importantes avances, lo que invita a reflexionar sobre la importancia de la solidaridad, la cooperación y el trabajo en equipo para alcanzar el éxito.

Como resultado, en sus más de 40 años de existencia, la Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske ha ido definiendo sus objetivos y expandiendo su enfoque más allá de romper con los cacicazgos y la usura. Ahora también, se dedica a la producción, mercantilización y exportación de café orgánico, pimienta gorda y miel melipona. Estos productos no solo satisfacen la demanda local, sino que también se exportan a mercados internacionales, generando divisas que impulsan la economía regional y fomentan un desarrollo sostenible.

Gracias a la articulación entre la asamblea general, el consejo de administración, el consejo de vigilancia y la activa participación de las 9 cooperativas, 3 asociaciones civiles, 1 centro de formación y capacitación, la Unión de Cooperativas ha logrado consolidarse. Esta consolidación se sustenta en una sólida estructura organizativa, una diversificación de iniciativas productivas y sociales, un compromiso con la formación y educación continua, una amplia participación comunitaria y la implementación de prácticas innovadoras y sostenibles.

El papel de las cooperativas de la Tosepan en Cuetzalan es integral para el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas. A través de la producción, educación y servicios, han creado un modelo que no solo mejora la calidad de vida de sus miembros, sino que también protege su cultura y medio ambiente, mostrando un camino hacia un desarrollo más justo y equitativo.

El crecimiento de la Unión los impulsó a participar en diversos proyectos de la Universidad Autónoma de Puebla (UAP) y de ordenamiento territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). A través de estos proyectos, descubrieron que su territorio estaba concesionado y que la falsa idea de crear ciudades rurales tenía como objetivo incorporarlos a una sociedad urbanizada para facilitar la llegada de las industrias neoextractivistas de los países imperialistas.

En consecuencia, gracias a su participación en la Radio local del Instituto Nacional Indigenista (INI), la Tosepan pudo transmitir información relevante para los cooperativistas y las personas indígenas. Además, también difundieron información sobre los malos manejos en la Administración Pública municipal. Este hecho provocó que se les cerrara el espacio radiofónico, lo que se convirtió en el detonante para que la Unión proyectara la creación de su propio medio de comunicación y poder informar sin censura.

Para las cooperativas que integran la Unión, era fundamental contar con un medio de comunicación alternativo. Este medio les permitiría dar voz a aquellos que no son escuchados por los medios tradicionales o comerciales, y que no forman parte de los grandes conglomerados de medios masivos de comunicación. (Fernández, M. Á., 2023).

La consolidación de la Unión, que actualmente agrupa cerca de 495 cooperativas locales de comunidades ubicadas en 52 municipios de la sierra nororiental de Puebla y del norte de Veracruz, con un total aproximado a finales de julio del 2024 de 50, 251 socios y socias, esto les ha permitido abrir un panorama más amplio. Esto facilitó que se pudiera enfocar a las cooperativas en acciones específicas en diversos sectores, como la producción y comercialización, el financiamiento, los servicios de salud, la educación, vivienda, ecoturismo, ahorro, capacitación, entre otros. Las asociaciones civiles sin fines de lucro como *Tosepan Kalnemachtilyoyan* y *Radio Tosepan Limakxtum* fueron un factor clave para lograr este objetivo.

Se debe resaltar que, la creación de estas cooperativas hermanas, con representación en las comunidades, ha permitido que el derecho a la salud, la

cultura, la educación, la vivienda y ahorro se materialicen a través de las actividades que realiza la Unión de Cooperativas en beneficio de todas las personas indígenas y mestizas. Si bien los instrumentos internacionales y la propia Constitución establecen lineamientos para garantizar estos derechos, es el Estado quien debe crear las estrategias necesarias para consolidarlos y solo ha hecho caso omiso.

En otras palabras, la *Tosepan* considera que crear un medio de comunicación propio les permitirá llegar a un mayor número de personas e informar sobre todas las necesidades y recomendaciones que requieren los cooperativistas. Además, la radio comunitaria es un instrumento clave permitiendo preservar su cultura, fortalecer la comunicación interna, defender sus derechos y promover un desarrollo alternativo basado en principios de cooperación y respeto a la tierra. Es un medio que empodera a las comunidades indígenas en su lucha por la autonomía y el buen vivir.

Es decir, con la ayuda de expertos, decidieron poner en marcha el plan. Así, el derecho a la libertad de expresión y a la comunicación se vio comprometido, ya que los inicios de *Limakxtum* estuvieron marcados por la opacidad al no contar con una concesión otorgada por el gobierno federal que les diera sustento jurídico. Esto los obligó a iniciar como radio "pirata" en la clandestinidad.

A pesar de que estos derechos están consagrados en instrumentos internacionales y en la propia Constitución, y de que es el Estado quien debe crear las estrategias necesarias para garantizarlos y establecer lineamientos en sus leyes secundarias para su protección, *Limakxtum* siente la necesidad de continuar informando y promoviendo su defensa. No solo lo hace para transmitir información relacionada con el cooperativismo y la venta de sus productos, sino también para mantener a las personas alertas sobre los acontecimientos futuros.

Cabe destacar, según información proporcionada por el radialista Francisco, en un inicio se pensó en crear un periódico o revista, e incluso videos informativos. Sin embargo, gracias a la colaboración de expertos, se llegó a la decisión en asamblea de crear una radio comunitaria e indígena. Como bien lo señala Khan, I. (2012), estos medios son una herramienta crucial para asegurar el acceso a la información imparcial. Estos medios no solo brindan un espacio para la expresión

comunitaria, sino que también fortalecen la cohesión social y la lucha por la justicia y la igualdad.

Es así como surge la radio, ya que a través de ella se podía llegar a un mayor número de personas. La programación, con sus cápsulas informativas y testimonios, sería de gran importancia para contribuir de manera sustancial a mantener la unidad, el cooperativismo, la conservación de los derechos culturales, la salud, la educación, la libertad de expresión y la difusión de ideas.

El camino para crear Radio Tosepan Limakxtum, tema que se desarrolla en esta investigación, estuvo lleno de acontecimientos que condujeron al proceso de consolidación en el que se encuentra actualmente. En palabras de Angélica, radialista, *Limakxtum* nace como una estrategia de comunicación enfocada en el cariño, el cooperativismo que se lleva a cabo en el territorio, y en el florecimiento del pueblo *masewual*, *tutunaku* y mestizo bajo el principio del *totasohhtalis* (quererse y respetarse mutuamente).

Por otra parte, el informante clave Bonifacio destaca que la necesidad de crear una radio para los cooperativistas surge de la búsqueda de un medio de comunicación propio y alternativo. Según Fernández, M. Á. (2023), este tipo de radio debe priorizar su objetivo en dar voz de aquellos a quienes los medios tradicionales o comerciales ignoran. Al permitir que las cooperativas empoderen sus voces y construyan una narrativa propia, la radio contribuye a la democratización de la comunicación. Además, fomentan la participación activa de la comunidad en la gestión y producción de contenidos.

La radio emerge como un medio idóneo para iniciar la resistencia multifacética ante las amenazas futuras. Según Gramsci, A. (1971), se debe entender que la resistencia trasciende la lucha armada, manifestándose también en esferas culturales, intelectuales y morales. Al desafiar la narrativa dominante, la radio propone nuevas formas de pensar y actuar, fomentado así un cambio profundo proponiendo nuevas formas de pensar y actuar.

En consonancia con lo anterior, cabe destacar que uno de los objetivos de la radio se centra en la resignificación. Como señala Bachur, J. P. (2013), este es un proceso cultural que implica reinterpretar. Al tomar elementos culturales

preexistentes y adaptarlos a nuevos contextos, las comunidades pueden fortalecer su identidad cultural, resistir a la implosión de culturas dominantes y contribuir a la transformación social.

La radio no solo transmite información, sino que también contribuye a la construcción del movimiento cooperativista y a la reinterpretación de la cultura. Además, fortalece la lengua materna y las instituciones sociales y culturales, aspectos que se destacan en su programación. Esta versión mantiene el contenido original, pero mejora la estructura y la claridad de las ideas.

Continuando con el análisis del resto de la programación, cabe destacar la importancia que se le da a la construcción y al sentido de la resignificación. Como bien señala Bachur J. P. (2013), las comunidades indígenas no buscan darle un nuevo significado a sus tradiciones y cultura, sino conservarla en una sociedad cambiante que busca incorporarlas a un mundo occidentalizado. En este mundo occidentalizado, en beneficio de la sociedad moderna e industrializada, está impulsado por empresas transnacionales y medios de comunicación masivos que buscan crear una sociedad única y homogénea.

Por ejemplo, segmentos como *Neihtotil Tatsotson*, *Tataman Tatsotson*, *Masewalkopa*, la música *Xochipitzauat* y *Yoltanemilil Tatsotoson*, junto con las diversas cápsulas que abordan diferentes temáticas, buscan fortalecer el sentido identitario y el uso de las lenguas Náhuatl y Tutunaku.

Para Niklas Luhmann (1993), concibe a la resignificación como un proceso dinámico, dentro de un sistema social. En su teoría de sistemas el autor sostiene que los sistemas sociales están compuestos no por individuos, sino por comunicaciones, y que estos sistemas se diferencian en subsistemas funcionales que operan a través de códigos especializados. Esto implica que los movimientos sociales, al interactuar con su entorno enfrentan conflictos, que pueden reinterpretar y transformar dentro del sistema social.

En conseguir, la resignificación de los movimientos sociales, según la teoría de sistemas de Luhmann, es un proceso vital que permite a estas organizaciones no solo sobrevivir, sino también prosperar y generar cambios profundos en la sociedad. Al reinterpretar significados y desafiar las narrativas dominantes, los

movimientos sociales pueden contribuir a la construcción de un orden social más justo y equitativo.

Además, la programación permite resignificar las prácticas culturales y sociales de la comunidad, adaptándolas a nuevos contextos y desafíos. Actúan como contrapesos ante los abusos y excesos del poder político y económico, cuestionando las acciones que afectan negativamente a la comunidad.

Según Bonifacio y Francisco, informantes clave, la creación de un medio de comunicación propio para la Unión de Cooperativas Tosepan, representa un avance significativo en las sociedades de la región. Les permite desarrollar un medio de comunicación que refuerza su identidad, generando un espacio de auto-organización y reproducción simbólica. Esta iniciativa no solo responde a la necesidad de difundir información, sino también contribuye a consolidar la cohesión social y la defensa de los derechos de las comunidades *masewuales*, *tutunakus* y mestizas en sus territorios.

Cabe destacar que los radialistas de *Limakxtum* la conciben como una radio diferente a las comerciales. Esto les permite desarrollar acciones encaminadas a promover las formas propias de vida comunitaria, con el objetivo de que su audiencia mantenga su sentido de pertenencia. En este sentido, Fernández, M. Á. (2023), menciona que los medios de comunicación alternativos han sido reconocidos como una estrategia relacionada con los derechos humanos, ya que permiten el ejercicio de otros derechos. Al actuar como contrapeso a los medios hegemónicos y empoderar a las comunidades marginadas, los medios alternativos contribuyen a la construcción de sociedades más justas.

En contextos de marginación, estos medios alternativos de comunicación se convierten en herramientas fundamentales para promover procesos de transformación social y empoderamiento comunitario, al visibilizar las realidades y demandas de estos grupos.

De este modo, se mantiene una estrategia alternativa que transmite información que contribuye a la defensa de los derechos humanos de las comunidades. Un ejemplo de ello son las asambleas locales que abordan temas de

seguridad, o las regionales donde se tratan temas relacionados con la defensa del territorio.

Cabe destacar que transmitir en su lengua materna permite que la información llegue a personas que solo hablan náhuatl. Esta población, según la informante Niki, no es tomada en cuenta por los medios de comunicación masivos, ya que para ellos los indígenas y sus identidades culturales no son relevantes en sus espacios.

Por otro lado, como bien lo señala Bonifacio, la necesidad de transmitir los programas en náhuatl es un factor importante para que las personas sientan la radio como suya, en razón de haber sido creada para ellas. Además, como lo menciona Francisco en sus proyecciones, se busca tener radialistas que hablen *tutunaku* para crear secciones específicas para las personas de estas comunidades, pues son parte fundamental que también necesita ser representada por la radio.

Angélica radialista, destaca que las radios comunitarias e indígenas utilizan estrategias de comunicación en el territorio encaminadas al fomento del cariño y el cooperativismo. La estrategia comunicativa se centra en el florecimiento del pueblo *masewual*, *tutunaku* y mestizo a través del *totasohhtalis*, que en su interpretación es "quererse y respetarse mutuamente".

Para *Limakxtum*, la resistencia y la resignificación son dos elementos que convergen en la búsqueda de una sociedad más justa y equitativa en sus territorios, los cuales han sido históricamente vulnerados por un Estado capitalista y empresas transnacionales que intentan alterar sus formas de vida. Dussel, E., (2021) enfatiza que la resignificación desde los Derechos Humanos se logra a través de la lucha constante de los pueblos colonizados y oprimidos contra una visión eurocéntrica que beneficia a unos en detrimento de otros. En este sentido, es necesario abrir a la diversidad cultural y las experiencias para que la resignificación se convierta en una herramienta que desafíe el *statu quo* y las fuentes de poder, logrando así la universalidad de los derechos. Esta versión mantiene el contenido original, pero mejora la estructura y la claridad de las ideas.

El mismo autor señala que, la resignificación implica una transformación profunda de las relaciones de poder, permitiendo construir nuevas formas de

conocimiento y de vida en común. Al resignificar conceptos y categorías, se pueden desafiar las jerarquías establecidas y construir una racionalidad que valore la diversidad cultural y las necesidades de los pueblos oprimidos.

La radio indígena puede ser vista como una aplicación práctica de la teoría de Dussel. Al proporcionar un espacio para la expresión de las voces indígenas, la radio contribuye a descolonizar el conocimiento, visibilizar las luchas de los pueblos originarios. *Limakxtum* se convierte en un medio para denunciar las injusticias y las desigualdades, y para construir alternativas al sistema capitalista y colonial que tanto daño hace en las regiones.

En consecuencia, la radio se convierte en un reflejo de la necesidad de las comunidades indígenas de defender su territorio, su libre determinación y su autonomía. Además, la radio también se convierte en un medio para defender la comunicación, la libertad de pensamiento y la información, derechos culturales que han sido históricamente vulnerados para estas poblaciones. Al no contar con las estrategias adecuadas para consolidar estos derechos humanos, las comunidades indígenas buscan medios alternativos para hacerlos realidad.

En relación con lo planteado por la Revista Digital Sandía Digital (2019), la relación entre la comunalidad y la comunicación debe materializarse en un nivel práctico y vivencial. Esto implica que las emisoras de radio sean creadas y promovidas desde las propias estructuras comunitarias. Estas emisoras deben surgir como proyectos dentro de la comunidad, respaldadas por la asamblea para garantizar que se aborden temas relevantes para la misma. De este modo, la radio funciona como un instrumento de comunicación que da voz para la lucha por el territorio y la cultura.

La asamblea ha valorado la programación radiofónica como un elemento esencial para fortalecer los lazos comunitarios y consolidar la identidad de los pueblos indígenas, en el marco de la Unión de Cooperativas. Los radialistas, por su parte, están enfocados en darle sentido a la información desde la comunalidad que se transmite, con el objetivo de llegar al *Yeknemilis*.

A partir de lo expuesto, resulta evidente la importancia crucial de la programación radiofónica como un motor de cambio y desarrollo en las

comunidades indígenas. A través de la radio, se pueden fortalecer los lazos comunitarios, promover la identidad cultural y visibilizar las luchas de los pueblos originarios.

Por ejemplo, segmentos como *Tsahuit, ahora Xinach*, y Canto de Cenzontles, evidencian la necesidad de mantener informados desde la resistencia a las comunidades indígenas *masewual, tutunaku* y mestizas en defensa de su territorio frente a los megaproyectos extractivistas, ya sean transnacionales o de la misma iniciativa pública.

En este sentido, Bonifacio, radialista fundador, explica que el caso de la comunidad Tutunaku de Olintla fue un punto de inflexión para estos programas. La radio le dio seguimiento a la lucha de resistencia contra la red hidroeléctrica de Grupo México, les abrió los ojos ante las empresas transnacionales que pretenden despojarlos de sus territorios y recursos naturales. Por ello, es fundamental mantener informados, concientizarlos y transmitir información relacionada con los derechos indígenas a las comunidades.

Lo anterior demuestra el compromiso de Limakxtum con la conservación de su cultura. Según los informantes clave, transmitir en su lengua materna les proporciona un sentido de pertenencia único. Además, para aquellos que no hablan español, los sistemas culturales como los cargos comunitarios, las fiestas patronales, las faenas y la música son elementos clave para la continuidad de su cultura. Como señala Francisco, un informante clave, los jóvenes ya no quieren hablar Náhuatl porque les da vergüenza y prefieren usar ropa de marca en lugar de la tradicional. En la teoría social de Luhmann (2009), esta resignificación cultural no busca reinterpretar, sino adaptar y revalorizar los elementos culturales, asegurando así su continuidad y relevancia en un mundo en constante cambio. Esto permite aportar beneficios significativos, especialmente en el contexto de la preservación de la cultura indígena.

Según Luhmann (2009), la resignificación es el proceso mediante el cual los conflictos sociales se reinterpretan y recontextualizan en beneficio de una sociedad funcionalmente diferenciada. Esto implica que los movimientos sociales de protesta, que inicialmente pueden ser vistos como una amenaza a la estabilidad social, son

gradualmente resignificados y funcionalizados. Radio *Tosepan*, en palabras de la radialista Angélica, se encuentra en la búsqueda del *Yeknemilis* a través de la resistencia y la resignificación. Para ellos, la transmisión de las asambleas locales y regionales permite un diálogo entre las personas y los actores gubernamentales sin entrar en confrontación con el Estado y las empresas transnacionales.

Un ejemplo de esto es la Asamblea 38, donde la Asamblea de Pueblos por la Defensa del Territorio se opuso a los "Proyectos de Muerte". En ella estuvieron presentes directivos de *Tosepan Titataniske*, el presidente municipal de Tlatlauquitepec, actores del Gobierno Federal y miembros de las cooperativas locales. El objetivo era reafirmar el trabajo en conjunto por la defensa de su territorio. El consejo *masewual* informó que se había logrado que la concesión minera del proyecto "El Areton" detuviera sus actividades de exploración en una parte de la región nororiental de Puebla.

Por otro lado, la resignificación, según la teoría social de Luhmann (2009), es un proceso complejo y dinámico que implica la transformación de los significados y las estructuras de los sistemas sociales. Es un proceso fundamental para la adaptación y el cambio social, y los movimientos sociales juegan un papel crucial en este proceso.

Radio *Tosepan Limakxtum* es un ejemplo de cómo un sistema de comunicación puede ser utilizado para construir una realidad alternativa y para promover el cambio social. Desde la perspectiva de Luhmann, esta radio comunitaria es un actor clave en la producción y reproducción de significados, y un agente de transformación social.

Para Dussel (2021), esto permite llevar a cabo la liberación no solo material, sino también cultural. Las comunidades oprimidas necesitan resignificar su historia, su cultura y su identidad para liberarse de la dominación cultural y construir un futuro propio. *Limakxtum* es un claro ejemplo de movimiento social indígena que, a través del ejercicio del derecho a la comunicación, favorece una libertad de expresión que las poblaciones indígenas no veían consagrada.

Además, la resistencia surge como respuesta a la opresión y dominación que se ejerce sobre los sectores vulnerables, en la búsqueda de justicia e igualdad.

Limakxtum es un ejemplo de resistencia activa, como bien lo señala Gandhi (2006), ya que busca transformar y crear un proyecto productivo sin causar daño a quienes cometen actos indebidos. Va en contra de las injusticias históricas y las leyes injustas que favorecen a un capitalismo neoliberal que atenta contra los derechos humanos.

En consecuencia, puedo determinar que la radio comunitaria indígena *Tosepan Limakxtum* surge en un contexto que refleja la necesidad de los pueblos indígenas de contar con estrategias gubernamentales que tomen en cuenta sus necesidades económicas, sociales y culturales, y que les permitan desarrollarse de acuerdo a sus propios sistemas culturales. Además, esta radio busca favorecer la participación de estas poblaciones que históricamente han sido excluidas y marginadas no solo por los gobiernos, sino también por los medios de comunicación tradicionales.

Sin embargo, la resistencia de *Limakxtum* no debe considerarse como una estrategia radical o un acto destructivo, sino como un proceso transformador que busca poner fin a las tensiones y reformular las estrategias entre los sujetos dominados y los gobiernos. El objetivo es generar experiencias de éxito a través de un movimiento de resistencia activo.

Por otra parte, la resignificación de la radio, según Luhmann (2009), se interpreta a través de los movimientos sociales de protesta que buscan reinterpretarla a favor de la sociedad minimizada. Estos movimientos desafían los mecanismos oficiales mediante decisiones colectivas que pretenden cambiar las normas y valores existentes.

Además, según Barrientos (2017), esta lucha por la resignificación se da en el contexto de una identidad cultural. En este contexto, se crean nuevas formas de expresión y se busca encontrar un sentido de pertenencia, negando las identidades culturales impuestas. Todo ello con el objetivo de defender su territorio y crear planes de vida para todas las comunidades indígenas de la sierra nororiental de Puebla.

A partir de lo expuesto, la radio se convierte en un promotor de derechos humanos fundamentales como el territorio y la consulta previa libre e informada, la

diversidad cultural, y otros derechos sociales. Esto pone de manifiesto la incapacidad del Estado para crear los mecanismos jurisdiccionales adecuados para cumplir con sus obligaciones internacionales, las cuales están establecidas en instrumentos internacionales y avaladas por organismos especializados como la OIT, la UNESCO, los Comités de la ONU, el sistema interamericano a través de la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana, e incluso los protocolos nacionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que fueron creados con el objetivo de brindar seguridad jurídica y legalidad a los pueblos indígenas.

Ahora bien, la programación de la Radio también debe considerarse como estrategia de resistencia frente a la posible opresión y dominación que se ejerce sobre los sectores vulnerables, en la búsqueda de justicia e igualdad. Limakxtum, como bien lo señala Gandhi, M. (2006), es un ejemplo de resistencia activa, ya que busca transformar y crear un proyecto productivo sin causar daño a quienes cometen actos indebidos. La radio como ya se mencionó se levanta contra las injusticias históricas y las leyes injustas que favorecen a un capitalismo neoliberal que atenta contra la dignidad humana y la universalidad de los derechos humanos. El principio de universalidad, lejos de garantizar la igualdad, ha servido para justificar la negación de los derechos de los pueblos indígenas. La imposición de una visión homogénea de la sociedad ha invisibilizado las particularidades culturales de estos pueblos y ha perpetuado la vulneración sistemática de sus derechos humanos.

Es fundamental reflexionar sobre la relevancia de los medios de comunicación alternativos en la promoción de la justicia social y la defensa de los derechos humanos. La radio comunitaria ejemplifica cómo estos medios pueden ser utilizados como herramientas para la resistencia y la redefinición de los derechos humanos en las comunidades indígenas, fomentando la descolonización y la interculturalidad.

La comunicación comunitaria juega un papel fundamental en la resistencia y la resignificación de la identidad indígena. La radio, como medio de comunicación comunitario, brinda a las comunidades indígenas una voz en los asuntos que les

conciernen, promoviendo su cultura, identidad y la defensa de sus derechos humanos.

Limakxtum, se destaca como medio de comunicación alternativo que democratiza el acceso a la información, al no requerir grandes inversiones, permite que cualquier persona pueda acercarse a la radio y difundir información o solicitar se trasmita información relevante, en palabras de Francisco, la radio es de las comunidades y está creada para ellos. Su alcance es especialmente significativo en zonas rurales y remotas, donde es a menudo el único medio disponible para llevar noticias, entretenimiento y educación.

Además, la radio fortalece el tejido social al fomentar la participación comunitaria, preservar culturas y promover la diversidad de voces. Asimismo, la radio juega un papel crucial en la educación y concientización de la población sobre temas de relevancia social, como la salud, educación, el medio ambiente y otros derechos humanos.

Sin embargo, este medio enfrenta desafíos como la escasez de recursos económicos, la competencia con otros medios digitales y las restricciones legales que limitan su libertad de expresión. A pesar de estos obstáculos, la radio alternativa continúa siendo un pilar fundamental para la construcción de sociedades más justas y equitativas.

REFLEXIONES FINALES

El presente análisis se fundamenta en un marco teórico que abarca conceptos centrales como la resistencia, la resignificación, los derechos humanos, y la comunicación. Con base en estos elementos, analizamos cómo las comunidades indígenas utilizan estratégicamente los medios de comunicación para desafiar la opresión, promover el cooperativismo y construir narrativas propias para defender sus derechos humanos.

El análisis se enfocó en identificar patrones, tendencias y relaciones significativas entre estos conceptos y los hallazgos del estudio, con el fin de extraer conclusiones relevantes sobre el papel de los medios comunitarios en la promoción de la justicia social y la transformación de las estructuras de poder.

En primer lugar, y en consonancia con la hipótesis planteada, es necesario destacar el surgimiento de movimientos sociales indígenas como respuesta a las políticas económicas que buscan despojarlos de su territorio y recursos naturales. Estas políticas representan una violación sistemática de los derechos humanos de estas comunidades, quienes históricamente han visto sus derechos marginados y poco garantizados por un Estado que por lo regular se encuentra aliado a los intereses de las grandes corporaciones transnacionales. En consecuencia nace la necesidad de crear en la zona nororiental de Puebla, una radio comunitaria, como herramienta de un movimiento social en la búsqueda de la autonomía y la construcción de planes de vida.

En consecuencia, la resistencia en México ha surgido en todas las esferas sociales, adoptando diversas estrategias. Como bien señala Thoreau (2014), estas estrategias buscan luchar contra las distintas formas de opresión y discriminación, persiguiendo el logro de la justicia social y la igualdad, derechos que históricamente les han sido negados. Es decir, para comprender la resistencia, es fundamental distinguirla de los movimientos violentos que buscan alcanzar sus ideales a través de actos radicales que dañan a terceros. La finalidad de la resistencia genuina es consolidar sus demandas en los objetivos buscados, sin recurrir necesariamente a la destrucción. Si bien estos movimientos de resistencia pretenden transformar su realidad, no lo hacen de manera inherente a través de actos destructivos.

Radio *Tosepan Limakxtm* busca fortalecer el movimiento cooperativista de la Sierra Nororiental a través de la comunicación alternativa. Sus objetivos incluyen promover la diversidad lingüística y cultural, proteger sus territorios y garantizar la libertad de expresión. Para lograrlo, la radio implementa estrategias pacíficas basadas en la construcción de planes de vida que respeten su autonomía y cosmovisión del *Yeknemilis*.

López, (2016) considera estos movimientos como una forma de desobediencia civil, pero con un objetivo claro: construir una sociedad más justa. *Limakxtum*, a través de la radio, facilita el diálogo entre la sociedad civil y el gobierno, buscando prevenir la opresión y construir una comunidad más equitativa, pero siempre alerta ante la posible opresión.

La resignificación a través de los movimientos sociales no solo impacta en el ámbito cultural, sino que también puede conducir a cambios significativos en la estructura social. Al reinterpretar los significados y los movimientos sociales pueden influir en las normas, valores y prácticas que rigen la sociedad, contribuyendo así a la construcción de un orden social más justo y democrático.

Pero Bachur (2013), plantea que la resignificación no se limita a una reconstrucción cultural, sino que ocurre principalmente a través de la reinterpretación que realizan los movimientos sociales. Estos movimientos, al enfrentar conflictos y desafíos en la sociedad, reinterpretan y transforman los significados sociales dominantes, generando así cambios en el sistema.

Según Hall (2003), esta resignificación se enmarca en la búsqueda de un cambio social a través de la configuración de los movimientos sociales en beneficio de la sociedad. Este enfoque se complementa con el postulado de Enrique Dussel (2014), quien analiza la resignificación desde la perspectiva de los derechos humanos, partiendo de la necesidad de que los grupos oprimidos se encuentren en una lucha constante por su reconocimiento y bienestar.

La resignificación, en este contexto, no solo implica una transformación de las narrativas sociales, sino que también se convierte en un proceso esencial para la reivindicación de los derechos de los grupos marginados. Al reinterpretar sus

realidades y experiencias, los movimientos sociales pueden desafiar las estructuras de poder existentes y promover un cambio significativo en la sociedad.

En consecuencia, los conceptos clave de resistencia y resignificación ponen de manifiesto la importancia que los movimientos sociales desempeñan en la lucha por los derechos humanos, la defensa de su territorio y recursos naturales. Estos movimientos no solo buscan conservar sus sistemas culturales y su lengua materna, sino también proteger sus instituciones comunitarias en un mundo globalizado que está en constante transformación y que prioriza los intereses económicos de las grandes empresas transnacionales.

En un contexto donde las dinámicas globales a menudo despojan a las comunidades indígenas principalmente de sus tierras, recursos y tradiciones, la resistencia y la resignificación emergen como herramientas esenciales para la reivindicación y la autodeterminación de los pueblos. Así, estos movimientos no solo buscan la justicia social, sino que también abogan por un futuro en el que sus derechos y modos de vida sean reconocidos y respetados.

Sumado a lo anterior, los movimientos que incluyen poblaciones indígenas se encuentran en una situación de vulnerabilidad frente a un Estado capitalista que busca privatizar servicios básicos como el agua, la tierra y sus recursos naturales. Este sistema promueve la privatización y el despojo de su territorio, marginándolos a través de un modelo neoliberal y extractivista.

La privatización de recursos esenciales no solo amenaza la supervivencia de las comunidades indígenas, sino que también socava sus modos de vida y tradiciones culturales. Al priorizar los intereses económicos de las grandes empresas, el Estado contribuye a la erosión de los derechos territoriales de estas poblaciones, lo que a su vez agrava su situación de vulnerabilidad.

Según Boaventura de Sousa Santos (2009), estos acontecimientos han dado lugar al surgimiento de nuevos actores sociales y movimientos sociales populares que resisten contra la opresión y la exclusión. En México, los pueblos indígenas han liderado importantes luchas de resistencia, como la Revolución Mexicana, y las guerrillas de las décadas de 1960, 1970, 1980 y 1990, así como el zapatismo, en

respuesta a un imperialismo depredador que explota no solo la naturaleza y sus recursos, sino también la mano de obra, a través de sus políticas económicas.

La resistencia de los pueblos indígenas se manifiesta en su capacidad para organizarse y movilizarse, creando redes de apoyo que les permiten enfrentar las adversidades y defender sus territorios, estas se dan por medio de diversas estrategias, como el caso de esta investigación por medio de la radio comunitaria.

Estos movimientos han sentado importantes precedentes de organización popular. En este contexto, Radio *Limakxtum* encuentra su sustento en la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*, una red consolidada de indígenas *masewales* y *tutunakús* que ha demostrado ser un ejemplo de organización en nuestro país.

Radio *Tosepan Limakxtum* no solo actúa como un medio de comunicación, sino que también es un instrumento fundamental para la defensa de la identidad cultural y los derechos de estas comunidades. A través de sus transmisiones, la radio promueve la cosmovisión indígena, fortalece los valores comunitarios y facilita la transmisión de conocimientos ancestrales a las nuevas generaciones.

Como se desprende de lo anterior, los medios masivos de comunicación que sirven a los intereses económicos de las corporaciones multinacionales y del propio gobierno. Estos medios de comunicación alternativos buscan ofrecer una plataforma para las voces marginadas y promover narrativas que reflejen las realidades y sus luchas, en lugar de perpetuar un discurso hegemónico.

Si bien es cierto que la comunicación es un derecho humano crucial en toda sociedad democrática, los medios de comunicación alternativos desempeñan un papel fundamental al utilizar su programación para promover sus sistemas culturales, transmitir en su lengua y llegar a audiencias que son segregadas por los medios masivos. Al hacerlo, no solo preservan y fortalecen su identidad cultural, sino que también fomentan un sentido de pertenencia y cohesión social entre sus miembros.

Los medios de comunicación alternativos no solo permiten que el derecho a la libertad de expresión sea una realidad, sino que también facilitan el acceso a información veraz y oportuna para las poblaciones que no tienen acceso a los medios de comunicación tradicionales. Montiel (2017) explica que esto permite la

promoción de los derechos humanos, incluyendo el pluralismo lingüístico y cultural. En este contexto, Radio *Tosepan Limakxtum* desempeña un papel importante en la defensa de los derechos culturales en las comunidades donde tiene presencia. Además, la emisora ha tomado una postura activa en la defensa de su autonomía, como se evidenció en su reciente lucha legal contra la imposición de propaganda electoral por parte del Instituto Nacional Electoral (INE).

Esta resistencia no solo busca proteger su derecho a decidir sobre su contenido, sino que también reafirma su compromiso con la cosmovisión y las prácticas culturales de las comunidades indígenas. Se debe resaltar que, la radio surge, como un medio de comunicación alternativo que busca ser un contrapeso a las estrategias imperialistas que pretenden despojar a las comunidades indígenas de sus recursos naturales, territorio e identidad cultural.

Las políticas económicas neoliberales, con sus megaproyectos mineros y energéticos, buscan socavar la autonomía comunitaria ancestral de estos pueblos, imponiendo modelos de desarrollo que destruyen sus territorios y ponen en riesgo sus formas de vida, sus conocimientos tradicionales y su conexión con la naturaleza, con consecuencias irreversibles para las futuras generaciones.

Continuando con el objetivo relacionado con el marco normativo convencional, constitucional y de legalidad que protege y garantiza los derechos humanos de las comunidades indígenas en México, y su relación con la creación de una radio comunitaria, es importante destacar puntos clave.

La evolución dinámica de los derechos humanos a nivel internacional ha impulsado una profunda transformación en el ordenamiento jurídico mexicano. La reforma constitucional de 2011, al incorporar plenamente los estándares internacionales, ha sentado las bases para una protección más efectiva de los derechos humanos, superando el enfoque legalista del pasado especialmente de grupos vulnerables como las mujeres y los pueblos indígenas.

En esta investigación, y en particular en el capítulo segundo, se abordaron los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y de legalidad a los cuales los pueblos y comunidades indígenas pueden acceder y fundamentarse para garantizar sus derechos humanos.

Históricamente, estos derechos se han conformado a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 de las Naciones Unidas, lo que ha permitido la creación de otros instrumentos como pactos y declaraciones, dando lugar a un entramado jurídico internacional. En particular, la UNESCO, la OIT y el sistema interamericano, desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos indígenas a nivel internacional.

En este sentido, el Convenio N° 107 de la OIT, como primer instrumento internacional que se preocupa por este sector de la población históricamente discriminado y oprimido, marcó el inicio de la creación de derechos humanos específicos para los pueblos indígenas. Un ejemplo de ello es el artículo segundo, que reconoce las diferencias sociales, culturales y económicas de estas minorías. Sin embargo, este mismo instrumento tenía connotaciones integracionistas y asimilacionistas, buscando incorporar a estas personas a una sociedad homogénea con la falsa idea de que esto haría desaparecer sus problemas sociales y estructurales, en consecuencia, les permitiría el desarrollo en sus comunidades y de las naciones.

No obstante, esto permitió a la OIT iniciar una investigación más exhaustiva para identificar las formas de discriminación que sufrían los pueblos indígenas. En este contexto, Martínez Cabo (1987) realiza un informe donde identificó aspectos importantes para garantizar los derechos indígenas, destacando el carácter vinculante que debían contemplar los instrumentos jurídicos para los Estados firmantes. Esto permitió modificar el Convenio N° 107 y crear el Convenio N° 169, que destaca la protección de la libre determinación, la autonomía, la identidad cultural y la participación en las decisiones que les afectan.

Además de estos convenios, otros instrumentos internacionales han sido fundamentales para la protección de los derechos indígenas. Entre ellos se encuentra la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que retoma algunas de las recomendaciones realizadas por el Relator Martínez del Cobo en su informe. Si bien este instrumento fue apoyado por un gran número de naciones, no se le otorgó fuerza vinculante. Nieto (2009) destaca la importancia de esta declaración, ya que reconoce derechos como la libre determinación, la

educación, la cultura propia, la organización, el desarrollo, los recursos naturales, las tierras, el territorio, medio ambiente sano y el trabajo.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural también se erige como un instrumento jurídico que brinda especial protección a los derechos culturales. Si bien no está dirigida específicamente a las poblaciones indígenas, les permite contar con una protección especial. Esta declaración refuerza el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como la Declaración de Argel, que otorgan especial protección a las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

Esto supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas pertenecientes tanto a minorías como a pueblos indígenas. Por lo tanto, toda persona tiene derecho a expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee, particularmente en su lengua materna; a una educación y formación de calidad que respeten plenamente su identidad cultural; y a participar en la vida cultural que elija, dentro de los límites que impone el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. (Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural. Adoptada el 2 de noviembre de 2001)

Según Nieto (2019), estos derechos revisten especial importancia al ser considerados libertades fundamentales de las minorías, y representan un factor crucial para el desarrollo de estas poblaciones, especialmente en las comunidades originarias. Clavero (2014), por su parte, sostiene que estos derechos permite la construcción de un mundo cambiante que valore la diversidad y la paz para garantizar el bienestar de estas poblaciones. En este sentido, el reconocimiento y la promoción de estos derechos son fundamentales para construir sociedades más justas y equitativas, donde se valore la pluralidad y se garantice el bienestar de todos los grupos sociales.

Su origen radica en este supuesto, que permite identificarlas como los grupos que necesita proteger sus sistemas culturales, su patrimonio y sus tradiciones ancestrales, es esencial para garantizar el bienestar y el desarrollo de las comunidades indígenas.

A partir de lo expuesto, se puede destacar la importancia de la creación de instrumentos a nivel regional que buscan garantizar derechos indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Aunque no es vinculante, forma parte del sistema jurídico interamericano. Esta deceleración, junto con sus protocolos, y el trabajo de la Comisión y la Corte Interamericana, ha permitido fortalecer la consagración de estos derechos a través de opiniones consultivas, la jurisprudencia y resolución de casos emblemáticos.

Además, la labor de la Comisión y la Corte Interamericana ha sido crucial en la interpretación y aplicación de derechos relacionados con las poblaciones indígenas, proporcionando un marco legal que apoya la defensa de sus derechos humanos frente a las amenazas que enfrentan, como la explotación de recursos naturales, el despojo de sus territorios, el desplazamiento forzado y la marginación social.

Un ejemplo de los derechos destacados en esta investigación, en relación con la libertad de expresión, es el caso Ricardo Canese vs. Paraguay y otros. Este caso puso este derecho en debate, ya que no se trata de un enfoque cerrado, sino que también debe permitirse la libertad de difundir y recibir ideas. Esto implica que los pueblos indígenas deben tener la capacidad de transmitir esta información a través de sus propios medios de comunicación, preservando así su cultura, lengua y formas de vida.

Otro ejemplo es el caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala. En este la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó una sentencia, en la cual declaró al Estado de Guatemala responsable por violaciones a los derechos de libertad de expresión, igualdad ante la ley y participación en la vida cultural de estos pueblos indígenas. Este caso representa un avance para los derechos de los pueblos indígenas y sienta un precedente importante para la protección de los derechos humanos en toda América Latina, subrayando la importancia de la autodeterminación y la no discriminación en el acceso a los medios de comunicación.

El Caso Ricardo Canese vs. Paraguay estableció estándares importantes sobre la libertad de expresión, el derecho de circulación y las garantías judiciales,

destacando la necesidad de proteger estos derechos en contextos electorales y democráticos. También, el Caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y otros vs. Guatemala destaca la necesidad de respetar los derechos de los pueblos indígenas, especialmente en lo que respecta a la tierra, la consulta previa, y el acceso a la justicia. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido estándares claros para la protección de estos derechos, y ha llamado a los Estados a adoptar medidas concretas para abordar las violaciones sistemáticas y las desigualdades que enfrentan estas comunidades.

En este contexto, es importante destacar la relevancia de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, que establece los lineamientos que deben cumplir los Estados para garantizar estos derechos. En México, estos instrumentos internacionales han permitido su armonización con la legislación nacional. Un ejemplo de ello es la reforma al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que ha reconocido derechos como la libre determinación, el desarrollo, la conservación del patrimonio cultural y la participación en la vida política, social, económica y cultural de la nación.

Por otro lado, la Relatoría ha reconocido la importancia que desempeñan las radios comunitarias indígenas para la preservación de sus culturas y lenguas. Enfatizando la importancia del acceso equitativo a las tecnologías de la información y la comunicación, así como la necesidad de proteger a los radialistas de la discriminación y la violencia. También la relatoría ha promovido la participación activa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones sobre las políticas de comunicación, empoderándolos para defender sus derechos.

Aunque la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión ha establecido estos lineamientos para garantizar sus derechos, en la práctica, los pueblos indígenas a menudo no pueden ejercer plenamente su libertad de expresión y comunicación. También, enfrentan numerosos desafíos, incluyendo restricciones de acceso a frecuencias, falta de recursos, amenazas a la seguridad de sus comunicadores y discriminación, lo que limita su capacidad para operar y servir a sus comunidades. Esto se evidencia con los casos expuestos en párrafos anteriores.

La Relatoría Especial juega un papel clave en la protección de las radios comunitarias indígenas al visibilizar sus desafíos, empoderar a los pueblos y presionar a los Estados para garantizar su libertad de expresión. Aunque ha logrado avances significativos, aún queda trabajo por hacer.

La Constitución Mexicana reconoce los derechos de los pueblos indígenas y establece un marco legal que busca garantizar su protección. Sin embargo, la aplicación efectiva de estas disposiciones ha sido desigual y ha enfrentado obstáculos. A pesar de que la reforma al artículo segundo de la Constitución reconoce derechos como la libre determinación y la participación en la vida política, social y cultural, las comunidades indígenas siguen enfrentando obstáculos significativos, como la falta de acceso a los medios de comunicación y la continua discriminación y marginación.

Como consecuencia de esto, se han creado leyes secundarias para proteger la libertad de expresión, el derecho a recibir y proporcionar información, así como los derechos culturales, el patrimonio y la diversidad cultural de estas minorías. Históricamente, estas comunidades han luchado por el reconocimiento de sus derechos fundamentales, pero esto no ha sido suficiente. Por lo tanto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha visto la necesidad de crear protocolos específicos para garantizar la protección y legalidad en la administración de justicia de los pueblos indígenas.

A pesar las leyes secundarias creadas para proteger la libertad de expresión en comunidades indígenas buscan garantizar su derecho a establecer y utilizar medios de comunicación en sus propias lenguas, promover contenidos culturales y participar en la planeación del desarrollo, todo ello dentro de un marco que respete y proteja sus derechos individuales y colectivos.

Aunque México cuenta con un marco jurídico que reconoce los derechos de las radios comunitarias, la realidad es que estas enfrentan múltiples desafíos que obstaculizan su desarrollo. La represión y la criminalización, también pone en riesgo su sostenibilidad y su capacidad para cumplir su función de promover la comunicación comunitaria y la diversidad cultural.

En contraste, Montes y Cisneros (2010) argumentan que el Estado mexicano debería tener como objetivo fomentar la participación y visibilizar a las comunidades en la radiodifusión. Esto les permitiría difundir mensajes pertinentes para sus comunidades, preservar y promover su cultura, así como fortalecer su identidad y autonomía. En consecuencia, es necesario implementar políticas públicas efectivas y garantizar el cumplimiento de la ley para que las radios comunitarias puedan cumplir su función de promover la diversidad cultural, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.

En relación con la legislación secundaria de México, se destaca para esta investigación la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En el ámbito del uso del espectro y las frecuencias radioeléctricas, esta ley establece los lineamientos normativos para el ejercicio del derecho a construir una radio comunitaria e indígena. Sin embargo, marcos normativos suelen resultar complejos para las comunidades indígenas debido al contexto socioeconómico, lo que limita el acceso efectivo a medios de comunicación propios.

Para superar estas barreras, es necesario implementar políticas públicas que faciliten el acceso de las comunidades indígenas a las frecuencias radioeléctricas, simplifiquen los trámites administrativos y brinden capacitación técnica. Además, se debe promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los organismos internacionales para apoyar el desarrollo de proyectos de radiodifusión comunitaria e indígena.

No obstante, la creación de medios alternativos de comunicación, como las radios comunitarias, ha demostrado una notable resistencia, operando incluso sin contar con concesiones formales en beneficio de sus comunidades. Esta práctica ha generado un valioso precedente jurisprudencial en materia de derechos humanos, sentando las bases para garantizar los derechos reconocidos tanto en instrumentos internacionales como nacionales.

Un caso emblemático en México es el de Radio Teocelo, que desde 1964 opero sin concesión. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un fallo histórico, obligó al Estado mexicano a otorgarle la concesión de manera directa, sin necesidad de someterla a un proceso de licitación. Este precedente jurídico no solo

reconoció los derechos a la libertad de expresión, sino que también sentó las bases para la protección de la diversidad cultural y lingüística en el país.

Si bien Radio *Limakxtum* cuenta actualmente con una concesión de 30 años, su trayectoria ha estado marcada por una constante lucha por la defensa de sus derechos. En palabras de Bonifacio directivo de la radio, comenta que desde sus inicios como emisora clandestina, su objetivo primordial ha sido informar a su comunidad, resignificar el movimiento cooperativista, preservar su cultura y lengua, y resistir en la defensa de sus territorios y el buen vivir, a través de los desafíos de la asimilación cultural impulsada por un sistema que prioriza los intereses económicos de las grandes corporaciones multinacionales en detrimento de las comunidades indígenas.

A pesar de contar con una concesión, Radio *Limakxtum* se enfrenta a constantes desafíos impuestos por el Estado. Un ejemplo claro es la obligación de transmitir propaganda partidista, lo cual contradice sus principios fundamentales y representa una amenaza a su autonomía, el derecho a la comunicación y libre determinación. Esto ha impulsado la campaña “Nuestras radios, nuestras normas”.

En consecuencia, el 17 de septiembre de 2023, en la asamblea 38 por la Defensa del Territorio y la Construcción de Planes de Vida, en Tlatlauquitepec, Puebla, integrada por más de 400 representantes de los pueblos *masewual* y *tutunakú* dieron reapaldo a la *Limakxtum*, en defensa por la libre determinación. Y autonomía. Donde Bonifacio informante y directivo de la radio, afirmó que las radios indígenas no nacieron para fortalecer a los partidos políticos, sino para fortalecer la vida comunitaria, la paz, la autonomía, la libertad de expresión y su lengua materna.

Cabe destacar que, en esta asamblea se mandató al Consejo Masewual *Altepetajpianij*, (*Guardianes del Territorio*) y el 23 de septiembre representantes del pueblo *masewual* impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el reglamento de Radio y Televisión en materia electoral publicado el Diario Oficial de la Federación. En él se alegó la inconstitucionalidad del reglamento, porque viola sus derechos a la libre determinación y autonomía.

A pesar que, Radio Indígena *Limakxtum* invito a representantes del Poder Judicial de la Federación para que conozcan el contexto en el que se encuentran, desde

sus contextos socio/culturales y pudieran dictar sentencias favorables a las necesidades de la población. La negativa a emitir sentencias que se ajusten al marco jurídico internacional sigue prevaleciendo, lo que deja de lado, todo lo que representa el movimiento indígena *masewual* y *Tutunakú* de la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* (UCTT).

Esto representa una pugna entre las radios comunitarias y el INE refleja la incapacidad del Estado para respetar la autonomía y los derechos de los medios comunitarios, imponiendo regulaciones que no consideran las particularidades culturales y normativas de las comunidades indígenas. Esto ha llevado a una situación de conflicto y vulneración de los derechos colectivos de estos pueblos.

Este conflicto afecta profundamente el acceso a la información, la autonomía, la identidad cultural y la seguridad de las comunidades indígenas de la sierra nororiental de Puebla. Se ven privadas de recibir información crucial para tomar decisiones informadas sobre sus vidas y territorios. La imposición de regulaciones estatales viola la autonomía y la capacidad para autogobernarse según sus sistemas normativos. Además, la represión a *Limakxtum* pone en peligro la preservación de la identidad cultural, ya que la programación es vital para la transmisión de conocimientos tradiciones provenientes de abuelos y abuelas.

Esto no solo refuerza las desigualdades y la discriminación que enfrentan las comunidades indígenas, sino que también obstaculiza drásticamente su desarrollo y bienestar en las regiones, además de profundizar las violaciones a los derechos humanos en beneficio de las políticas económicas, del nuevo orden mundial impuesto por los países imperialistas.

En consecuencia los movimientos indígenas buscan estrategias alternativa como la creación de radios comunitarias para defender sus derechos humanos, que les han sido negados históricamente. Estos movimientos se han ido construyendo a lo largo del tiempo en respuesta a estados que los oprimen mediante leyes injustas que no consideran los contextos socioculturales en los que se encuentran.

A través de la organización y la movilización, los pueblos indígenas han desarrollado formas de resistencia que les permiten visibilizar sus demandas y reivindicar sus derechos y resignificar el movimiento cooperativista de donde nadie

Limakxtum. La radio es un ejemplo de estrategia indígena que busca hacer frente a los intereses económicos a través de la libertad de expresión y la conservación de su cultura. Esto implica conocer y difundir información relacionada con sus derechos, como la libre determinación, la autonomía, el territorio, la cultura y la defensa de sus recursos naturales frente a un Estado imperialista.

En relación con el tercer objetivo, que busca identificar las principales estrategias económico-políticas que han permitido la explotación, el despojo del territorio y los recursos naturales de las poblaciones indígenas en México, se pueden establecer los siguientes resultados.

El capitalismo, como sistema económico hegemónico desde el siglo XIX, ha evolucionado constantemente, priorizando los intereses de potencias imperialistas como Estados Unidos y Europa, en favor de sus grandes corporaciones y multinacionales. Este proceso histórico, desde la concepción de Echeverría (2009) ha estado marcado por una organización económica mundial que, desde la conquista, ha sometido a los nativos, ahora a los pueblos indígenas y minorías, ha acentuado las desigualdades sociales y afectando drásticamente sus espacios territoriales, además la biodiversidad, bajo el pretexto de desarrollar sociedades progresistas en un proceso civilizador.

En consecuencia, cuanto mayor era el grado de sometimiento, mayor era el beneficio para las potencias dominantes. Esta dinámica, sin embargo, generó el surgimiento de una serie de movimientos sociales que buscaban liberarse de la hegemonía de los países imperialistas. Muchos países del mundo iniciaron procesos de descolonización en la búsqueda de la liberación a través de luchas armadas y guerrillas.

Estas dinámicas, provocaron el inicio del nuevo orden mundial, centrado en la subordinación y la expansión territorial, permitiendo a las potencias imperialistas acceder a abundantes recursos naturales y mano de obra barata de los países pobres, consolidando así lo que Wallerstein (2003) denomina "sistema-mundo". En este sistema jerarquizado, los países centrales, dueños de la tecnología y el capital, explotan a los países periféricos, despojándolos de sus recursos naturales y manteniéndolos en una posición de dependencia económica.

Como señala Luxemburgo (1967), la acumulación capitalista es un proceso histórico que trasciende las fronteras nacionales, requiriendo la expansión y el sometimiento de las periferias. El capitalismo, por su lógica interna, genera una dinámica de acumulación que exige la explotación constante de nuevas regiones y la subordinación de las sociedades no capitalistas.

En paralelo, las potencias imperialistas han implementado la estrategia de la “acumulación por desposesión”, un mecanismo sistémico que consiste en la expropiación de tierras, recursos naturales y bienes comunes de los países periféricos. Este proceso, llevado a cabo por actores poderosos, ha consolidado un orden mundial injusto y desigual. En consecuencia, esta dinámica de “acumulación por desposesión” ha tenido un impacto devastador en comunidades indígenas, campesinas y otras poblaciones marginadas. Despojadas de sus tierras, recursos naturales y conocimientos ancestrales, estas comunidades han sufrido un deterioro en sus condiciones de vida, exacerbando la pobreza, la desigualdad, el desplazamiento forzado y los conflictos socioambientales.

La lucha contra la “acumulación por desposesión” en México se fundamenta en la justicia social, la defensa de los derechos humanos, principalmente los sociales y culturales, la protección del medio ambiente y de sus territorios. Esto requiere de la participación activa de las comunidades afectadas, a través de los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil.

México es un claro ejemplo de los efectos devastadores de la acumulación por desposesión. La conquista española implicó la violencia y el despojo de las comunidades indígenas, quienes fueron despojadas de sus tierras y sometidas a un sistema económico que beneficiaba a una minoría. Este proceso histórico sentó las bases para la profunda desigualdad que caracteriza a la sociedad mexicana.

En consecuencia, frente a la hegemonía europea y estadounidense que discrimina y segrega a las poblaciones indígenas, mestizas y campesinas, a través del *estatus quo* que crea una estratificación social, estas comunidades han desarrollado estrategias de defensa y resistencia para proteger sus derechos y preservar su identidad cultural.

Estos acontecimientos impulsaron la creación de movimientos sociales que permitieron a estas poblaciones liberarse de sus opresores. Un ejemplo de ello es la independencia de México, que buscaba romper con la subordinación y explotación, no solo del ser humano por el ser humano, sino también de sus recursos naturales. Otro hecho relevante es la Revolución mexicana, que se centró en la búsqueda de una igualdad sustantiva en el usufructo de la tierra, cuestionando así el sistema capitalista.

Petras y Veltmeyer (2014) sostienen que las políticas neoliberales impuestas a México, con el apoyo de instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, desencadenaron una serie de movimientos sociales de resistencia. Entre ellos, destacan los movimientos armados de las décadas de 1960 a 1990 y el emblemático Movimiento Zapatista de Liberación Nacional, que desafiaron el modelo neoliberal y plantearon alternativas basadas en la justicia social y la autonomía. Sin embargo, es importante reconocer que la resistencia social en México no se redujo a estos movimientos, sino que se expresó a través de diversas formas de organización y lucha, como los movimientos indígenas, los movimientos urbanos y los nuevos movimientos sociales.

A pesar de estos movimientos, Buenrostro (2016) señala que las potencias mundiales han utilizado su poder económico, político y militar para imponer un nuevo orden mundial, rompiendo las soberanías de los estados periféricos y apropiándose de territorios ricos en recursos naturales, donde *Limakxtum* desempeña un papel importante para mantener alertas a las personas y defender sus territorios y recursos ambientales e hídricos.

Sin embargo, en palabras de Petras y Veltmeyer (2004) el poder imperial ha influido en organismos internacionales obligando a los Estados a crear políticas encaminadas a la dependencia económica a través del neoliberalismo, esto genera un aumento en las desigualdades. Los autores explican que el imperialismo protege el mercado interno de las naciones para favorecer a las suyas, lo que a su vez permite el desarrollo del despojo y la acumulación a través de las concesiones que se otorgan para la exploración y extracción de recursos naturales por encima de las poblaciones nativas de los territorios.

Además, las políticas neoliberales consolidadas en el siglo XX favorecen las nuevas revoluciones tecnológicas. Estas tecnologías, al contar con el apoyo estatal, facilitan la privatización de recursos naturales y la propiedad, lo que otorga un poder desmedido a las multinacionales para evadir impuestos e incrementar la acumulación de riquezas.

Es fundamental resaltar que esta coerción tiene su origen en el poderoso complejo industrial militar, el cual sistematiza las violaciones a los derechos humanos y las justifica con supuestos atentados terroristas. Esta dinámica se manifiesta en las invasiones a naciones ricas en recursos naturales estratégicos, los cuales son de gran utilidad para las multinacionales de los países imperialistas.

Este proceso, a su vez, ha impulsado un comercio global de materias primas a gran escala, beneficiando principalmente a las grandes corporaciones multinacionales. La extracción de minerales, petróleo y agua en territorios indígenas ha generado graves impactos ambientales y sociales, destruyendo ecosistemas, contaminando fuentes de agua y despojando a las comunidades de sus medios de vida tradicionales. Al respecto, Petras y Veltmeyer (2014) destacan que, a pesar de la influencia del poderoso complejo industrial militar y el apoyo de los gobiernos neoliberales, persisten y se fortalecen movimientos sociales antiextractivistas que encarnan la lucha de clases y demandan justicia ambiental y territorial.

México se ha inclinado por adoptar una política extractivista como modelo de desarrollo. La minería juega un papel central en esta estrategia, ya que el país es uno de los principales proveedores de oro, plata y cobre a nivel mundial. Sin embargo, esta actividad beneficia solamente a las multinacionales que han establecido presencia en el territorio nacional para la exploración y extracción de estos recursos. Las comunidades indígenas en cambio no ven beneficio alguno.

Sin embargo, pequeños movimientos sociales siguen luchando para defenderse de estas políticas económicas mundiales. En este contexto, la participación de los pueblos indígenas y campesinos es fundamental. En nuestro país, han existido luchas de resistencia exitosas que han logrado impedir o cancelar concesiones que pretenden degradar su entorno ambiental y desplazarlos de sus territorios.

La sierra nororiental de Puebla, ubicada en una zona geográfica privilegiada por sus abundantes recursos hídricos y minerales, es escenario de una importante lucha por la defensa del territorio. La Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* es un ejemplo de resistencia ante las posibles amenazas de despojo. La creación de su medio alternativo de comunicación, Radio *Tosepan Limakxtum*, ha jugado un papel crucial en esta defensa. Funge como herramienta para informar a las comunidades. Además permite mantenerse alertas ante cualquier amenaza que pudiera poner en peligro sus tierras. Cabe destacar que la mayoría de la población es indígena *masehual y tutunaku*, en consecuencia que la transmisión de información en su lengua originaria juega un papel sobresaliente en la resistencia.

La Radio *Tosepan Limakxtum* es una herramienta fundamental del movimiento de la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*, desempeñando un papel crucial en la defensa de los derechos y la preservación de la identidad cultural de las comunidades indígenas de la Sierra Nororiental de Puebla y Veracruz.

Limakxtum cuenta con una larga historia de resistencia. Un ejemplo de ello es la comunidad *tutunakú de Olintla*, donde la radio dio seguimiento al movimiento y transmitió información relevante en su programación. Esto permitió a las comunidades de la región estar alertas ante las amenazas a su territorio, que estaba destinado a la exploración minera. En este contexto, la programación de la radio es un factor clave para mantenerse alertas. El programa *Tsawuit*, ahora conocido como *Xinach*, informa a las comunidades y las convierte en actores clave en la defensa de sus derechos.

Al ser un medio de comunicación alternativo a los medios masivos, *Limakxtum* tiene la libertad de ofrecer una programación adecuada que represente a las comunidades. Esto permite que las personas se sientan identificadas con la radio y que, en conjunto, puedan realizar actividades armoniosas en su favor. Un ejemplo de esto es la resignificación de la radio como movimiento que busca mantener vivos los sistemas culturales e instituciones políticas ancestrales.

En conclusión, resulta fundamental analizar los resultados obtenidos en este apartado para comprender cómo la comunicación, especialmente la creación de una radio comunitaria como Radio *Tosepan Limakxtum* en Cuetzalan, Puebla, ha sido

utilizada como una estrategia alternativa por los movimientos indígenas en la promoción y defensa de sus derechos humanos.

Para contextualizar, Cuetzalan del Progreso es un municipio ubicado en la sierra nororiental de Puebla, donde reside cerca del 69% de la población indígena. Estas comunidades poseen extensas tierras agrícolas que benefician a sus habitantes. Además, el clima privilegiado de la región, caracterizado por abundantes lluvias, favorece la producción agrícola.

Su belleza natural lo convierte en uno de los destinos turísticos más atractivos de México, lo que le ha valido el reconocimiento como Pueblo Mágico. Sin embargo, como señala Cañas (2017), esta categoría también ha generado impactos negativos, como la destrucción de ecosistemas y la homogeneización cultural, ya que la llegada de proyectos de desarrollo turístico suele romper con las tradiciones y el medio ambiente en las comunidades locales.

En consecuencia, esta situación vulnera el derecho a un medio ambiente sano y la preservación de su cultura de las personas que habitan en estas regiones. Además, permite que la llegada de las multinacionales fomente la pérdida de las identidades y el patrimonio material, rompiendo con su autenticidad.

Es importante destacar que esta región es cuna de uno de los movimientos sociales e indígenas más importantes de la zona: la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*. Sus inicios se remontan a la década de 1970, cuando surgió con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias que habitan en la región. No fue hasta las décadas de 1980 y 1990 cuando lograron consolidar el movimiento.

Según datos proporcionados por la informante Angélica, la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske* abarca actualmente cerca de 52 municipios de la Sierra Nororiental, con aproximadamente 50,251 mil socios distribuidos en 495 cooperativas locales. A través del trabajo organizado, en la búsqueda de su autonomía para avanzar hacia la construcción de un proyecto de vida buena (*Yeknemilis*).

En la actualidad, la Unión ha logrado diversificar su trabajo a través de 9 cooperativas y 3 asociaciones civiles. Entre ellas se destaca Radio *Tosepan Limakxtum*, fundada en 2012, y *Wiki Katat*, creada en 2022. Ambas iniciativas

utilizan la comunicación como herramienta fundamental para mantener informados a los cooperativistas y a la población indígena en general, principalmente en las regiones donde tiene presencia la Unión.

Previamente, Bonifacio comenta que la Unión participó durante un tiempo en la radio local del Instituto Nacional Indigenista, en la estación de la Radio Local XECTZ, La Voz de la Sierra Norte. Mantener informados a los cooperativistas era de gran importancia en la etapa inicial de consolidación del movimiento. Sin embargo, este espacio les fue cerrado posteriormente debido a la transmisión de información sobre los abusos del gobierno municipal, lo que constituía una violación a su derecho humano a la libertad de expresión.

Sin embargo, para Francisco este contratiempo no detuvo a la Unión en su búsqueda de nuevas formas de informar sin coacción, con el objetivo de garantizar la libertad de expresión y difusión de ideas. Según informantes clave, se consideraron diversos formatos, como un periódico, una revista e incluso videos. Sin embargo, estas opciones no permitían llegar a todas las comunidades donde tenía presencia *Titataniske*, debido a la dificultad de acceso a algunas zonas remotas.

En respuesta a esta necesidad, en 2010 la asamblea de la Unión, con el apoyo de expertos en comunicación como Radio Teocelo y su fundador Elfego Riveros, consideró fundamental crear un medio de comunicación alternativo que representara a las comunidades indígenas de la región. Se concluyó que una radio comunitaria e indígena era la opción ideal para llegar a la mayor cantidad de población posible.

Esta iniciativa permitiría garantizar en las comunidades el derecho a la comunicación, la libertad de expresión y asociación. A pesar de los diversos desafíos y obstáculos que enfrentaron desde el inicio del proyecto, su labor estaba encaminada en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Si bien, al principio enfrentaron obstáculos relacionados con la frecuencia de transmisión y la programación, lograron finalmente apropiarse del derecho al uso del espectro radioeléctrico. Para Bonifacio, informante clave, este proceso fue difícil,

ya que operaban inicialmente como una radio pirata, lo que podía acarrear la confiscación de su equipo y la comisión de un delito.

Sin embargo, en el año 2012 comenzaron a transmitir en la frecuencia 1005.1 FM. Un año después, debido a problemas con el transmisor, se vieron obligados a cambiar a la frecuencia 104.1 FM, con una potencia de 30 watts. Los programas iniciales eran improvisados y creados por los dos locutores que dieron inicio al proyecto.

Su programación refleja su identidad cultural y valores en la preservación de la cultura y el buen vivir (*Yeknemilis*). *Limakxtum* tiene presente la necesidad de resistir y resignificarse como movimiento que busca a través de los valores jurídicos propios profundamente arraigados en su cosmovisión, tradiciones y cultura, defender sus derechos.

Estos valores, transmitidos de generación en generación, guían la vida social, la organización comunitaria y la relación con el entorno natural. La Unión, a través de la radio, busca consagrar derechos culturales tan importantes que les han sido vulnerados al paso del tiempo por intereses económicos, lo que los ha obligado a perder su identidad cultural, su lengua e incluso a ser desplazados de sus territorios.

Es importante destacar que la radio comunitaria se presenta como un medio alternativo a las radios comerciales. Busca apropiarse de las nuevas tecnologías de la información y, en conjunto con *Wiki Katat*, desempeña un rol importante como estrategia para mantener informadas a las personas de todas las comunidades indígenas de la región. Para el informante Bonifacio, tener un medio de comunicación propio les permitiría articular su lucha, mantener su cultura y lengua materna, resignificando el movimiento social e indígena, a pesar de los desafíos que enfrentarían.

Entre estos desafíos se encuentran la falta de recursos económicos y técnicos, la falta de reconocimiento y apoyo por parte de las autoridades gubernamentales, y la presión y hostigamiento por parte de grupos de poder que buscan imponer sus intereses. Un ejemplo de esto es el Instituto Nacional Electoral

(INE), que pretende la transmisión de spots de los partidos políticos durante su programación.

Por otro lado, ante la preocupación de operar como radio pirata, la asamblea se vio obligada a considerar la necesidad de solicitar la concesión oficial ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Bonifacio comenta que el proceso fue difícil, ya que entre los requisitos para obtener la concesión se encontraba la realización de un peritaje electromagnético y una serie de trámites administrativos que debían realizarse en la Ciudad de México.

Si bien es cierto que los instrumentos internacionales y la Constitución amparan el derecho a la comunicación, la libertad de expresión, el uso del espectro radioeléctrico y la difusión de ideas, como derechos humanos, los fundadores de la radio no poseen los conocimientos jurídicos básicos para comprender los derechos en pugna y alcanzar su objetivo.

La inestabilidad de la radio por la falta de locutores que quisieran participar en el proyecto se vio favorecida cuando en 2019 se lanzó el programa Jóvenes Construyendo el Futuro del Gobierno Federal. Esto permitió que 15 personas interesadas se postularan. Bonifacio indica que, con el apoyo de REDES, A.C., se pondría en marcha un plan de capacitación para los jóvenes con el objetivo de operar la radio, lo que permitiría su consolidación en el año 2020.

La llegada de jóvenes al proyecto permitió ir configurando y dándole mayor sentido a la radio. La informante Angélica comenta que, gracias a la concesión que les permitía brindar servicios de internet, pusieron en marcha el proyecto de red móvil. Tras varios intentos y por recomendación de expertos, decidieron apoyarse en la infraestructura de ALTAN REDES.

Esto los llevó, en el año 2022, a inaugurar la Casa de la Comunicación, un espacio destinado a *Limakxtum* y *Wiki Katat*, ubicado dentro del terreno del Centro de Formación Indígena *Kaltaixpetaniloan* de la misma Unión de Cooperativas. En este evento se abordó la importancia de la gobernanza, la comunicación comunitaria autónoma y la apropiación de las tecnologías de la información para favorecer la organización comunitaria, difundir información, preservar su cultura y defender su

territorio. Todo ello a través de una revalorización de su compromiso derivado del movimiento indígena.

Por lo tanto, estos hechos son de gran relevancia en la defensa de los derechos humanos, permitiendo reconocer la libre determinación, la autonomía y el autogobierno, derechos reconocidos por el Convenio N° 169 de la OIT y en el artículo segundo de la Constitución.

Además de la diversidad cultural y los derechos lingüísticos, amparados por la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos y la Declaración de los Derechos Culturales, ambas de Naciones Unidas, y por las leyes federales de México que protegen esta diversidad.

También el Derecho al Territorio, consagrado en el Convenio antes mencionado y en la Declaración de las Naciones Unidas y Americana de los Pueblos Indígenas, es fundamental. Cabe destacar que al respecto existe jurisprudencia interamericana en el caso Comunidad Saramaka vs. Surinam, e incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya ha emitido una sentencia en este sentido en el caso Hutosachi, Chihuahua, que permitió a la comunidad contar con títulos de propiedad.

Finalmente, la libertad de expresión, el derecho a difundir, expresar, recibir y compartir información, amparados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, son fundamentales. En el Sistema Interamericano, contamos con la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. La Constitución mexicana, en sus artículos sexto y séptimo, así como el desarrollo jurisprudencial establecido por el máximo tribunal nacional a través de sus criterios, resaltan la importancia de Internet como medio de expresión y herramienta única de transformación.

A pesar de los desafíos que enfrenta, la radio y el operador móvil virtual se han consolidado como un proyecto en constante construcción. Además, se consideran un ejemplo de cómo los medios de comunicación alternativos pueden ser utilizados como una estrategia de resistencia para defender los derechos humanos de las comunidades indígenas.

En general, el radialista Francisco considera que la creación de una radiodifusora en las comunidades indígenas de la región de poblaciones *masewales*, *tutunakús* y mestizos en Cuetzalan, Puebla, a través de Radio *Tosepan Limakxtum*, busca consolidarse como un mecanismo alternativo para las comunidades indígenas, sin la intención de imponer modelos culturales dominantes a través de la asimilación forzada.

A partir de lo expuesto, los radialistas consideran que *Tosepan Limakxtum* es un ejemplo de comunicación alternativa y comunitaria, ya que es propiedad y está operada por las propias comunidades indígenas de la región. Esto implica que la radio refleja las necesidades y prioridades de estas comunidades, lo cual es fundamental para los pueblos indígenas porque les permite:

✓ **Tener voz en los asuntos que les afectan:** Esta posibilidad les permite a las comunidades indígenas expresar sus opiniones y preocupaciones sobre temas que les impactan directamente, promoviendo así una mayor participación en la toma de decisiones que afectan a su entorno.

✓ **Promover su cultura e identidad:** La radio se convierte en una herramienta para difundir sus tradiciones, valores y cosmovisión, fortaleciendo su sentido de pertenencia y contribuyendo a la preservación de su patrimonio cultural.

✓ **Defender sus derechos:** Al tener un medio de comunicación propio, las comunidades indígenas pueden denunciar injusticias, violaciones a sus derechos y exigir el cumplimiento de sus demandas, visibilizando sus luchas y articulando a sus integrantes.

Además, cabe destacar que la comunicación comunitaria, a través de la programación en esta región, es fundamental para la resistencia y resignificación del movimiento indígena, ya que permite:

→ **Promover la cultura y la identidad indígena:** La comunicación comunitaria permite a las comunidades indígenas compartir su cultura y

tradiciones con el resto del mundo. Esto ayuda a preservar su identidad y a fortalecer su sentido de comunidad.

→ **Defender los derechos humanos de las comunidades:** La comunicación comunitaria permite a las comunidades indígenas denunciar las violaciones de sus derechos humanos. Esto ayuda a visibilizar sus luchas y a exigir justicia.

→ **Mantenerse alerta de la imposición de intereses externos:** La comunicación comunitaria permite a las comunidades indígenas mantenerse informados por posibles actos con intereses externos, permitan la invasión a sus territorios como los proyectos extractivistas. Esto ayuda a proteger su territorio y sus recursos naturales.

Limakxtum se puede contextualizar como un medio de comunicación alternativo que busca, a través de esta estrategia, promover y defender los derechos humanos. La razón que fundamenta esta categorización es la siguiente:

I. Se debe contextualizar a *Limakxtum* como un medio de comunicación alternativo debido a que su programación y objetivos están enfocados en las necesidades y demandas de las comunidades indígenas, en lugar de perseguir el lucro o la promoción de modelos culturales dominantes. La radialista Angélica destaca la diferencia que hace a *Limakxtum* una radio alternativa: sus objetivos y funciones son distintos. A diferencia de las radios comerciales que no difunden información sobre negocios locales, *Limakxtum* se enfoca en cubrir las necesidades de las personas y comunidades.

Además, la radio se enfoca en la promoción de la cultura, la identidad regional y lingüística, y la preservación de las lenguas Náhuatl y Tutunakú. De esta manera, defiende estos derechos humanos que la sociedad capitalista busca despojar. Francisco y Niki señalan que las radios comerciales nunca han incluido a los pueblos indígenas en su programación, lo que las hace excluyentes. También, busca la resignificación de la cosmovisión *masewal* a través de su labor como emisora comunitaria, respetando y promoviendo los sistemas culturales de las comunidades indígenas de la región.

II. En el ámbito de la defensa de los derechos humanos, *Limakxtum* se destaca por su enfoque en la promoción y defensa de los derechos humanos indígenas a través de su programación y actividades. La radio difunde información relevante para la defensa del territorio, la construcción de planes de vida y la preservación de la cosmovisión indígena. Además, busca la articulación de luchas sociales en defensa de los territorios y derechos de las comunidades indígenas, con el objetivo de construir un proyecto de buena vida, o "Yeknemilis", en su lengua originaria.

También, *Limakxtum* busca soluciones a problemas que afectan a las comunidades, como el tema de la basura. La radio transmite información para fomentar el cabildo con el municipio y la creación conjunta de una estrategia responsable. A través de sus cápsulas, también promueve el uso de bolsas reciclables en lugar de las de plástico, sin buscar culpables sino generando una reflexión para el buen vivir.

Esto permite destacar la necesidad de crear estrategias para la promoción de la salud, utilizando la programación de la radio como intermediario. La radio puede incluir programas o cápsulas informativas para educar a las personas sobre los hábitos que deben considerar para mantener un medio ambiente sano.

III. Otro ejemplo de la importancia de la programación de la radio es la transmisión de las asambleas regionales "en defensa del territorio y la construcción de planes de vida". Esto permite a las comunidades indígenas acceder a información relevante y actualizada sobre los temas que les afectan directamente. Estas asambleas son espacios de discusión y toma de decisiones donde se abordan temas como la defensa del territorio, la protección del medio ambiente, la promoción de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Este hecho es fundamental, ya que permite la participación activa de las personas a través de una verdadera democracia comunitaria. En estas asambleas, las personas votan a mano alzada sobre las decisiones relacionadas con las circunstancias o problemáticas que afectan a todas o a una comunidad en particular. La transmisión de estas asambleas en la programación de la radio garantiza que las comunidades indígenas estén informadas y puedan participar activamente en la

toma de decisiones que les afectan directamente. Además, también contribuye a promover la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de los asuntos comunitarios.

Los radialistas valoran mucho el papel que juega la radio y la consideran un medio de comunicación alternativo. Además, los comunicadores de la radio están comprometidos con las personas que viven en las comunidades y realizan entrevistas de campo para recopilar información para la programación. Esto les permite abordar temas como la vida comunitaria, los estilos de vida, la medicina tradicional, los saberes ancestrales y las narrativas locales, entre otros.

En consecuencia, Radio *Limakxtum* no solo es una voz fundamental para las comunidades indígenas de la Sierra Nororiental de Puebla y Veracruz, sino que también ha sido un factor relevante desde el ámbito jurídico para su surgimiento y permanencia. La radio es un mecanismo para la defensa incansable de sus derechos y, a través de sus transmisiones en náhuatl y español, promueve y protege una amplia gama de derechos fundamentales, como se ha mencionado anteriormente.

Radio *Tosepan Limakxtum* también es un ejemplo de cómo las comunidades indígenas utilizan la comunicación para crear estrategias de resistencia y resignificación de su movimiento a través de la creación de medios de comunicación alternativos. Esto les permite mantener viva la esencia indígena que históricamente se les ha negado. El hecho de que la radio transmita programas en náhuatl, la lengua indígena predominante en la región, contribuye a preservar la lengua y la diversidad cultural indígena, elementos fundamentales para preservar su identidad.

Es fundamental continuar apoyando y promoviendo proyectos como Radio *Tosepan Limakxtum*, ya que buscan promover y defender los derechos humanos de las comunidades indígenas. Resistir a la imposición de normas y prácticas que no consideran las características y necesidades de estas comunidades constituye una violación de las obligaciones internacionales en materia de derechos indígenas.

Asimismo, la radiodifusora ha sido una herramienta fundamental para visibilizar los problemas y luchas de las comunidades indígenas, y para contribuir a la concientización sobre la importancia de los derechos humanos. Sin embargo, los

radialistas son conscientes de que el proyecto enfrenta desafíos que deben superarse con el tiempo, y que la necesidad de información es latente para mantenerse alertas y construir planes de vida para sus territorios.

Es importante destacar que la resistencia indígena es un proceso continuo que se manifiesta de diversas formas. La lucha por la tierra, los recursos naturales y los derechos humanos debe ser un elemento fundamental en sus objetivos. De igual manera, la resignificación indígena es un proceso de recuperación y revitalización de la cultura e identidad indígena a través del movimiento cooperativista de la UCTT. En este sentido, *Limakxtum* se presenta como una herramienta valiosa que puede contribuir a esta resignificación.

En general, es fundamental continuar promoviendo y apoyando los medios de comunicación alternativos como Radio *Tosepan Limakxtum*. La investigación sobre la resistencia y redefinición indígena de los derechos humanos representa una contribución significativa al conocimiento de la lucha de los pueblos indígenas por sus derechos.

Radio *Tosepan Limakxtum* y *Wiki Katat* son ejemplos inspiradores de cómo la tecnología puede ser utilizada como una herramienta para la defensa de los derechos humanos, la promoción del desarrollo social y la construcción de una sociedad más justa y equitativa para las comunidades indígenas de las regiones más alejadas y marginadas de nuestro país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abreau, L. M. (2014). Investigación cualitativa: una guía práctica para estudiantes e investigadores. Bogotá: Ecoe Ediciones
- Aguirre, C. (2003) Immanuel Wallerstein: Crítica del sistema-mundo capitalista. Ediciones Era.
- Alfonso S., T. A., & Peláez Padilla, J. (2020, 13 de mayo). Ley minera y derechos de los pueblos indígenas: ¿inconexos o indisociables? Nexos. Recuperado de <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/ley-minera-y-derechos-de-los-pueblos-indigenas-inconexos-o-indisociables/>
- Almeida, P. (2017). Movimientos sociales en América Latina: perspectivas, tendencias y casos. CLACSO.
- Álvarez Moreno, M. A. (2008). El desafío de las radios comunitarias. Anagramas Rumbos y Sentidos de la Comunicación, 6(12), 61-77. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/4915/491549027004.pdf>
- Amaral, M. S. (2017). Lenin, el imperialismo como fase y reflexiones sobre el imperialismo hoy. Cuadernos de Economía Crítica, 6, 153-176. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/journal/5123/512354314007/html/>
- Amnistía Internacional. (2018). ¿Qué es la declaración Universal de Derechos Humanos y por qué se creó? Amnistía Internacional Argentina. Defendemos los derechos humanos. Recuperado a partir de <https://amnistia.org.ar/que-es-la-declaracion-universal-de-derechos-humanos-y-por-que-se-creo/>
- Angulo, A. L. (2020). Radio Tosepan: el mensaje que salva vidas. *La Jornada Del Campo*. Recuperado a partir de <https://www.jornada.com.mx/2020/07/18/delcampo/articulos/radio-tosepan.html>
- Aparicio, W. M. (2009). La libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas: El caso de México. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 42(124), 13-38. Recuperado a partir de

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332009000100001

Avexnim, C. y Portalewska, A. (2023). La radio, un medio de supervivencia. Las Radios Autónomas y Autóctonas. El Correo de la UNESCO. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/articulos/la-radio-un-medio-de-supervivencia-0>

Ayala, A. (2017, 17 de septiembre). Las otras radios. La voz, las costumbres y las tradiciones de las comunidades indígenas del estado de Puebla se difunden y transmiten a través de radios comunitarias. [Revista Digital. Lado B.] Recuperado a partir de <https://www.ladobe.com.mx/2017/09/las-otras-radios/>

Ayala, A. (2023). La radio indígena en México: un análisis de su papel en la promoción de la cultura y las tradiciones. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México.

Ayala, M. (2023, 18 de abril). Radio Tosepan y su lucha por la autonomía: nuestras radios, nuestras normas. [Revista Digital LADO B]. Recuperado a partir de <https://www.ladobe.com.mx/2023/04/radio-tosepan-y-su-lucha-por-la-autonomia-nuestras-radios-nuestras-normas/>

Ayuntamiento de Cuetzalan del Progreso. (2021). Informe municipal (Informe de Gobierno). Ayuntamiento de Cuetzalan. [Página oficial] Recuperado a partir de https://www.cuetzalan.gob.mx/userfiles/cuetzalan_21/files/INFORMACI%C3%93N%20DE%20CUETZALAN.pdf

Azamar, A., y Ponce, J. I. (2014). Extractivismo y desarrollo: los recursos minerales en México. *Revista Problemas del Desarrollo*, 179(45), 137-158. Recuperado a partir de <https://core.ac.uk/download/pdf/82268913.pdf>

Bachur, J. P. (2013). Resignificación como categoría social: protesta y procedimiento en la teoría social de Niklas Luhmann. *Estudios Sociológicos de El Colegio de México*, 31(93), 657-689.

- Bárceñas, F. (2017). *Vida O El Mineral, La. Los Cuatro Ciclos Del Despojo Minero En México*. Ed Akal, México.
- Barragán, P. M. (2021). *500 años de resistencia indígena, negra y popular*. Contralínea. <https://contralinea.com.mx/interno/semana/500-anos-de-resistencia-indigena-negra-y-popular/>
- Barrientos, P. F. (2017). Serpientes y nepantleras. Resignificar la frontera y repensar la identidad en los escritos de Gloria Anzaldúa. *Badebec*. 8 (13). 101-102. Recuperado a partir de <https://www.elsaltodiario.com/el-rumor-de-las-multitudes/barbara-y-mestiza-el-feminismo-de-gloria-anzaldua>
- Bartra, A., y Otero, G. (2008). Movimientos indígenas campesinos en México: la lucha por la tierra, la autonomía y la democracia. En S. Moyo & P. Yeros (Coords.), *Recuperando la tierra. El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina* (pp. 17-46). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado a partir de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/sursur/moyo/18BarOt.pdf>
- Basabe Serrano, S. G. (2005). La teoría de sistemas de Niklas Luhmann: Apuntes previos para una aplicación a la sociología del derecho. *FORO revista de derecho*, 4, 193-203. Recuperado a partir de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1768/1/RF-04-AV-Basabe.pdf>
- Batzin, C. (2005). El desarrollo humano y los pueblos indígenas. En J.L. Machinea (Ed.), COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) (Eds.), Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población. Naciones Unidas. Recuperado a partir de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/fb9b15d5-8515-45b5-8fa7-a92d7e9e6f81/content>
- Beaucage, P., Durán Olguín, L., Rivadeneyra Pasquel, I., y Olvera Ramírez, CM. (2017). *Con la ayuda de Dios: Crónica de luchas indígenas actuales por el*

territorio en la Sierra Nororiental de Puebla. *Journal de la Société des Americanistes*, 103(1), 239–260. Recuperado a partir de <https://journals.openedition.org/jsa/15037>

- Bengoa, J. (2007). *La emergencia indígena en América Latina*. Chile. Ed, FCE.
- Betancur, A. (2011). *Movimientos indígenas en América Latina resistencia y nuevos modelos de integración*. Ed IWA. Debates. Recuperado a partir de [https://www.iwgia.org/images/publications/0563 Libro Movimientos indígenas FINAL.pdf](https://www.iwgia.org/images/publications/0563_Libro_Movimientos_indigenas_FINAL.pdf)
- Bianchini, S. (2023). La resignificación de la identidad y la cultura indígena: Un camino hacia el empoderamiento. *Revista de Antropología Social*, 27(2), P.p 245-268.
- Bonfil Batalla, G. (1987). *México profundo: Una civilización negada*. México, D.F.: Ed. Debolsillo.
- Borga, D. (2016). Reseña de "Pueblos indígenas para el mundo del mañana", de Stephen Corry. *Periferia. Revista de investigación y formación en Antropología*, Número 21. Recuperado a partir de <https://revistes.uab.cat/periferia/article/view/v21-n1-dangla/507-pdf-es>
- Boris, H. (2021). *La radio indígena en México: un análisis de su papel en la promoción de la cultura y las tradiciones*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Borón, A. (2004). *Imperio e imperialismo. Una lectura crítica a Michael Hart y Antonio Negri. El imperio, más imperialista que nunca*. CLACSO, Argentina.
- Bruckmann, M., y Dos Santos, T. (2008). *Los movimientos sociales en América latina: un balance histórico*. Le suda en Mouvement. Centre Tricontinental. Recuperado a partir de <https://www.cetri.be/Los-movimientos-sociales-en?lang=fr>
- Buenrostro, J. (2016). *Los megaproyectos de la desposesión. Democracia y Política En América Latina*. [Nueva Sociedad.] Recuperado a partir de <https://nuso.org/articulo/los-megaproyectos-de-la-desposesion/>

- Calí Tzay, J. F. (2021). Peritaje a petición de los peticionarios en el caso Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y Otros vs. Guatemala (Caso No. CDH-3-2020). Corte Interamericana de Derechos Humanos. Recuperado a partir de https://www.ohchr.org/sites/default/files/ExpertTestimonyCourt_SP.pdf
- Calleja, A., y Solís, B. (2007). Con permiso. La radio comunitaria en México. Fundación Friedrich Ebert–México. Recuperado a partir de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/05371.pdf>
- Cañas, S. (2017). *Multiculturalismo mágico en una ciudad de Chiapas*. Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur.
- Cárdenas, J. (2013). La minería en México: despojo a la nación. *Cuestiones constitucionales*, (28), 35-74. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932013000100002
- Carta Democrática Interamericana. (s.f). Organización de los Estados Americanos. Recuperado a partir de https://www.oas.org/es/democratic-charter/pdf/demcharter_es.pdf
- Castellanos R, J. A. (2020, 30 de noviembre). Radio Teocelo como esfera pública alternativa: apropiación tecnológica y movilizaciones sociales. *Balajú. Revista de Cultura y Comunicación de la Universidad Veracruzana*, 12(abril), 18-55. Recuperado a partir de <https://balaju.uv.mx/index.php/balaju/article/view/2615/4550>
- Castillejos, Aragón. M. (2016). Escrutinio judicial y la interpretación de la garantía de igualdad y no discriminación en México. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*. P.p.461. 478
- Castillo, J. (2021). Marx y la crítica de la economía política: el capitalismo, un régimen social de explotación que engendra su propia crisis. En *Tópicos de Economía Política*. [TeseoPress]. Recuperado a partir de

<https://www.teseopress.com/topicos/chapter/marx-y-la-critica-de-la-economia-politica-el/>

Castillo, K. (2017). Simulan consultas a favor de Minera Autlán en la Sierra Negra, denuncian. [E-consulta Puebla Referencia Obligada]. Recuperado a partir de <https://www.e-consulta.com/nota/2017-06-23/sociedad/simulan-consultas-favor-de-minera-autlan-en-la-sierra-negra-denuncian>

Carpizo, J. (2012). La Constitución mexicana y el derecho internacional de los derechos humanos. Anuario Mexicano De Derecho Internacional, 12, 801-851.

Centro Nacional de Desarrollo Municipal Gobierno del Estado de Puebla. (1990.) Textiles Mexicanos. Enciclopedia de los Municipios de México - Cuetzalan del Progreso. Recuperado a partir de <http://www.mexicantextiles.com/library/nahua/cuetzalan.pdf>

CEPAL, (2018). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Según el Congreso Nacional del Indio Americano. Recuperado a partir de <https://www.census.gov/library/visualizations/2018/comm/aian.html>

CEPAL. (2014). Síntesis. Los pueblos indígenas en América Latina: Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos. (LC/L.3893/Rev.1). Naciones Unidas. Recuperado a partir de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37050/4/S1420783_es.pdf

Cianci Bastidas, M. (2022). Foro Social Mundial mantiene la convocatoria por Otro mundo Posible. Manifiesto Colectivo Educación. Clade. Recuperado a partir de <https://redclade.org/noticias/foro-social-mundial-mantiene-la-convocatoria-por-otro-mundo-posible/>

Clavero, B. (2014). Derecho global: Por una historia verosímil de los derechos humanos. Madrid, España: Editorial Trotta. Recuperado a partir de <https://www.derechopenalenlared.com/libros/derecho-global-por-una-historia-verosimil-de-los-derechos-humanos.pdf>

- Clavero, B. (2016). El difícil reto de la Declaración Americana sobre Derechos de los indígenas. América Latina En Movimiento. Recuperado a partir de <https://www.alainet.org/en/node/178826?language=en>
- CNDH (2016). La Consulta Previa, Libre, Informada, de buena fe y Culturalmente Adecuada: Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y el Papel de las Empresas. Recuperado a partir de <https://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/10064/Laconsultaprevia.pdf>
- Cobo, R., Paz Paredes, L., & Bartra, A. (2018). ¡Somos tosepan! 40 años haciendo camino, de la Unión de Cooperativas Tosepan y Circo Maya. Editado por Rosa-Luxemburg-Stiftung Gesellschaftsanalyse und Politische Bildung e.V. Recuperado a partir de <https://www.territorioybienestar.mx/wp-content/uploads/2021/02/Libro-Tosepan-COLOR.pdf>
- Cojti, A. (2020). La importancia de la radio comunitaria en la era digital. Cultural Survival. Recuperado a partir de <https://www.culturalsurvival.org/news/la-importancia-de-la-radio-comunitaria-en-la-era-digital>
- Cojti, A., & Portalewska, A. (2023). La radio, un medio de supervivencia. Las Radios Autónomas y Autoctónas. El Correo de la UNESCO. <https://www.unesco.org/es/articles/la-radio-un-medio-de-supervivencia-0>
- COMEXUS. (2023). Acerca de COMEXUS. [Página web]. <https://www.comexus.org.mx/acerca.php>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. (2010). Informe Especial sobre Libertad de Expresión en México 2010. OEA/Ser.L/V/II.Doc.5/10 Rev. 1, 14 de abril de 2010. Recuperado a partir de https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/paises/2010%20final%20cidh%20relator%C3%ADa%20informe%20mexico%20libex_esp-1.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2015). La Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. Notas introductorias. Moisés Jaime Bailón Corres. Recuperado a partir de

https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-12/foll_DeclaracionONUDerIndigenas2007.pdf

CONAPRED (2009). "Las Radios Comunitarias como Mecanismo en Contra de la Discriminación". Recuperado a partir de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/E15-2009.pdf

Conferencia Internacional del Trabajo (40ª: 1957: Ginebra, Suiza) & Oficina Internacional del Trabajo. (1958). Actas: Conferencia Internacional del Trabajo, 40.a reunión, Ginebra, 1957. Ginebra: OIT. Recuperado a partir de <https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09656/09656%281957-40%29.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2009). Las radios comunitarias como mecanismo en contra de la discriminación (Documento de Trabajo No. E-15-2009). Producción a cargo de los autores. Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Recuperado a partir de <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/files/Biblioteca%202022/G%C3%A9nero%2C%20Sociedad%20y%20Justicia/GSJ-45%20Las%20radios%20comunitarias%20como%20mecanismo%20en%20contra%20de%20la%20discriminacio%CC%81n.%20CONAPRED.pdf>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2009). Las radios comunitarias como mecanismo en contra de la discriminación (Documento de Trabajo No. E-15-2009). Producción a cargo de los autores. Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas. Recuperado a partir de <https://unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/sites/unidaddegenerosgg.edomex.gob.mx/files/files/Biblioteca%202022/G%C3%A9nero%2C%20Sociedad%20y%20Justicia/GSJ-45%20Las%20radios%20comunitarias%20como%20mecanismo%20en%20contra%20de%20la%20discriminacio%CC%81n.%20CONAPRED.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última Reforma DOF 28-05-2021). Artículo 2. Recuperado a partir de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646405/CPEUM_28-05-21.pdf

Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2014). Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Recuperado a partir de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. (2014). Lima: OIT/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. En: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Corry, S. (2016). Reseña de "Pueblos indígenas para el mundo del mañana", de Periferia. Revista de investigación y formación en Antropología. Número 21. Recuperado a partir de <https://revistes.uab.cat/periferia/article/view/v21-n1-dancla/507-pdf-es>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2004). Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 111. Recuperado a partir de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_111_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Sentencia del caso "Pueblos Indígenas Maya Kaqchikel de Sumpango y Otros Vs. Guatemala". En cumplimiento de lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contenido en la Sentencia de fecha 6 de octubre de 2021. Fondo, Reparaciones y Costas. Recuperado a partir de https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_440_esp.pdf

- Corte, M. (2016, abril 12). Radio Zapote: El espacio que acoge todas las voces. POLITICASMEDIA. Recuperado a partir de <https://politicasmidia.org/radio-zapote-el-espacio-que-acoge-todas-las-voces/>
- Coordinación Nacional de Antropología - INAH. (2024, September 3). Seminario permanente El Patrimonio Cultural: Nuevos Campos, Vertientes y Escenarios [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/live/re7-Dxm5XQY>
- Cotacachi, A. (2017). "La radio indígena en México: entre la resistencia y la resignificación". Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, volumen 68, número 206, P.p 147-177.
- Couturier, D. y Concheiro, L. (2019). "Movimientos sociales en la Sierra Norte de Puebla: la alternativa para frenar megaproyectos de muerte", Recuperado de: Gisela Espinosa y Alejandra Meza (coordinadoras), Reconfiguraciones socioterritoriales. Entre el despojo y las resistencias comunitarias, México, UAM-Xochimilco, BUAP, pp. 253-272.
- Crónica y Gaceta Parlamentaria, Dirección General de la Cámara de Diputados. (s.f.). Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5164-VI, martes 27 de noviembre de 2018. Recuperado a partir de <https://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/nov/20181127-VI.html>
- Crusafon, C., (2012). Los retos de la diversidad cultural. La implementación de la Convención UNESCO en América Latina Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación, núm. 117, pp. 55-60 Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina Quito, Ecuador.
- Cuenca Morales, M. L. F. (2014). Defensa del territorio y por la vida. (Documento de Trabajo No. 2, Serie Miradas desde la Educación Popular). Consejo de Educación.
- Cultural Survival. (2021, 14 de diciembre). Que las montañas se sientan orgullosas al escuchar la radio. Recuperado a partir de <https://www.culturalsurvival.org/news/que-las-montanas-se-sientan-orgullosas-al-escuchar-la-radio>

- Cultural Survival. (2022, 16 de noviembre). Conozca a nuestros socios de subvenciones del Fondo de Medios Comunitarios Indígenas 2022. Recuperado a partir de <https://www.culturalsurvival.org/es/news/conozca-nuestros-socios-de-subvenciones-del-fondo-de-medios-comunitarios-indigenas-2022>
- Charters, C., y Stavenhagen, R. (2010). El desafío de la Declaración: historia y futuro de la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas. IWGIA.
- Chuchuca, J. (2021). El Concepto resistencia como crítica a la modernidad. Un debate entre Hegemonía y Contrahegemonía. *Revista Killkana Sociales*, 5(3), 39-58. Universidad Católica de Cuenca. Recuperado a partir de https://killkana.ucacue.edu.ec/index.php/killkana_social/article/view/850/1055
- Dabat, A., Hernández Cervantes, J. F., y Vega Contreras, C. (2015). Capitalismo actual, crisis y cambio geopolítico global. *Economía UNAM*, 12(36), 62-89. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2015000300062
- Dagnino, E., y Panfichi, A. (2006). La disputa por la construcción democrática en América Latina. CIESAS.
- De la Noval, L. (2018). La radio comunitaria en función del desarrollo. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 6(2), 52-64.
- De La Torre, A. (2015, 11 de agosto). La Sierra Norte de Puebla: en resistencia contra el despojo. LADO B. Recuperado a partir de <https://www.ladobe.com.mx/2014/08/la-sierra-norte-de-puebla-en-resistencia-contra-el-despojo/>
- De Miguel, T. (2022, 19 de marzo). La Justicia anula tres concesiones mineras en Puebla por no haber consultado a las comunidades. El fallo supone un nuevo revés para esa industria en México después de que la Suprema Corte cancelase otros dos permisos hace un mes con el mismo argumento. [El País]. Recuperado a partir de <https://elpais.com/mexico/2022-03-19/la->

[justicia-anula-tres-concesiones-mineras-en-puebla-por-no-haber-consultado-a-las-comunidades.html](#)

De Sousa Santos, B. (2014). Derechos humanos, democracia y desarrollo. Bogotá: Dejusticia. Recuperado a partir de <https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Derechos%20Humanos%20Democracia%20y%20Desarrollo.pdf>

De Sousa Santos, B. y Meneses, M.P. (2014). Epistemologías del Sur (perspectivas). Madrid: Editorial AKAL. Páginas 11-21.

De Sousa Santos, B. (2009). Pensar el Estado y la sociedad: desafíos actuales. 1er Edición Waldhuter. Buenos Aires.

Del Toro Huerta, M. y Santiago Juárez, R. (2015). Colección sobre la protección constitucional de los derechos humanos. Fascículo 12. La perspectiva intercultural en la protección y garantía de los derechos humanos (Una aproximación desde el análisis de las controversias electorales en comunidades indígenas). CNDH. Recuperado a partir de https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CPCDH12.pdf

Díaz Polanco, H. (2009) La identidad Continental. Indigenismo y Diversidad Cultural. UACM, México. Pp. 35-45

Diez, E., Bermúdez, D., Correa, C., y Jiménez, A. (2008). Radios comunitarias y contexto de Conflicto en México. Asociación Mundial de Radios Comunitarias. México. Recuperado a partir de <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/06445.pdf>

Durán, L. (18 de septiembre de 2021). Revoluciones agroecológicas: La innovación agrícola en manos de los campesinos. Reflexiones desde el movimiento cooperativo indígena Tosepan. La Jornada del Campo, Número 168. Recuperado a partir de <https://www.jornada.com.mx/2021/09/18/delcampo/delcampo168.pdf>

- Echeverría, B. (2009). Un concepto de modernidad. En Bolívar Echeverría, Discurso crítico y filosofía de la cultura. Recuperado a partir de https://bolivare.unam.mx/ensayos/un_concepto_de_modernidad
- EDUCA. (2023, 14 de noviembre). Radio Tosepan lanza campaña para reeducar al INE en sistemas normativos indígenas. Servicios para una Educación Alternativa, A.C. Recuperado a partir de <https://www.educaoaxaca.org/radio-tosepan-lanza-campana-para-reeducar-al-ine-en-sistemas-normativos-indigenas/>
- Eide, A. (2010). Los pueblos indígenas, el Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas y la adopción de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En C. Charters & R. Stavenhagen (Eds.), El desafío de la Declaración: historia y futuro de la Declaración de la ONU sobre Pueblos Indígenas (pp. 145-162). IWGIA.
- El País. (2023, 26 julio). *La resistencia de las radios comunitarias en México | EL PAÍS* [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=QPR0iTKdhf8>
- El Trimestre Económico. (1968). La Carta de Argel (24 de octubre de 1967). vol. 35, núm. 138(2), págs. 343-364. Recuperado a partir de <https://www.jstor.org/stable/20855999?seq=1>
- Elias, J. (2019). Los desafíos de las radios indígenas en México. En: Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, Vol 69 N° 208, P.p. 245-272.
- Equipo editorial Etc. (2023, 14 de noviembre). Estado de bienestar: qué es, historia, críticas y características. Enciclopedia Humanidades. Recuperado a partir de <https://humanidades.com/estado-de-bienestar/>
- Escalante, F. (2004, abril). La transición al indigenismo del EZLN. Tribuna Americana, 1(4). Madrid. Recuperado a partir de <http://www.fernandoescalante.net/la-transicion-al-indigenismo-del-ezln/>
- Estadística Y Geografía Inegi, (s/f). Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Datos Consultados en la base de datos. Recuperado a partir de <https://www.inegi.org.mx/>

FAO y FILAC. (2021). Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques: Una oportunidad para la acción climática en Latina América y el Caribe. Santiago, Chile: FAO. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.4060/cb2953es>

FAO y FILAC. 2021. Los pueblos indígenas y tribales y la gobernanza de los bosques. Una oportunidad para la acción climática en América Latina y el Caribe. Santiago. FAO. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.4060/cb2953es>

Favela, A. (1992). El Gobierno Salinista y la Reforma del Estado. Estudios Políticos, UNAM. Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/59783>

Fernández, M. Á. (2023). Marixela Ramos: “La comunicación es el centro de la defensa de los otros derechos humanos.” Pikara Magazine. Recuperado a partir de <https://www.pikaramagazine.com/2019/11/la-comunicacion-centro-la-defensa-los-otros-derechos-humanos/>

Ferrer Mac-Gregor, E. (Presidente). (s. f.). Cuadernillo de jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos No. 16: Libertad de pensamiento y de expresión. Recuperado a partir de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo16.pdf>

Fundación para el Debido Proceso. (2018, 24 de octubre). Manual para defender los derechos de los pueblos indígenas y tribales. Washington, D.C. Recuperado a partir de https://www.dplf.org/sites/default/files/pueblos_indigenas_web_c.pdf

Gandhi, M. (2006). Los grandes de Gandhi. Ed. Tomo.

Gramsci, A. (1971). Selections from the Prison Notebooks. New York: International Publishers.

García Gago, S. (2014, 30 de agosto). ¿Cómo automatizar la emisora? Funciones y programas para automatizar. Radios Libres. Recuperado a partir de <https://radioslibres.net/68-como-automatizar-la-emisora/>

- García Ramírez, S., y Gonza, A. (2007). La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. México. Recuperado a partir de <https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/libertad-expresion.pdf>
- García, S., Gonza, A., y Ramos Vázquez, E. (2018). La libertad de expresión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: de la Opinión Consultiva OC-5/85, de 1985, a la sentencia sobre el Caso Carvajal y otros, de 2018. Recuperado a partir de [https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/La libertad de expresion.pdf](https://www.te.gob.mx/editorial_service/media/pdf/La_libertad_de_expresion.pdf)
- Gasca Zamora, J. (2014). Gobernanza y gestión comunitaria de recursos naturales en la Sierra Norte de Oaxaca. *Región y Sociedad*, XXVI (60). Recuperado a partir de <https://www.scielo.org.mx/pdf/regsoc/v26n60/v26n60a4.pdf>
- Gilly, A. (2019). *El siglo del relámpago. Siete ensayos sobre el siglo XX*. 2a. edición Itaca.
- González Casanova, P. (2003). *Colonialismo Interno (una redefinición). Conceptos y fenómenos fundamentales de nuestro tiempo*. UNAM.
- González Hernández, A., y Zertuche Cobos, V. A. (2016, 5 de diciembre). Cherán, resistencia y lucha de una comunidad indígena en México. 5 años de un gobierno autónomo. OpenDemocracy. Recuperado a partir de <https://www.opendemocracy.net/es/cher-n-resistencia-y-lu/>
- Grupo de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2009). *Directrices sobre las cuestiones relativas a los pueblos indígenas*. Recuperado a partir de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7374.pdf>
- Gutiérrez, A. L. (2023). Las radios indígenas libran una batalla por su autonomía. *Expansión*. Recuperado a partir de <https://expansion.mx/empresas/2023/07/05/radios-indigenas-libran-una-batalla-por-su-autonomia>

- Gutiérrez, N. (2011). La Unión de Cooperativas Tosepan Titataniske: Una experiencia de desarrollo rural integral en la Sierra Norte de Puebla. México: Universidad Autónoma de Chapingo.
- Hamelink, C. J. (1994). El desafío cultural: hacia una comunicación democrática. Barcelona: Gedisa.
- Hardt, M. y Negri, A. (2000). Imperio. Ed. Paidós.
- Harvey, D. (2004). El nuevo imperialismo. Akal, Madrid. Pp. 111-159
- Herbert, J.L. (1975). La conferencia de Argel. Estudios de Asia y África, 10(1), 75-81.
- Hernández Hernández, F. J. (2018). Los defensores de la vida contra los proyectos de muerte: Resistencias y Articulaciones frente a la industria extractiva en la Sierra Norte de Puebla. Bajo el Volcán, 18(28), 109-143. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28659183008>
- Hernández Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación (6a ed.). McGraw-Hill Education. Recuperado a partir de https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Hernández, S. (2022, 23 de marzo). El nombre de la tierra – El Consejo Tiyat Tlali y la defensa de la vida en la Sierra Norte de Puebla. [Albora] Recuperado a partir de <https://www.albora.mx/el-nombre-de-la-tierra/>
- Herranz Castillo, (s.f.) extraído de: Henry D. Thorea. Resistencia y Desobediencia Civil, Recuperado a partir de <https://core.ac.uk/download/pdf/58905569.pdf>
- Herrera E. (2022, 17 de octubre). Suljaa': Tejiendo el río. [Desinformémonos]. Recuperado a partir de <https://desinformemonos.org/suljaa-tejiendo-el-rio/>
- Herrera, L. (2022, 25 de marzo). Avanza resistencia indígena contra las mineras en Puebla. [Reporte Indigo]. Recuperado a partir de <https://www.reporteindigo.com/reportes/avanza-resistencia-indigena-contra-las-mineras-en-puebla/amp/>

- Houtart, F. (2006). Los movimientos sociales y la construcción de un nuevo sujeto histórico. En Pasos (Segunda época, No. 125, mayo-junio), pp. 1-16. San José: DEI, Departamento Ecuménico de Investigaciones. Recuperado a partir de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/dei/20120710033708/movimientos.pdf
- Houtart, F. (2009). Resistencia cultural; Izquierda; Movimientos sociales; Análisis social; Resistencia; Integración; Acción política; Ética; América Latina; en: El camino a la utopía desde un mundo de incertidumbre. Buenos Aires. CLACSO. P.p 105-132
- Ibarra Olguín, A.M. (2021). Discriminación: Piezas para armar. En Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Ed.), Discriminación: Piezas para armar (p. XX, 381). México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado a partir de https://www.sitios.scjn.gob.mx/cec/sites/default/files/publication/documentos/2021-04/Libro_DISCRIMINACION-PIEZAS-PARA-ARMAR_19_ABRIL.pdf
- IFT. (2023). Concesiones de Uso Social Comunitario e Indígena que están en el supuesto del artículo 89 fracción VII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. [Página web]. <https://www.ift.org.mx/concesiones-uso-social-comunitario-indigena>
- Illescas, G. (2015, 4 marzo). El imperialismo estadounidense en Latinoamérica: un repaso histórico. Centro de Medios Independientes. [CMI-G] Recuperado a partir de <https://cmiguate.org/el-imperialismo-estadounidense-en-latinoamerica-un-repaso-historico/>
- Immerwahr, D. (2021, 3 de octubre). Cómo Estados Unidos luchó para convertirse en un imperio (y luego trató de ocultarlo). BBC News Mundo. Recuperado a partir de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58537490>

- Inclán, C. (2018). El movimiento zapatista y la transición democrática en México: Oportunidades para la movilización, el éxito y la supervivencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63(234), 243-274.
- INEGI (2022), Consulta de indicadores sociodemográficos y económicos por área geográfica. Recuperado a partir de <https://www.inegi.org.mx/>
- INEGI (2020). México en Cifras. Recuperado a partir de <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=070000210043#collapse-Resumen>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadísticas (INEGI) (2020). Indicadores de Puebla. Recuperado a partir de www.inegi.org.mx
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da respuesta a la consulta formulada por la representación legal de Radio Tosepan Limaktum, A.C., concesionario de la emisora social indígena XHSIAE-FM, en el Estado de Puebla. [Acuerdo]. Recuperado a partir de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/149748/CGor202302-27-ap-19.pdf>
- Iño Daza, W. G. (2017). Epistemología pluralista, investigación y descolonización: aproximaciones al paradigma indígena. *RevIISE - Revista De Ciencias Sociales Y Humanas*, 9(9), 111-125. Recuperado a partir de <http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/131>
- Jasso-Martínez, I. J. (2009). Puntos de análisis y reflexión sobre la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas". *Ra Ximhai*, vol. 5, núm. 3, septiembre-diciembre, págs. 415-423. Universidad Autónoma Indígena de México. El Fuerte, México. Recuperado parir de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3136059>
- Juárez, B., y Vásquez, S. (2021, 4 de febrero) El poder comunitario en la defensa del territorio y el agua en Puebla, México. *Noticias y Artículos*. [Cultural

Survival]. Recuperado a partir de <https://www.culturalsurvival.org/news/el-poder-comunitario-en-la-defensa-del-territorio-y-el-agua-en-puebla-mexico>

Jungk, M. (2012). Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, A/HRC/20/29. Ginebra: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado a partir de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Business/A-HRC-20-29_sp.pdf

Jurado, S. (2017). Entre lo civil y lo político. Diálogos y tensiones a partir de la experiencia de la unión de Cooperativas Tosepan Titataniske. Acta Sociológica, Núm. 74, Septiembre-Diciembre, pp. 131-152. Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/62566>

Khan, I. (2012). Informe de la Relatora Especial sobre la libertad de expresión y el acceso a la información en África, A/76/258. Ginebra: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recuperado a partir de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n21/212/19/pdf/n2121219.pdf?token=HC5iWNVYt6AJMx3i2h&fe=true>

Kondoroi, F. (2002) Los derechos del hombre en un mundo globalizado. Cuadernos Const. De la Cátedra Furió Ceriol, N° 38/39, Valencia. Recuperado a partir de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r12918.pdf>

Korsbaek, Leif, Sámano-Rentería, Miguel Ángel, 2007 El indigenismo en México: antecedentes y actualidad. Ra Ximhai, 3(1), 195-224. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46130109>

Labardini, A.I (2023). Wiki Katat y Radio Tosepan Limakxtum: Comunicación indígena para la autonomía. Asociación para el Progreso de las Comunicaciones. Recuperado a partir de <https://www.apc.org/es/blog/wiki-katat-y-radio-tosepan-limakxtum-comunicacion-indigena-para-la-autonomia>

Labastida Martín del Campo, J. y. (2001). Globalización, identidad y democracia. México y América Latina. México: Siglo XXI y UNAM.

- Lado B. (2017, 28 de noviembre). Radios Comunitarias: Radio Tlacuache [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cnUL-pLOpo0>
- La Sandía Digital, Laboratorio de Cultura Audiovisual AC. WITNESS. (2019). Tejer las voces, defender la vida: El papel de la comunicación para la defensa del territorio en México. Diagnóstico participativo. Recuperado a partir de <https://fddocuments.ec/document/la-sanda-digital.html>
- Lenin, V. I. (1917). El imperialismo, fase superior del capitalismo. Zhizn' i znanie.
- Leitão, A. R. (2016). La Organización Internacional del Trabajo (OIT): casi un siglo de acción en diferentes contextos históricos. [Laboreal], Recuperado a partir de <https://journals.openedition.org/laboreal/3409>
- Lobo, R. (2004). La formación Política en el Movimiento de los trabajadores Rurales Sin Tierra (MST), y Escuela Nacional Fernández (ENFT). Año 2, Número 1.
- López, A. (2023). Autonomía tecnológica: la experiencia de Tosepan Limakxtum en la Sierra Norte de Puebla. Revista Internacional de Ingeniería, Justicia Social y Paz, Vol. 10, N°1, 84-89. Recuperado a partir de <https://ojs.library.queensu.ca/index.php/IJESJP/article/view/16178/10845>
- López Martínez, M. (2016). La resistencia civil examinada: de Thoreau a Chenoweth. Recuperado a partir de <https://journals.openedition.org/polis/11508>
- López, A. (2020, 18 de julio). Radio Tosepan: el mensaje que salva vidas. La Jornada, suplemento informativo, p. 154. Recuperado a partir de <https://www.jornada.com.mx/2020/07/18/delcampo/articulos/radio-tosepan.html>
- López, A. (2020, May 19). Medios comunitarios y Covid-19: el caso de Radio Tosepan Limakxtum en la Sierra Norte de Puebla. [Redesacmx]. Comunicares. Consultado en: <https://comunicares.org/2020/05/19/medios-comunitarios-covid19/>
- López, F. (2016). Los movimientos indígenas en México: rostros y caminos. El Cotidiano, núm. 200, pp. 60-75 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Azcapotzalco. El Cotidiano, núm. 200, 2016, pp. 60-75 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México. Recuperado a partir de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32548630006>

López, G. (2016). Chiapas: la lucha por la autonomía y la transformación social. México: Ediciones Era.

López, M. (2012). Los movimientos sociales y su influencia en el ciclo de las políticas públicas. *Región y sociedad*, 24(55), 159-197. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252012000300005

López, S. (2013). Los medios de comunicación independientes sólo existen con apoyo, se necesita pluralidad de voces y pensamientos críticos, somos más necesarios que nunca. *Rebelión*. Recuperado a partir de <https://rebelion.org/los-medios-de-comunicacion-independientes-solo-existen-con-apoyo-se-necesita-pluralidad-de-vozes-y-pensamientos-criticos-somos-mas-necesarias-que-nunca/>

López, A. (2020). Medios comunitarios y COVID-19: Radio Tosepan Limakxtum en la Sierra Norte de Puebla. [LADOB]. Recuperado a partir de <https://indigenascovid19.red/archivos/12347>

Loureiro, I. (11 de septiembre de 2017). En Mario Pedrosa, *Discurso a los tupiniquines o nambás, 1975*. Fundación Rosa Luxemburgo, Rua Ferreira de Araújo, 36-Pinheiros, São Paulo (SP) Brasil. Recuperado a partir de <https://rosalux.org.br/es/la-menos-eurocentrica-de-todos/>

Luis, A. (2018). La radio comunitaria en función del desarrollo. *Revista Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*. P.p. 52-64. Recuperado a partir de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200004&lng=es&tlng=es.

Luxemburgo, R. (1967). *La acumulación del capital*. México. Ed. Grijalbo.

Marañón Pimentel, B., Caballero Aguilar, H., y González Rosales, S. (2021). El trabajo recíproco y buenos vivires en México ante la crisis irreversible de la

colonialidad-modernidad capitalista. Universidad Nacional Autónoma de México.

Marín García, A. (2022, 1 de marzo). Satyagraha. Economipedia. Recuperado a partir de <https://economipedia.com/definiciones/satyagraha.html>

Martínez Cobo, J. (1986), Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/1986/7), Documento ONU. Volumen I: Recuperado a partir de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g86/104/61/pdf/g8610461.pdf?token=lv9dnZdVpF5OeQvqTU&fe=true> Volumen II: Recuperado a partir de https://cendoc.docip.org/collect/cendocdo/index/assoc/HASHe3ed/3187d77a.dir/RapCobo_v2_ch5defIP_es.pdf

Martínez Cobo, J.R. (1986). Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas: Conclusiones, propuestas y recomendaciones (Volumen V). Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías. Naciones Unidas. Recuperado a partir de https://digitallibrary.un.org/nanna/record/133666/files/E_CN.4_Sub.2_1986_7_Add.4-ES.pdf

Marx, K. (1999). El Capital. México, Ed Siglo XXI.

Massieu Trigo, Y. (2017). Movimiento indígena, ordenamiento territorial y biodiversidad en Cuetzalan, Puebla. Argumentos, vol. 30, núm. 83, enero-abril, pp. 119-148 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco Distrito Federal, México. Redalyc.org. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/pdf/595/59552649006.pdf>

Merchand, M. (2015). El Estado en el proceso de acumulación por desposesión favorece la transnacionalización de la minería de oro y plata en México. Paradigma económico. Año 5, Núm. 1 enero-junio Pág. 107-141. Recuperado a partir de <https://paradigmaeconomico.uaemex.mx/article/view/4826>.

- Mires, F. (2007). *La lucha por la democracia en América Latina*. Nueva Sociedad | Democracia y política en América Latina. Recuperado a partir de <https://nuso.org/articulo/la-lucha-por-la-democracia-en-america-latina/>
- Moctezuma Barragán, P. (2021, 27 de agosto). 500 años de resistencia indígena, negra y popular. *Contra Línea*. Recuperado a partir de <https://contralinea.com.mx/interno/semana/500-anos-de-resistencia-indigena-negra-y-popular/>
- Molano L., O. L., (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. *Revista Opera*, (7), 69-84. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/675/67500705.pdf>
- Monje, F. R. (2019). Acumulación originaria, “modos de producción” y la formación del mundo moderno a través de América Latina. Una breve reflexión en clave feminista, decolonial y latinoamericanista. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/journal/4964/496461294001/html/>
- Montes, A. R., y Cisneros, G. T. (2010). La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: base de la nueva relación entre los pueblos indígenas, los Estados y las sociedades. En C. Charters & R. Stavenhagen (Eds.), *El desafío de la Declaración: Historia y futuro de la declaración de la ONU sobre pueblos indígenas*. Recuperado a partir de https://www.iwgia.org/images/publications/0277_El_Desafio_de_la_Declarati_n.pdf
- Morales, F. (2019). La economía mexicana en el mercado global. *Forbes*, I. *México*. Recuperado a partir de <https://www.forbes.com.mx/la-economia-mexicana-en-el-mercado-global/>
- Moreno González, M.G. (2014). Movimientos sociales y desarrollo en México contemporáneo. *Espacios Públicos*, vol. 17, núm. 39, enero-abril, pp. 93-104. México

- Munguía, A. (2006). La lucha de los pueblos originarios en México por el reconocimiento de sus derechos. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*. N° 187, Volumen 27. México. P.p 187-214.
- Muñoz, A. K. (2018). Turismo en México, Proyecto Pueblos Mágicos: Caso Cuetzalan [Tesis de licenciatura, Facultad de Economía, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla]. Recuperado a partir de <https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/3bd565ea-fd76-402f-bb0c-81bca80b4a9c/content>
- Naciones Unidas. (2007). Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Los pueblos indígenas en sus propias voces. Recuperado a partir de https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- National Geographic. (2018). ¿Cuántos pueblos indígenas hay en América Latina? National Geographic en Español. Recuperado a partir de <https://www.ngenespanol.com/traveler/cuantos-pueblos-indigenas-hay-en-america-latina/>
- Navarrete Linares, Federico. (2010). Pueblos Indígenas en México. CDI, México, Pp. 11
- Navarro, M. L. (2013). Subjetividades políticas contra el despojo capitalista de bienes naturales en México. *Acta Sociológica (México)*, N° 62, p.p.135–153. Recuperado a partir de [https://doi.org/10.1016/s0186-6028\(13\)71002-8](https://doi.org/10.1016/s0186-6028(13)71002-8)
- Nieto, C. M. (2019). La Identidad Cultural como Derecho Humano de los Pueblos Indígenas en México. En "Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019. Recuperado a partir de <https://alacip.org/cong19/22-nieto-19.pdf>

- OCMAL (2013). Conflicto Minero: Proyecto El Aretón: destrucción y saqueo ambiental en Tlatlauquitepec. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina, OCMAL. Recuperado a partir de https://mapa.conflictosmineros.net/ocmal_db-v2/conflicto/view/908
- OEA. (2023) Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Recuperado a partir de <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=25&IID=2>
- OEA. La CIDH presenta caso sobre Guatemala ante la Corte Interamericana. (2020). Recuperado a partir de <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/232.asp>
- OIT (2014). Convenio Número 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, Declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado a partir de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Oliva Martínez, J.D. (s.f.). Los pueblos indígenas a la conquista de sus derechos, Fundamentos, contexto formativos y normas de derecho internacional. Universidad Carlos III de Madrid, Agencia Estatal Boletín Oficial.
- Oliva Martínez, J.D. (2012). Los pueblos indígenas a la conquista de sus derechos: Fundamentos, contextos formativos y normas de derecho internacional. Universidad Carlos III de Madrid, Madrid. Boletín Oficial del Estado.
- Olgúin, M. G. (2002). Los mecanismos de control y aplicación del convenio y recomendaciones de la OIT y los Pueblos Indígenas. San José, Costa Rica, Serie Guías Legales. Derechos Indígenas, N°3. Recuperado a partir de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/27016.pdf>
- ONU. (2022). ¿Cómo puedo obtener documentos relacionados con el proceso de redacción de la Declaración Universal de Derechos Humanos? Recuperado de Recuperado a partir de <https://www.ohchr.org/es/universal-declaration-of-human-rights>

- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (1958). Actas: Conferencia Internacional del Trabajo, 40.a reunión, Ginebra, 1957. Ginebra: OIT. Recuperado a partir de <https://www.ilo.org/public/libdoc/ilo/P/09656/09656%281957-40%29.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2019). Folleto 8° - Pueblos indígenas y tribales. Recuperado a partir de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/GuideIPlea_flet8sp.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (1957). Convenio núm. 107 sobre las poblaciones indígenas y tribales. Recuperado a partir de <https://www.refworld.org/es/leg/intinstrument/ue/1957/es/130242>
- Ortega Ramírez, P. y Repoll, J. (coords). (2020). Radio Comunitaria: Participación ciudadana sin límites (Pública Cultura 9). Universidad Autónoma Metropolitana. Recuperado de <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/dcsh-uam-x/20201029114445/Radio-Comunitaria.pdf>
- Osorio, J. (2015). El sistema-mundo de Wallerstein y su transformación: Una lectura crítica. Argumentos, 28(77), 131-154. Recuperado a partir de <https://argumentos.xoc.uam.mx/index.php/argumentos/article/view/136/135>
- Paiva, V. (2021). El surgimiento de la sociología. Sociología y Vida Urbana. Recuperado a partir de <https://www.teseopress.com/sociologiayvidaurbana/chapter/el-surgimiento-de-la-sociologia-escuelas-y-autores-clave/>
- Paiz, G. (2016). La radio comunitaria: ¿Cómo resignificarla hoy? Ciencia e Interculturalidad, 18(9). Recuperado a partir de <https://www.camjol.info/index.php/RCI/article/view/3052/2801>
- Palta, W. (2012). La ética de la liberación como proximidad con las víctimas: Ética de la liberación como proximidad a las víctimas. Revista Ciencias Humanas, 9(1), Julio-diciembre de 2012. Recuperado a partir

de <https://revistas.usb.edu.co/index.php/CienciasHumanas/article/view/1741/1515>

Peña, S. (1982). Acumulación originaria y negación de la sociedad indígena en México. *Boletín de Antropología Americana*, 6, 37–52. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/40977004>

Pérez Luño, A. E. (2004). *Teoría y práctica de los derechos humanos*. Madrid: Tecnos.

Pérez Luño, A. E. (1998). Sobre la universalidad de los derechos humanos. *Anuario de Filosofía del Derecho*, 15, 95-110. https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/articulo.php?id=ANU-F-1998-10009500110

Pérez Ruiz, M.L. (2013). Guillermo Bonfil Batalla: Aportaciones al pensamiento social contemporáneo. *Cuicuilco*, 20(57), 115-136. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-16592013000200006&script=sci_arttext

Petras J, y Veltmeyer, H. (2004). *Las dos caras del imperialismo: Vasallos y Guerreros*. Ed. Lumen.

Petras J, y Veltmeyer, H. (2006). *Imperio con imperialismo*. Ed. Siglo XXI.

Petras J, y Veltmeyer, H. (2015) *Neoextractivismo. ¿Un modelo posneoliberal de desarrollo o el imperialismo del siglo XXI?*. Ed. Paidós.

Pickard, M. (2012). *Investigación y redacción. El ABC de las Ciudades Rurales Sustentables*.

Pinto, Ñ. (2023). Radio Tosepan se opone a transmitir propaganda de partidos políticos. *Medios libres, Avispa Midia*. (2023, July 7). [Radio Zapatista]. Recuperado a partir de <https://radiozapatista.org/?p=45753>

Plaza, O. (2017). *Relaciones y perspectivas de Estados Unidos con la región*. Estudios internacionales, Santiago de Chile. P.p. 179-192.

- Popular de América Latina y el Caribe (CEAAL). Recuperado a partir de [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/ceaal/20160506013056/Defensa del Territorio y por la Vida.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Costa_Rica/ceaal/20160506013056/Defensa_del_Territorio_y_por_la_Vida.pdf)
- Porras, F. (2021). Gobernanza y régimen urbano: más allá de la visión del interruptor. *Polis*, 17(2), 11-37. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332021000200011&script=sci_arttext
- Prieto, L. (2014). Resistencia civil y desobediencia: Una reflexión crítica. *Revista de Paz y Conflictos*, 7(1), 135-154.
- Quijano, A. (2005). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado a partir de <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140506032333/eje1-7.pdf>
- Quintana, K., y Pantoja, R. F. (2017). Los derechos de los pueblos indígenas una visión desde el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.
- Ramírez Cuevas, J. (2014, 11 de julio). Puebla: La resistencia en la Sierra Norte, un mensaje del México profundo. *Biodiversidad*, 11(2). Recuperado a partir de [https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Puebla_La_resistencia_en_la Sierra Norte un mensaje del Mexico profundo](https://www.biodiversidadla.org/Documentos/Puebla_La_resistencia_en_la_Sierra_Norte_un_mensaje_del_Mexico_profundo)
- Ramírez Velázquez, C.A. (2007). Las comunidades indígenas como usuarios de información. *Revista Investigación Bibliotecológica*, 21(43), 209-230. Recuperado a partir de <http://rev-ib.unam.mx/ib/index.php/ib/article/view/4134/3668>
- Ramírez, E. (2012). El desarrollo del capitalismo en México en la segunda mitad del siglo XIX. *Revista Economía Informa*, (374), 27-49. Recuperado a partir de <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/econinforma/374/02estela.pdf>

- Ramírez, M. (2018). Pobreza, educación y trabajo en jóvenes indígenas: Estudio en el Municipio de Cuetzalan, Puebla, México. CLACSO, 2018. Recuperado a partir de https://www.clacso.org.ar/conferencia2018/presentacion_ponencia.php?ponencia=2018716192833-2326-pi
- Ramírez, S. (2016). Pueblos indígenas, identidad y territorio: Sin territorio no hay identidad como Pueblo. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 15(1), 11-32. Recuperado a partir de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rjup/article/view/40348/37134>
- Rappo, S. (2007, 8 de junio). La organización ha sido y es un factor de transformación y reflejo de la mayor participación de las comunidades indígenas a nivel local. La Sociedad Cooperativa Agropecuaria Regional Tosepan Titataniske cumple 30 años. La Jornada de Oriente en Internet. Puebla. (2007, June 8). Recuperado a partir de <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/2007/06/08/puebla/pue511.php>
- Real Academia Española. (2023). *Resistencia* (1). En *Diccionario de la lengua española* (23.^a ed.). Recuperado a partir de <https://dle.rae.es/>
- Real Academia Española. (2023). *Soft law*. (2). En *Diccionario panhispánico del español jurídico*. Recuperado el 14 de diciembre de 2023, de <https://dpej.rae.es/lema/soft-law>
- Recillas, D. (2022). Desplazamiento, degradación de los ecosistemas y extinción de prácticas culturales: principales afectaciones del extractivismo. Conferencia presentada el 9 de agosto de 2022 en el marco del seminario Ecología Política y Estudios Socioambientales. UNAM México. *Revista Resonancias*. [Blog de Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM] Recuperado a partir de <https://www.iis.unam.mx/blog/desplazamiento-degradacion-de-los-ecosistemas-y-extincion-de-practicas-culturales-principales-afectaciones-del-extractivismo/>

- Report, J. (4 de abril de 2020). Dictaduras en América Latina. *La Vanguardia*. Recuperado a partir de <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200304/473796480155/dictaduras-america-latina.html>
- Rivas, F. (2019). Acumulación originaria, “modos de producción” y la formación del mundo moderno a través de América Latina. Una breve reflexión en clave feminista, decolonial y latinoamericanista. *Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, vol. 18, núm. 69, Argentina. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=496461294001>
- RLS México. (s.f.). Tosepan, resistencia indígena y cooperativismo. Charla y evento cultural. Recuperado a partir de <https://rosalux.org.mx/charla-y-evento-cultural-tosepan-resistencia-indigena-y-cooperativismo/>
- Robinson, W. (2017, 22 de noviembre). “Capitalismo Global. Reflexiones sobre un nuevo mundo”. y “Capitalismo digital y estado policiaco global” *Rebelión*. Recuperado a partir de <https://robinson.faculty.soc.ucsb.edu/Assets/pdf/Globalizacion.pdf>
- Robinson, W. (2017). Capitalismo Global. Reflexiones sobre un Nuevo Mundo. Corporación Latinoamericana Sur. Recuperado a partir de <https://www.sur.org.co/capitalismo-global-reflexiones-sobre-un-nuevo-mundo/>
- Rodríguez, A. W. y Galetta de Rodríguez, B. (2008). *Diccionario latín jurídico: Locuciones latinas de aplicación jurídica actual*. Ed. García Alonso.
- Rodríguez P. y Miranda, A. (2014). El principio de interpretación conforme al derecho constitucional mexicano. *Opinión Jurídica*, 13(26). Recuperado a partir de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v13n26/v13n26a05.pdf>
- Román López, M. T. (n.d.). *El concepto de ahimsâ en el hinduismo, el budismo y el jainismo*. Recuperado de https://qinnova.uned.es/archivos_publicos/qweb_paginas/4469/revista4a_rticulo8.pdf

- Rossis, D. (2022). Condición sine qua non. Estudio Jurídico Carlos Felipe. Recuperado a partir de <https://fc-abogados.com/es/conditio-sine-qua-non/>
- Rubbi, L. (2022). Autonomía y valor estratégico de los países periféricos: análisis de la literatura y propuesta teórica. Relaciones Internacionales, N° 147. Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/RRII-IRI/article/view/13309/12709>
- Ruiz, O. (2007). El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales. Una mirada desde el sistema interamericano. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie, año XL, Núm. 118, enero-abril. Recuperado a partir de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3911/4929>
- Ruiz Salazar, G. A., Zapata Martelo, E. M., Martínez Corona, G. B., Pérez Hernández, L. M., Arras Vota, A. M., y Garza Buen, L. E. (2022). Resignificación cultural: adaptación de mujeres rarámuris a la ciudad de Chihuahua. Región y sociedad, 34, e1517 <https://regionysociedad.colson.edu.mx:8086/index.php/rys/article/view/1517/1835>
- Sacristán, R. (2006). Las privatizaciones en México. Economía UNAM, págs. 54-64. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2006000300004&lng=es&tlng=es
- Salazar, R. (2016). Los Derechos Humanos en México: Un reto impostergable. Revista de Investigaciones Constitucionales, Vol. 3, Núm. 1.
- Salazar, A. y Col. (2006). La lucha de los pueblos originarios en México por el reconocimiento de sus derechos. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos, N° 187, Volumen 27, México. Recuperado a partir de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332007000100007&script=sci_abstract

- Salinas, H. (1986). Los Pueblos Indígenas en el derecho internacional. *Rev. Chilena de derechos*, Vol. 13
- Sánchez, C. (1999). Los pueblos indígenas: Del indigenismo a la autonomía. México. Siglo XXI.
- Santos, R.T. (2022). Acceso a la información y radios comunitarias en México en tiempos de pandemia. *Métodos. Revista Electrónica de Investigación Aplicada en Derechos Humanos*, núm. 23, págs. 63-84, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. Recuperado a partir de https://revista-metodhos.cdhcm.org.mx/index.php/metodhos/article/view/173/2022_23_metodhos_articulo_3
- Saxe-Fernández, J. (1999). *Globalización: Crítica a un paradigma*. Plaza Janés y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Secretaría de Cultura. (s.f.). *Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC)*. Culturas Populares e Indígenas. <https://culturaspopulareseindigenas.gob.mx/index.php/programas/pacmyc>
- Scott, J. C. (2003). *Los dominados y el arte de la resistencia*. Ediciones Era.
- Singh, K. (1998). Entenderse de los Derechos Culturales. En UNESCO, ¿A favor o en contra de los derechos culturales? *Compilación de ensayos en conmemoración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos* (pp. 299-310). Ciudad de publicación: Editorial UNESCO.
- Sistema Estatal de Información y Comité Estatal de Información Estadística (SEI) y Geográfica del Estado de Puebla (CEiGEP), (2020). Gobierno de Puebla. Recuperado a partir de <http://ceigep.puebla.gob.mx/index.php?apartado=censopuebla>
- Sodi, D. (2023). Aguirre Beltrán, G. REGIONES DE REFUGIO. *Anales De Antropología*, Recuperado a partir de <https://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/19390>

- Sosa, E. (2009). La otredad: Una visión del pensamiento latinoamericano contemporáneo. *Letras*, 51(80), 349-372.
- Soto, J. (2023, 15 de marzo). Radio Tosepan lanza una campaña para reeducar al INE en derechos indígenas. [El Economista]. Recuperado a partir de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Radio-Tosepan-lanza-una-campana-para-reeducar-al-INE-en-derechos-indigenas-20230315-0042.html>
- Sotres, L. (2003). *Glosario de términos del conflicto chiapaneco*. Coordinación para el diálogo y la negociación en Chiapas. México: CDNCH.
- Stavenhagen, R. (2008). Los derechos de los pueblos indígenas y el derecho internacional. *Revista de Derecho*. Recuperado a partir de <https://corteidh.or.cr/tablas/r23714.pdf>
- Stuart, H. (2003). *¿Quién necesita identidad?* En Stuart, H. y Gay, P.D. (coords). *Cuestiones de Identidad Cultural* (coords.) Amorrortu Editores. Recuperado a partir de <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/lectura-6.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2011, 14 de julio). Expediente varios 912/2010. Ponente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Encargado del engrose: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Raúl Manuel Mejía Garza y Laura Patricia Rojas Zamudio. México, Distrito Federal. Recuperado a partir de https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2018-08/SENTENCIA-EXP-VARIOS-912-2010-PLENO.pdf
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). *Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 6, Número 13, pp. 64-65. Recuperado a partir de <https://www.te.gob.mx/iuse/media/compilacion/compilacion2.htm#TEXTO%2037/2013>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013, Sesiones 26, 27, 29 de agosto, 2 y 3 de septiembre). *Contradicción de Tesis 293/2011*. SCJN determina que las

normas sobre derechos humanos contenidas en Tratados Internacionales tienen rango constitucional. Recuperado a partir de <https://www2.scjn.gob.mx/asuntosrelevantes/pagina/seguimientosrelevantespub.aspx?id=129659&seguimientoid=556>

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2014). Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas. Ciudad de publicación: Editorial Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado a partir de https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo_indigenas.pdf

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades indígenas. Recuperado a partir de <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/protocolos-de-actuacion/en-casos-que-involucren-derechos-de-personas-comunidades-y-pueblos>.

Téllez, I. (2020). La vigencia del concepto de acumulación originaria de capital en el siglo XXI. Aportaciones desde México. Pacarina del Sur, 11(42), enero-marzo, 2020. ISSN: 2007-2309. Recuperado a partir de https://www.pacarinadelsur.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1826&catid=14

TEPJF. (2023, 5 de julio). Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al expediente SUP-JE-1057/2023. [Sentencia]. Recuperado a partir de <https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-JE-1057-2023.pdf>

Thoreau, H. D. (2014). Desobediencia civil y otros textos. UAEM. Recuperado a partir de https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/publicaciones/clasicos-de-la-resistencia-civil/files/desobediencia_civil.pdf

- Tlali, T. (2014, 2 de septiembre). Declaración de Olintla. La Jornada de Oriente. Recuperado a partir de <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/declaracion-de-olintla/>
- Toro, B. (1974). La acumulación del capital según rosa Luxemburgo. Algunos comentarios. *Investigación Económica*, p.p. 691–712. Recuperado a partir de <http://www.jstor.org/stable/42813758>
- Torres, M. y Ahumada, J.M. (2022). Las relaciones centro-periferia en el siglo XXI. El trimestre económico, p.p. 151-195. Recuperado a partir de <https://www.eltrimestreeconomico.com.mx/index.php/te/article/view/1432>
- Torres-Ruiz, R. (2018). Movimientos sociales y democracia en el México contemporáneo. *Iberoforo. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, 13 (26), 190-215. Recuperado a partir de <https://www.redalyc.org/journal/2110/211059782019/html/>
- Tort, V., y Gómez Herrera, A. (s.f.). Los procesos de despojo y contra-despojos en América Latina: continuidades y variantes. Recuperado a partir de <https://jornadasnoafh.unse.edu.ar/memorias/17re.pdf>
- Touraine, A. (1997). Los Movimientos Sociales. *Revista colombiana de sociología*, N° 27, Pp. 255-278.
- Treviño V. C. (s/f). La radiodifusión comunitaria sin permiso: ¿crimen o derecho?. En *Derecho en Libertad*. Recuperado a partir de <https://www.derechoshumanosmexico.org/wp-content/uploads/2013/11/articuloFLDM.pdf>
- UNESCO (1998). ¿A favor o en contra de los derechos culturales? Compilación de ensayos en conmemoración de cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Del apartado: Derechos Culturales, El punto de Vista de las Ciencias Sociales. Recuperado a partir de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366656>
- UNESCO (2019). Radios Comunitarias e Indígenas en México: Acceso a Frecuencias De Radio Y Medios De Sostenibilidad. Recuperado a partir

https://es.unesco.org/sites/default/files/propuestas_y_ruta_de_politicas_publicas_29-07-19_vf.pdf

UNESCO (2023). Día Mundial de la Radio. Recuperado a partir de <https://www.unesco.org/es/days/world-radio>

UNESCO. (2001). Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural. Recuperado a partir de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-cultural-diversity>

UNESCO. (2021). Radios comunitarias e indígenas en México: acceso a frecuencias de radio y medios de sostenibilidad. Recuperado a partir de <https://es.unesco.org/pluralidadenlosmedios>

Valadez, A. (2013, 17 de julio de). Bloquean la mina Peñasquito; exigen que pague agua de pozos. [La Jornada en línea], página 31. Recuperado a partir de: <https://www.jornada.com.mx/2013/07/17/estados/031n2est>

Valdés Vega, M. E. (2016). Reforma a telecomunicaciones y radiodifusión en México: la perspectiva de la Asociación Mexicana del Derecho a la Información. *Tla-melaua*, 9(39), 188-212. Recuperado a partir de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100188&lng=es&tlng=es\[1\]](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-69162016000100188&lng=es&tlng=es[1])

Van Auken, B. (2019). El imperialismo estadounidense revive la doctrina Monroe. 25 de abril. [Sitio web del World Socialist]. Recuperado a partir de <https://www.wsws.org/es/articles/2019/04/25/pers-a25.html>

Vega Montiel, A. (Coord.). (2012). Comunicación y Derechos humanos. Colección Alternativas. UNAM. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Asociación Internacional de Estudios en Comunicación Social. Recuperado a partir de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39770.pdf>

Vidaurri, M. (2020). Derechos humanos y mecanismos alternativos de solución de controversias. Los vínculos que conducen a la justicia (Derechos humanos y mecanismos alternativos de solución de controversias. Los vínculos que

- conducen a la justicia). Rev. Perfiles de las Ciencias Sociales, Volumen 7, Número 14, enero-junio, P.p 342-364. Recuperado a partir de <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3965/2964>
- Vilas, Carlos M. (2000) ¿Globalización o imperialismo? Estudios Latinoamericanos, Núm 14 Junio/Diciembre. Pp. 9-25.
- Villacis, M. (1995). La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados y su aplicación en el Ecuador. Quito: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Vinicius, M. (2021). Integración constreñida en América Latina: análisis a partir de una visión centro-periferia en el siglo XXI. Revista de la CEPAL N° 133. Recuperado a partir de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/47076/RVE133_Chiliatto.pdf
- Warman, A. (1970). De eso que llaman Antropología Mexicana. Ed, Nuestro Tiempos. Colección: La Cultura al Pueblo. Pp.39-65
- Yágüez, J. Á. (2015). Límites y potencial crítico de dos categorías políticas: infrapolítica e impolítica. Política Común, 6. Recuperado a partir de <https://doi.org/10.3998/pc.12322227.0006.013>
- Zamora, C.B. (2016). Movimientos sociales, democracia y Estado de derecho. Una mirada a la contribución de los movimientos sociales a la democratización e institucionalización del Estado de derecho. Tlamehua, 9(39), 152-171. Recuperado a partir de <https://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v9n39/1870-6916-tla-9-39-00152.pdf>
- Zolla, C., y Zolla Márquez, E. (2004). Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. México. [Página web oficial] Recuperado a partir de https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta-tema.php?c_pre=77&tema=7
- Zolla, C. (2004). Los pueblos indígenas de México, 100 preguntas. México, UNAM. En: Pregunta 77. ¿Qué es el informe Martínez Cobo y cuál fue su importancia para los pueblos indígenas del mundo? Consultado en: Introducción. Los

pueblos indígenas de México: 100 preguntas. Recuperado a partir de https://www.nacionmulticultural.unam.mx/100preguntas/pregunta-tema.php?c_pre=77&tema=7

Zoluea Juan, X. (2019). Peritajes antropológicos: Una herramienta para la justicia intercultural. *Diario De Campo*, 3, 189–193. Recuperado de <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/diariodecampo/article/view/13330>

ANEXOS

Anexo 1

TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO SOCIAL INDÍGENA QUE OTORGA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Y RADIOFUSIÓN, A FAVOR DE RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C., DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Mediante escrito presentado ante la oficina de partes del Instituto el 17 de noviembre de 2015, la Radio Tosepan Limakxtum, A.C., presentó solicitud para obtener una concesión para prestar servicios de radiodifusión sonora para uso social indígena en la localidad de Cuetzalan, Puebla, ("Solicitud de Concesión") anexando la documentación requerida conforme al artículo 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con los artículos 3 y 4 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el título cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2015, y

II. El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IF/061118/604 de fecha 5 de noviembre de 2018, resolvió otorgar una Concesión Única para uso social indígena, a favor de Radio Tosepan Limakxtum, A.C.

Derivado de lo anterior, con fundamento en los artículos 28 párrafos décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 5, 7, 15 fracción IV, 16, 17 fracción I, 66, 67 fracción IV, 68, 71, 72 y 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 4 fracción II y 14 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se expide el presente Título de Concesión Única para uso social indígena sujeto a las siguientes:

CONDICIONES

Disposiciones Generales

1. **Definición de términos.** Para los efectos del presente título, se entenderá por:

1.1. **Concesión Única:** La presente concesión única para uso social indígena que otorga el Instituto.

En el supuesto de que la legislación, normativa y disposiciones administrativas, vigentes a la fecha de otorgamiento del presente título fueran, abrogadas, derogadas y/o reformadas, la presente quedará sujeta a las nuevas disposiciones constitucionales, legales y administrativas aplicables, a partir de la fecha de su entrada en vigor.

4. **Registro de servicios.** La Concesión Única autoriza la prestación sin fines de lucro, de cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión que técnicamente sea factible, considerando la infraestructura requerida y medios de transmisión, propios o de terceros con los que cuente el Concesionario en términos de la Ley.

En caso de que el Concesionario requiera utilizar bandas del espectro radioeléctrico distintas a las de uso libre, o en su caso, recursos orbitales, deberá obtenerlos conforme a los términos y modalidades establecidos en la Ley, considerando que el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá realizarse de conformidad con lo establecido en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Registro Público de Concesiones cada servicio público de telecomunicaciones y/o de radiodifusión que pretenda prestar y que sea diferente a los servicios que se describen en las características generales del proyecto a que se refiere la condición 1 del presente título.

Dicha inscripción deberá realizarse previamente a la prestación del servicio de telecomunicaciones o radiodifusión de que se trate, adjuntando para tal efecto, las características generales del proyecto respectivo, la descripción de la infraestructura a utilizar y, tratándose de servicios de radiodifusión, en su caso, acompañar la opinión favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

5. **Vigencia de la Concesión.** La Concesión Única para uso social indígena tendrá una vigencia de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente título y podrá ser prorrogada hasta por plazos iguales conforme a lo dispuesto en la Ley.

6. **Características Generales del Proyecto.** Conforme al proyecto del Concesionario, ejecución de programas de cobertura social, poblacional y conectividad en sitios públicos que serán obligatorios para el Concesionario, atendiendo a la demanda de los servicios públicos que preste y considerando las propuestas que formule anualmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

8. **No discriminación.** En la prestación de los servicios a que se refiere el presente título, queda prohibido al Concesionario establecer privilegios o distinciones que configuren algún tipo de discriminación. Tratándose de personas físicas estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

9. **Programación dirigida a niñas, niños y adolescentes.** De conformidad con lo establecido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a la programación dirigida a niñas, niños y adolescentes, el Concesionario deberá abstenerse de difundir o transmitir información, imágenes o audios que afecten o impidan objetivamente el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, o que hagan apología del delito, en contravención al principio de interés superior de la niñez.

Verificación y Vigilancia

10. **Información.** El Concesionario estará obligado a permitir a los verificadores del Instituto, el acceso a su domicilio e instalaciones, así como a otorgarles todas las facilidades para el ejercicio de sus funciones y proporcionarles la información y documentación que requieran, incluidos los acuerdos y contratos realizados con terceros que estén relacionados con el objeto de la Concesión Única.

El Concesionario estará obligado, cuando así se lo requiera el Instituto, a proporcionar la información contable, operativa, económica, en su caso, por servicio, región, función y componentes de sus redes y demás infraestructura asociada, o por cualquier otra clasificación que se considere necesaria que permita conocer la operación de los servicios públicos que se presten al amparo del título, así como la relativa a la topología de su red, estaciones de radiodifusión, o infraestructura asociada, incluyendo capacidades, características y ubicación de los elementos que las conforman o toda aquella información que le permita

1.4. **Ley:** La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

1.5. **Servicios:** Los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión que preste el Concesionario para el cumplimiento de los fines de la Concesión y sin fines de lucro.

2. **Domicilio convencional.** El Concesionario señaló como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en:

Centro de Formación Kalkakpatanliyan, Andador Tosepan, Edificio 1, Carretera Cuetzalan-Rayón, Km 2, Naulogon, Cuetzalan del Progreso, Puebla.

En caso de que el Concesionario cambie el domicilio para oír y recibir notificaciones a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerlo del conocimiento del Instituto con una antelación de 15 (quince) días naturales previos a tal evento, en la inteligencia de que cualquier notificación que practique el Instituto durante ese periodo, se realizará en el domicilio mencionado en el primer párrafo de este numeral, sin que afecte su validez.

3. **Uso de la Concesión Única.** La Concesión Única se otorga para uso social indígena y confiere a su titular el derecho para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión que sean técnicamente factibles, con propósitos culturales o a la comunidad sin fines de lucro, por lo que las actividades y fines de la concesión serán acordes con la promoción, desarrollo y preservación de sus lenguas, su cultura, sus conocimientos promoviendo sus tradiciones, normas internas y bajo principios que respeten la igualdad de género, permitan la integración de mujeres indígenas en la participación de los objetivos de la presente concesión y demás elementos que constituyen la cultura e identidad indígenas, a través de la infraestructura asociada a una red de telecomunicaciones, o estaciones de radiodifusión, en los términos y condiciones que se describen en el presente título.

La prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión objeto del presente título y la instalación y operación de la infraestructura asociada a los mismos, deberá sujetarse a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, leyes, reglamentos, decretos, reglos, planes técnicos fundamentales, Normas Oficiales Mexicanas, normas y disposiciones técnicas, resoluciones.

El Concesionario deberá presentar para inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, la información relativa a la infraestructura activa, infraestructura pasiva, medios de transmisión, derechos de vía y demás características de las redes de telecomunicaciones y/o de las estaciones de radiodifusión que utilice para la prestación de los servicios públicos respectivos.

Cuando el Concesionario instale, opere o haga uso de nueva infraestructura activa, infraestructura pasiva, medios de transmisión, derechos de vía y demás elementos de las redes de telecomunicaciones y/o de las estaciones de radiodifusión para la prestación de los servicios públicos, deberá presentar, dentro del plazo de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir del inicio de operaciones de la nueva infraestructura de que se trate, la información necesaria para inscripción en el Sistema Nacional de Información de Infraestructura, de conformidad y en los términos que establezca el Instituto.

7. **Programas y compromisos de calidad, de cobertura geográfica, poblacional o social, de conectividad de sitios públicos y de contribución a la cobertura universal.** El Concesionario deberá cumplir con los siguientes:

7.1. **Compromisos de Cobertura.** La presente Concesión Única habilita a su titular a prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en territorio nacional, observado en todo momento el fin de la concesión de uso social indígena, sin fines de lucro, así como las restricciones inherentes al uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, en términos de las concesiones correspondientes.

En caso de que el Concesionario obtenga bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico a través de las concesiones respectivas, el presente título de concesión comprenderá la autorización para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión, sin que sea necesario el otorgamiento de un título de concesión única de manera adicional al presente.


7.2. **Compromisos de Calidad.** El Concesionario deberá cumplir con los parámetros de calidad que al efecto establezcan las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas aplicables, respecto de los servicios públicos que preste al amparo de la presente Concesión Única para uso social indígena.

Jurisdicción y competencia

11. **Jurisdicción y competencia.** Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente título, salvo lo que administrativamente correspondiera resolver al Instituto, el Concesionario deberá someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Federales Especializados en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones ubicados en la Ciudad de México, renunciando a fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Ciudad de México, a 14 ENE 2019

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
EL COMISIONADO PRESIDENTE


GABRIEL OSWALDO CONTRERAS SALDIVAR

EL CONCESIONARIO
RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM, A.C.



REPRESENTANTE LEGAL

Imagen 1. Concesión de Radio Tosepan Limakxtum. Tomada del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Anexo 2

The poster features the Radio Tosepan logo at the top left and the coat of arms of Mexico at the top right. The main title 'RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM' is in large orange letters. Below it, 'XHSIAE 91.3 FM' is written in black, followed by the invitation 'te invita a escuchar su programa'. The program title 'MAHTISENPAKTOKAN IKA TAYOLCHIKAWALIS' is in orange, with 'con el tema:' below it. The central graphic shows the text 'LOS COSTOS DE LOS MEDICAMENTOS EN EL COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES' in green and orange, with an illustration of two pills. The hosts 'Conducen Rebeca López | Miguel Bárbara' are listed below. The program is titled 'Xitechkaki ¡TE ESPERAMOS!' with the website 'radios.yanapak.org/radiotosepan'. The broadcast schedule is 'EN VIVO 21 NOV 05:00P.M.' and '24 NOV 07:00A.M. REPETICIÓN'. A green contact box at the bottom provides phone, WhatsApp, and Facebook information. Logos for various organizations are at the very bottom.

radio
tosepan

**RADIO TOSEPAN
LIMAKXTUM**

XHSIAE 91.3 FM
te invita a escuchar su programa

**MAHTISENPAKTOKAN
IKA TAYOLCHIKAWALIS**
con el tema:

**LOS COSTOS DE
LOS MEDICAMENTOS EN
EL COVID-19 Y OTRAS ENFERMEDADES**

Conducen
Rebeca López | Miguel Bárbara

Xitechkaki
¡TE ESPERAMOS!
radios.yanapak.org/radiotosepan

EN VIVO **21** **NOV** **05:00P.M.** **24** **NOV** **07:00A.M.** **REPETICIÓN**

Contáctanos: Teléfono: 233 106 3712
WhatsApp: 233 106 3712
Facebook: Iniciativa Tayolchikawalis y Tosepan Limakxtum

INICIATIVA TAYOLCHIKAWALIS #IBEROPRENTEALCOVID19 TOSEPAN A.C.

Anexo 2. Imagen proporcionada por Radio Tosepan Limakxtum. Propaganda para el Covid-19



Radio Tosepan Limakxtum, la Unión de Cooperativas Tosepan y REDES A.C., les invitan a la

CELEBRACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA

- ▷ LANZAMIENTO DE WIKI KATAT
Operador Móvil Virtual (OMV) de telefonía celular indígena y comunitaria
- ▷ INAUGURACIÓN DE LA CASA DE COMUNICACIONES
- ▷ CELEBRACIÓN DEL 10° ANIVERSARIO DE RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM
- ▷ MUESTRA GASTRONÓMICA, TEATRO, TALLERES Y MÚSICA

2 DE OCTUBRE DE 2022
9:00 A 15:00 HRS.

Lugar: Sede principal de Tosepan
Centro de Formación Kaltaixpetaniloyan

Carretera Cuetzalan-Rayón, Km 2, S/N. Col. Nahuioopan.
Cuetzalan del Progreso, Puebla.

Más información:
xhsiae.rtl@gmail.com / Tel. 2331063712
Tosepan Limakxtum
wikikatat.mx



Anexo 3. Imagen proporcionada por Radio Tosepan Limakxtum. Programa del evento conmemorativo al 10° aniversario de la radio, inauguración de la casa de las comunicaciones y presentación de *Wiki Katat*.

Altepetajpianij
Consejo Municipal

TIYAT-TLALI

COTIC

 **Tlatlauquitepec**
Centro Comunitario
Pezmatlán

Domingo
17 de septiembre 2023
10:00 a.m.

NO OLVIDES
TRAER TU PLATO Y TU VASO

38 ASAMBLEA

EN DEFENSA DEL TERRITORIO Y PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE VIDA DE LOS
PUEBLOS MASEWAL, TUTUNAKÚ Y MESTIZO

Anexo 4. Imagen proporcionada por Radio Tosepan Limakxtum. Programa de la Asamblea 38 en defensa del territorio y construcción de planes de vida.

Anexo 5



Anexo 5. Imagen Proporcionada por Angélica Millán. Asamblea Ordinaria de Socios delegados de Cooperativas Locales. En estas asambleas se discute problemáticas relacionadas con las cooperativas que conforma la Unión de la Tosepan, las cuales son de gran relevancia al contar con la participación de los representantes de las cooperativas locales.



Anexo 5.1 Imagen Proporcionada por Angelica Millan. Asamblea Ordinaria de Socios delegados de Cooperativas Locales.

**Apoyo para donación de
Sangre "o" Positivo**

**Paciente: Flora Jimenez Rodríguez
De entrada de San Andres Tzicuilan**

**Se requieren de 14 donadores
Favor de presentarse en el Hospital General de
Cuetzalan o comunicarse con la señora Lucero
Jimenez Rodríguez
al numero telefonico #233 120 54 38**

**Las donaciones se requieren lo mas pronto
posible**

A 24 de mayo del 2023

**Radio Tosepan Limakxtum
Cuetzalan del Progreso, Pue**

Anexo 6. Imagen proporcionada por Radio Tosepan Limakxtum. Aviso para donación de sangre.



**Radio Tosepan Limaxtum te invita a Festejar su 10mo aniversario,
en el
Primer encuentro de escritores y cantautores masewal y totonakú**

Lugar: El encuentro se llevará a cabo en la cancha frente al centro de formación Kaltaixtepaniloyan, de la Unión de Cooperativas tosepan, ubicado en el Km 2 Carretera Cuetzalan Rayón,

Fecha: 2 de octubre de 2022

Participantes: Personas que hacen poesía o canto en lengua nahuat o totonaku.

Formato del encuentro:

En el encuentro se presentarán poesías o canciones inéditas referentes al quehacer comunicativo de la Radio Tosepan Limaxtum, por ejemplo la defensa y cuidado del territorio, el fortalecimiento de cultura y la identidad, la preservación de la lengua, reflexiones sobre género y equidad, juventudes y relevo generacional, fortalecimiento del *tasohtalis* que es nuestra estrategia para alcanzar el *Yeknemilis*, la preservación del tejido social, la paz y la armonía, formación y arraigo de las juventudes, gobernanza comunitaria, niñas y niños.

Las canciones pueden ser de diferentes géneros musicales como *Xoxipitzahuat*, también se aceptarán creaciones en otros géneros como huapango, cumbia, rap, u otros. El contenido debe respetar la dignidad de hombres y mujeres y no incentivar la violencia ni el consumo de sustancias nocivas para la salud.

Las poesías pueden ser versos, poemas, en lengua nahuat o totonakú.

Inscripción

La inscripción se realizará hasta el 2 de octubre de 2022 a las 10:00am, con la canción o poesía a presentar en el encuentro, el nombre de la o el autor, nombre de la persona que hará la presentación, comunidad a la que pertenece, teléfono de contacto.

Para mayor información comunicarse via WhatsApp al 2331063712 o al correo electrónico xhsiaa.rtl@gmail.com

A los participantes se les agradecerá con un reconocimiento de parte de Radio Tosepan Limaxtum. Se dará un reconocimiento especial a 3 poesías y 3 canciones.

Jurado calificador

Los participantes aceptarán ser calificados por aplausos del público presente.

Anexo 7. Imagen de propaganda de evento realizado por cooperativa *Kaltaixtepaniloyan*. (*Centro de Capacitación Indígena*)

Anexo 8

Pronunciamento de REDES A.C. sobre la negativa del INE a la solicitud de Radio Tosepan Limaxtum para no transmitir spots de partidos políticos.

Consideramos profundamente lamentable lo acontecido el pasado lunes 27 de febrero, en el que el INE rechazó la solicitud de Radio Tosepan Limaxtum A.C. de no transmitir los spots de los partidos políticos porque son contrarios a su sistema de gobernanza, principios y valores.

- Confiamos en que podemos seguir tejiendo proyectos, iniciativas y procesos de educación, cultura, salud, turismo, economías y comunicación comunitaria, desde la autonomía y la visión de cada cultura que integra este país, como nuestra contribución a construir en este territorio un lugar de armonía y respeto.

Llamamos al Tribunal Electoral a respetar la composición plurinacional del estado mexicano y los diversos sistemas normativos que nuestra Constitución y la Suprema Corte de Justicia reconocen.

Desde REDES A.C. comunicamos que continuaremos aportando desde lo que los pueblos y comunidades, con la sabiduría que les caracteriza, sigan mandatando conforme a su derecho mayor y leyes de origen.



La resolución obliga a las radio indígenas a transmitir los spots en los territorios a los que dan cobertura. El Consejo General del INE no tomó en cuenta los argumentos jurídicos de Radio Tosepan que se basan, entre otras cosas, en el trato diferenciado que la SCJf reconoció para estos medios de comunicación. Esta resolución violenta y desconoce el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, base de la diversidad cultural, lingüística y económica de este país.

Resulta lamentable que, más allá del desconocimiento de los principios que no constituyen como una Nación plurinacional, la resolución se ha acompañado de expresiones que se basan en prejuicios racistas y agraden a los pueblos indígenas.

Anexo 8. Imágenes obtenidas de las redes sociales de Tosepan Limaxtum. Pronunciamento de Radio Tosepan Limaxtum, respecto al acuerdo (INE/CG120/2023)

Anexo 9.2.



Anexo 9.2. Foto Propia. Pronunciamiento de radio *Tosepan Limakxtum* en Asamblea 38 de Tlatlauquitepec, para trasmitirla en vivo en la estación de la Radio 91.3 F.M.

Anexo 9.3.



Anexo 9.3. Foto Propia. Pancartas de pronunciamiento de radio *Tosepan Limakxtum* en Asamblea 38 de Tlatlauquitepec, para trasmitirla en vivo en la estación de la Radio 91.3 F.M.

Anexo 9.4.



Anexo 9.4. Foto Propia. Mesa de participación en Asamblea 38 de Tlatlauquitepec. En defensa del Territorio y Construcción de Planes de Vida.

Anexo 9.5.



Anexo 9.5. Foto Propia. Votación para no permitir la transmisión de los spots en la programación de radio *Tosepan Limakxtum* en Asamblea 38 de Tlatlauquitepec.

Anexo 9.6.

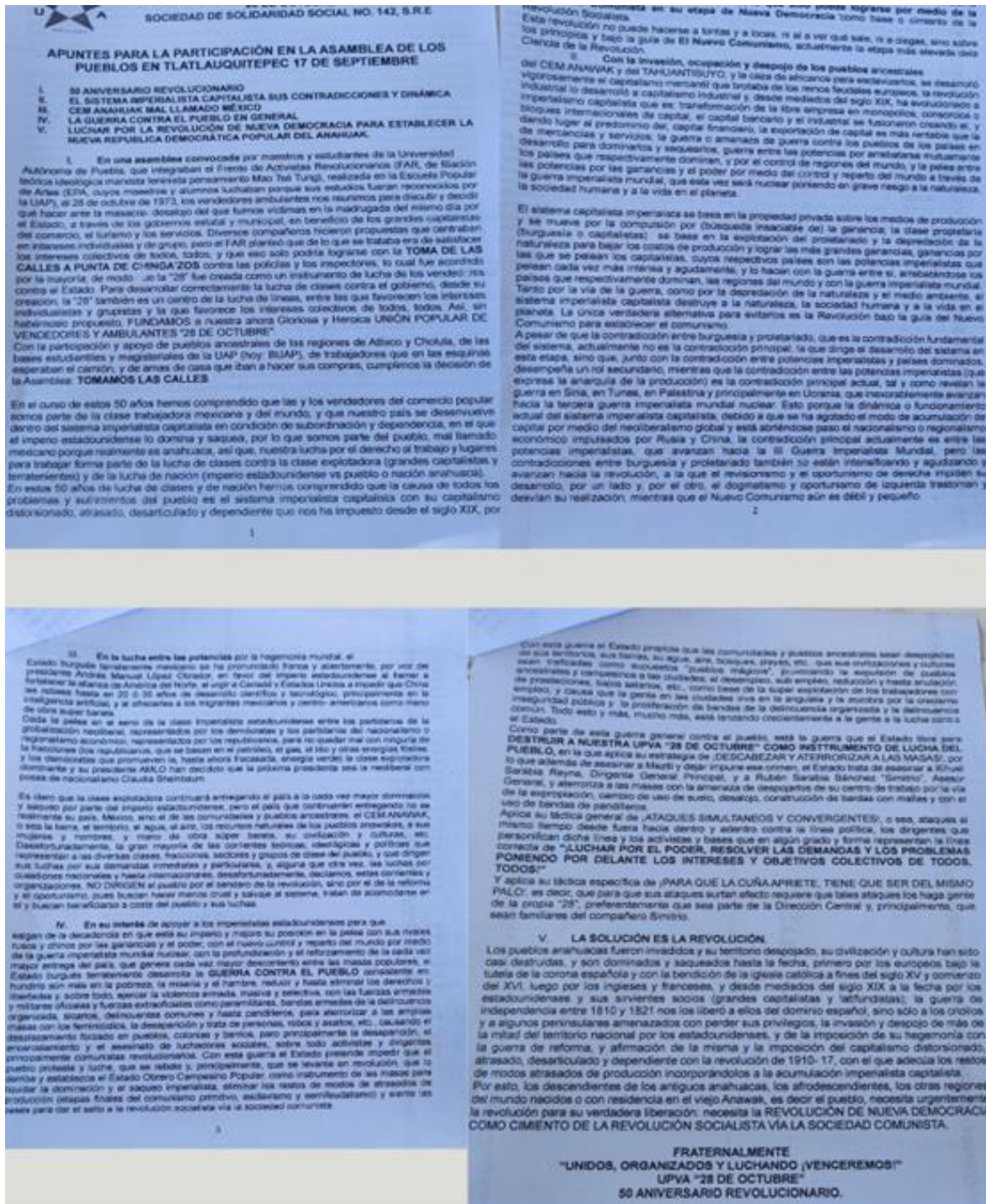


Imagen 9.6. Foto tomada de: Apuntes para la participación de la asamblea 38 de Tlatlauquitepec, de la Unión Popular de Vendedores Ambulantes 28 de octubre.

Anexo 10



El Estado mexicano reitera su posición en contra de las comunidades indígenas y sus medios de comunicación

- Ni el Consejo de Defensa de la Unión de Cooperativas Tosepan Titasandica falló en contra de los pueblos originarios, ahora es un recurso interpuesto por el Consejo de Defensa de la Unión de Cooperativas Tosepan Titasandica.
- Por cuarta ocasión, dicho tribunal emite una resolución que vulnera los derechos colectivos de los pueblos originarios contenidos en los tratados y la Constitución Federal, sin aplicar la perspectiva intercultural y su propia jurisprudencia.

El Consejo de Defensa de la Unión de Cooperativas Tosepan Titasandica presentó un recurso ante el TEPJF por falta de instancia previa con respecto a las modificaciones al Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, en donde se obliga a las radios con concesión de uso social indígena a transmitir spots de partidos políticos.

En una discusión que duró apenas unos minutos, el TEPJF resolvió el recurso SUP-BAJ-219-2023, desconociendo nuevamente la autonomía y el derecho a la diferencia de las radios indígenas, con 4 votos en contra y uno a favor por parte del magistrado presidente, quien ha reiterado su respaldo a los derechos de las comunidades y sus propios medios de comunicación.

Esta decisión fue tomada ignorando las peticiones y las prácticas solicitadas, como lo son los perfiles antropológicos y la vida in situ, evitando el debido proceso y dejando en estado de indefensión a las más de 47,000 personas pertenecientes a las comunidades nativas y territorios integrantes de la Unión de Cooperativas Tosepan Titasandica.

La gravedad de este asunto reside en que representa una injerencia del Estado en los contenidos de las radios con concesión de uso social indígena, atentando contra el derecho a la diferencia de las comunidades originarias, pues estas radios poseen un sistema de gobernanza distinto al de los partidos políticos. Este tipo de radios operan en total relación a sus propias normativas, culturas y costumbres.

5. Como dice una corriente: el estado le gusta la autonomía cuando es de papel, cuando es simbólica y espaldado, cuando es en sus reuniones discursivas, pero no en nuestra soberanía pública, en nuestra variedad geográfica, pero sí en nuestra diversidad narrativa. Lo primero es un regalo, lo segundo es una alforja contra su forma de entender la democracia.
6. Para hacer cumplir esta sentencia y la voluntad del INE de imponer la pauta de partidos políticos, hará falta una ley y un reglamento que incluya a las comunidades indígenas y sus medios que se elaboran a través de una consulta, si no se quiere nuevamente violar la constitución y los tratados internacionales de los que México es parte. Así que en el campo de la legislación nacional todavía quedan más batallas que ganar.
7. Esta sentencia no termina con nuestra lucha por el reconocimiento de nuestra autonomía. Insistimos al caso a la Corte Interamericana y seguiremos por la vía de los hechos defendiendo nuestros medios y el derecho a la comunicación que se ejerce a través de nuestras radios.
8. Agradecemos a las comunidades, a nuestros cooperacionistas, a las radios comunitarias e indígenas, a todos los medios de comunicación y a todas las personas que nos han acompañado en este lucha y que sabemos, que seguiremos juntos y juntos en ella, trabajando y construyendo autonomía en este país de muchos pueblos.

Ciudad de México a 03 de julio de 2023
RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM A.C.
FUERTE MASERVAL, ORGANIZADO EN LA UNIÓN DE COOPERATIVAS TOSEPAN



2

Anexo 10. Imágenes obtenidas de las redes sociales de Tosepan Limakxtum. Pronunciamiento de Radio Tosepan Limakxtum, respecto al acuerdo (INE/CG120/2023)

Álbum fotográfico



Imagen 1. Foto propia, Sesión pública de fecha 13 de septiembre del 2023, en Tribunal Federal de Justicia Electoral. (Ponencia del caso) Expo: SUP-RAP-149, 150, 175, 176/2023



Imagen 2. Foto Propia. Instalaciones de Radio Tosepan Limakxtum. (Casa de las comunicaciones).



Imagen 3. Foto Propia. Cabina de Radio Tosepan Limakxtum



Imagen 4. Equipo de transmisión de Radio Tosepan Limakxtum (Mezcladoras, computadora de programación, micrófono y audifonos).



Imagen 5. Antena de Radio Tosepan Limakxtum, instalada en el techo de la Cooperativa (Centro de Formación Indígena *Kaltaixpetanilo*yan).



Imagen 6. Foto Propia. Area común de las instalaciones de Radio Tosepan Limakxtum. (Casa de las comunicaciones).



Imagen 7. Foto Propia. Area destinada para realizar la edición y selección de programación de las instalaciones de Radio Tosepan Limakxtum. (Casa de las comunicaciones).



Imagen 8. Foto de Angélica Millán. Reunión entre las UCTT y la SEMARNAT, para la construcción de la Gasolinera del Bienestar que administrará La Tosepan. Enero, 2024.



Imagen 9. Foto Propia. Angélica Coordinadora del área del Operador Móvil Virtual, Wiki Katat.



Imagen 10. Avelina y Montserrat, ambas se dedican a realizar edición de contenidos, además de otras funciones relacionadas con Wiki Katar y la Radio. Este espacio esta destinado para la edición de contenidos para la programación de la Radio.



Imagen 11. Foto Propia. Ebodio encargado de mantenimiento de los equipos electrónicos de la radio.



Imagen 12. Foto Proporcionada por Angelica Millan. Faena en el proceso de construcción de La Casa de las Comunicaciones, en 2022.



Imagen 13. Foto Proporcionada por Angelica Millan. Presentación de Wiki Katat en la Casa de la Autonomía de la UAM, en la Ciudad de México. 22 de febrero 2024.

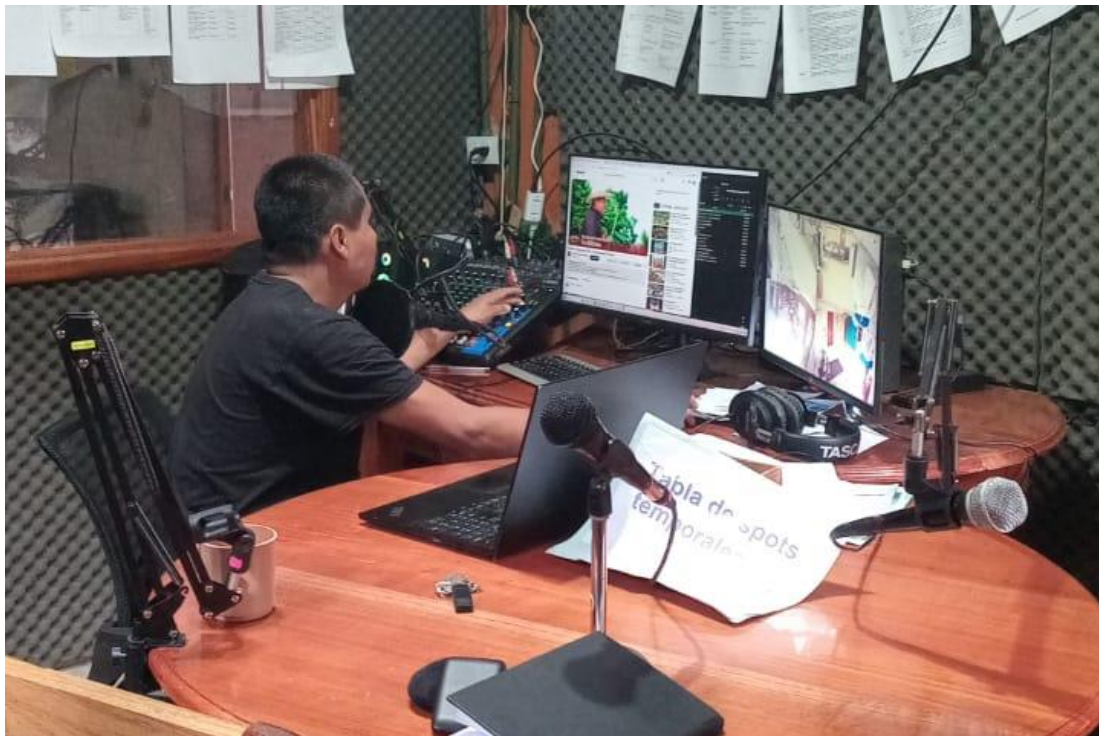


Imagen 14. Foto proporcionada por Angelica Millan, Visita de Colaboración con Radio Tsinaca.



Imagen 15. Foto proporcionada por Angelica Millan. Cobertura de Radio Tosepan Limakxtum, durante la elección del nuevo Consejo de Administración de la Tosepan Titataniske. 25 de febrero 2024.



Imagen 16. Foto proporcionada por Angelica Millan. Visita de integrantes de proyecto para realizar Radio Comunitaria en Yucatán. (Compartiendo experiencias)

TONEKTSITSIN
NUESTRAS ABEJITAS

Sabado a las 5 de la tarde

ESCUCHA NUESTRA SERIE RADIOFONICA POR
RADIO TOSEPAN LIMAKXTUM 91.3 FM



Productos a base de miel
COOPERATIVA MASEUAL
XICAUALIS

Locutores.
Flor Lino y Fatima
Amado Salgado



Imagen 1. Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limakxtum*. Programa especial. *Tonektsitsin*.



Imagen 2. Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limaxtum*. Programa especial. *Totaltikpak. oka titanemilla/Xtalakapastakni kativatni*.



Imagen 3 Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limaxtum*. Programa especial. *Totaltikpak. oka titanemilla/Xtalakapastakni kativatni*.



Imagen 4. Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limakxtum*. Toma de protesta del “nuevo” consejo de Administración de la Unión de Cooperativas *Tosepan Titataniske*, transmitido por la Radio, vía streaming y red social Facebook.



Imagen 4.1 Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limakxtum*. Programa especial. *Totaltikpak. oka titanemilla/Xtalakapastakni kativatni.*



Imagen 5. Foto proporcionada por Angelica Millan. Fiesta Patronal de San Isidro Labrador, mayordomía de Radio Tosepan Limakxtum.



Imagen 6. Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limakxtum*. Visita de campo de estudiantes de la UACM de la maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 18 de diciembre de 2023.



Imagen 7. Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limakxtum*. Visita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Sesión pública 13 de septiembre de 2024.

Limakxtum tayolehua. !!!

Ilwit San Isidro Labrador

14 de Mayo

Grandioso baile con un grupo de la región.

Cancha del Kaltaixpetaniloyan
completamente gratis
9:00pm.



14 de Mayo

6:00pm Entrada de cera capilla de Nahuiojpan Cuetzalan.

15 de Mayo

- 5:00 a.m a 6:00 a.m Mañanitas con musica de viento.
- 8:30 a.m Traslado del Santo Patrón a la capilla con Danzas de la región.
- 9:00 a.m Misa del Santo Patrón en la capilla de Nahuiojpan.
- 10:00 a.m Retorno al Kaltaixpetaniloyan acompañado de danzas.
- 10:Recepción de Muestra Gastronómica
- 12:00 p.m Intercambio de productos y degustación de muestra gastronómica.
- 1:30 p.m Comida para todos los invitados.
- 4:00p.m a 5:00p.m Palo Encebado.



Imagen 8. Imagen tomada de la red social Facebook: *Tosepan limakxtum..* Fiesta Patronal de San Isidro Labrador. mavordomía de Radio Tosepan Limakxtum.

BARRA PROGRAMÁTICA 2021							
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
6:00 – 7:00	XOCHIPITZAUAT. Yin tatsotso tikseliah ika tataman tahtolis kampa ki chikawa to tamachilis, XOCHIPITZAUAT. ACOMPAÑADO DE CÁPSULAS FORTALECIENDO LO IDENTITARIO.				TAYOLCHI KAWALIS, TEMÁTICA: Chikawalis ika taonkaltilis chipawak wan yek tamasewalis Itech to nemilis, SEGURIDAD ALIMENTARIA, TEMÁTICA: Fortalecimiento de la siembra Orgánica y el comer saludable mente.		XOCHIPITZAUAT. Yin tatsotso tikseliah ika tataman tahtolis kampa ki chikawa to tamachilis, XOCHIPI TZAUAT. ACOMPAÑADO DE CÁPSULAS FORTALECIENDO LO IDENTITARIO.
7:40 – 8:00	SERIES RADIOFÓNICAS DE RADIALISTAS APASIONADAS Y APASIONADOS. TEMÁTICA: 100 Mujeres en conflicto inicio.						
7:00 – 8:00	PROGRAMA: Siwat yolchikawak, mujer con el corazón fuerte, (Radio Tosepan Limakxtum en colaboración con el INPI.)	PROGRAMA: Totachihch iwalis, Nuestro arte, (Radio Tosepan Limakxtum en colaboración con el INPI.)	Cápsulas: Nimin tahtol shiwpahmeh, la voz de las plantas, Música de huapangos acompañada con cápsulas, (Radio Tosepan Limakxtum en colaboración con el INPI.)	PROGRAMA: Nehwan no ichpochwan. Transmitiendo los conocimientos., (Radio Tosepan Limakxtum en colaboración con el INPI.)	PROGRAMA: Timo paktiah. Divirtiéndonos. Cuentos y relatos.	PROGRAMA: Taltikpak nehmachpiallis. Cuidado de nuestro medio ambiente.	PROGRAMA: Masewal pahti. Medicina tradicional.
8:00 – 9:00	TAMECHMATILTIAH: Itech to tepos tanohnotsaloni, tamech matiltiah talnamikilis tein ki chikawa to masewalyot, to yeknemilis, wan to yekpowitalis. DANDO A CONOCER. Programa de noticias locales y estatales, donde se fortalece la vida masewal, el vivir bien y en armonía, guiándonos del pensamiento cooperativo, los valores comunitarios y el trabajo de la unión de cooperativas Tosepan. Género musical xochipitzauat.						
9:00 – 10:00	TAMECHMATILTIAH. DANDO A CONOCER. Itech yin ome hora tamech matiltiah timo palewiah ika amaixmeh tein tech tapowiah toni panotok itech to weyi xolal México, wan no toni mo chiwtok analropa, tik temowah talnamikilis tein amo ki ihtakos itanemilil to masewalikniwan, Programa de noticias de nivel nacional e internacional. Género: musical xochipitzauat.						
10:00 – 10:30	Canto de Cenzontles: Se yankuik talnamikilis tein mo chikawa ika nimin talnamikilis nechikolmeh tein ki temowah yeknemilis itech yin to taltikpak, kampa ni yolo yin talnamikilis kichiwah masealmeh tein powi itech tataman xolalmeh. Una revista radiofónica impulsada colectivamente por organizaciones de comunicadores y comunicadoras comunitaria, indígena y					Programa Cecamba un espacio para el fortalecimiento de la	Canto de Cenzontles: Se yankuik talnamikilis tein mo chikawa ika nimin talnamikilis nechikolmeh tein ki

	afrodescendientes. Un canto que lleva las historias, alegrías, enseñanzas y resistencias de los pueblos para hacernos resonar, imaginar y construir otros mundos.	música sinfónica de nuestro municipio de cuetzalan y el estado de Puebla	temowah yeknemilis itech yin to taltikpak,kampa ni yolo yin talnamikilis kichiwah masealmeh tein powi itech tataman xolalmeh. Una revista radiofónica impulsada colectivamente por organizaciones de comunicadores y comunicadoras comunitaria, indígena y afrodescendientes. Un canto que lleva las historias, alegrías, enseñanzas y resistencias de los pueblos para hacernos resonar, imaginar y construir otros mundos.
10:30 11:00	- TANAUATILMEh (AVISOS COMUNITARIOS) SEGUNDA EMISIÓN. Acompañado de música Nauat de diferentes géneros.		
11:00 12:00	- IKA TATAMAN TASOTSON TIMOSENYPAKTIAH, Itech yin chiwalis tikchikawah yekpowitalis ika to nemilis, chikawalis ika to masewal tahtol, yeh ika kwikatmeh tein tech tahtaniah semi ti tahtaih mah ki yolchikawa yekpowitalis ika siwat wan takat, wan kwikat mah kikawa se kwali talnamikilis itech to nemilis. COMPARTIENDO GUSTOS. En el programa de saludos se fortalece el buen vivir, en la complacencia se pide que la letra de la música que soliciten incentive a la buena convivencia del hombre y la mujer, y que deje a la audiencia un buen mensaje para la vida. el programa se acompaña con cápsulas intercaladas con la música de diversas temáticas como salud, cuidado del medio ambiente, producción orgánica y vida masewal.		
12:00 13:00	- <i>SE TRANSMITEN TODAS LAS CANCIONES QUE NOS SOLICITARON EN PROGRAMA DE COMPARTIENDO GUSTOS. Acompañado con cápsulas de reflexión de diferentes temáticas.</i>		
13:00 14:00	- XINACH, SEMILLAS, se talnamikilis kampa tiktenewah keniw ti tinemiskeh aman wan mosta itech yin to xolalkonewan kampa timo senyolchikawah siwameh wan takameh, Es un espacio que permite accionar y reflexionar entorno al proceso de la construcción de planes de vida en el territorio donde nos fortalecemos tanto mujeres como hombres, acompañado de cápsulas relacionado a los temas.		
14:00 14:30	- NEIHTOTIL TATSOTSO, Tik seliskeh yin chiwalis ika nimintahtol mihtotianih kemeh Negritohtinih, Voladores, Pilatomeh. MÚSICA DE DANZAS, Acompañado de testimonios de danzantes de negritos, voladores, y santiagos.	PROGRAMA DE ENERGÍA: Para la capacidad del Estado de garantizar las necesidades energéticas de la población. ¿Qué es la energía?	NEIHTOTIL TATSOTSO, Tik seliskeh yin chiwalis ika nimintahtol mihtotianih kemeh Negritohtinih, Voladores, Pilatomeh. MÚSICA DE DANZAS, Acompañado de testimonios de danzantes de negritos, voladores, y santiagos.

		Entre otros temas que son de mucha importancia para las comunidades (Lengua Náhuatl)	
14:30 15:00	-	TATAMAN TATSOTSO MASEWALKOPA, Tik seliskeh yin chiwalis, kampa tik tenewtoskeh to tamachilis kemeh masewlamah kampa tik yolchikawah to tahtol, MÚSICA EN NAWAT DE DIVERSOS GENEROS, Acompañado de diversas cápsulas de diferentes temáticas Identitarias y fortalecimiento de nuestras lenguas nawat y tutunaku	
15:30 16:00	-	NOVELA DE KALIMÁN.	
16:00 16:40	-	PIPIL WETSKANIH, NIÑOS QUE RIEN. Programa Infantil, con diversas temáticas principalmente el fortalecimiento de la vida comunitaria y masewual a través de entrevistas y cápsulas en lengua nawat.	
16:40 17:00	-	TRES PATINES.	
17:00 18:00	-	XOCHIPITZAUAT. Se kwaltsin chiwalis kampa timo yolpaktiah ika to masewal tatsotson wan kampa no tik seliah tahtolis tein ki yolchikawa to tamachilis. itech yin chiwalis nochi masewalkopa ti tahtowah. XOCHIPITZAHUAT. Es un programa dedicado especialmente a todos los masewalmeh, la locución es total mente en lengua Nawat y también es acompañado de cápsulas de la vida masewal para el fortalecimiento identitario.	
18:00 19:00	-	YOLTANEMILIL TATSOTSON, Itech yin kwaltsin chiwalis tikchikawah tamachilis tein tech tel yolchikwas itech tonemilis, kampa tech kawilis se kwali tanemililis. Música Romántica, Programa de reflexión y encunetro con uno mismo entorno a nuestra vida cotidiana. Es acompañado de reflexiones al buen vivir hermanados.	
19:00 19:20	-	Música trova acompañada de diversas cápsulas que fortalezcan la vida comunitaria	
19:20 20:00	-	Música de jarana. ACOMPAÑADA DE CÁPSULAS DE DEFENSA DEL TERRITORIO, IDENTIDAD Y LENGUA. CÁPSULAS.	
20:00 20:30	-	Canto de Cenzontles: Se yankuik talnamikilis tein mo chikawa ika nimin talnamikilis nechikolmeh tein ki temowah yeknemilis itech yin to taltipak, kampa ni yolo yin talnamikilis kichiwah masealmeh tein powi itech tataman xolalmeh. una revista radiofónica i	
20:30 21:00	-	Baladas de Antaño de los años 70, 80,90. Acompañado de cápsulas para el buen vivir.	
21:00 21:30	-	CANCIONES DE CUNA. CÁPSULAS.	
21:30 22:00	-	INSTRUMENTAL. CÁPSULAS.	

Programación de 2021, proporcionada por la infórmate, radialista y coordinadora de Wiki Katat Angélica Millán.